Andrés Cañizález y Mariela Torrealba *Compiladores*

Elecciones y DESINFORMACIÓN

La batalla de la información

Medianálisis
COMUNICACIÓN PARA LA DEMOCRACIA

Observatorio Venezolano de Fake News

COMPILADORES

Andrés Cañizález y Mariela Torrealba

Elecciones y desinformación
La batalla de la información

Medianálisis
COMUNICACIÓN PARA LA DEMOCRACIA

Observatorio Venezolano de Fake News

Medianálisis-Observatorio Venezolano de *Fake News*
Compiladores: Mariela Torrealba y Andrés Cañizález

Elecciones y desinformación. La batalla de la información

Asociación Civil Medianálisis - Observatorio Venezolano de Fake News
Urb. El Parral. Barquisimeto, Lara (3001).

Diseño y Producción:
Asociación Civil Medianálisis-Observatorio Venezolano de Fake News
Corrección: Ysabel Viloria
Diagramación / Diseño de portada:

© Asociación Civil Medianálisis
Primera edición, octubre 2023

Hecho el Depósito de Ley
Publicaciones de Medianálisis
Depósito Legal: LA2023000220
ISBN: 978-980-7966-01-6

Reservados todos los derechos.

No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación
de la información, ni transmitir alguna parte de esta publicación,
por algún medio electrónico, mecánico, fotocopia, grabación,
o cualquier otro, sin el consentimiento previo de los titulares de
los derechos de la propiedad intelectual.

La desinformación en el centro de las elecciones

Andrés Cañizález

Venezuela se encamina a un ciclo electoral significativo. Entre 2024-2025 en el país se estará escogiendo jefe de Estado, diputados a la Asamblea Nacional, Gobernadores y Alcaldes. Si bien se trata de elecciones que deberían ocurrir en distintos momentos de este ciclo, con las particularidades que tendrá cada proceso, lo que deseamos remarcar es que en el país se estará hablando de "lo electoral" de forma amplia en el corto y mediano plazo. Partiendo de esa premisa ha nacido este libro, *Elecciones y desinformación. La batalla de la información*, que publicamos como parte de las actividades de formación ciudadana de la asociación civil Medianálisis y en este caso de uno de sus proyectos insignia, el Observatorio Venezolano de Fake News (OVFN).

La desinformación, como hemos señalado en otros libros que hemos editado desde Medianálisis y el OVFN, no es un asunto nuevo. Pero, sin duda alguna, se ha potenciado de manera dramática en los últimos años gracias al impacto que van teniendo las redes sociales y la telefonía inteligente en nuestras vidas cotidianas. Además en el caso venezolano, siempre es necesario recordarlo, la telaraña desinformativa se ha extendido en un país sin medios de comunicación convencionales, con pocos espacios independientes de información, producto de la censura, y una población desconectada entre fallas recurrentes en los servicios públicos y costes elevados para hacerse de tecnología.

Con este telón de fondo, entonces, nos parecía oportuno construir una mirada amplia y plural sobre el impacto de la desinformación en procesos electorales. El punto de partida de este libro es un documentado aporte de Luisa Torrealba, quien presenta una revisión teórica del término desinformación y detalla la situación venezolana en materia del derecho a la información, que es aspecto esencial para evitar una ciudadanía desinformada. Para Luisa deben las universidades, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto hacer frente a la desinformación, especialmente en el contexto de unas elecciones.

León Hernández, por su parte, desarrolla una lectura del devenir venezolano en las primeras cinco décadas del siglo XX, para demostrar que bajo otras etiquetas o nombres, la desinformación sí ha estado presente en la historia contemporánea del país. Pone su foco de lectura, León, en coyunturas donde ocurrió un cambio en el poder, bien sea por sucesiones pactadas o por elecciones. Daniel Pabón, entretanto, se pasea por el meollo de un asunto que ha generado las más dispares teorías conspirativas sobre la manipulación del voto en Venezuela, habla en su artículo del Sistema Automatizado de Votación (SAV).

Como un "ejercicio de pedagogía" define Ana Julia Niño su artículo que forma parte de este volumen. Ella revisa la normativa vigente que, al momento de editar este libro, rige al proceso electoral. Parte Ana Julia de un asunto que está documentado en relación con otros temas, la desinformación tiene una base importante en el desconocimiento, en este caso de la ley y de las distintas fases que componen una elección en Venezuela. Mariela Torrealba e Ysabel Viloria, quienes han estado involucradas de manera directa en el quehacer cotidiano del OVFN, toman precisamente las falsedades que detectamos en este proyecto, relacionadas con lo electoral, entre el año 2020 y agosto de 2023. Logran dejar en evidencia como la desinformación muta según sea el contexto de cada proceso electoral, pasando de sembrar desconfianza en el sistema de votación a desacreditar a candidatos y, en otros casos, sencillamente desestimular la participación ciudadana.

Finalmente, el libro lo completan los aportes de dos venezolanos que están el exterior. Por un lado, Jeanfreddy Gutiérrez aborda la desinformación electoral en Colombia, que según su análisis comenzó en 2016, en tanto Carmen Beatriz Fernández revisa los procesos electorales en España de este 2023, en los meses de mayo y julio.

Decíamos al inicio y lo reiteramos, con este libro pretendemos contribuir a la formación ciudadana en Venezuela, especialmente cuando estaremos inmersos en varios procesos electorales de primer orden para el futuro de la nación.

Septiembre 2023

Índice

Desinformación en Venezuela:
retos y desafíos en contextos electorales
Luisa Torrealba Mesa 9

Mordazas, manipulaciones y mentiras sobre elecciones
durante las primeras cinco décadas del siglo XX en Venezuela
León Hernández 39

Desinformación y sistema de votación: evidencias frente a mitos
Daniel Pabón 71

Pedagogía legal para entender la desinformación
electoral en Venezuela.
Ana Julia Niño Gamboa 89

Escudriñando los bulos electorales venezolanos
Mariela Torrealba e Ysabel Viloria 117

Del voto verraco al fraude de todos:
La desinformación electoral en Colombia (2016-2022)
Jeanfreddy Gutiérrez 145

España 2023 y la desinformación: amenazas y esperanzas
Carmen Beatriz Fernández 183

Desinformación en Venezuela: retos y desafíos en contextos electorales

Luisa Torrealba Mesa

Resumen

El presente artículo estudio hace una revisión teórica del término desinformación. Aborda la importancia de la formación de la opinión pública para la democracia y para el ejercicio del derecho a la libre elección. Revisa la situación del derecho a la información en Venezuela, identificado patrones restrictivos que favorecen el desarrollo de estrategias de desinformación. Presenta un conjunto de recomendaciones que se pueden emprender desde las plataformas tecnológicas, los medios de comunicación, las instituciones académicas, la sociedad civil y por parte de la ciudadanía en su conjunto, para afrontar la desinformación y promover entornos comunicacionales que propicien un libre y plural flujo de información, en entornos democráticos y electorales.

Palabras clave: Venezuela, democracia, elecciones, desinformación, censura

Abstract

This article makes a theoretical review of the term disinformation. It addresses the importance of the formation of public opinion for democracy and for the exercise of the right to free choice. It reviews the situation of the right to information in Venezuela, identifying restrictive patterns that favor the development of disinformation strategies. It presents a set of recommendations that can be undertaken by technological platforms, the media, academic institutions, civil society and citizens as a whole, to confront disinformation and promote communicational environments that favor a free and plural flow of information, in democratic and electoral environments.

Keywords: *Venezuela, democracy, elections, disinformation, censorship, disinformation, elections*

> "*La libertad adquiere un mayor respeto y dignidad sí va asociada a la voluntad de actuar de un modo responsable; en materia de información, el sentido de responsabilidad corresponde esencialmente al deseo de la verdad y al uso legítimo de la libertad que confiere*"
>
> (*Un solo mundo, voces múltiples*, UNESCO, 1981, P.44)

La libertad de expresión y el derecho de elegir son pilares de la democracia. Votar de forma libre, implica que exista una autoridad electoral autónoma. Requiere también que haya electores formados e informados, conscientes de que el voto es un derecho para cuyo ejercicio deben existir reglas claras y condiciones, que permitan garantizar: la participación plural de diversos sectores políticos, la amplia participación de electores, el secreto del voto, la transparencia de los procesos de escrutinio y el respeto a los resultados y a la voluntad de los electores.

En un proceso electoral es vital un libre y amplio flujo de información, de parte de las autoridades electorales (sobre los procesos de registros de electores y candidatos y sobre el propio acto electoral), de parte de los partidos políticos (sobre la trayectoria y propuestas de gobierno de los candidatos y el financiamiento de sus campañas electorales) y sobre las condiciones, la normativa que regirá el proceso, los escrutinios y la presentación de resultados.

La existencia de garantías sólidas para la circulación de ideas es fundamental, por ello es importante prevenir y atender posibles sesgos de la información, que puedan detonar en rumores, especulaciones y acusaciones fundadas en hechos falsos.

El presente estudio hace una revisión del concepto desinformación y otros afines y revisa el impacto que el mismo puede tener en el ejercicio del derecho de elegir, que es fundamental para la democracia.

Hace una aproximación a la situación de la desinformación en Venezuela, categorizando diversos tipos de hechos o situaciones que generan limitaciones para el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información e intenta identificar y puntualizar algunas prácticas necesarias,

por parte de los diversos actores involucrados en procesos electorales, para favorecer el ejercicio del derecho humano a elegir, en un contexto en el prevalezcan las certezas en la información, frente a posibles escenarios de desinformación.

Partimos de un marco teórico de referencia en el que la comunicación política constituye un eje relevante para estudiar las interacciones que se desarrollan en el espacio público, en el contexto de procesos electorales.

Al respecto, Iván Abreu Sojo (1997), parafraseando a Dominique Walton, refiere que "la comunicación política abarca hoy en día el estudio del papel de la comunicación en la vida política, en un sentido lato, e integra tanto medios de comunicación como encuestas, la investigación política de mercados y la propaganda, especialmente en período electoral" (p.74).

Por su parte, el informe "Un solo mundo, voces múltiples", conocido como Informe MacBride, uno de los estudios más importantes, de alcance universal, sobre la situación de las comunicaciones, auspiciado por la Unesco (1981) señala que:

> Para que los individuos puedan desempeñar un papel de ciudadanos responsables en la sociedad, en los planos local, nacional e internacional, es preciso que estén adecuadamente informados y que dispongan de hechos suficientes para poder tomar fundadamente decisiones racionales y escoger una línea de conducta. El individuo no puede comprender plenamente los acontecimientos y los asuntos que le afectan si no se le proporciona, al mismo tiempo que los hechos y la información bruta, un volumen suficiente de datos explicativos variados e incluso, en caso necesario, discutidos (Unesco, 1981, p.272).

No se trata de que los ciudadanos tengan acceso a un mayor volumen de información, sino a que la misma pueda ser recibida de forma oportuna y sea idónea, es decir que cumplan con atributos fundamentales de la información como la verificación, contextualización, atribución adecuada de la fuente, importancia e interés público y actualidad.

Para que una información sea considerada noticia debe reunir las siguientes condiciones: "la noticia debe transmitirse rápidamente después del acontecimiento, ofrecer un interés general, presentar una información que el lector o el auditor no haya recibido ya, apartarse de la rutina cotidiana y

contener una información necesaria para poder tomar decisiones" (Unesco, 1981, p.273).

En el caso de los procesos electorales, además es pertinente que el relato de los hechos debe venir acompañado de información de contexto, antecedentes sobre la trayectoria política de los aspirantes a cargos públicos y datos relevantes sobre la importancia y funciones que ejercerán quienes resulten electos en los cargos.

De la deformación de las noticias a la desinformación

A finales de la década de los 70 e inicio de los 80 ya se identificaban las posibles inexactitudes de la información noticiosa, bajo el concepto "deformación de las noticias". La Unesco en el informe "Un solo mundo, voces múltiples", (1981), señala que:

> La deformación de las noticias en sentido estricto, se produce cuando unas inexactitudes o unas afirmaciones falsas sustituyen a los hechos auténticos, o cuando se incorpora una interpretación parcial a la difusión de las noticias, por ejemplo, por medio de la utilización de adjetivos peyorativos y de estereotipos (Unesco, 1981, p.275).

Las limitaciones de acceso, restricciones de espacio y tiempo, el interés por aumentar la audiencia privilegiando contenidos que se consideren afines a sus gustos, o una orientación editorial en la que prevalezcan los intereses o preferencias políticas de propietarios de los medios, también pueden impactar en la calidad y exactitud de la información.

Por su parte, la opacidad por parte de autoridades electorales o dirigentes políticos y las restricciones de acceso a la información pública, así como las medidas de censura directa o indirecta, crean un clima propicio para la especulación, lo que deriva en un caldo de cultivo para esas deformaciones de las noticias, sobre las que advertía la Unesco.

El informe MacBride también hace una descripción más amplia de otras circunstancias en las que se puede generar deformación de la información:

> a) cuando se da la preeminencia a unos acontecimientos que no tienen una importancia real o cuando se mezclan con hechos realmente importantes otros acontecimientos superficiales e intrascendentes; b) cuando las noticias consisten en trozos y fragmentos y se presentan como un todo, o cuando

> se ensamblan unas verdades parciales para dar la apariencia de una verdad completa; c) cuando se presentan los hechos de modo tal que impliquen una interpretación errónea, resultando las conclusiones implícitas que deduce el público favorables a intereses concretos; d) cuando se describen los acontecimientos de modo tal que suscitan dudas o temores sin fundamento o exagerados, con la intención específica de condicionar la acción subsiguiente de los individuos, o incluso de comunidades enteras o de gobiernos; e) cuando se silencian hechos o acontecimientos presuponiendo que carecen de interés para el público (Unesco, 1981, p.275).

La jerarquización de la información, priorizando hechos a partir de los propios intereses o sesgos políticos, el retiro abrupto u omisión voluntaria de partes o aspectos de un hecho noticioso, la omisión de información de contexto, la presentación de conclusiones que no tomen en cuenta todos los aspectos de un hecho, la exclusión de partes de la información aportada por una fuente para hacer conjeturas y conclusiones parcializadas, o la omisión discrecional de hecho, abren el camino a las deformaciones de la información, que puede impactar negativamente en las audiencias y electores al momento de tomar sus propias elecciones.

Entrado el siglo XXI, en Venezuela, la periodista y docente de la Escuela de Comunicación Social, de la Universidad Central de Venezuela, Olga Dragnic siguió poniendo la lupa sobre ese fenómeno de la "deformación" de la información y su impacto en las audiencias, definiendo el concepto desinformación como un:

> Fenómeno que se manifiesta en la opinión pública cuando los procesos informativos son incompletos, o no existen, sobre hechos importantes y que de alguna manera atañen a los receptores. La desinformación también se da cuando se verifica una abundante información sobre un acontecimiento, pero la misma es ofrecida en forma parcial, tendenciosa, contradictoria o confusa. Es el típico caso de la desinformación por exceso de información. Estos procesos pueden ser generados por un deficiente manejo informativo o bien son el resultado de una manipulación por parte de las fuentes, de los gobiernos de los grupos de presión o de los propios medios con el fin de impedir que el público perciba claramente y en su totalidad el significado de los hechos (Dragnic, 2010, p. 78).

Como plantea Dragnic tanto la falta de información, como el exceso de información pueden generar desinformación, por cuanto no solo se trata de la cantidad, sino de la calidad, de que sea presentada en forma clara, sin elementos confusos ni omisiones abruptas o intencionadas, que impidan su comprensión.

También resulta relevante el soporte en el que se presente la información. Por ejemplo, un medio impreso puede tener más espacio y con ello la posibilidad de incluir datos de contexto, fotografías, gráficos o infografías que complementen el contenido informativo. Los medios radioeléctricos suelen disponer de menor tiempo, por ello el género que elijan para presentarla será fundamental (reseña, reportaje, noticia, entrevista); mientras que internet ofrece posibilidades de combinar formatos y desarrollar contenidos multimedia, en el que la audiencia pueda ver, leer, escuchar, o navegar a través de una línea de tiempo, que puede incluir antecedentes o datos históricos. Pero es importante cuidar la forma y mantener el enfoque en cuál es la información que se va a transmitir, para no incurrir en excesos que terminen por desdibujar o disolver el núcleo noticioso de la información o descuidar, la corroboración, por la prisa, la inmediatez y el interés en la primicia

> Existe cierta incertidumbre respecto a los efectos que, en ese sentido, puedan generar los nuevos medios y los nuevos vehículos de transmisión de informaciones. El caso más emblemático es el de Internet, donde variadas y no siempre idóneas formas de abordar la actualidad hacen que el receptor se sienta desorientado ante la multiplicidad de versiones sobre un mismo hecho y la cantidad de informaciones disponibles. Por otra parte, la instantaneidad con que se coloca una noticia en los espacios periodísticos de las radioemisoras, de los canales televisivos y de la Internet, dada la competencia que existe en ese sentido entre diferentes prestadores de servicios noticiosos, no permite la verificación de los hechos. De forma que los errores se multiplican y llegan hasta el receptor, a menudo, en forma de alarma, lo que, en determinadas situaciones, puede crear pánico en la audiencia.
>
> Por otra parte, para el ciudadano contemporáneo resulta imposible asimilar la cantidad de informaciones disponibles. Se calcula que una sola edición entre semana del diario *The New York Times* tiene la misma cantidad de informaciones que manejaba un individuo del siglo XVII en toda su vida" (Dragnic, 2010, p. 78).

La preocupación por los fenómenos de desinformación no es reciente, pero se han ido agudizando los enfoques y metodología para su abordaje. Más recientemente los problemas derivados de los sesgos informativos han sido abordados a partir de un conjunto de conceptos, que algunos autores vinculan a la era de Internet y que han agrupado dentro del término "desórdenes de la información". *Fake News* (falsas noticias), bulos, posverdad, *deepfakes*, *mis-information*, *mal-information* y *dis-information*, son algunos de los conceptos que diversos estudiosos han acuñado para el estudio.

En relación con el concepto *fake news*, en los últimos años ha habido consenso entre diversos estudiosos de los problemas de la información, en que se ha quedado estrecho para comprender las diversas dimensiones del tema. Por otro lado, algunos investigadores señalan que el concepto mismo presenta una contradicción, pues una noticia parte de un hecho verificado, por lo que sería un contrasentido hablar de falsas noticias.

Sin embargo, con fines didácticos compartimos la definición de *fake news* del Diccionario de Oxford (2023): "Informes falsos de sucesos, escritos y leídos en sitios web" (parr.1).

En relación con el concepto bulo, la Real Academia de la Lengua Española, en su última actualización definió un bulo, como una: "Noticia falsa propalada con algún fin" (2022a: parr. 1). Y la posverdad como una: "Distorsión deliberada de una realidad, que manipula creencias y emociones con el fin de influir en la opinión pública y en actitudes sociales. *Los demagogos son maestros de la posverdad"* (2022b: parr. 1).

Los conceptos *mis-information*, *mal-information* y *dis-information* fueron propuestos como parte del marco conceptual del reporte *Information Disorder*: *Toward an interdisciplinary framework for research and policy making*, elaborado por Claire Wardle y Hossein Derakhshan (2017), para el Consejo de Europa. Así, los autores presentaron tres conceptos base para estudiar lo que ellos definieron como desórdenes informativos: En primer lugar, *Dis-information:* "Información falsa y creada deliberadamente para perjudicar a una persona, grupo social, organización o país". En segundo lugar, *Mis-information*: "Información que es falsa, pero no creada con la intención de causar daño". Y en tercer lugar, *Mal-information*: "Información basada en la realidad, utilizada para causar daño a una persona, organización o país" (Derakhshan y Wardle, 2017, p. 20).

A nivel de los organismos internacionales que agrupan a los diversos estados, en particular las dependencias que trabajan por la promoción y defensa de los derechos humanos, también ha habido preocupación por el impacto que tienen los diferentes sesgos de la información en el derecho de los ciudadanos a la información y a la participación. Por ello, el 3 de marzo de 2017, en Viena, Austria, el Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Opinión y de Expresión, la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Relator Especial de la Organización de Estados Americanos (OEA) para la Libertad de Expresión y la Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), emitieron la Declaración Conjunta Sobre Libertad De Expresión y "Noticias Falsas" ("*Fake News*"), Desinformación y Propaganda.

El documento establece los siguientes "estándares sobre desinformación y propaganda":

a. Las prohibiciones generales de difusión de información basadas en conceptos imprecisos y ambiguos, incluidos "noticias falsas" (*"fake news"*) o "información no objetiva", son incompatibles con los estándares internacionales sobre restricciones a la libertad de expresión (…) y deberían ser derogadas.

b. Las leyes penales sobre difamación constituyen restricciones desproporcionadas al derecho a la libertad de expresión y, como tal, deben ser derogadas. Las normas de derecho civil relativas al establecimiento de responsabilidades ulteriores por declaraciones falsas y difamatorias únicamente serán legítimas si se concede a los demandados una oportunidad plena de demostrar la veracidad de esas declaraciones, y estos no realizan tal demostración, y si además los demandados pueden hacer valer otras defensas, como la de comentario razonable (*"fair comment"*).

c. Los actores estatales no deberían efectuar, avalar, fomentar ni difundir de otro modo declaraciones que saben o deberían saber razonablemente que son falsas (desinformación) o que muestran un menosprecio manifiesto por la información verificable (propaganda).

d. En consonancia con sus obligaciones jurídicas nacionales e internacionales y sus deberes públicos, los actores estatales deberían procurar difundir información confiable y fidedigna, incluido en temas de interés público,

> como la economía, la salud pública, la seguridad y el medioambiente (OEA, 2017, p.1).

Adicionalmente, la declaración establece deberes y obligaciones para los estados, los intermediarios de la información, los periodistas y medios de comunicación y otros actores interesados, con el fin de garantizar un entorno propicio, para afrontar la desinformación, en especial la vinculada a contextos electorales.

Uno de los estándares propuestos se vincula con la obligación que tienen los estados de promover una diversidad de medios de comunicación, para afrontar la desinformación. "Los Estados tienen la obligación positiva de promover un entorno de comunicaciones libre, independiente y diverso, incluida la diversidad de medios, que constituye un medio clave para abordar la desinformación y la propaganda" (OEA, 2017, p.1).

Plantea también la promoción de estrategias para afrontar la discriminación y promover la diversidad e inclusión: "Los Estados deberían considerar otras medidas para fomentar la igualdad, la no discriminación, la comprensión intercultural y otros valores democráticos, incluso con el objeto de abordar los efectos negativos de la desinformación y la propaganda" (OEA, 2017, p.1).

Propone a quienes fungen como intermediarios de la información trabajar en el desarrollo de propuestas fundamentadas en la tecnología que faciliten a las audiencias realizar verificaciones de información.

> Los intermediarios deberían apoyar la investigación y el desarrollo de soluciones tecnológicas adecuadas para la desinformación y la propaganda, que los usuarios puedan aplicar en forma voluntaria. Deberían cooperar con iniciativas que ofrezcan servicios de verificación de datos a los usuarios y revisar sus modelos de publicidad para garantizar que no tengan un impacto adverso en la diversidad de opiniones e ideas (OEA, 2017, p.1).

Esas medidas de contraloría podrían optimizar la experiencia de los usuarios, ofreciéndoles, además de las plataformas y soportes de tecnología o espacios para la consulta de información, herramientas que les permitirán tener certezas y confianza en la información que circula a través de los mismos; lo cual, incluso, podría generarles un impacto económico positivo, por cuanto podría afianzar la fidelidad de sus usuarios o audiencias.

En relación con los medios de comunicación social y periodistas, el llamado que se hace en esta declaración es a contar con mecanismos de transparencia y autorregulación, con la incorporación de figuras como el *ombudsman* o defensor de la audiencia, como mecanismos de seguimiento de la desinformación. Al respecto, señala que:

> Los medios de comunicación deberían evaluar la posibilidad de ofrecer una cobertura crítica de la desinformación y la propaganda como parte de sus servicios de noticias, lo cual sería congruente con su rol de vigilancia en la sociedad, sobre todo en períodos electorales y en debates sobre temas de interés público (OEA, 2017, p.1).

La declaración también insta a intermediarios, medios de comunicación, la sociedad civil y académicos a formular iniciativas "que favorezcan una mayor comprensión del impacto que tienen la desinformación y la propaganda en la democracia, la libertad de expresión, el periodismo y el espacio cívico, así como respuestas adecuadas a estos fenómenos" (OEA, 2017, p.1).

La declaración trasciende el diagnóstico sobre el impacto de los problemas derivados de la desinformación e insta a los diversos actores a activarse y generar diversas estrategias tecnológicas, mediáticas y de alfabetización a las audiencias, para afrontar los riesgos.

Información y construcción de la opinión pública en los procesos electorales

Los procesos electorales son espacios privilegiados, que permiten el ejercicio de derechos fundamentales como: elegir, participar, libertad de expresión, libertad de información y libertad de opinión, los cuales constituyen pilares para la democracia.

La realización de procesos electorales precisa del trabajo de un árbitro independiente que garantice condiciones de transparencia, equidad, equilibro, respeto a las diversas opciones, observación independiente y respeto de las garantías constitucionales y normativas para el desarrollo de dichos procesos y de las reglas establecidas para los mismos.

El objetivo es garantizar el respeto a la voluntad de los electores y al ejercicio de los derechos civiles y políticos, para generar condiciones propicias para la gobernabilidad, el respeto al Estado de derecho y de los derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia.

El ejercicio del derecho al voto tiene una doble vía, por un lado, incluye al elector, quien tiene derecho de recibir información libre, plural y oportuna, que le permita formalizar su inscripción o actualización en el registro electoral, formarse sus propias opiniones y tomar su decisión de voto, de forma crítica y reflexiva. Como señala Sartori (2007, p. 76): "El nexo entre opinión pública y democracia es primordial: la primera es el fundamento sustancial operativo de la segunda. De ahí la importancia de cómo se forma esta opinión y de la forma que se le da" (Sartori, 2007, p. 76).

La opinión de los electores, no siempre resulta determinante de la forma en la que quienes resulten electos desarrollen su gestión o en las estrategias que se emprendan para abordar los problemas que afecten al país o a los ciudadanos (políticas públicas, o estrategias a corto plazo).

La función de los electores, en el marco de procesos electorales, se enfoca en la selección de quiénes serán las personas que ocuparán cargos públicos de elección popular, sobre la base de las propuestas presentadas por los aspirantes, en el contexto de las campañas. No tiene una incidencia directa en la forma o mecanismos de gestión de gobierno, por cuanto se parte del principio de la representatividad, que implica que un funcionario es electo por un grupo de ciudadanos para representarlo en las instituciones estatales y para que trabaje en nombre de los ciudadanos, en la resolución de problemas comunes de interés público.

No obstante, el ciudadano elector puede participar externamente, en la gestión de dichos funcionarios, desde la activación de mecanismos contraloría social, que le permitan exigir la rendición de cuentas y la transparencia. También los ciudadanos pueden, participar a través de ideas y propuestas, en procesos de consultas públicas, mediante el ejercicio de los derechos a la opinión, la libre asociación y a la protesta y en la promoción, defensa y exigibilidad de derechos humanos. De allí la importancia de que la ciudadanía en su conjunto esté ampliamente informada y tenga sólidos insumos para construir las opiniones, que les permitirán participar activamente en la vida pública.

Por otro lado, la autoridad electoral tiene el deber de ofrecer información amplia, oportuna, a los electores sobre el registro electoral, sobre el tipo de elección, los cargos a elegir, los aspirantes a los diversos cargos a elegir, los tarjetones electorales y los cronogramas de los procesos. Esta información

será fundamental para incentivar la participación de los electores y para transmitir la confianza necesaria al momento de que los ciudadanos voten.

Un tercer eslabón fundamental en el tejido de construcción de la opinión pública, de cara a los procesos electorales, es la información que divulguen los propios partidos políticos, candidatos o grupos de apoyo a las diversas opciones electorales. Por un lado, deben informar sobre las propuestas o planes de gobierno y por el otro, deberán desarrollar sus campañas electorales en las que intentarán conectar con la creencias y emocionalidad de los electores, para persuadirlos, lograr su apoyo y movilizar los votos.

Este tercer eslabón está sustentado en la propaganda, esa "acción persuasiva cuyo fin es obtener adhesión del público hacia un sistema ideológico de naturaleza política, religiosa, económica y cultural" (Dragnic, 2010, p.216).

Aunque la propaganda no se circunscribe solo al ámbito político y tiene raíces en el ámbito religioso, la misma adquiere especial relevancia en el contexto de procesos electorales, porque busca intentar captar posibles "compradores" para las propuestas de candidatos, que se canalizarán en una transacción: el voto.

Como afirma Dragnic (2010, p.217): "En política, sobre todo en las épocas preelectorales, la propaganda recurre con exceso a las técnicas publicitarias, pues, más que propagar ideas, lo que hace es "vender" la imagen de los candidatos".

Por su parte, Antonio Pineda Cachero (2008), define la propaganda como: "un fenómeno comunicativo de naturaleza ideológica cuyo fin en conseguir, mantener o reforzar una posición de poder sobre el receptor, de forma que se satisfagan los fines ulteriores del poder político (en un sentido amplio) del emisor" (p. 206).

Partiendo de los planteamientos de Pineda, en el contexto de las campañas electorales se considera a los candidatos o sectores políticos que participan en una contienda política, como los emisores de las propagandas y los que quieren alcanzar o mantener el poder; mientras que los votantes fungen como los receptores.

Para lograr sus objetivos, la propaganda emplea contenidos dirigidos a medios tradicionales (prensa, radio, televisión), discursos públicos y orales (en concentraciones y mítines, a través de marchas o recorridos a pie y

visitas casa a casa, caravanas, alocuciones emitidas a través de vehículos en movimiento con alto parlantes, o por discursos boca a boca, por parte de militantes de alguna opción política hacia potenciales electores). Otras estrategias para la difusión de propaganda se desarrollan a través del uso de medios tecnológicos, con énfasis en redes sociales como X (antes Twitter), Instagram, Facebook, TikTok y YouTube.

La evolución de la tecnología ha impactado en los soportes que se usan para hacer propaganda, pero también en los contenidos y naturaleza de la propaganda.

Pineda (2008), introduce el concepto de contrapropaganda, señalando que:

> "Es una propaganda de tipo X que se enfrenta a otro tipo Y. No todo mensaje opuesto a la propaganda es contrapropaganda: ese mensaje opuesto debe ser, per se, propagandístico, es decir, debe ser generado en beneficio de una instancia de poder" (p.207).

Explica que "el emisor realiza contrapropaganda cuando ataca los mensajes de instancias de poder, con el objetivo de conseguir, mantener o reforzar una posición de poder propia" (Pineda, 2008, p.204).

La contrapropaganda podría incurrir en la descalificación, la ironía, el insulto, hasta las acusaciones, que podrían ser falsas, o no, para atacar el adversario e intentar generar en las audiencias una reacción adversa hacia la persona o grupo objeto de la contrapropaganda. Su uso podría ocasionar una disminución del apoyo a la opción policía o candidato objeto de dicha campaña, por parte de los ciudadanos/electores; y por lo tanto le podría dificultar su llegada a una posición de poder.

Con el avance de las tecnologías y el desarrollo de dispositivos que permiten el acceso a información con solo tener una conexión a internet y hacer un click, se han sofisticado las formas de propagación de ideas opuestas a las de un adversario, que han decantado en nuevos supuestos teóricos y conceptuales para entender el estudio y los fenómenos de las distorsiones de los contenidos de la información.

Libertad de expresión vs libertad de mentir en contextos electorales

La libertad de expresión como una condición fundamental de la democracia, permite el ejercicio de otros derechos consustanciales como la opinión, la libertad de información, la libre asociación, el derecho a la manifestación y el derecho al sufragio. Por la tanto es fundamental que existan un flujo amplio y plural de ideas e informaciones que den insumos a los ciudadanos/electores para ejercer su derecho a elegir.

El efecto que campañas o estrategias de desinformación, que se sustenten en la mentira o en el ocultamiento deliberado de algunas informaciones y la imposición arbitrarias de otras, lesiona el derecho de las personas a elegir, como principio de la democracia.

El informe MacBride, en su exhaustivo diagnóstico de la situación comunicacional en el mundo, destacó la importancia de la libertad de información para que exista una opinión pública informada, que pueda participar y decidir en los asuntos públicos en un contexto democrático:

> Las sociedades democráticas se basan en el concepto de soberanía del pueblo, cuya voluntad general viene determinada por una opinión pública informada. Este derecho del público a saber es lo que constituye la esencia misma de la libertad de información y de sus órganos, y el periodista profesional, el escritor o el productor no son sino guardianes de la misma. La supresión de esta libertad supone reducir el ejercicio de todas las demás (Unesco, 1981, p. 401).

La libertad de expresión implica la posibilidad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, según lo contemplado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 19) y la Convención Americana de Derechos Humanos (artículo 13).

Algunos actores políticos o militantes podrían trazar estrategias de difusión de contrapropaganda, empleando diversas estrategias como el uso de la mentira, para intentar captar votos o para tratar de desalentar el voto a favor del adversario, generando contextos de desinformación, en el ámbito electoral.

Giovanni Sartori, al reflexionar sobre la libertad de expresión, advierte sobre el posible uso de la "libertad de mentir" y el valor necesario para la búsqueda de la verdad:

> "La libertad de pensamiento postula que el individuo puede beber libremente de todas las fuentes del pensamiento, y también que es libre para verificar la información que ve escrita y que oye contar; y eso no sirve de mucho si no se basa en un anhelo de verdad y de respeto por la verdad: la verdad de lo que realmente ocurrió, de lo que realmente se hizo o se dijo. Sin el trasfondo de este valor -el respeto y la búsqueda de la verdad- la libertad de pensamiento se transforma fácilmente en libertad de mentir y la libertad de expresión deja de tener sentido. No podemos impedir de ningún modo que la libertad de pensamiento y de expresión se transformen en libertad de propagar la mentira; pero tenemos el derecho, y también el deber, de que nos parezca mal. Añádase que la libertad de expresión, la libertad de exteriorizar lo que pensamos en privado, presupone una "atmósfera de seguridad". No basta con que la libertad de expresión esté tutelada por el sistema jurídico; también hace falta que no haya miedo" (Sartori, 2007, p. 82).

Para coadyuvar a los ciudadanos en el ejercicio de su derecho a elegir, los partidos políticos deben organizar sus comunicaciones, de tal forma que puedan divulgar la información necesaria que permita a las audiencias/electores tomar sus decisiones y que permita aclarar o desmentir cualquier contenido errado que sea difundido mediante técnicas de desinformación, en el contexto de las campañas electorales.

La no pluralidad de fuentes puede coadyuvar a procesos desinformativos, al tener siempre miradas acotadas y limitadas sobre el panorama electoral afectando la necesidad de los electores de acceso a un abanico amplio de información, que les permita tomar de forma razonada sus decisiones.

> La diversidad y la elección del contenido de la comunicación son condiciones previas para la participación democrática. Todo individuo y todo grupo concreto deben estar en condiciones de formular juicios fundados en la más amplia gama posible de informaciones, mensajes y opiniones y tener la ocasión de compartir sus ideas con los demás. El desarrollo de unos medios de comunicación social descentralizados y diversificados ensancha el campo de participación real y directa de la población en la comunicación (Unesco, 1981, p. 401).

El contexto de la información y la desinformación en Venezuela

Para entender el impacto que puede tener la desinformación en el contexto de procesos electorales en Venezuela es importante conocer cómo está estructurado el sistema mediático en el país y cuáles son los retos y desafíos que presenta.

Los habitantes de Venezuela, al igual que los de todo el mundo actualmente están expuestos a un alto volumen de información que circula por medios y redes digitales y servicios de mensajería.

Conocer cómo son los flujos de información en entornos digitales en el mundo puede ser un buen punto de partida para comprender y entender el impacto de los volúmenes de información a los que estamos expuestos, en la generación de desinformación.

Para el mes de abril de 2023, cada 60 segundos, en el mundo se enviaban 241,1 millones de correos electrónicos, se enviaban 18,8 millones de mensajes de texto, se realizaban 10,4 millones de vistas en Instagram, se enviaban 6,94 millones de emojis, se realizaban 6,3 millones de videoconferencias a través de la plataforma Zoom, se tomaban 3,03 millones de fotografías con teléfonos inteligentes, se realizaban 2,4 millones de búsquedas en Google, se visualizaban 694 mil horas de videos en YouTube y se enviaban 347.222 mensajes a través de la red social Twitter (ahora X) (Austin, 2023).

El alto volumen de información que circula cada minuto aumenta la posibilidad de que las personas estén más informadas, pero también incrementa la posibilidad de que aumente la circulación de contenidos falsos o engañosos.

Pero veamos cómo es el panorama de acceso a las telecomunicaciones en Venezuela para tener una aproximación al impacto que pueden tener los contenidos propagandísticos y la desinformación.

Venezuela, para el 30 de junio de 2023 tenía una población estimada de 33.728.624 de habitantes, de acuerdo con las Proyecciones del Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre la base del Censo de Población y Vivienda del año 2011 (Instituto Nacional de Estadística, 2023). No obstante, esa cifra no toma en cuenta el número de venezolanos que han emigrado en los últimos años, debido a la situación de crisis humanitaria que padece el país. Al respecto, para el mes de junio de 2023, la Plataforma Regional

THE INTERNET IN 2023 EVERY MINUTE

Fuente: Doug Austin, EDiscovery Today and Legal Tech Media Group (LTMG).

de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (Plataforma R4V), ubica en 7.320.225 el número de migrantes y refugiados que han salido en los últimos años de Venezuela, de acuerdo a los datos oficiales suministrados por los países de acogida.

En Venezuela, para el cierre del año 2022 había 18.752.282 líneas de telefonía móvil en uso de los cuales 14.750.120 son teléfonos inteligentes. Se registró un total de 3.157.675 suscriptores de televisión por suscripción de los cuales el 56,48% son satelitales y 43,52% son por cable. El número de suscriptores de internet fue de 17.402.270, de los cuales 13.818.471 (el 79,40%) son suscriptores de banda ancha móvil normalizada (que se conectan a través de la telefonía móvil) y 3.583.799 están suscriptos a servicios de internet tradicional. Mientras que el número de suscriptores de telefonía local fue de 2.683.382 (Conatel, 2023).

En relación con el uso de las redes sociales en Venezuela no existen estadísticas oficiales actualizadas. Para acercarnos al tema, tomaremos como referencia cifras procesadas por consultoras internacionales que permitirán tener una referencia sobre la situación y estimar el alcance y penetración que podrían tener y su impacto en el consumo informativo.

Para enero de 2023 los usuarios activos en redes sociales en Venezuela se ubicaban en 14,60 millones (51,1% de la población). La red social Facebook sumaba 11,90 millones de usuarios; Instagram reunía 6,10 millones de usuarios; LinkedIn agrupaba 4,4 millones de usuarios y Twitter agrupaba a 1,9 millones de usuarios. En relación con el tráfico hacia páginas web a partir del clicks. El tráfico desde Facebook representó el 64,51%. Twitter (ahora X), alcanzó un 12,42% e Instagram con el 7,34%. Entretanto YouTube alcanzó el 4,19% (We Are Social y Meltwater, citado por Datareportal, 2023).

En relación con la velocidad de navegación en internet para Banda Ancha Fija, para el mes de julio de 2023 fue de 29,02 Mbps, ubicándose en la posición 118 de 182 países medidos. Mientras que la velocidad para conexiones móviles fue de 9,07 Mbps, ubicándose en la posición 139 de 143 países medidos (Speedtest, 2023).

Los números muestran un leve repunte en el número de usuario de internet y de telefonía celular, así como un aumento en la velocidad de conexión en relación con los años previos, que favorece la conexión la navegación y la búsqueda y difusión de información en internet. Aunque queda claro que los indicadores de telefonía móvil, internet y telefonía básica aún no se aproximan al deseable acceso universal. Pero se estima que al menos 17 millones de venezolanos con acceso a telefonía móvil e internet estarían conectados y estarían potencialmente expuestos a recibir campañas de desinformación a través de internet.

Al revisar el impacto que pudo tener en el ejercicio del derecho a la información en el ámbito digital, la organización no gubernamental Freedom House advirtió que: "El gobierno continuó manipulando la esfera en línea con operaciones de influencia que incluyeron cuentas oficiales, comportamiento no auténtico coordinado y campañas de desinformación contra periodistas" (Freedom House, 2022, s/n). Destacó la organización del caso de una campaña de desprestigio y acusaciones de supuesta extorción, contra el periodista Roberto Deniz, del portal de periodismo de investigación

Armando.info https://armando.info/, que ha venido publicando en los últimos años reportajes que revelan hechos de corrupción en los que están involucrados miembros del gobierno y aliados, como el empresario colombiano Alex Saab, a quien se le sigue un juicio en Estados Unidos por presunto lavado de dinero.

Desde el gobierno han sido continuas las campañas de propaganda a favor de Alex Saab, a quien el gobierno de Nicolás Maduro otorgó la categoría de "embajador", luego de que fuera detenido.

El Instituto Prensa y Sociedad de Venezuela (Ipys) también advirtió sobre el registro, durante el año 2022, de "amenazas, criminalización y hostigamiento hacia la prensa crítica, como parte de una estrategia para socavar la independencia y la pluralidad de los medios en todos los ámbitos", así como de ataques y restricciones a contenidos en internet, entre los que se encuentran: bloqueos a portales de noticias, discurso estigmatizante contra periodistas y medios a través de las redes sociales, suspensión de cuentas informativas en redes sociales, ataques a los servidores de medios de comunicación y violaciones a la privacidad (2023a, p. 4).

> En total, se registraron 59 violaciones a lo largo del año, que incluyen el cierre y la suspensión arbitraria de cuentas en redes sociales (8), bloqueo selectivo de sitios web (40), ataques de denegación de servicio (DDoS) (4), hackeos (2), suplantación de identidad (2), doxing (divulgación en línea de información personal de un periodista) (1), acceso ilícito a medios o soportes digitales (1) y phishing (1) (Instituto Prensa y Sociedad de Venezuela, 2023a, p. 4).

Los discursos de estigmatizantes y criminalizadores contra periodistas medios independientes, activistas de derechos humanos y organizaciones de derechos humanos, para descalificar y someter al escarnio público, constituyen una de las formas que emplean las campañas de descalificación. Mientras que la censura y bloqueos de medios digitales, agudizan la falta de espacios informativos y favorecen que emerjan los rumores y mensajes anónimos, usados como estrategias desinformativas.

Los casos de bloqueos por parte de proveedores de internet a portales informativos, durante 2022, fueron reiterados. Ipys Venezuela constató al menos 40 casos, que afectaron a medios de comunicación como: *Al Navío, Alberto News, Aporrea, Armando.Info, Caraota Digital, Correo del Caroní,*

Correo del Orinoco, Crónica Uno, Diario 2001, Dolartoday, Efecto Cocuyo, El Cooperante, El Nacional, El Pitazo, El Tiempo de Colombia, El Universal, EVTV, Globovisión, Infobae, Infodio, La Mañana, La Patilla, Maduradas, Minuto 30, Monitoreamos, Noticia al Día, Noticia y Punto, Noticias de Venezuela, Noticiero Digital, NTN24, Primer Informe, Punto de Corte, Runrunes, Sumarium, Su Noticiero, Telesur Libre, Venezuela al Día, Vivo Play y *VPI TV* (Instituto Prensa y Sociedad, 2023a, p. 7).

Otro patrón de restricciones a las libertades informativas que se constata en Venezuela, es la censura directa, a través del cierre de medios de comunicación. Lo que implica una disminución del abanico de opciones informativas y propicia que ante la falta de vías para informarse prevalezcan las especulaciones, rumores o cadenas difundidas en redes sociales o servicios de mensajería que propician el aumento de la desinformación.

Al respecto, la organización Espacio Público documentó, entre 2003 y 2022, el cierre de, al menos, 403 medios de comunicación (285 emisoras de radio, 87 periódicos, 19 televisoras de señal abierta y 12 medios digitales). Una de las consecuencias de esos cierres ha sido que 13 estados del país cuenten con poco o ningún medio de comunicación independiente, para informarse (González, 2023, s/n).

El Ipys también ha puesto la lupa sobre el tema de la oferta de medios informativos en el interior del país, su estudio "Atlas del silencio", publicado en junio de 2023, reveló que 7 millones 25 mil 427 venezolanos (21% de la población) viven en "desiertos de noticias", se trata de 133 localidades que padecen por insuficiente acceso a la información debido a que no tienen medios de comunicación o tienen muy pocos (Instituto Prensa y Sociedad, 2023b).

La desinformación también puede expresarse a través de estrategias como "la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo" que de acuerdo al principio N° 5 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2000), constituye una violación a la libertad de expresión.

En Venezuela, desde que el fallecido presidente Hugo Chávez se encontraba en ejercicio de sus funciones, se impuso el uso abusivo y sistemático de alocuciones oficiales de radio y televisión, que permitían al mandatario tomar de forma gratuita y obligatoria la señal de todas las televisoras y

radioemisoras que transmiten en señal abierta durante horas. Durante esas transmisiones eran recurrentes los contenidos de tipo propagandísticos, la difusión de la ideología política del partido del gobierno y las acusaciones, descalificaciones y criminalización hacia dirigentes políticos de oposición, medios de comunicación, periodistas y defensores de derechos humanos. Un ejemplo de ello fue el señalamiento, por parte del mandatario a medios de comunicación privados de ser "golpistas".

Estas alocuciones oficiales o cadenas podían extender por períodos de siete horas continuas o más, durante las cuales, los medios de comunicación no podían transmitir sus contenidos habituales y los ciudadanos no podíamos seleccionar porque vía informarnos o qué medio sintonizar para acceder a programas recreativos o de entretenimiento. Lo que implicaba que se violara el derecho a la información libre y plural. Por otro lado, debido a que los largos períodos de duración de las cadenas, se impedía a las audiencias acceder a información de forma oportuna, la incertidumbre abría la puerta a los rumores o especulaciones.

La política del uso sistemático fue replicada por Nicolás Maduro. No hay registros recientes que den cuenta de la proporción del uso de las cadenas de radio y televisión por el mandatario, sin embargo, la sistematización que llevó la organización Monitoreo Ciudadano hasta el año 2020, ofrece datos que ilustran el uso abusivo de este recurso: durante 2019 fueron realizadas 116 transmisiones en cadena nacional de radio y televisión que sumaron más de 122 horas.

Otro tipo de estrategias para la imposición arbitraria de información viene dada por la erogación de recursos económicos y la contratación de personal, para la generación de campañas para imponer etiquetas en redes sociales o impulsar tendencias mediante las que imponen ideologías, posicionan términos o conceptos (neolengua), impulsan a supuestos líderes o exponen al escarnio público y criminalizan a quien consideren un enemigo de su proyecto político. Varios autores, entre ellos Iria Puyosa y Oscar Lucien han abordado estos temas. Muchos han sido los ejemplos en que se han visibilizado este tipo de estrategias de forma notoria, pública y comunicacional en las redes sociales.

Un ejemplo de ello ha sido el desarrollo de campañas que posicionan a Alex Saab, como embajador del gobierno de Nicolás Maduro o que exigen su

libertad apelando a su supuesta condición de diplomático, que son replicadas de forma simultánea por cientos de cuentas, que se caracterizan por repetir de forma sistemática mensajes similares en redes sociales como Twitter-X y que cuentan con escasos números de usuarios, como la etiqueta #FreeAlex-Saab. También lo es la producción de un documental sobre la vida de Saab, producido con recursos públicos y difundidos a través del sistema de medios de comunicación estatales.

Otro ejemplo vinculado con el uso de estrategias de neolengua, en el ámbito miliar tiene que ver con el uso de términos como "Tancol" (Terroristas armados narcotraficantes colombianos), para referirse a presuntos grupos que vienen desde Colombia quienes actuarían al margen de la ley para atacar y desestabilizar al gobierno de Nicolás Maduro. Ha sido un término usado de forma recurrente por parte de Maduro y de algunos miembros del alto mando de la Fuerza Armada Nacional, para informar, principalmente a través de sus cuentas en redes sociales, sobre operativos, en los que habrían hecho detenciones, derribado aeronaves o destruidos campamentos de los supuestos grupos irregulares colombianos.

La organización internacional Insight Crime, tras indagar el tema de las "Tancol", no encontró evidencias que confirme su existencia.

> En el año y medio desde que Maduro les declaró la guerra a los Tancol, InSight Crime ha realizado investigaciones de campo en 16 de los 18 estados donde se reportaron operativos anti-Tancol. Tuvimos cientos de entrevistas con residentes, víctimas de los grupos armados, integrantes de redes delincuenciales, investigadores locales, líderes de la sociedad civil, expertos y funcionarios públicos. Ninguna de esas fuentes, con excepción de los funcionarios de seguridad activos, mencionó a algún grupo que se ajuste a la descripción que hace Maduro de los Tancol (InSight Crime, 2023, s/n).

Otro elemento que podría favorecer la desinformación en el contexto venezolano es la existencia de un marco normativo, que contraviene las garantías constitucionales a los derechos la libertad de expresión y a la información garantizada en los artículos 57 y 58 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en los tratados y pactos internacionales de derechos humanos, que tienen rango constitucional en el país, de acuerdo al artículo 23 de la Carta Magna.

Las amplias garantías constitucionales para la información libre y plural y la prohibición de censura, se contraponen a un marco normativo que incluye a una Ley de Responsabilidad Social, en Radio, Televisión y Medios Electrónicos, que en su artículo 27 prohíbe la difusión de contenidos que generen "zozobra", dando margen a una interpretación discrecional, que sirve de fundamento para silenciar cualquier información o expresión que pueda ser considerada incómoda para las autoridades de gobierno; o la Ley Constitucional Contra el Odio, la Intolerancia y por la Convivencia Pacífica, que en su artículo 20 prevé la posibilidad de penas de cárcel de 10 a 20 años o revocatoria de concesión, contra quienes difundan mensajes, en medios y medios electrónicos, que se considere que inciten al odio.

Ambas leyes han servido como base para silenciar en medios radioeléctricos contenidos y menciones a temas sensibles que han afectado a los ciudadanos en los últimos años, como la escasez de alimentos y medicinas, la existencia de un mercado paralelo para la compra o cambio de divisas, o las cifras aportadas por personal médico sobre número de casos de personas afectadas o fallecidas por Covid-19.

Durante toda la pandemia la información que pudieron reseñar medios y periodistas, correspondía a las que ofrecía la Comisión Presidencial para la Prevención Atención y Control del Covid-19; mientras que quienes de forma independiente tenían acceso a cifras sobre casos de afectados por la pandemia e intentaban ofrecerla, afrontaban riegos, como las detenciones arbitrarias que se produjeron contra algunos periodistas o personal del sector salud que de forma pública dieron algún tipo de información (en algunos casos las detenciones se produjeron por informaciones publicadas en redes sociales o en los estados del servicio de mensajería WhatsApp).

En relación con las garantías legales para el desarrollo de las campañas electorales, en Venezuela la difusión de propaganda electoral está amparada dentro de las garantías a los derechos a la información y a la libre expresión. Los contenidos de los medios radioeléctricos están regulados por la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos (2010); mientras que el desarrollo de los procesos electorales está normado por la Ley Orgánica de Procesos Electorales y el Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales.

Adicionalmente, se emiten reglamentos específicos para las campañas de los procesos electorales, como el Reglamento sobre la Campaña Electoral Elecciones 2018, que rigió la campaña para las elecciones presidenciales de 2018. Algunos autores, como Ana Julia Niño han investigado y profundizado sobre este tema.

Ante un marco normativo tan amplio, se podría presumir la existencia de sólidas garantías jurídicas para el desarrollo de campañas electorales, en condiciones de equidad, respeto a la pluralidad, garantías para el derecho a la información, frente a un entorno en el que es recurrente, la circulación de bulos, rumores y desinformación. No obstante, al revisar estos instrumentos se constató que no hay mención alguna a conceptos como bulos, rumores, desinformación, falsas noticias, ni a estrategias para garantizar el acceso de los electores a información verificada, que permita a los votantes y a la ciudadanía la toma razonada de decisiones.

En cambio, se observó una tendencia a la incorporación de disposiciones punitivas, restricciones, prohibiciones o regulaciones sobre los tiempos o espacios para la divulgación de la propaganda electoral restrictivas.

La preservación de la memoria histórica y el libre acceso a archivos públicos, pueden ser antídotos importantes contra la desinformación. No obstante, a pesar que, en Venezuela en el año 2021, fue aprobada la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Interés Público, persisten en la administración pública una cultura de opacidad. Por ejemplo, si cualquier ciudadano venezolano tiene interés en revisar la memoria y cuenta del Presidente de la República, o de algún ministro, no es posible encontrar una copia del documento completo al que se pueda acceder de forma libre. La opacidad, allana el camino para la generación de rumores, especulaciones o la imposición de matrices gubernamentales, a través de estrategias propagandísticas, que pueden derivar en desinformación.

Ya en 1981 la Unesco advertía sobre la importancia de que las personas tengan acceso a la información de interés público, frente a la tentación que suele haber en quienes cumplen funciones públicas a mantener en reserva asuntos que consideren pudieran afectar su continuidad en los cargos y por lo tanto mermar su poder.

> La libertad de información es ante todo el derecho de la información, es decir, el derecho que tienen todos los miembros de la comunidad a estar

> constantemente al corriente de los acontecimientos que pueden interesarles en su existencia, orientar su reflexión y modificar sus decisiones, y todo ello en una dimensión cada vez mayor a medida que las nuevas técnicas permitieron extender la información del marco local al nacional, al internacional y al universal. De esa libertad de información se deriva la libertad que tiene el informador de enterarse de hechos y documentos, frente al secreto que resguarda a los asuntos públicos, y la libertad de difundir lo que ha llegado a su conocimiento (Unesco, 1981, p.46).

Los problemas vinculados a las fallas en la creación y mantenimiento de archivos-memorias en Venezuela también ha alcanzado a instituciones académicas, organizaciones de la sociedad, civil, instituciones y empresas privadas e incluso a medios de comunicación, que, por diversos motivos (imposibilidad de cubrir los costos, por problemas logísticos, por falta de personal especializado, por motivos técnicos o de capacidad y memoria de los servidores en los que alojan sus sitios web, entre otros), no cuentan con repositorios o archivos virtuales, que incluyan un registro histórico completo, de la producción institucional.

Este problema genera una traba, al momento de realizar una investigación o corroboración de datos, buscar información de contexto, cotejar o contrastar o buscar antecedentes. Un entorno donde la memoria histórica no existe o es deficiente, también facilita la generación de desinformación.

El valor de la información para la democracia

La democracia implica un intercambio amplio y plural de ideas y pensamiento que sirva de base a los ciudadanos para decidir a quién se otorgaran las responsabilidades de asumir los deberes de gobierno, gestionar recursos y promover, diseñar e implementar las políticas públicas para atender y dar respuesta a los problemas. Para que este engranaje fluya es necesario que un contexto de respeto a las libertades y derechos humanos.

> (…) el concepto de la libertad es el centro mismo de todos los debates políticos en el mundo moderno y alimenta las innumerables controversias relativas a las políticas y a las decisiones. Tiene al prestigio –aunque en ciertos casos se trate solamente del "homenaje que tributa el vicio a la virtud" que todos los sistemas políticos pretenden encarnarla, o al menos tender hacia ella (Unesco, 1981, p.46).

El ejercicio de la libertad como un atributo de la democracia exige responsabilidad, en particular en los procesos de buscar, recibir y difundir informaciones ideas que puedan servir de fundamento para el ejercicio de la ciudadanía, a través del ejercicio del voto.

Partiendo de la racionalidad plasmada en la *Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión y "Noticias Falsas",* Desinformación y Propaganda, de los relatores de la ONU, la OSCE, la OEA y la CADHP, la generación de un clima propicio para afrontar los problemas derivados de la desinformación demanda la responsabilidad y compromiso de los estados, las plataformas tecnológicas, aplicaciones, redes sociales, o intermediarios, los periodistas y medios de comunicación y los ciudadanos. Las universidades, centros educativos y la sociedad civil organizada están también llamadas a promover espacio y programas de alfabetización mediática e informacional que ofrezcan elementos teóricos y metodológicos para activar el pensamientos crítico y la capacidad de dudar e identificar cuáles son las fuentes calificadas para obtener información debidamente verificada y contratada, o, por qué no, les permitan a ciudadanos-audiencias-electores realizar sus propias verificaciones o validaciones de información.

Son muchos los retos y los desafíos para afrontar la desinformación en el contexto de procesos electorales. Los medios de comunicación, intermediarios, plataformas tecnológicas, aplicaciones, redes sociales, o intermediarios, periodistas y medios de comunicación tienen el deber de actuar sobre la base de la ética y de la responsabilidad que exige el ser canales o vías para la divulgación o intercambio de informaciones de interés público.

Las personas-audiencias-electores tienen el compromiso de activarse en el ejercicio de la ciudadanía y promover y exigir el respeto de sus derechos a informarse de forma libre y plural, a elegir y a hacer contraloría de quienes ejercen o pretender ejercer funciones públicas en cargos de elección popular (partidos y líderes políticos) y a quienes fungen como autoridades del poder electoral, demandado transparencia y rendición de cuentas.

Referencias

Abreu Sojo, Ivan (1997). *El estudio de la opinión pública. Espacio público y medios de comunicación social.* Caracas. Vadell Hermanos Editores.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2011). *Ley de Reforma parcial de la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos.* Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Nº 39.610, 07-02-2011.

Austin, Doug (2023). 2023 *Internet Minute Infographic.* Arizona. EDiscovery Today and Legal Tech Media Group (LTMG). [Documento en línea]. Consulta: 30 de agosto de 2023. Disponible en: **https://ediscoverytoday.com/2023/04/20/2023-internet-minute-infographic-by-ediscovery-today-and-ltmg-ediscovery-trends/**

Comisión Nacional de Telecomunicaciones (2023). *Informe de las cifras del sector Telecomunicaciones IV Trimestre 2022*. Caracas. Conatel. [Documento en línea]. Consulta: 15 de agosto de 2023. Disponible en: http://www.conatel.gob.ve/informe-cifras-del-cuarto-trimestre-2022/

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2000). Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión [Documento en línea]. Consulta: 14 de agosto de 2023. Disponible en: **http://www.cidh.oas.org/Basicos/Basicos13.htm**

Datareportal (2023). *Digital 2023:Venezuela*. [Documento en línea]. Consulta: 10 de agosto de 2023. Disponible en: **https://datareportal.com/reports/digital-2023-venezuela**

Derakhshan, Hossein y Wardle, Claire. *Information Disorder Toward an interdisciplinary framework for research and policymaking.* Estrasburgo. Consejo de Europa. [Documento en línea]. Consulta: 12 de agosto de 2023. Disponible en: **https://rm.coe.int/information-disorder-report-version-august-2018/16808c9c77**

Dragnic, Ola (2010). *Diccionario de Comunicación Social.* Caracas. Editorial Panapo.

González, Misleiby (2003). Zonas silenciadas: 13 estados de Venezuela. Caracas, Espacio Público [Documento en línea]. Consulta: 10 de agosto de 2023. Disponible en: **https://espaciopublico.ong/zonas-silenciadas/**

Freedom House (2022). *Freedom on The Net. Venezuela 2022*. [Documento en línea]. Consulta: 18 de agosto de 2023. Disponible en: **https://freedomhouse.org/es/country/venezuela/freedom-net/2022**

Instituto Nacional de Estadística (2023). Población Proyectada al 30/06/2023 – Base Censo 2011. Caracas. Instituto Nacional de Estadística. [Documento en línea]. Consulta: 18 de agosto de 2023. Disponible en: **http://www.ine.gob.ve/**

Instituto Prensa y Sociedad de Venezuela (2023a). Derechos fuera de línea Reporte Anual Derechos Digitales 2022. [Documento en línea]. Consulta: 19 de agosto de 2023. Disponible en: **https://ipysvenezuela.org/wp-content/uploads/2023/05/00_RDD_2023.pdf**

Instituto Prensa y Sociedad de Venezuela (2023b). *Aumenta a más de 7 millones la cifra de venezolanos que viven en desiertos de noticias.* [Documento en línea]. Consulta: 19 de agosto de 2023. Disponible: https://ipysvenezuela.org/2023/06/05/aumenta-a-mas-de-7-millones-la-cifra-de-venezolanos-que-viven-en-desiertos-de-noticias/

InSight Crime (2023). *Los Tancol: el enemigo fantasma de Venezuela*. [Documento en línea]. Consulta: 20 de agosto de 2023. Disponible: https://es.insightcrime.org/noticias/tancol-enemigo-fantasma-venezuela/

Monitoreo Ciudadano. *Cadenómetro: Contador de horas de Nicolás Maduro en Cadena Nacional de Radio y Televisión en Venezuela.* [Documento en línea]. Consulta: 15 octubre de 2020. Disponible en: **http://monitoreociudadano.org/cadenometro/.**

Organización de Estados Americanos (2017). *Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión y "Noticias Falsas", Desinformación y Propaganda*. [Documento en línea]. Consulta: 9 de agosto de 2023. Disponible en: **http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1056&lID=2.**

Oxford Learners Dictionaries (2023). "Fake News". En: *Diccionario de la Lengua Española* [Documento en línea]. Consulta: 18 de agosto de 2023. Disponible en: **https://www.oxfordlearnersdictionaries.com/us/definition/english/fake-news?q=fake+news**

Pineda, Antonio (2008). "Propaganda, contrapropaganda y discurso crítico: la intención de poder como criterio diferenciador de fenómenos comunicativos de naturaleza ideológica". En: *IC Revista Científica de Información y Comunicación*. N° 5. Sevilla. Universidad de Sevilla. Pp. 196-225.

Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (2023). *Refugiados y migrantes de Venezuela*. [Documento en línea]. Consulta: 18 de agosto de 2023. Disponible en: **https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes**

Real Academia de la Lengua Española (2022a). "Bulo". En: Diccionario de la Lengua Española [Documento en línea]. Consulta: 18 de agosto de 2023. Disponible en: **https://dle.rae.es/bulo/**

Real Academia de la Lengua Española (2022b). "Posverdad". En: Diccionario de la Lengua Española [Documento en línea]. Consulta: 18 de agosto de 2023. Disponible en: **https://dle.rae.es/posverdad?m=form**

Sartori, Giovanni (2007). *¿Qué es la democracia?* Madrid. Taurus.

Speedtest (2023). *Global Speeds Index. Median Country Speeds July 2023.* [Documento en línea]. Consultado el 18 de agosto de 2023. Disponible en: **https://www.speedtest.net/global-index**

Unesco (1981). *Un solo mundo, voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo.* México. Fondo de Cultura Económica.

Mordazas, manipulaciones y mentiras sobre elecciones durante las primeras cinco décadas del siglo XX en Venezuela

León Hernández

Resumen

Se exponen capítulos de componentes de la desinformación -censura, bulos, manipulación, mentiras en el discurso público- en momentos de transición de poder en Venezuela, bajo esquemas de sucesión o elecciones, ocurridos durante las primeras cinco décadas del siglo XX. El pueblo venezolano ha padecido desinformación en diversos momentos de cambio político, con consecuencias en su sistema de creencias actual.

Palabras clave: Desinformación, *fake news*, censura, historia, Venezuela, Gómez, Medina Angarita, López Contreras, trienio adeco, Rómulo Gallegos, Betancourt

Gags, manipulations and lies about elections during the first five decades of the 20th century in Venezuela

Abstract

Chapters of disinformation components are exposed -censorship, hoaxes, manipulation, lies in public discourse- in moments of transition of power in Venezuela, under succession schemes or elections, which occurred during the first five decades of the 20th century. The Venezuelan people have suffered from misinformation at various times of political change, with consequences for their current belief system.

Keywords: *Disinformation, fake news, censorship, history, Venezuela, Gómez, Medina Angarita, López Contreras, adeco triennium, Rómulo Gallegos, Betancourt, Rómulo Gallegos, Betancourt*

Algunas pautas conceptuales (a modo de introducción)

Quien domina la narrativa, controla de lo que se habla y de lo que se dice, y de lo que se permite decir, surge lo que se piensa. Quien controla las ideas, puede influir de modo más fácil en las elecciones políticas de los pueblos, aunque la mentira tiene efectos limitados a largo plazo. Quien domina la escena política y los medios de propaganda, puede controlar el resultado o hacer más difícil el levantamiento de cualquier oposición y esa relación se convierte en una obsesión para aquellos que están más interesados en perpetuarse en el poder, que en permitir mantener las bases democráticas para las sociedades a las cuales supuestamente sirve.

Desinformar sobre lo que ocurre puede alterar la normal construcción de la opinión pública, aquella que, al menos en su forma clásica, devendría de la abierta y plural exposición de pareceres en los espacios públicos. En momentos electorales de los siglos XX y XXI, Venezuela ha visto la desinformación como arma de sectores interesados en controlar, a costa de lo que sea, la narrativa y la elección de la población.

La libertad de comunicación provee, transporta ideas, pero en la primera mitad del siglo XX, Venezuela tuvo más lapsos de control y restricción, que de libertad en la expresión y recepción de mensajes. Esta manipulación generó desgaste político en ciertos paréntesis más demócratas, hacia la segunda mitad del siglo XX –1958-1998– pero ya parece haber dejado una brecha difícil de sortear, también por lo que llegó después y hasta entrada la tercera década del siglo XXI: los venezolanos, de acuerdo con un sondeo de opinión difundido en 2023, han dejado de creer en las instituciones y en los medios, presentan apatía hacia lo político y desconfianza hacia la mayoría de los sectores, con escasa o inexistente praxis en lo que a verificación informativa se refiere, en un entorno plagado de bulos, censura y propaganda. Se vive en un abismo de desinformación. (Hernández, 2023).

En este texto se hablará de desinformación en elecciones y narrativas de mantenimiento de poder de la primera mitad del siglo XX. Para entender cómo se hablará de estos fenómenos, se precisan algunas aproximaciones a los términos desinformación, contenidos falseados, noticias falsas, censura e ideología.

La Real Academia Española estima que desinformación es:

1. f. Acción y efecto de desinformar.
2. f. Falta de información, ignorancia.

Y en cuanto al verbo desinformar, establece:

1. tr. Dar información intencionadamente manipulada al servicio de ciertos fines.
2. tr. Dar información insuficiente u omitirla.

No podría enunciarse se manera más sencilla. Las segundas acepciones, en ambos casos, complejizan en mucho los términos. Existen dos aristas: por un lado, desinformar, falsear la realidad; por otro, se comprende como falta de información, es decir, todo lo resultante del desconocimiento, carencia de acceso, silencios informativos, agenda *cutting* y un gran etc. En síntesis, desinformación no es el sinónimo corregido o adaptado de *fake news.*

Ahora bien, *fake news*, como tal, encierra el falseo de noticias, hacer ver una noticia como verdadera, sin cumplir los requisitos profesionales y deontológicos de un contenido informativo. Una noticia puede ser falsa y así lo ha sido en la historia de la humanidad, a pesar de los esfuerzos por hacer ver que, a modo de axioma o verdad indiscutida, 'si una noticia es noticia es verdadera'. Sobre esta premisa, deseable e ideal, la historia abre interrogantes sobre el valor subjetivo de la confección de la noticia, así como la intención encubierta que han tenido, a punta de sobreexposición de ciertas 'noticias', interesados en imponer narrativas a favor o en contra de una parcialidad.

Por supuesto, la noción de veracidad, más loable en el apego de la persecución de la precisión y la honestidad en el tratamiento informativo, sigue siendo una norma profesional para el gremio, un deber ser que de seguro debería seguir inspirando la profesión desde el punto de vista deontológico, pero si una noticia es verdadera por el hecho de ser noticia, no habría discusión sobre los montajes y artilugios hechos para distraer la atención y manipular la opinión pública, pues serían reconocibles no solo por los emisores, sino también por los receptores.

Se sabe que, lamentablemente, esto no resulta así y no ha resultado así, al menos, en el siglo XX venezolano, especialmente en lo que tiene vinculación con los procesos electorales, que es el foco hacia el pasado del presente texto.

Si se quiere, puede emplearse, en español, el término bulo, o paparrucha, para hacer referencia en lengua castellana a las *fake news*. Pero, en textos anteriores, se ha propuesto el concepto de "contenidos falseados", (Hernández, 2019) que refiere a lo que lleva un mensaje, transporta una idea o proposición que, incorporada a ciertos códigos –noticia, comentario, mensaje de voz, nota de WhatsApp, post– se hace pasar por una comunicación legítima, para engañar, manipular o imponer narrativas en un grupo de personas que tienen el potencial de viralizar la unidad.

Se concibe la censura entendiéndola como la propone el catedrático de la lengua española, José Portolés, quien, basado en desarrollos sobre el tema ideológico, la delinea así: La censura es una reacción de un censor ante un mensaje que amenaza su ideología. Esta amenaza es la que justificaría la acción de censura, generalmente una prohibición o un castigo. (Portolés, 2013).

Por ideología, se deja a un lado doctrina marxista, en términos de verla como la ideología de la clase dominante, tal como lo propone Teun A. van Dijk, quien más que clases, estima que los ciudadanos, agrupados en grupos dominantes o no, podrían compartir ideologías al estar identificados –por aspectos profesionales, políticos, académicos, económicos, sociales o culturales– con ideologías adaptadas a sus intereses, posición, objetivos, poder, identidad o sentido de pertenencia. (van Dijk, 1998).

Partiendo de estas mínimas nociones, se echa mano de algunas de estas premisas para interpretar el pasado venezolano.

Gómez: el "chito" que desinforma

El gomecismo marcó silencio. La censura impidió cuestionar el reparto de la bonanza petrolera que favoreció principalmente a Juan Vicente Gómez y sus parientes más cercanos. La prisión contra la disidencia, el analfabetismo de la población, contribuían a la ceguera sobre ciertos aspectos de la cosa pública y se podría decir que, a su muerte, anunciada el 17 de diciembre de 1935, no se traduciría en un cambio, pero sí en el inicio de una transición.

Pero es el régimen de Gómez, quien por primera vez en el siglo XX abre llave a discursos falseados y evita la realización de las elecciones en 1913, con la suspensión de garantías constitucionales incluida, alegando la supuesta invasión de Cipriano Castro.

> En cuanto suena el nombre del abogado Félix Montes como probable aspirante a la presidencia, reprime al promotor de la idea y hace saber que prefiere silencio sobre el particular. Llegan entonces noticias en torno a una invasión organizada por el castrismo desde el exilio, novedad que es abultada por el gobierno para restringir cualquier propuesta electoral. El presidente deja en el poder a José Gil Fortoul, jefe del Consejo de Gobierno, sale en campaña con 10.000 soldados y suspende las garantías constitucionales. Juan Crisóstomo Gómez asciende a la gobernación del Distrito Federal y, como portavoz de la tribu, Ezequiel Vivas proclama la consigna del futuro: ¡Gómez único! (Pino Iturrieta, 2018, p. 52).

El silencio y censura, ganado a punta de una policía leal y un sistema de penas para presos que incluía tortura hasta la locura, pesado grillete, hambre, desatención médica y eventual muerte, da lugar a que resuene bien y alto la propaganda pro gomecista, en aras de convencer en torno a la idea de que aquella nación de montoneras necesitaba a un caudillo que impusiera orden, así como rumores que acrecentaban las leyendas sobre el mítico gobernante. Aún hoy, para la historiografía es del todo claro el papel que jugó la intelectualidad positivista de la época, que justificó el papel del dictador.

> Según (Laureano) Vallenilla, por ejemplo, Gómez era «... un hombre que une al carácter y al más consciente amor a la patria, las facilidades innatas del gobernante. Es el hombre del momento. Dentro y fuera del país, representa la más sólida garantía de la paz, del crédito y de la prosperidad nacional». (Pedro Manuel) Arcaya, además de enérgico, lo encuentra honesto. «El general Gómez tiene una gran autoridad moral», llega a escribir. Para Gil Fortoul es «el hombre fuerte y bueno», «el hombre discreto, modesto y prudente». Por su parte Zumeta se siente feliz por su extraordinaria suerte, la suerte de colaborar con «esta patricia figura de patriota y hombre de buena fe». En suma, al decir de los autores mencionados, ese individuo, que han escogido como vocero las circunstancias, está dotado con largueza para romper los hábitos negativos y promover el fomento material. (Pino Iturrieta, 2018, p. 63).

Gómez está más allá del bien y del mal. Manda y el rumor acrecienta su poder. No se desmiente aquello de que a través de sus ojos y oídos pasaba y se sabía todo. En lo maravilloso del personaje todavía mucha letra da cuenta de sus atributos y potencialidades, basado en el bastón, la fuerza de sus hombres y la crueldad, la real y la mítica, de sus celdas.

No interesado en ir a nuevas contiendas electorales de ningún tipo, reforma la constitución a su imagen, y a la de su familia, en 1922 y 1926. Lo hará nuevamente en 1929, después de los sucesos de 1928, para restringir aún más la expresión, dictando penas que impliquen injurias y prohibiendo propaganda comunista. (Pino Iturrieta, 2016)

Para entender el mito con el cual los venezolanos aceptaron y se atemorizaron con el pacificador, el caudillo Juan Vicente Gómez, podríamos hacer uso del pensamiento del filósofo, historiador y economista escocés, David Hume (1711-1776), quien consideraba que "los muchos casos de milagros, profecías y acontecimientos sobrenaturales falsificados que en todas las edades han sido descubiertos por evidencia contraria o que se denuncian a sí mismos por su carácter absurdo, demuestran suficientemente la intensa propensión de la humanidad a lo extraordinario y lo maravilloso y deberían razonablemente dar origen a sospechas contra toda narración de esa índole". Así como se han erigido historias fantásticas sobre Gómez, se han formulado otras que atribuyen poderes míticos a líderes que han impuesto poder en algunos momentos de la historia, tales como Adolfo Hitler, Napoleón Bonaparte, entre otros.

López Contreras: discursiva democrática, pero sin voluntad para el voto universal

A la muerte de Gómez, anunciada el 17 de diciembre de 1935, los venezolanos reaccionaron días después, acostumbrados aún a su orden, con saqueos el 21 de diciembre de ese año en Maracaibo y Cabimas y saldo de algunos muertos y decenas de heridos, así como con manifestaciones hacia finales de año en Caracas y en el interior del país. Había una represión que se sentía más ligera solo con la muerte de Gómez, aunque comenzaba lo que historiadores han denominado como el "gomecismo sin Gómez", y la gente quería gritar, vociferar, ante una crisis económica que había afectado a algunas regiones más que a otras, su rechazo a algunos caudillos gomecistas y su hambre de cambio.

El general Eleazar López Contreras, ministro de Guerra y Marina, no llamó a elecciones, basado en el artículo 97 de la Constitución Nacional y asume el mando, con la narrativa de que la conservación del orden y la paz será la norma. Los intelectuales hacen un primer asomo sobre lo electoral, a modo de tantear el terreno del nuevo gobierno, en manifiesto publicado en la prensa el 19 de diciembre de 1935, a través del cual hablan de una democracia en evolución y a la aspiración del pueblo por un método de escogencia, por el anhelo de "encontrar su intención electiva seguramente en el sufragio universal" (*El Heraldo,* 19 de diciembre de 1935). El poeta y abogado Andrés Eloy Blanco, el médico Domingo Luciani, así como los periodistas Miguel Acosta Saignes y Adolfo Salvi, se encuentran entre los firmantes. Se menciona a Salvi, hoy día algo olvidado, pues en el régimen de Pérez Jiménez, más de una década después, se encargó de censurar desde el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Armada (SIFA), siguiendo los pasos de Manuel Vicente Tinoco, quien condujo la llamada Junta de Censura, y a quien se sumaría Vitelio Reyes, "el hombre del lápiz rojo". Salvi fue expulsado de la Asociación Venezolana de Periodistas, durante una sesión en abril de 1949, por considerarse que había traicionado al gremio y el 21 de febrero de 1959 se le expulsó de la Asociación Venezolana de Periodistas de manera indefinida, en asamblea donde fueron sancionados un total de 54 comunicadores que habían servido a la dictadura.

Retomando el hilo con Eleazar López Contreras, con este gobernante hubo cambios, aunque algunos erráticos, en medio de estilos de liderazgo que emulaban a su antecesor. Uno de los errores se produce en materia de libertades públicas. Ocurre con un conato de explosión represiva de Félix Galavís.

En el diario *El Universal*, del 6 de enero de 1936, se publican resoluciones del Ministerio de Guerra y Marina y del Gobierno del Distrito Federal. Firmado por el gobernador del Distrito Federal, Félix Galavís, aparece un decreto con un discurso que se alineaba con la lucha anticomunista pretendida por López Contreras, al decretar la suspensión de las garantías constitucionales y exponer, entre los considerandos, un punto asociado con una justificación en función del peligro ideológico: "Que el Congreso Nacional, en acuerdo del 15 de mayo de 1934, autoriza al Ejecutivo para tomar las medidas administrativas y policiales que juzgue convenientes a fin de evitar

la difusión de las doctrinas comunistas, cuya propaganda está explícitamente prohibida por el número 6to del artículo 32 de nuestra Ley Fundamental".

En concreto, el Gobierno del Distrito Federal hacía proscrita toda comunicación de carácter comunista, pero iba más allá, pues también prohibía los grupos de más de tres personas; las conferencias y discursos en las plazas, teatros, calles, campos y sitios accesibles al público, además de las publicaciones, carteles y avisos sin previa autorización de la autoridad, las manifestaciones, asociaciones y huelgas. No solo era complejo informarse por el cara a cara, tampoco era posible la formación de opinión ni la ocurrencia de disidencia alguna. Se especificaba que las autoridades vigilarían las comunicaciones telefónicas y por radio; así como los periódicos, "a fin de que no se publique ningún escrito de carácter político, social o económico, sin la aprobación de la autoridad". La infracción de las prohibiciones establecidas sería castigada con multa, arresto, prisión, expulsión y/o confinamiento.

Un país acostumbrado a la mordaza y al grillete, se encuentra ante una provocación de este tipo y decide igual protestar. Félix Galavís insiste con su estrategia para alejar al público de asuntos de interés, en procura de evitar se contagie el malestar ciudadano. En el diario *La Esfera*, del 13 de febrero de 1936, se publica comunicación pública que dirige al director del diario *El Universal*, dice haber sido instruido por el presidente de la República y toma la decisión de establecer un control sobre las publicaciones y radiodifusiones. Con tono policial, en franco talante de amenaza, se dirigió al director del diario, exigiendo acuse de recibo:

> (…) Llevo al conocimiento de usted, para su más estricta observancia, que la Dirección de ese periódico será en adelante responsable de lo que en éste se publique, inclusive la colaboración firmada por particulares, los remitidos, etc., quedando de hecho prohibidas las inserciones que en seguida se expresan:
>
> a) Artículos disociadores con fines de perversidad;
>
> b) Artículos o escritos que contengan alusiones personales que conciten al odio;
>
> c) Artículos de tendencias comunistas que procuren la disolución de la clase capitalista, sin justificación para ello, exponiendo sus propiedades y aún su vida misma, con manifiesta infracción del principio constitucional que las hace inviolables.

d) Publicaciones de orden subversivo contra las autoridades legítimamente constituidas;

e) Hojas volantes de carácter mendoso, o erradas por falsa información.

f) Radiodifusores de discursos, conferencias o charlas que exalten los ánimos, causando alarma o causando intranquilidad pública.

Por estas circunstancias, los programas diarios de las oficinas radiodifusoras de Caracas deberán llevar la correspondiente nota sobre los materiales originales: "Visado por la Censura". Igual nota llevarán todas las demás publicaciones, y los propietarios de las imprentas se abstendrán de editar en sus talleres hojas sueltas sobre los particulares mencionados en esta circular. Finalmente, advierto a usted, que a los fines del cumplimiento de estas instrucciones, esa Dirección deberá someter previamente a la Junta de Censura del Distrito Federal, todos los originales que se proponga publicar, para su debida revisión y autorización. (*La Esfera*, 13 de febrero de 1936).

Ante la posibilidad de ser acusados de falsear la información, los periodistas coincidieron en no permitir que esa nueva administración, que se había comprometido con abrir las puertas a cambios, les obligara a falsear al periodismo. En horas de la mañana del jueves 13 de febrero de 1936, los directores de los diarios de Caracas se reunieron para discutir la circular del gobernador, según lo reseña el diario *La Esfera*, el 16 de febrero de 1936, en nota titulada "Por la Libertad de Prensa". También se reúnen la Asociación de Escritores y Periodistas, la Asociación Nacional de Empleados, el Gremio de Profesionales de Artes Gráficas de Caracas y la Asociación de Linotipistas. Debaten sobre la actitud que debía asumirse para exigir la libertad de prensa. En horas de la tarde, se contestó la comunicación del gobernador de Caracas, mediante un comunicado suscrito a medios y repartido también en volantes, en el cual se declaran anuncian la decisión de ir un paro de la prensa. Llama la atención la argumentación de estos comunicadores, que bien puede servir de respuesta al espíritu de censura de políticas aplicadas en el mundo, sobre porqué habría que dudar si un gobierno, más uno de corte autoritario, coloca los adjetivos de "falso", "perverso", "disociador" a un contenido periodístico:

Corresponde a la Prensa de todo el país democráticamente constituido, como es el nuestro por sus instituciones y por las reiteradas declaraciones de su actual Gobierno, una elevada misión de crítica, de enseñanza y de justicia que tienda a corregir los errores, señalar los elementos perniciosos,

> desenmascarar los manejos ilegales y tender por todos los medios a la depuración del ambiente patrio. Esa misión es incompatible con la prohibición imprecisa y general de publicar artículos "disociadores" con fines de "perversidad" porque pudieran considerarse disociadoras y perversas aquellas publicaciones hechas con el objeto de criticar justicieramente personajes o hechos dañinos contrarios al orden social: la prohibición de estampar "escritos que contengan alusiones personales que conciten al odio" porque de ninguna otra manera se podrían señalar aquellos hombres que con procedimientos censurables tuerzan o detengan la buena marcha de la cosa pública; con la prohibición de juzgar "las autoridades legítimamente constituidas" porque sería impedir que el pueblo ejerza por medio de sus naturales voceros la vigilante acción que le corresponde en la gestión de sus sagrados e inalienables intereses. Por todas esas razones y otras que no escaparán a su criterio estamos convencidos de que en tales condiciones la misión del periodista queda falseada y sin objeto, y, en consecuencia, hemos resuelto suspender desde hoy la publicación de nuestros diarios, hasta tanto no se restablezca un orden de cosas que permita a la Prensa desenvolverse de acuerdo con los justos reclamos de la opinión pública con cuyos intereses estamos hoy más que nunca vinculados. (*La Esfera*, 16 de febrero de 1936).

El comunicado tuvo resonancia. En defensa del derecho a informar y a la conformación de opinión pública, lo suscribieron: *El Universal*, por la dirección, Luis Teófilo Núñez, por la redacción, Pedro Sotillo; *Ahora*: por la dirección: Juan de Guruceaga, por la redacción, Luis Álvarez Marcano; *La Esfera*, su director, E. Suegart, y Marco Aurelio Rodríguez, por su redacción; *El Heraldo*, por su dirección, Ángel Corao; por su redacción, Gabriel Ángel Lovera; *La Religión*, por la dirección, Mons. Jesús María Pellín, por la redacción, E. Porras.

Mons. Pellín dejó un paréntesis que llama la atención: acotó líneas aparte la salvedad de que, como director de *La Religión*, era "ajeno a la política" y mantenía su criterio en contra de los escritos que contuvieran alusiones personales que concitaran al odio. Los representantes de revistas también firmaron, entre estos, H. García Arocha, *Acción Estudiantil*; Rafael Jiménez Macías, *La Opinión*; René de Sola, por *El Centinela*, Leoncio Martínez, por *Fantoches*, entre otros. Por la radio, firmó, por *Radio Caracas*, Edgar J. Anzola; *Radiodifusora Venezuela*, Dewitz y Siblez; *Ecos del Ávila*, Augusto Vinicio Lange; *Ondas Populares*, Gonzalo Veloz.

La Asociación de Escritores Venezolanos también se solidarizó con la actitud asumida por la prensa y las radios, firmando, entre otros, Arturo Uslar Pietri, Ramón Díaz Sánchez, Andrés Eloy Blanco, Guillermo Meneses, entre otros. La unitaria postura implicaría un cambio en la discursiva de factores del gobierno de Eleazar López Contreras, que a la larga le facilitarían su paso a la historia, como un hombre que marcó el inicio de una transición post gomecista, pero sin aún dar paso a la necesidad de elecciones planteadas por líderes del país en la esfera civil.

López Contreras cambia la designación de Galavís como gobernador. No solo hay descontento con la censura y tensiones, pues la pretensión de mordaza anticipó la represión de la protesta ocurrida el 14 de febrero de 1936 que tiene lugar en la Plaza Bolívar de Caracas, dejando varios muertos y decenas de heridos. El 16 de febrero de 1936, López Contreras designa a Elbano Mibelli en sustitución de Galavís, y este es conducido por su sustituto a La Rotunda, para que sea enjuiciado por los hechos sangrientos del 14 de febrero de 1936.

En el diario *La Esfera*, del 14 de febrero de 1936, la Federación de Estudiantes de Venezuela difunde una carta enviada a López Contreras, titulada "Carta al presidente de la República", en la cual exigieron, en primer lugar, la "derogatoria del decreto de suspensión de garantías, y como consecuencia directa de ello, la eliminación de la censura que existe en la actualidad sobre la prensa y el radio".

Llama la atención como, mientras gozaba de relativa pluralidad de expresión, el diario *La Esfera* emplea una narrativa antigomecista y anticomunista a la par, como lo destaca su postura ante la manifestación del 14 de febrero de 1936, sobre la cual se muestra optimista, al indicar que, pese a los trágicos hechos, Venezuela es una realidad:

"Todos los corazones palpitan al unísono, y todas las voces claman acordes, en un himno de energía vibrante, por la reconstrucción de la patria maltrecha; por la renovación de los hombres que hasta ayer no más detentaron el poder contra todo principio; y por la formación de una democracia moderna, dentro de la cual puedan los ciudadanos desarrollar libremente sus actividades, en un ambiente de cooperación serena y consciente, sin temor a extremismos criminales a lo Gómez, ni a dictaduras proletarias utópicas y condenables por los que, como los hijos de Bolívar solo tenemos

un norte: Venezuela" (*La Esfera*, 16 de febrero de 1936). Las alegorías a los próceres ausentes, en este caso, a Bolívar, han formado parte y aún lo hacen, del discurso de los gobiernos, algunos de los cuales han adoptado posturas de adoración hacia otras figuras fallecidas, enarbolando loas, como lo hace el citado texto, en momentos electorales.

El gobierno de López Contreras entiende, entonces, que la narrativa y el comportamiento debía cambiar. Y así lo representa el discurso del nuevo gobernador del Distrito Federal. El 15 de febrero de 1936, señala Mibelli: "necesitamos paz, no la que resulta de una brutal imposición de fuerza, sino de la gallardía de un orden estrictamente jurídico". Lo dice por los micrófonos de *Radio Caracas*. El 21 de febrero, luego de días de huelga, sin prensa, con la población informada solo a través del rumor impreciso, fueron restablecidas las garantías constitucionales.

La palabra democracia está en boga en los discursos, pero no en la práctica electoral. Aunque con mayores libertades, López Contreras no avanzó en la dirección de comicios generales, con voto universal, secreto y directo y Venezuela tiene su primera experiencia con el voto universal, secreto y directo en 1948, pero lo hará después de un golpe de Estado.

No hay elecciones de senadores y diputados, se designan, cambiando nombres e introduciendo a nuevas figuras, incluso algunas independientes y contrarias a la égida gomecista, pero se dejan otras ligadas al régimen previo, con la expresión de que son necesarias, de acuerdo con publicaciones de prensa, "precisamente para desprendernos totalmente de ese pasado ignominioso" (*El Heraldo*, 8 de marzo de 1936). Se nombra como ministro de instrucción pública a Rómulo Gallegos el 19 de abril de 1936, como parte de las medidas para conciliar con la narrativa de introducción de valores democráticos.

El 25 de abril de 1936, el Congreso Nacional designa a López Contreras presidente de la República, bajo discursos sobre sus virtudes, con 121 papeletas a favor, de un total de 123. ¿Era esta una elección verdaderamente democrática? En la prensa hay pronunciamientos que fluyen, uno del partido ORVE, dirigido por Rómulo Betancourt, que en marzo de 1936 refiere que existe libertad de prensa. ¿Esa libertad de prensa daba cuenta de cuestionamientos a los sistemas electorales? Se compromete ORVE en denunciar como traidores a la nación a todos los que quieran sembrar desconfianza

en las Fuerzas Armadas o que pretendan llevar la conspiración o el apetito personalista a los cuarteles. Sería un anacronismo establecer juicios por hechos posteriores.

Había poco conocimiento y cultura de la población en torno a legítimos derechos electorales y grandilocuencia narrativa en torno al país por construir, que había ido soltando ataduras desde la muerte de Juan Vicente Gómez. Pero sí había relativo consenso en que López Contreras debía seguir guiando el destino de la nación, de acuerdo con la narrativa en la prensa de la época.

López Contreras es consciente de las falencias de su gestión en el aspecto comicial, pero adjudica la decisión de no ir a elecciones directas al entregar el relevo del poder a su ministro de Guerra, el alto oficial Isaías Medina Angarita.

En abril de 1941, al terminar su mandato constitucional –por cierto, esta expresión de "mandato constitucional" es constante en el país para tratar de dar legitimidad a las estructuras de poder en Venezuela, viniese de donde viniese tal poderº–, López Contreras expresaba ante el Congreso: "Soy el primero en reconocer que aún no hemos llevado a la práctica todas las conquistas de la democracia, pero ello no se debe a una acción negativa del régimen sino a circunstancias de carácter racial, ambiental e histórico que es menester ir encauzando con la evolución ininterrumpida del elemento humano, cuya inteligencia, sentimiento y voluntad es necesario educar progresivamente para el ejercicio de derechos políticos. Y aquí estriba precisamente la diferencia de métodos entre quienes propugnan que debe llegarse a la finalidad por el camino de la revolución y la violencia y aquellos que sostienen poder lograr idéntica finalidad usando de la forma evolutiva, que educa e incorpora al hombre a una categoría pensante superior" (Mayobre, 1992, p. 278). La desinformación tiene componentes culturales; pero, ¿el gobierno puede manejar a su único criterio los derechos ciudadanos en función del nivel educativo de la colectividad? López Contreras hacía esta salvedad a la inexistencia de elecciones populares en su período de mando, tras haber llegado al poder de la mano de Juan Vicente Gómez, personaje cuyo nivel cultural ha dado para diferentes versiones en la historiografía.

Isaías Medina Angarita habló de noticias falsas en 1943

"Tiene la prensa misión orientadora, de acuerdo con las tendencias que defienda; en política, en asuntos sociales y económicos, ella debe ser elevada como que es cátedra al alcance de todos; en asuntos de vida moral su elevación debe buscar más empinadas cumbres: tal es el concepto que tengo de la función del periódico y por ello soy firme en mi convicción de que debe gozar la prensa de las más amplias garantías".

Isaías Medina Angarita, 24 de octubre de 1943.

El gobierno del General Isaías Medina es quizá uno de los que más levanta pasiones contrarias en la historiografía de Venezuela: unos se pronuncian a favor y otros en contra del golpe de Estado que dio fin a su gestión, el 18 de octubre de 1945. Existen testimonios de que se trató del primer régimen venezolano del siglo XX que intentó dar importancia a un principio no muy respetado por los gobiernos –ni los llamados dictatoriales ni los nominalmente democráticos–: la libertad de expresión.

Este gobernante, quien había ocupado el cargo de ministro de Guerra durante la gestión de Eleazar López Contreras, se haya rodeado, al igual que su antecesor, de personas consideradas de un alto nivel cultural en su equipo, entre estas, Arturo Uslar Pietri, Diógenes Escalante, Caracciolo Parra Pérez y José Rafael Pocaterra.

Medina Angarita entendía el papel de la prensa para bien no solo de los gobernados, sino de los gobernantes, en las palabras que ofreció durante la instalación del primer congreso de periodistas venezolanos, celebrado el 24 de octubre de 1943, en Caracas.

"De muchas irregularidades y deficiencias administrativas he tenido conocimiento por noticias de prensa", señalaba Medina, quien podría haber comprendido el costo de la censura durante la represión a los medios y periodistas durante el gomecismo y, en menor grado, durante episodios de suspensión de garantías, durante la administración de López Contreras.

Espetó Medina críticas a contenidos que circulaban en la prensa con intenciones de deformar o "pervertir" la realidad, ante periodistas de la época,

quienes lo habían invitado al evento, refiriéndose a esa posibilidad, pero en tono moralizante, no persecutorio ni prometiendo sanciones pecuniarias ni prisión, como de manera abierta fuera propio de decretos pasados y resoluciones futuras. En aquellas palabras ante la prensa también deja entrever la importancia de la rectificación, del derecho a réplica y lanza algunas ideas en contra de lo que, a su juicio, no debería ser la libertad de expresión. Al hablar sobre las garantías que brindaba para este derecho, se refirió a lo que consideraba incorrecto en el aspecto informativo: diseminar noticias falsas. Hacía el llamado a capítulo a la prensa, en un momento histórico en lo cual lo informativo era más competencia de periodistas y editores de oficio, pues se trataba de una emisión de mensajes más unidireccional que multidireccional. No era aquél el tiempo de las redes actuales.

> "También son muchos los injustos ataques que he podido comprobar, porque hasta mí han llegado todos los elementos de información sin que haya visto la rectificación reparadora. (…) Tiene la prensa misión orientadora, de acuerdo con las tendencias que defienda; en política, en asuntos sociales y económicos, ella debe ser elevada como que es cátedra al alcance de todos; en asuntos de vida moral su elevación debe buscar más empinadas cumbres: tal es el concepto que tengo de la función del periódico y por ello soy firme en mi convicción de que debe gozar la prensa de las más amplias garantías; debe, sin embargo, significar también y expresarlo aquí ante representación numerosa de la prensa nacional, que no puedo estar de acuerdo en que esta situación de excepción que tienen los que a tan noble tarea se dedican, pueda dar lugar a actuaciones que más vale no calificar; se ven con frecuencia abusos inexcusables de esta libertad, y ella, en ocasiones, sirve de desahogo a pasiones personales, a injusticias manifiestas y de vehículo a escandalosas informaciones, que ni elevan, ni corrigen, ni estimulan, sino que deprimen el ánimo y lo llevan a consideraciones poco halagadoras sobre la elevación moral de quienes quieren ser orientadores de un pueblo que nació para la libertad, pero para la libertad que da el libre ejercicio a los atributos humanos que ennoblecen, porque **yo no puedo entender jamás que el uso de la libertad pueda servir para manchar reputaciones y propalar noticias falsas que perjudiquen el honor de honestos ciudadanos que han conquistado a lo largo de una vida meritoria puestos de distinción entre los suyos".**

Consideraba Medina Angarita que no podía concebirse al venezolano sin pluralidad de ideas, ni eliminándole su naturaleza curiosa:

> "Pretender unificar el pensamiento de todos los venezolanos en la mismas teorías políticas, sociales o económicas, sería un absurdo, porque si ello se lograra, indicaría falta de vitalidad en un pueblo de noble espíritu, que no puede adaptarse a una uniformidad incompatible con los anhelos de renovación y perfeccionamiento; pero sí existen postulados y objetivos de interés público sobre los cuales la armonía de las fuerzas sociales y el acuerdo de las inteligencias pueden hacerse, y para bien de la patria, cada día más se están haciendo.
>
> Ha sido cuidado especial del gobierno, con cuya suprema confianza me honró la confianza de mis conciudadanos, mantener la garantía constitucional de la libertad de pensamiento y cuidar de que a su ejercicio cabal no se opongan trabas. Mis más íntimas convicciones, mi respeto por la opinión ajena y el deseo vehemente de que en el país exista un clima propicio a la libre discusión de los asuntos que incumben a los destinos, a los verdaderos, puros y permanentes destinos de la nación venezolana, me impulsan a declarar nuevamente, en este ambiente de hombres de prensa, que continuará siendo esa, una norma inalterable durante mi mandato constitucional. (…) Nadie, por ejemplo, puede negar su concurso, ni presentar objeciones de fondo al propósito de desarrollar pronto y plenamente nuestros grandes recursos materiales, ni al de afianzar un sistema económico eficaz para producir riquezas, pero concebido sobre la equidad y que garantice una vida mejor a las esferas del conglomerado social menos favorecidas; ni tampoco el mantenimiento de una justicia social limpia y equilibrada que garantice a las generaciones presentes y futuras una vida dichosa, útil y digna; ni al justo entendimiento ni equitativa estimación de los elementos en presencia en las relaciones entre el capital y el trabajo; ni, menos aún, en la defensa y progreso de la democracia como la única forma de régimen que asegura la paz y el bienestar y no impone al hombre el repudio de su propia conciencia".

Así se expresaba Medina, sobre la posibilidad de garantizar la libertad de expresión y de prensa, y más allá, sobre el sistema democrático. Aunque su gobierno no estuvo exento de censura, existe variada historiografía sobre la vocación democrática de este gobernante que no fue escogido por el voto popular. Al referirse a la fase previa a la revolución de octubre, Marco Tulio Bruni Celli destaca que las publicaciones de diarios como *La Esfera*, de editorial a favor de Eleazar López Contreras, tuvieron un papel importante en el descontento previo a 1945 y que Medina, aun en los momentos de crispación, facilitó la labor de los medios.

El trienio adeco

El problema fue que Medina Angarita no pudo lograr la promesa que venía rodando en las mentes de los venezolanos desde la muerte de Gómez: "¿Podremos elegir nosotros?" De allí se apoyó parte de la narrativa opositora a su administración, que con un golpe de Estado puso fin a un proceso de transición con aperturas que sufrieron un retroceso en lo sucesivo, tanto en materia de información como de libertad de expresión de la población.

En consenso con los partidos políticos se previó que el sucesor de Medina Angarita en la presidencia fuese Diógenes Escalante, pero una súbita locura del diplomático cambió los planes y su sustituto no fue bien recibido por algunos. Los militares de nuevas generaciones conspiran y le hacen la propuesta a Acción Democrática, que acepta y protagonizan un golpe armado que toma el poder el 18 de octubre de 1945.

De 1945 a 1948, Venezuela tiene un trienio convulso, con conspiraciones y motines militares, que es contenido por una junta de gobierno cívico militar bajo tensión. No obstante, aquella junta nacida de una llamada "Revolución de Octubre", protagonizada por el capitán Mario Vargas, el Mayor Carlos Delgado Chalbaud y los dirigentes de Acción Democrática Rómulo Betancourt, el Dr. Luis Beltrán Prieto Figueroa, el Dr. Raúl Leoni, había logrado consolidarse en el poder (*El Heraldo*, 22 de octubre de 1945), no sin encontrar resistencias en la opinión pública que hicieron el camino empinado para un ensayo de gobierno de transición democrática.

Se suponía que los nuevos dirigentes mejorarían, por ejemplo, el clima democrático y para algunos censurados, excluidos de la toma de decisiones, hubo exclusión y sectarismo, argumentos que pusieron en duda la meta de elecciones libres y democráticas que esperaban los civiles de la junta y que darían a los militares de este equipo la excusa de su narrativa para hacerse con todo el poder, irrespetando el voto, en 1948. Los aspectos ideológicos toman rumbo en esta fase de contiendas electorales que era inédita para Venezuela, y de la cual se esperaba mucho, desde 1935.

A lo interno, en respaldo a la conjura contra el general Isaías Medina Angarita, contaron con la narrativa política de quien había formado parte del propio gabinete de Medina, el intelectual Rómulo Gallegos, quien calificó al oficial como un mandón de turno que pretendió perpetuarse en el poder a través de un "muñeco político" –Ángel Biaggini–. Argumentó el presidente

de Acción Democrática, en pro de la insurrección, la negativa del Partido Democrático Venezolano de permitir el sufragio universal, directo y secreto. (*El Nacional*, 22 de octubre de 1945)

Ese novelista e intelectual venezolano marcaría, al llegar al gobierno por el voto popular, un recuerdo importante en la percepción de libertades políticas. Venezuela tenía un entorno mediático impactado por ideologías y luchas discursivas en la prensa. Testimonios sobre el enfrentamiento ideológico derivado de la presencia de intelectualidad vinculada al Partido Comunista de Venezuela –*El País, El Nacional*– y a corrientes contrarias, como lo es el caso del diario *La Esfera*, circulan en medio de eventuales casos de censura. Las restricciones y exclusiones políticas por parte del gobierno de transición para aquel trienio han sido motivo de diversas interpretaciones por parte de politólogos e historiadores, algunas con versiones en torno a acusaciones de sectarismo político por parte de AD y admisiones de evolución política, con la participación de partidos diversos en las elecciones de la Asamblea Nacional Constituyente y las presidenciales.

Se valoró en aquel trienio el papel de la información en la gobernabilidad del país. El secretario de la Junta Revolucionaria de Gobierno de 1945, Leonardo Ruiz Pineda, escritor y periodista, sostuvo reuniones con los medios 48 horas después del golpe de Estado, a los cuales informaba que habría garantías para todos los partidos políticos, incluyendo el Partido Democrático de Venezuela, de Medina. A lo externo, de acuerdo con Ruiz Pineda, se mantenía intenciones de continuar con estrechas y cordiales relaciones con la democracia norteamericana, el gobierno laborista inglés y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Se informó que la Oficina Nacional de Prensa había sido eliminada, y que un comité de la Junta Revolucionaria tomaría sus funciones. No será el único cambio en lo comunicacional: el 30 de octubre, la junta separaba, por decreto, los ministerios del Trabajo y de Comunicaciones, en texto que explicaba también la división presupuestaria, reseñado en la prensa nacional.

Había consistencia en la política internacional, con respecto a la discursiva tendencia a respetar la democracia. Una novedad introducía el presidente de la Junta Revolucionaria, Rómulo Betancourt, y que lo caracterizaría décadas después: la perspectiva que los llevaba a mantener relaciones diplomáticas solo con los pueblos que gozaran de democracia y a romper vínculos con las dictaduras, en ese entonces, de Leonidas Trujillo y Molina,

en República Dominicana; y la de Francisco Franco Bahamonde, en España. Lo introducía así desde el gobierno de la nación, pero desde antes de la revolución de octubre Betancourt demostraba lo que a futuro sería denominada la doctrina Betancourt: política externa de total rechazo a las dictaduras. Tras ser elegido concejal principal de la parroquia San Agustín, de Caracas, en octubre de 1944, Betancourt protestó por la presencia en Venezuela del general Maximiliano Hernández Martínez, exdictador de El Salvador, quien había sido derrocado el dos de abril de 1945, y quien se encontraba en el país, a finales de septiembre de 1945, a pocos días de la revolución de octubre.

Los medios impresos, algunos de ellos dirigidos por militantes de la izquierda –como lo eran *El Nacional*, conducido por Miguel Otero Silva, no se abstuvieron de circular comunicados los días posteriores a los hechos que sacaron del poder a Medina Angarita y a su opción de consenso –Ángel Biaggini–, tales como los que circularon el 22 de octubre de 1945 bajo el título "comunicados de Unión Popular y los comunistas venezolanos", en el cual los dirigentes de estas fuerzas políticas manifestaron sorpresa por la insurrección militar, a la par que admitían haber alertado sobre la posibilidad de un golpe de Estado propiciado por el ex presidente Eleazar López Contreras y destacaban que no habían participado en la insurrección, pues habían sido fieles a la idea de un Frente Nacional Unificado, en el cual convergían factores democráticos. Dos días después, en otro comunicado el Partido Comunista de Venezuela se denunció el allanamiento de la sede de esa tolda política en la parroquia San José, en Caracas, así como una supuesta campaña de difamación para impedir "el acercamiento de densos sectores populares".

Pero, del mismo modo, hubo comunicados con amplio centimetraje en la prensa venezolana de respaldo a la revolución de octubre, como el "manifiesto de la Unión Nacional Estudiantil", el cual se señala que ante la emisora *Radio Cultura* su vocero, Luis Herrera Campins, expresó la adhesión de UNE a la revolución de octubre en la que militares jóvenes daban "al trasto con lo que denominamos el régimen de corrupción política", como apareció reseñado en el diario *El Universal,* el 23 de octubre de 1945.

De igual manera, mediante manifiestos en la prensa nacional, se expresaron los profesores universitarios a favor de la estabilización del país luego de la revolución de octubre; esto, sin dejar de lado la exigencia de pluralidad en el campus universitario, el cumplimiento de promesas y el reconocimiento de

los derechos de "un Estatuto Universitario que garantice su funcionamiento sobre bases sólidas y estables".

El 27 de octubre de 1945, a menos de 10 días de la revolución, el Dr. Rafael Caldera, otro de los profesores universitarios firmantes y dirigente de Copei, es designado procurador general de la nación, "como una garantía más de la honestidad y labor fecunda" del gobierno. Tres días después, Estados Unidos reconoció al gobierno entrante, en comunicado de James Byrnes, secretario de Estado en aquel momento.

No duraría mucho el dirigente socialcristiano en funciones del Estado, alimentando la perspectiva del presunto sectarismo de AD, pues el 15 de abril de 1946, Copei rompe relaciones con el gobierno, con la renuncia de Caldera al puesto de procurador, quien alegó que lo hacía para enfrentarse con libertad ante el gobierno, especialmente luego de que, en un acto político celebrado en San Cristóbal, adeptos de Acción Democrática agredieran con pedradas a jóvenes y damas militantes de Copei.

Al exilio, el 29 de noviembre de 1945, fueron enviadas figuras de gobiernos anteriores, entre ellos, los generales Isaías Medina Angarita y Eleazar López Contreras –quienes habían sido detenidos, días posteriores al alzamiento, el 25 de octubre de 1945, en la Academia Militar– y el Dr. Arturo Uslar Pietri, por una junta de Gobierno que, así lo indicaba, asumía plenamente la responsabilidad ante Venezuela y ante la historia, obedeciendo a "razones de seguridad pública", practicando exilios que no se veían desde la égida de Juan Vicente Gómez, a funcionarios que habían dejado entrar al país algunos dirigentes disidentes del gomecismo, entrando en no pocas contradicciones que se justificaron con el discurso vinculado con la seguridad del Estado ante aventuras conspirativas, algunas de ellas reales. En meses posteriores, decretarían la obligatoria devolución a la República de bienes a exfuncionarios, entre quienes se encontraban ambos expresidentes y parte de sus gabinetes, incluido Uslar, hombre de política y cultura del país.

Una de las contradicciones en el aspecto vinculado con la expresión e información para los venezolanos, fue ver como Medina Angarita no pudo ser desmentido en esa intención de libertad de pensamiento por el propio Betancourt, quien en una ocasión, en un mitin en Ciudad Bolívar, el 21 de mayo de 1944, en su exposición sobre el 'Panorama Nacional e Internacional', se expresara así: "Justo es reconocer la política de la actual administración tiene

su pro y su contra. En el haber cuenta con la libertad de prensa y de reunión". Lo paradójico deviene en que quienes prometieron brindar una democracia plena, aplicaran censura después del 18 de octubre de 1945, aunque en menor grado que en el régimen de Gómez, pero ante un país con mayor nivel de consciencia ante el fenómeno, tras las experiencias López Contreras-Medina. Se hizo sentir durante la suspensión de las garantías constitucionales, con el cierre, el 27 de diciembre de 1945, del semanario de humor con ideología de izquierda *El Morrocoy Azul*, por disposición del ministro de Relaciones Interiores, Valmore Rodríguez; también, el 4 de enero de 1946, con la incautación de la Compañía Anónima Editorial *Ahora* y las detenciones del director de la empresa, Edmundo Suegart, así como de Leticia Osuna, hermana de Raúl Osuna, director del semanario, por una publicación sin pie de imprenta que era considerada injuriosa por el gobierno y que también le costó la incautación de equipos y el nombramiento inmediato de Cruz Fermín como administrador interino, medidas tomadas por la Gobernación del Distrito Federal, que sí garantizó, a conveniencia, la continuidad de otras publicaciones con mirada más favorable a la actual gestión.

En los talleres de la Compañía Anónima Editorial *Ahora* se editaban los diarios *Últimas Noticias*, *El País* y los semanarios *El Demócrata*, *El 45* y *Acción Democrática*, y es por ello que las autoridades dieron instrucciones para que la empresa no paralizara sus actividades.

Otros rotativos siguieron informando de forma crítica sobre la junta del trienio, en tiempo de cartas públicas y de medios con diversa postura editorial, unos a favor de López Contreras, otros en pro del medinismo; otros, de los distintos partidos políticos y algunos en defensa de la Junta de Gobierno, lo que daba perspectiva de pluralidad, aunque no sin hechos represivos contra los considerados excesos en la expresión hacia el nuevo régimen.

El quince de marzo de 1946, consciente de que para avanzar hacia una Asamblea Constituyente se debía brindar un marco legal que garantizara el orden público, la Junta de Gobierno decide restituir garantías constitucionales, lo cual lo hace por medio de su Decreto N°217, emitido el 15 de marzo de 1946. En el decreto se restablecían a los venezolanos una lista de derechos que incluían, en primer lugar, el basamento del cambio político que pregonaba la junta: el derecho al sufragio para todos los venezolanos mayores

de 18 años, pero –como número 2–, el siguiente principio vinculado con lo comunicacional, al señalar que se garantizaba:

> 2°.- La libertad de pensamiento, manifestada de palabra, por escrito o por medio de la imprenta u otros medios de publicidad, pero quedan sujetos a pena, conforme lo determina la Ley, las expresiones que constituyen injuria, calumnia, difamación, ultraje, o instigación a delinquir. No es permitido el anonimato ni se permite ninguna propaganda de guerra, ni encaminada a subvertir el orden político o social.

A pesar de esto, la prensa de aquellos años da cuenta de hechos de censura que continuaron después de restablecido el derecho a la libre expresión, aun cuando no se tratara de un texto anónimo. Desde el exilio, Arturo Uslar Pietri, quien formaba parte del gobierno de Medina, no guardó silencio tras haber sido detenido, expatriado y ser sujeto del retiro de sus bienes. Se pronunció a través de una carta pública que fue difundida por los diarios *El Heraldo* y *La Esfera*, el cuatro de mayo de 1946, en un texto extenso que se dirigía a Rómulo Betancourt. Increpó a la máxima figura civil de la Junta de Gobierno en estos términos:

> Esta carta tiene por objeto consignar mi indignada protesta contra el atropello de que usted pretende hacerme víctima al condenarme por medio de su Jurado de Responsabilidades. La condenación que usted ha pronunciado contra mí no me afecta sino materialmente. Me arrebata usted por la fuerza, ebrio de odio y de rencor gratuitos, el legítimo patrimonio de mis hijos, pero mi conciencia y mi honra quedan incólumes.

La crítica de Pietri, quien aseguraba que no habría elecciones en el país hasta que Acción Democrática no asegurara su triunfo, tuvo efectos en la opinión pública y provocó una acción drástica por parte de la Junta de Gobierno, que también generaría polémica. El mismo cuatro de mayo fue detenido H. Narváez Alonso, director de *El Heraldo*, pero fue puesto en libertad al día siguiente, "después de varias horas detenido y un cuidadoso interrogatorio, durante el cual el periodista probó que se trataba de un remitido negociado con la administración del diario que dirige, de acuerdo con las normas seguidas tradicionalmente en publicaciones de esa índole". Además de esta detención, que duró solo 24 horas, por esa publicación se produjo la aprehensión de Alfredo Boulton Pietri, fotógrafo y pariente de Uslar Pietri, quien habría hecho la distribución de la carta a los medios

impresos; también se liberó una orden de aprehensión para el director del diario *La Esfera*, Edmundo Suegart, así como una visita del ministro de Relaciones Interiores, mayor Mario R. Vargas C., al diario *El Universal*, a cuyos responsables les manifestó "la inconveniencia de acoger, siquiera fuese como un remitido, la carta del Dr. Uslar Pietri para el Presidente del Gobierno Provisional", indicación que se comprometieron a cumplir, palabra empeñada que no fue suficiente, pues horas después de la reunión recibieron una comunicación del encargado de la Comandancia General de la Policía de Caracas, en estos términos:

> Cumplo en dirigirme a Ud. para agradecerle se sirva abstenerse de publicar en ese diario la carta abierta dirigida al doctor Arturo Uslar Pietri al señor Rómulo Betancourt, Presidente de la Junta Revolucionaria de Gobierno.

La redacción del diario sintió tal "orden" como un agravio, toda vez que en la nota que difundió el rotativo sobre las consecuencias de la carta de Uslar Pietri no solo dio a conocer la presión recibida, sino además indicaba su postura sobre arbitrariedades en los límites de la libertad de pensamiento y expresión:

> Tenemos que lamentar, desde luego, el curso que han tomado los acontecimientos, porque por sobre el hecho mismo queda en pie la delicada situación de la prensa, que no sabe a ciencias cierta a qué atenerse en relación con el derecho a la libertad de pensamiento escrito. Convendría definir, a este respecto, si la libertad de prensa ha quedado sometida a control policial, o si rige para el goce de tal garantía, las disposiciones relativas al enjuiciamiento por ante los jueces ordinarios en los casos en que el uso de tal derecho acarrease responsabilidad para los directores o redactores de periódicos. Por otra parte, si la libertad de pensamiento escrito está sometida a la jurisdicción policial, convendría saber qué límites tendría esa intervención y en qué casos el periodista debe abstenerse a publicar tales o cuales conceptos o documentos para no sufrir las consecuencias, tan molestas como deprimentes para las actividades genuinamente democráticas. (…) Está en juego algo más importante, algo que a todos nos interesa: si la libertad de pensamiento es una garantía restituida totalmente, sometida todavía a limitaciones que se dejan en cada caso al libre arbitrio de las autoridades de la policía.

La acción de censura levantó polémica y el ocho de mayo hubo una rueda de prensa de Rómulo Betancourt, cuya foto ante periodistas, sentados todos

en la misma mesa, circuló en los medios impresos del país, con pronunciamientos del gobernante de entonces sobre el incidente de la carta de Uslar Pietri. Betancourt, aunque indicó que en la Junta de Gobierno hay unidad de acción y pensamiento, calificó de "insólita" la medida contra el director del diario *El Heraldo,* prometiendo que "nunca más el Gobierno usaría esos métodos policiales, recurriendo, en todo caso, a vías judiciales".

Los primeros comicios y el papel de la desinformación y la manipulación

En medio de polémicas y actos controversiales, como la denuncia del gobierno sobre una supuesta conspiración de Eleazar López Contreras en el cual habrían estado implicados miembros de Copei (*El Nacional*, 20 de julio de 1946) y un "complot terrorista" de López Contreras, preparado con armas y niples develado el primero de noviembre de 1946, (*El País*, 2 de noviembre de 1946) la suspensión de garantías constitucionales de mediados de diciembre de ese año –por insurrecciones de militares que fueron detenidos en Trujillo, Caracas y Maracaibo y por las cuales fueron detenidos hasta enero de 1947 dirigentes de la oposición como Jóvito Villalba, (*El País,* 14 y 15 de diciembre de 1946) quien vuelve a ser detenido temporalmente en agosto de 1947, además de otros intentos de sublevación ocurridos en agosto y septiembre de 1947, la Junta Revolucionaria de Gobierno mantuvo el poder, conduciendo al país hasta la realización de elecciones, las primeras con una amplia difusión sobre mítines partidistas en la prensa escrita venezolana y las primeras con voto universal, secreto y directo, el 27 de octubre de 1946, para la Asamblea Nacional Constituyente y el 14 de diciembre de 1947, para la Presidencia.

El venezolano lograría estar relativamente mejor informado y dio su confianza a los comicios que se avecinaban. El historiador Diego Bautista Urbaneja brinda una perspectiva sobre aquellos comicios, dando peso a la hipótesis de que, a pesar de los señalamientos e imperfecciones –con episodios de sectarismo–, los comicios fueron un ejercicio de expresión política de la población, como primera vez ocurría en la historia del país.

> La conformación ideológica es de monta. AD encarna un reformismo nacionalista y laico, de retórica radical, con tonalidades clasistas en las que unos ven un comunismo oculto; Copei representa sectores conservadores y católicos; URD, más indefinido, recoge elementos del medinismo y diversos

> recursos liberales del país anímicamente muy adversos a AD. El PCV vocea doctrinas propias del movimiento comunista. Acción Democrática gana ampliamente las elecciones para la Constituyente: 1.099.000 votos, contra 185.000 de Copei, 59.000 de URD y 50.000 del PCV. (…) hay denuncias que son de esperar: ventajismo gubernamental, actos de violencia por parte del partido preponderante en contra de los mítines y reuniones de las noveles organizaciones de oposición. Sobre todo en los estados andinos, se habla de agresiones físicas entre adecos y copeyanos. Pero que se sepa, la legitimidad de esas elecciones nunca ha sido puesta en duda. La gran mayoría obtenida por Acción Democrática era de esperarse, dadas las circunstancias y las banderas de cada cual. (Urbaneja, 2021, p. 57)

Las incidencias del gobierno de Rómulo Gallegos pueden entrar en las pocas posibles para un gobierno de poco más de siete meses de duración, desde el 15 de febrero al 24 de noviembre de 1948. A la par que se le daban libertades políticas a partidos de la oposición, como el Comité de Organización Política Electoral Independiente (Copei), que el 20 de marzo de 1948 anunciaba novedades en la prensa sobre su Convención Nacional, con el diario *El Gráfico* a favor de su tolda, y otro en diario en contra –*El País*–. Sucedían eventos en los cuales la militancia de AD y policías agredían a dirigentes de la tolda verde; mientras, según el rotativo *El País*, un Rafael Caldera supuestamente violento podría obligar a sus copartidarios a firmar un informe de improbación de la Memoria del ex gobernador del Táchira, Leonardo Ruiz Pineda. La confusión no paraba allí, también en junio, la Universidad Central de Venezuela cerraba por decisión del Consejo Universitario, para dos días después, esas mismas autoridades renunciar ante una marcha de estudiantes. Una mujer muere en un ataque con bomba contra local de Acción Democrática, mientras a Gallegos aún le persiguen actividades conspirativas de López Contreras en mayo del 48, según la prensa. No obstante, a finales de junio de 1948, confiado, sale del país a reunirse con autoridades de Estados Unidos, mientras Carlos Delgado Chalbaud asume la presidencia y delega en Marcos Pérez Jiménez el ministerio de la Defensa.

Sin embargo, la contienda ideológica produce rumores y secretismo que alimentan la desinformación, mientras el presidente Gallegos indica que la oposición más radical quiere desconocer el voto popular, aún confiado en la lealtad de las Fuerzas Armadas. En octubre del 48, Gallegos desmiente que algo lo separe de Betancourt; además, califica como falso que militares

aspiren un gabinete a su conveniencia. En noviembre, pocos días después, el diario *El Gráfico,* que tiene como jefe de redacción a Luis Herrera Campins, publica una caricatura simple: el dibujo de un mango, con el titular: "Acción Democrática" y abajo del arte, el texto. "Un mango maduro", aludiendo, posiblemente, a su eventual caída del árbol. El nueve de noviembre, se denuncia en ese mismo rotativo un ataque a pedradas de parte de dirigentes de AD y fuerzas del orden público, con una carta de Rafael Caldera increpando a Gallegos. En la noche del 18 de noviembre, Gallegos conversa con el redactor jefe de *El Nacional,* Miguel Otero Silva, y le aseguró que eran falsos los rumores sobre "un golpe frío". El 20 de noviembre de 1948, apenas cuatro días antes del golpe de Estado, el teniente-coronel Carlos Delgado Chalbaud señala que hay absoluta calma en las guarniciones del país. El para entonces secretario general de la presidencia, Gonzalo Barrios, señala que el gobierno legítimo, asistido de su poder moral, confía en que las Fuerzas Armadas cumplan con su deber, a la par de que renuncia el Gabinete Ejecutivo en pleno, el 23 de noviembre, incluyendo al ministro de la Defensa, Delgado Chalbaud. El llamado "golpe frío" tiene lugar, entonces, el 24 de noviembre, sin mayor resistencia por parte de un pueblo, confundido, desinformado, entre miles de conjeturas sobre lealtades, traiciones y un presidente elegido por el voto que no se dirigió más a la nación como mandatario.

La historiografía indicaría luego que sí hubo la exigencia a Gallegos de que apartara a Betancourt y al partido AD del gobierno, desarmando las milicias de AD, y que este no habría cedido a las presiones del ala militar que sostenía el poder coercitivo del Estado desde 1945, cuando conspira contra Medina, entre otras versiones que contradicen lo que circuló en la prensa de la época. Lo ocurrido recuerda palabras de Pedro Estrada, quien tras su exilio entre 1945 y 1949 en Estados Unidos, donde construyó redes contra Acción Democrática, fue designado agregado especial de la embajada de Venezuela en Estados Unidos y luego director de la Seguridad Nacional desde 1951 para el régimen de Marcos Pérez Jiménez. Entrevistado en 1983 por Agustín Blanco Muñoz, Estrada, quien salió del país luego de controlar el aparato represivo del Estado hasta casi el final del período dictatorial, llegó a afirmar, desde su perspectiva de torturador y como pionero de la primera red de inteligencia que funcionó en el país, que Venezuela es un país de chismosos y que tales chismes, podrían tumbar gobiernos.

> Venezuela es un país de chismosos. Los chismes en Venezuela han traído grandes problemas, tragedias y catástrofes. Es mucho más fácil manejar el chisme que la información. Más fácil propagarlo, repetirlo. He visto muchas cabezas políticas caer como consecuencia de un chisme. (Blanco Muñoz, 1983).

Pedro Estrada parece encerrar acá la principal premisa de los laboratorios de desinformación que pululan en el mundo desde el hitlerismo, pasando por la Guerra Fría y hasta las dictaduras de última generación en el mundo. Es mucho más fácil propagar el chisme que la información. Mucho más viral un bulo atractivo, que inescrupulosamente permee en las emociones de miedo, odio, tristeza y deseo de la población, que manejar la madurez informativa requerida para democracia son sistemas de información transparentes.

Conclusiones

Pueden resultar abundantes los ejemplos para determinar que la desinformación en Venezuela no es un fenómeno nuevo. Antecedentes en torno a esa premisa existen desde la guerra independentista, pero en el presente texto nos centramos en algunas matrices asociadas al tema electoral durante las primeras décadas del siglo XX. Desde el mítico Gómez hasta el breve gobierno de Gallegos, estuvo presente la desinformación en distintas modalidades.

El venezolano tuvo una compleja tarea durante la primera mitad del siglo con un aprendizaje en desinformación para práctica de gobernantes y lesiones a la confianza de gobernados. Se conoció de silencios, censura y manipulación sobre derechos y sobre las eventuales respuestas al porqué obedecer y al cómo elegir a sus gobernantes. Se aprendió del rol de los medios, de sus fortalezas, de sus líneas editoriales en momentos de crispación política, de sus regulaciones y de sus alianzas en momentos difíciles para el oficio de informar.

Al referirnos al papel de la desinformación, poco se ha hablado del papel de la censura en contra de las propias administraciones que las impulsan en función de silenciar a la ciudadanía. Una de las consecuencias posibles es que, ante la carencia de un ecosistema de medios plural, la censura se revierta en contra de las mismas autoridades. Se torna así, por lo azaroso de encontrar la información relativa a todo el colectivo, pues sin prensa independiente no hay mediación entre las diferentes voces de la sociedad. Al obstruir la

cobertura periodística y eliminar la difusión de problemas y situaciones que aquejan a la ciudadanía, las autoridades no podrían tener conocimiento en torno a la complejidad de aquello que gobiernan, ni si quiera con la mejor de las redes de inteligencia. Ante la incapacidad de ver los problemas por los que atraviesa el Estado, en palabras del filósofo neerlandés Baruch Spinoza (1632-1677), se pone en riesgo también la paz, ante la ineficiencia del gobierno por resolver los asuntos: "La libertad de pensar no solamente es compatible con la conservación de la piedad y con la paz del Estado, sino que no puede ser destruida sin que al mismo tiempo se destruya la paz del Estado y la piedad misma". (Spinoza, 1985 [1670]).

Gracias a que Medina brindaba libertad de expresión, estaba informado de lo que ocurría, pero ello no impidió su caída. No se encontraron evidencias sobre si Gallegos conocía del todo lo que ocurría a sus espaldas con la esfera militar que lo acompañaba, días antes de la interrupción de su mandato, cuando manifestaba estar cercano a Betancourt, o si, llevado por un prudente secretismo, calló sobre la inestabilidad de su administración ante la opinión pública.

Otras experiencias ocurrirán luego en Venezuela, muy distintas a las de Medina Angarita en materia de medios. Hoy día el tema de la desinformación arroja luces críticas en el país, con un venezolano que consume poca información verificada y que cuenta con limitado acceso para poder contrastar los mensajes que recibe. La mentira y la manipulación, en medio de propaganda, pulula en los medios de comunicación de radio y televisión que no han sido tocados por mecanismos directos o indirectos de censura, y estos se convierten en lo que, primeramente, consume como información las mayorías que no acceden a internet ni saltan los bloqueos a medios digitales con postura crítica.

Aunque el tema desinformación tiene nuevos enfoques en la intersubjetividad de redes comunicacionales, provistas de potencial dialógico, ya muchos pensadores del pasado habían enfocado su lupa sobre en la credulidad humana y la razón del mentir. Su perspectiva y crítica podrían ser útiles para entender por qué crece hoy el fenómeno de la desinformación, un problema actual de primer orden en lo comunicacional.

En 1670, en su "Tratado teológico-político", Spinoza (1632-1677), defiende la libertad de filosofar y la democracia, se hace preguntas sobre la necesidad de aplicar la racionalidad, en modo de normas, y destaca dos

emociones que lo hacen crédulo: el miedo y el deseo: "Si los hombres fueran capaces de regirse constantemente por una regla preconcebida; si constante les favoreciera la fortuna, tendrían el alma libre de supersticiones. Mas como suelen hallarse en situaciones tan difíciles que les imposibilitan adoptar resolución alguna racional; como casi siempre fluctúan entre el temor y la esperanza, por bienes que no saben desear moderadamente, su espíritu está abierto a la más exagerada credulidad", decía Spinoza, quien destaca el papel de la voluntad en la elección de querer creer en algo, aunque sea ficticio: "Quieren que toda la naturaleza sea cómplice de su delirio y, fecundos en ridículas ficciones, la interpretan de mil maravillosos modos". Desde Bolívar, pasando por personajes como Juan Vicente Gómez, Marcos Pérez Jiménez, Rómulo Betancourt, Carlos Andrés Pérez y Hugo Chávez, todavía hoy se ve a una sociedad referirse a estos personajes achacándoles atributos legendarios, en ocasiones por conocimiento de su legado, en otras, más por contagio del mito en la interpretación de la realidad circundante.

La alemana nacionalizada estadounidense Hannah Arendt (1906-1975) analiza el porqué del mentiroso político y construye una abstracción sobre un monstro de múltiples rostros al que denomina la mentira política organizada. De acuerdo con su artículo "Verdad y Política", publicado en 1967, el gobierno que miente requiere de organización para hacer pretender su discurso, acomodar la estructura de hechos y alterar el juicio de verdad del público. Una mentira viene acompañada de otras, y de una base que puede incluir desde consultas electorales amañadas, hasta reformas constitucionales puestas a la medida del gobernante de turno.

Son solo algunos de los enfoques con los cuales resulta claro que el problema de la desinformación no es actual. La variante del momento son los modos de viralización que brinda la posibilidad tecnológica. El conocimiento, la consciencia siguen siendo necesidades del ciudadano, pero más que nunca es urgente atender el llamado a nuevas formas de capacitación y formación en el ámbito comunicacional, para un mejor y más eficiente consumo informativo y uso de redes.

El desarrollo de nuevas tecnologías, tales como la inteligencia artificial, por citar solo un caso, siempre requerirá un proceso de adaptación y autorregulación sobre los usos posibles a las novedades. Entre lo nuevo de estas tecnologías y las viejas incertidumbres sobre el engaño y la manipulación, queda el potencial humano para seguir afrontando el reto de construir un mundo sobre realidades, a partir del debate de ciudadanos bien informados.

Referencias

LIBROS

Blanco Muñoz, Agustín. (1983) *Pedro Estrada habló.* Caracas, Editorial José Martí. Barcelona, España.

Bruni Celli, Marco Tulio. (2014) *El 18 de octubre de 1945.* Caracas, Editorial La hoja del norte, Caracas, 2014.

Hernández, León (2019). *Más allá de las fake news, los contenidos falseados como componentes de la desinformación en Venezuela*. Documento en Línea, disponible en **https:// www.medianalisis.org/mas-alla-de-las-fake-news/**

Hernández, León (2023) "Los abismos informativos en Venezuela: entre la paranoia y la inconsciencia sobre la desinformación". En *Consumo Informativo y Cultural en Venezuela. Estado actual y tendencias.* Carlos Correa y Marcelino Bisbal Comp. Caracas, AB Ediciones.

Iturrieta, Elías Pino. (2016) *Venezuela metida en cintura.* Editorial Alfa. España.

Mayobre, José Antonio. "Desde 1936 hasta el año 1976". En *Política y Economía en Venezuela 1810-1991.* Caracas, Fundación John Boulton, 2da edición.

Portolés, José. (2013) *Evitar la censura, análisis programático.* Revista de Estudios Do. Discurso. N°2. Documento disponible en línea en **https://ler.letras.up.pt/uploads/ficheiros/12763.pdf Consulta realizada el 25 de abril de 2022.**

Urbaneja, Diego. (2021) "La Cultura Electoral del Venezolano". En *La política en el siglo XX venezolano.* Edgardo Mondolfi Gudat, Coord. Caracas, Fundación para la Cultura Urbana.

Van Dijk, Teun. (1998). *Ideología, una aproximación multidisciplinaria.* Barcelona, España. Editorial Gedisa.

Williams, Bernard. (2002) *Verdad y Veracidad.* Edición en español de 2006. Barcelona, España. Tusquets Editores.

ARTÍCULOS

La Esfera, 16 de febrero de 1936. "Por la libertad de prensa". En José Rivas Rivas (Comp.) *Historia gráfica de Venezuela. Tomo I. El Gobierno de López Contreras*. 61

El Heraldo, 25 de octubre de 1943. "Al inaugurar el Congreso de Periodistas, el General Medina Angarita ratificó su decisión de mantener la libertad de prensa". En José Rivas Rivas (Comp.) Historia gráfica de Venezuela. Tomo II. El Gobierno de Medina Angarita. 117-118

El Nacional, 22 de octubre de 1945. "Alocución de Don Rómulo Gallegos". En José Rivas Rivas (Comp.) *Historia gráfica de Venezuela. Tomo III. La Junta Revolucionaria de Gobierno y el Régimen de Rómulo Gallegos*. (Caracas, Centro Editor, 1977). 20.

El Nacional, 22 de octubre de 1945. "Comunicados de Unión Popular y los Comunistas Venezolanos". En José Rivas Rivas (Comp.) *Historia gráfica de Venezuela. Tomo III. La Junta Revolucionaria de Gobierno y el Régimen de Rómulo Gallegos*. (Caracas, Centro Editor, 1977), 23.

El Heraldo, 30 de octubre de 1945. "Separación y reorganización de los ministerios del Trabajo y Comunicaciones". En José Rivas Rivas (Comp.) *Historia gráfica de Venezuela. Tomo III. La Junta Revolucionaria de Gobierno y el Régimen de Rómulo Gallegos*. (Caracas, Centro Editor, 1977), 35.

El Nacional, 22 de octubre de 1945. "Garantías para los partidos políticos". En José Rivas Rivas (Comp.) *Historia gráfica de Venezuela. Tomo III. La Junta Revolucionaria de Gobierno y el Régimen de Rómulo Gallegos*. (Caracas, Centro Editor, 1977). 21.

El Heraldo, 30 de octubre de 1945. "Separación y reorganización de los ministerios del Trabajo y Comunicaciones". En José Rivas Rivas (Comp.) *Historia gráfica de Venezuela. Tomo III. La Junta Revolucionaria de Gobierno y el Régimen de Rómulo Gallegos*. (Caracas, Centro Editor, 1977), 35.

El Heraldo, 22 de octubre de 1945. "Consolidada la revolución". En José Rivas Rivas (Comp.) *Historia gráfica de Venezuela. Tomo III. La Junta Revolucionaria de Gobierno y el Régimen de Rómulo Gallegos*. (Caracas, Centro Editor, 1977). 19.

El Universal, 5 de mayo de 1946. "En torno a la reciente publicación de un remitido del Dr. Arturo Uslar Pietri". En José Rivas Rivas (Comp.) *Historia gráfica de Venezuela. Tomo III. La Junta Revolucionaria de Gobierno y el Régimen de Rómulo Gallegos*. 68

El Universal, 5 de mayo de 1946. "En torno a la reciente publicación de un remitido del Dr. Arturo Uslar Pietri". En José Rivas Rivas (Comp.) *Historia gráfica de Venezuela. Tomo III. La Junta Revolucionaria de Gobierno y el Régimen de Rómulo Gallegos*. 68

El Nacional, 28 de diciembre de 1945. "Suprimido El Morrocoy Azul". En José Rivas Rivas (Comp.) *Historia gráfica de Venezuela. Tomo III. La Junta Revolucionaria de Gobierno y el Régimen de Rómulo Gallegos*. 45

El Nacional, enero 5 de 1946. "Incautación de la empresa "Ahora" por orden de la Gobernación". En José Rivas Rivas (Comp.) *Historia gráfica de Venezuela. Tomo III. La Junta Revolucionaria de Gobierno y el Régimen de Rómulo Gallegos*. 236.

El Nacional, 16 de marzo de 1946. "Restablecidas las Garantías Constitucionales en todo el territorio de la República". En José Rivas Rivas (Comp.) *Historia gráfica de Venezuela. Tomo III. La Junta Revolucionaria de Gobierno y el Régimen de Rómulo Gallegos*. 236

Arturo Uslar Pietri. "Carta del Dr. Arturo Uslar Pietri a Rómulo Betancourt", en El Heraldo, 4 de mayo de 1946. En José Rivas Rivas (Comp.) *Historia gráfica de Venezuela. Tomo III. La Junta Revolucionaria de Gobierno y el Régimen de Rómulo Gallegos*. 236.

El Nacional, 6 de mayo de 1946. "El director de "El Heraldo" fue puesto en libertad". En José Rivas Rivas (Comp.) *Historia gráfica de Venezuela. Tomo III. La Junta Revolucionaria de Gobierno y el Régimen de Rómulo Gallegos*. 69

Desinformación y sistema de votación: evidencias frente a mitos

Daniel Pabón

Resumen

Este artículo comparte nociones generales sobre desinformación electoral, a modo de prólogo a uno de los aspectos más controvertidos del sistema electoral venezolano: su Sistema Automatizado de Votación (SAV). En este sentido, se transparentan evidencias técnicas, divulgadas desde orígenes plurales, que ayudan a derribar mitos, muchos de ellos infundados, pero asentados en el tiempo sobre una parte del electorado nacional. Esboza de forma propositiva cómo perfilar una necesaria alfabetización mediática e informacional electoral, y añade el caso del organismo electoral de Brasil como ejemplo de unión entre los distintos actores para contrarrestar el fenómeno.

Palabras clave: Desinformación electoral, sistema automatizado de votación, alfabetización mediática e informacional electoral.

Abstract

This article shares general notions about electoral misinformation, as a prologue to one of the most controversial aspects of the Venezuelan electoral system: its Automated Voting System (SAV). In this sense, technical evidence is disclosed, disseminated from multiple origins, which helps to demolish myths, many of them unfounded, but established over time about a part of the national electorate. It outlines in a proactive way how to outline a necessary electoral media and information literacy and adds the case of the electoral body of Brazil as an example of union between the different actors to counteract the phenomenon.

Keywords: *Electoral disinformation, automated voting system, electoral media and information literacy.*

El 45% de un grupo de venezolanos encuestados en agosto de 2023 consideraba que durante los últimos tres meses había recibido información falsa sobre el tema electoral en Venezuela. Otra proporción casi idéntica, del 44%, creía no haber recibido contenido engañoso relacionado con esta materia. El 11% restante no sabía[1]. Unos lo saben, otros lo ignoran. Lo cierto es que la desinformación electoral es un fenómeno que también toca a Venezuela.

Los anteriores números forman parte de un estudio estadístico por muestreo del Observatorio Electoral Venezolano (OEV), basado en 2.734 entrevistas aplicadas a venezolanos de distintas edades, con paridad de género y en diferentes lugares de los 23 estados del territorio nacional y el Distrito Capital, con fecha de campo entre el 1 y el 8 de agosto de 2023.

Cuando hablamos de desinformación electoral hablamos, en primera instancia, de información falsa, inventada, creada de manera intencional, como teoriza la Unesco al hablar de desinformación en general. Solo que, al caracterizarla, incorporamos esa intención deliberada de perjudicar el normal desenvolvimiento de los procesos electorales y de afectar el libre ejercicio del derecho humano al sufragio. Así lo ha conceptualizado Linterna Verde[2], una organización colombiana que analiza cómo se construye opinión pública en línea.

La desinformación es una amenaza para la democracia que puede reprimir el compromiso político, suscitar o avivar la desconfianza hacia las instituciones y los procesos democráticos y menoscabar la efectividad de la

1 Observatorio Electoral Venezolano (2023). *Consumo de información electoral en Venezuela*. Caracas, informe propio.

2 Linterna Verde (2022). *Las diferentes caras de la desinformación electoral*. Bogotá, informe en línea. **https://www.linternaverde.org/blog/las-diferentes-caras-de-la-desinformacion-electoral**

participación informada en los asuntos políticos y públicos. En esos términos lo contempla una Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, del 30 de marzo de 2022, sobre el papel que tienen los Estados en la lucha contra los efectos negativos de la desinformación en el disfrute y la efectividad de los derechos humanos.

Linterna Verde categoriza la desinformación que afecta específicamente el derecho al voto en cuatro tipos. Estos son modelos teóricos, sin referencia específica a ningún país.

1. Contenido con indicaciones erróneas y desinformación: se trata de publicaciones que contienen información falsa sobre las fechas y lugares de votación, los procesos de conteo de votos o los requisitos para que una persona sea elegida.
2. Interferencia o intimidación en los procesos electorales: lo definen como contenido que afecta la participación de los votantes al disuadirlos de asistir a las urnas o incitarlos a alterar el proceso electoral.
3. Motivación al fraude electoral: lo entienden como contenido que incite a los ciudadanos a realizar acciones directamente relacionadas con delitos electorales.
4. Deslegitimación de los procesos o resultados: contenidos en los que un candidato se adjudica la victoria desconociendo los resultados electorales oficiales, o afirmaciones de que los resultados han sido alterados.

La observación electoral moderna suele estar muy atenta al aspecto de la desinformación en el contexto de los procesos electorales. Por ejemplo, cuando la misión del Centro Carter explicó los aspectos clave que observó del proceso electoral venezolano 2021, además de temas clásicos como el marco electoral legal o el entorno de la campaña electoral, incluyeron "el uso de las redes sociales, incluido un análisis de las tendencias de la desinformación en redes" (Centro Carter, 2021, p.1)[3].

3 Centro Carter (2021). *Informe preliminar, elecciones regionales y locales, Venezuela 2021.* Atlanta, informe en línea https://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace_publications/election_reports/venezuela-preliminary-report-120321-spanish.pdf

El SAV, un aspecto controvertido

Uno de los aspectos de los procesos electorales venezolanos y del sistema electoral venezolano en general que suele despertar las más enconadas controversias, atadas a mitos más o menos asentados entre sectores específicos de electorado venezolano, es el Sistema Automatizado de Votación (SAV).

Hagamos, primeramente, un breve repaso histórico para comprender mejor de dónde venimos: en Venezuela tanto el voto como el escrutinio son automatizados a partir del año 2004. En 2005 se incorporó el Sistema de Información al Elector (SIE), el cual recordamos como aquella estación dispuesta antes de las mesas electorales en la cual se indicaba información sobre mesa, cuaderno y renglón (al 2023, ya no existe). En 2012 entró a la mesa de votación el llamado Sistema de Autenticación Integral (SAI), mejor conocido como las "captahuellas". Después de la ruptura del Consejo Nacional Electoral (CNE) venezolano con la empresa proveedora de software electoral Smartmatic, que se dio en el año 2017, el ente comicial presentó en octubre de 2020 las nuevas y actuales máquinas de votación, las EC21.

A las máquinas de votación, esa parte del electorado que desconfía les achaca supuestas propiedades y presuntas facultades. Incluso el informe final de la Misión de Observación Electoral 2021 de la Unión Europea[4] recoge, textualmente, esa "extendida creencia popular de que el secreto del voto no está resguardado" (MOE UE, 2022, p.9).

Estas dudas resultaron contestadas y aclaradas en detalle durante una inédita Auditoría Integral al Sistema Automatizado de Votación, celebrada por 10 académicos venezolanos entre los meses de junio y julio del año 2021. Consideramos esta una evidencia técnica fundamental e independiente que puede contribuir significativamente a combatir esos mitos instalados en sectores del electorado.

Las principales características que desde el punto de vista técnico debe cumplir un sistema automatizado de votación son el secreto del voto, la transparencia del voto, la confiabilidad de las cuentas que se hagan y la seguridad del voto, que incluye la no comunicación de las máquinas de votación con

4 Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (2021). *Informe final, elecciones regionales y municipales 21 de noviembre de 2021*. Caracas, informe en línea. **https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/eu_eom_ven_2021_fr_es.pdf**

un ente externo durante el proceso de votación y antes del escrutinio, y la no comunicación, ni por internet ni por otra vía, del dispositivo "captahuellas" y con las máquinas.

En el Sistema Automatizado de Votación venezolano no hay fallas que pongan en duda alguna de estas principales características. Así lo aseguró Robinson Rivas, magíster en Ciencias de la Computación y director de la Escuela de Computación de la Universidad Central de Venezuela, durante la rueda de prensa conjunta ofrecida por los 10 auditores el día 26 de julio de 2021 para compartir con los venezolanos el balance general de esta revisión científico-técnica.

Auditoría mata rumor

El Boletín número 68 del Observatorio Electoral Venezolano (OEV)[5] reseñó aquella rueda de prensa. A continuación, y con base en esa publicación periódica, abordaremos seis preguntas y respuestas que, consideramos, mantienen vigencia:

1. ¿Era plural este equipo de auditores?

Sí. Su conformación fue el resultado de propuestas y nombramientos por consenso entre actores del Poder Electoral provenientes de distintas corrientes del pensamiento. Todos se caracterizaron por su alto profesionalismo y probados conocimientos en estas áreas.

2. ¿Qué es el Sistema Automatizado de Votación?

Es un sistema que nació con varios propósitos u objetivos: evitar las irregularidades que tenían los sistemas de votación manuales; dar un escrutinio preciso basado en sistemas de información y en sistemas de transmisión y de computación, y dar los resultados de forma rápida, el mismo día de la votación, explicó el también auditor Emilio Hernández, doctor en ciencias de la computación de la Universidad de Southampton de Inglaterra y profesor titular jubilado de la Universidad Simón Bolívar.

5 Observatorio Electoral Venezolano (2021) *Diez certezas tras la auditoría al sistema de votación*. Boletín 68, documento en línea. **https://oevenezolano.org/2021/07/boletin-68-diez-certezas-tras-la-auditoria-al-sistema-de-votacion/**

3. ¿Cuál fue la conclusión principal de la auditoría?

Que el Sistema Automatizado de Votación cumple a cabalidad con los objetivos de dar un escrutinio preciso, de hacerlo de la manera más rápida posible, de garantizar la privacidad del sufragio y que no se sepa por quién votó cada quién, de garantizar en un altísimo grado de casi 100 % que no haya suplantación de identidad y otros objetivos importantes que debe cumplir un sistema, enumeró Hernández. "Tanto el software, como el hardware, como los sistemas de transmisión tienen un nivel de sobredimensionamiento del objetivo; es decir, es como si pudieran estar seguros de que con un vidrio blindado no pasa un proyectil… bueno, en casi todo el sistema no hay un vidrio blindado, sino tres o cuatro".

4. ¿Qué se dijo sobre el software?

Que cumple con todos los objetivos y requisitos necesarios para que la votación sea exitosa y los resultados sean dados en el menor tiempo posible, declararon entonces los auditores.

Los auditores hicieron sugerencias para "minimizar la posibilidad" de que, por una vía que no sea la del software, algún funcionario de algún nivel tenga la suficiente autoridad como para, por ejemplo, evitar publicar algo o cambiar una alianza electoral en forma extemporánea. "Esas cosas no las permite el software, y en la medida en que el software dé menos libertades para hacer eso, va a ser más robusto", expuso Rivas.

5. ¿Qué se dijo sobre el hash?

El hash es una especie de firma digital que se hace a un software. Para esto se aplica una técnica que arroja un código bastante complejo. Si se altera cualquier detalle (imagine que tiene toda la Biblia y le quita un solo punto), el código que genera es diferente.

Esta tecnología se utiliza de manera que, cuando un auditor valida un software, puede volver en cualquier momento futuro para saber si el software del presente es el mismo del pasado. Si el código es el mismo, significa que el software no se ha modificado.

Cada vez que hay una nueva mejora puntual (es decir, una mejora que no cambia el espíritu del software), se compara el software anterior con el actual, con el que tiene esa mejora. De esta manera se garantiza que el software ha sido el mismo que un auditor ya revisó. En las actas de las auditorías, que son públicas en la web del CNE, va quedando el hash.

6. ¿Cuáles recomendaciones hicieron los auditores al CNE?

Ningún sistema es perfecto y siempre habrá cosas que se puedan mejorar, aclararon los voceros. El sistema funciona bien como está, pero a lo largo de las seis semanas de auditoría integral los académicos hicieron observaciones y sugerencias menores acerca de mejoras que permitan reforzar la seguridad y la confiabilidad de algunos procesos que siguen siendo manuales en términos de las elecciones. "En la medida que haya menos procesos que dependan de la autoridad de alguien de la institución, va a ser más confiable para todos", dijeron los auditores.

A largo plazo, la mayoría de los auditores recomienda una migración progresiva a software libre para que haya un mayor nivel de transparencia. "Para nada esto compromete el sistema actual por no tener software libre", aclaró Hernández. Otra recomendación es pensar en un sistema que permita agilizar o hacer más fácil la verificación del software, como podría ser el uso de máquinas virtuales. "Es solo una sugerencia, que no desmerita en nada el software actual", aclaró, por su lado, Rivas.

De esta auditoría derivó, como innovación, que en las actas de escrutinio que se imprimen al final del día de la elección ahora incluyen códigos QR que dan información oficial y auténtica de los resultados en esa máquina de votación. "Si todos los ciudadanos pudiéramos ver efectivamente lo que está ocurriendo en todas y cada una de las aproximadamente 30.000 máquinas en un proceso electoral en el país, el nivel de confianza del sistema electoral aumenta", dijo Rivas.

Las recomendaciones y la memoria general de esta auditoría integral están contenidas en 24 actas públicas, disponibles en el sitio web del CNE[6].

Tres mitos puntuales

Los técnicos electorales venezolanos Miguel Cañas y Mario Torre forman parte de un grupo que ha revisado exhaustivamente la programación de la máquina de votación y ha determinado que no hay forma de relacionar la información del votante con su voto. "Pero son argumentos técnicos que un votante promedio no entiende ni tiene porqué entender. Su percepción

6 Consejo Nacional Electoral (2021). *Actas de la Auditoría Integral al Sistema Automatizado de votación*. Caracas, documento en línea. **http://www.cne.gob.ve/web/auditoria/auditoria.php**

es que el gobierno sabe por quién él o ella está votando" (Cañas y Torre, 2016, p.205)[7].

En un artículo escrito a cuatro manos, explican: "Aun cuando el Sistema de Voto Electrónico sea totalmente seguro, esa percepción no es fácil de asimilar por el votante promedio. Para este votante, es más fácil de entender un sistema de voto manual. Esto no significa que el voto manual sea más seguro que el automatizado; de hecho, el voto manual es altamente más inseguro. Pero la percepción del elector promedio es exactamente lo contrario" (Cañas y Torre, 2016, p.205).

La Unesco[8] coincide con este planteo, cuando afirma: "Si bien las elecciones son mecanismos que se ponen en juego periódicamente en las democracias establecidas, son muy pocas las personas que tienen un conocimiento acabado de los procedimientos que implican. Al mismo tiempo, existen muchas 'verdades' sobre los procesos electorales que carecen de una base sólida para su justificación y son repetidas frecuentemente por los medios de comunicación o la ciudadanía en general. El problema se profundiza cuando esas 'verdades' se viralizan y terminan afectando la credibilidad del proceso electoral" (UNESCO, 2022, p.14).

Sobre esta base, Cañas y Torre trazan tres mitos con sus respuestas, sobre la base de los altos niveles de complejidad tecnológica que presenta el sistema, el desconocimiento de su funcionamiento por parte de ciertos sectores de la población, y otras causas del contexto:

Mito 1: "las máquinas de votación transmiten todo el día los resultados y recibe órdenes de cambiarlos a conveniencia de manera de cambiar el ganador".

Falso. En primer lugar, durante las auditorías se ha comprobado que la máquina permanece aislada durante toda la jornada electoral y no posee elementos de transmisión inalámbrica.

7 Cañas, Miguel y Torre, Mario (2016) "Sobre el sistema de voto electrónico en Venezuela). EN: *El sistema electoral venezolano. Reflexiones a la luz de las parlamentarias 2015*. Caracas, Alfa. **https://oevenezolano.org/libro/**

8 Unesco, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2022). *Cómo contrarrestar la desinformación electoral. Guía práctica para organizaciones y cuerpos electorales.* Montevideo, documento en línea **https://elecciones.portalcheck.org/wp-content/uploads/2023/07/Cuerpos-Electorales.pdf**

Segundo, los votos se guardan en archivos cifrados durante toda la jornada electoral y solo después del cierre de la máquina, el cual no puede hacerse antes de las 6:00 pm, el programa de escrutinio descifra estos archivos y cuenta los votos, por lo tanto, es imposible saber, antes de dicho cierre, los resultados por candidato.

Tercero, el elector revisa la papeleta, verifica que el voto impreso coincide con la selección que hizo y la introduce en la caja de resguardo, de las cuales se auditan hasta un 54%, escogidas al azar, y se comparan los resultados de cada candidato impresos en el acta de escrutinio. No se han encontrado diferencias entre las papeletas impresas y las actas de votación.

Mito 2: "existen máquinas de votación, desconocidas para la oposición democrática, que desde Venezuela o el exterior transmiten resultados fraudulentos".

Falso. Esto es imposible que ocurra por cuanto el CNE, mucho antes de las elecciones, entrega a los partidos el tablamesa donde se especifica el lugar, dirección y cantidad de electores asignados a cada mesa de votación. El Sistema de Totalización, debidamente auditado por técnicos y partidos, sólo recibe resultados de estas mesas listadas en el tablamesa. Adicionalmente, el CNE publica en su página web los resultados de todas las mesas (con la excepción única de la elección a la Asamblea Nacional Constituyente de julio de 2017) y no se han encontrado mesas diferentes a las especificadas en el tablamesa ni resultados diferentes a los impresos en las actas de escrutinio (salvo el caso único de la gobernación de Bolívar en octubre de 2017).

Hagamos una pausa para aclarar ambos paréntesis: en una entrevista, dada en el año 2023, el mismo técnico electoral Miguel Cañas[9] refirió que solamente en dos oportunidades el Sistema Automatizado de Votación ha sido cuestionado con evidencias fehacientes: durante la elección de la Asamblea Nacional Constituyente de julio de 2017, lo que implicó la ruptura de la empresa Smartmatic con el CNE[10] y siendo este el único proceso de la historia electoral contemporánea en el cual nunca estuvieron disponibles los

9 Aula Electoral OEV (2023). *Así se cuentan los votos en Venezuela*. Caracas, clase en línea. **https://aulaelectoral.oevenezolano.org/clases/asi-se-cuentan-los-votos-en-venezuela/**

10 Smartmatic (2017). *Declaración de Smartmatic sobre la reciente elección de la Asamblea Constituyente en Venezuela*. Londres, noticia en línea https://www.smartmatic.com/es/noticias/articulo/declaracion-de-smartmatic-sobre-la-reciente-eleccion-de-la-asamblea-constituyente-en-venezuela/

resultados centro por centro y mesa por mesa; y en la elección de gobernador del estado Bolívar en octubre de 2017, cuando se produjo una "manualización" de un reducido número de actas de escrutinio electrónicas, denunciada con pruebas por el candidato opositor Andrés Velásquez[11].

Mito 3: "en el momento de transmitir, las máquinas de votación reciben instrucciones para cambiar los resultados o, en otra versión, transmiten los resultados a un Centro de Totalización secreto, en Venezuela o en el exterior, donde los resultados son cambiados y retransmitidos al CNE".

Falso. Todo esto es técnicamente posible, pero, los creadores de este mito olvidan de nuevo que las copias de las actas de escrutinio, cuyo original se imprime antes conectar la máquina al sistema de transmisión, son recolectadas por los partidos políticos y las mismas son comparadas contra lo que publica el CNE. No se han encontrado diferencias, salvo aquellas que ocurren por cambios de alianzas, comprobando que no existen tales cambios de resultados ni en la máquina, que imprime al cerrar y antes de conectarse para transmitir, ni tampoco existen centros de totalización secretos que cambien inútilmente los resultados.

Lo anterior lo confirma esta otra afirmación contenida en el informe final de observación de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE UE), uno de los equipos de observación electoral internacional más calificados del mundo que regresó a Venezuela para observar en terreno la elección regional y municipal del año 2021, luego de 15 años sin ser invitados por el Estado: "Las auditorías en el contexto de las elecciones de 2021 estimaron que el sistema automatizado de votación ofrecía suficientes garantías de integridad y secreto del voto y fueron una de las medidas de transparencia más importantes de estas elecciones" (MOE UE, 2022, p.15). Y en otra parte del mismo informe, complementan: "En la mayoría de estas auditorías estuvieron presentes representantes de los partidos políticos, así como observadores nacionales, lo que constituyó una importante medida de transparencia" (MOE UE, 2022, p.19).

11 Equipo Técnico Electoral de la Mesa de la Unidad (2017). *Informe sobre las elecciones de gobernador en el estado Bolívar*. Caracas, informe en línea https://www.sumate.org/documentos/INFORME_SOBRE_EL_FRAUDE_ELECTORAL_COMETIDO_EN_LAS_ELECCIONES_DEL_GOBERNADOR_DEL_ESTADO_BOLIVAR.pdf

Por su lado, la Misión Electoral de Expertos del Centro Carter también recogió la certeza de seguridad en torno al sistema de votación en su informe preliminar: "El sistema de elecciones en Venezuela está totalmente automatizado y el CNE audita cada fase del proceso, incluyendo el padrón, el código fuente del software, las máquinas de votación, los centros de transmisión, las antenas satelitales, el centro de Movilnet y otros elementos de comunicaciones e infraestructura, la votación, el escrutinio, y la transmisión y agregación de resultados. Se llevaron a cabo una serie de auditorías durante y después del proceso electoral con la participación de expertos, representantes de partidos y observadores. Todos los auditores coincidieron en que el sistema automatizado de votación es seguro" (Centro Carter, 2021, p.3).

El Registro Electoral, ¿otro mito en sí mismo?

Mucho se dice en redes sociales y mucho contenido rueda por mensajería sobre esa gran base de datos que contiene la inscripción de todos los habilitados para votar en Venezuela, llamada Registro Electoral (RE). Dos de los mensajes más repetidos quizás sean a) los de los homónimos, o todos los registros que comparten igualdad en nombres, apellidos y fecha de nacimiento; y b) los fallecidos, o electores muertos que aparecen en el RE.

El informe final de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE UE) Venezuela 2021 cita una auditoría al Registro Electoral, celebrada en agosto de 2021 con la participación de 29 partidos políticos, durante la cual se demostró que las entradas duplicadas en el RE eran "extremadamente raras (menos del 0,002 por ciento)" y en su mayoría estaban relacionadas con casos de extranjeros que adquirieron la ciudadanía venezolana.

Toda base de datos con más de 20 millones de registros es susceptible de tener imperfecciones; en el caso del RE venezolano, diversos técnicos coinciden en que estas son estadísticamente marginales.

Sobre el tema de los fallecidos: conviene aclarar, primero, que cada corte periódico del RE registra los distintos movimientos aplicados a esta base de datos que incrementan, disminuyen o no afectan el total de inscritos. Dentro de los movimientos que disminuyen el RE se encuentra la depuración de fallecidos. Por citar un ejemplo reciente, en el corte del RE al 31 de mayo de 2023 el CNE reportó 11.332 fallecidos depurados del RE. Técnicos consultados, quienes participan de las auditorías al sistema, coinciden en que este

punto no es una preocupación, porque en la Venezuela actual "los muertos no votan", por usar una expresión popular.

"La estrategia sobre los votos de las personas fallecidas" es, de hecho, la tercera entre una lista de 10 casos tipo de desinformación electoral en América Latina y el Caribe que ha documentado la plataforma ElectoralCheck, un proyecto de la Unesco, IIDH-CAPEL y la alianza LatamChequea.

> "Otra desinformación que circula en muchas elecciones en la región señala que las personas fallecidas están incluidas en el padrón de votación o que las personas utilizan cédulas de identidad de las personas fallecidas para votar. Sin embargo, muchas veces se trata de errores en el registro que son corregidos por las autoridades. En Perú circuló un video durante las elecciones de este año en el que se mostró un acta electoral supuestamente firmada por una persona fallecida. Sin embargo, fue un error de tipeo: el usuario ingresó mal el último dígito de la cédula de identidad, poniendo 9 en vez de 4. Por otro lado, en Costa Rica se anunció que se podría votar con cédulas vencidas en las elecciones generales de 2022 debido a la pandemia. Una desinformación aseguró que esto consiguió que miles de desaparecidos votaran. Pero esto también es falso, ya que el padrón electoral se actualiza hasta el propio día de la elección, para borrar los nombres de quienes fallecen antes de esa fecha" (ElectoralCheck, 2023, p.3)[12].

Ya que hemos hecho zoom en el punto tres de este top, resultará valioso terminar el dibujo haciendo vuelo rasante sobre los 10 temas que suelen prestarse para desinformación electoral en la región:

1. Las irregularidades en el proceso electoral no significa que haya fraude.
2. El supuesto fraude organizado por las autoridades.
3. La estrategia sobre los votos de las personas fallecidas.
4. Desinformación sobre votación de personas no habilitadas.
5. Manipulación para evitar votación o invalidación de votos.
6. Desinformaciones sobre la documentación necesaria para votar.
7. Desinformación sobre votos de ciudadanos en el exterior.

12 ElectoralCheck (2023). *Tipos de desinformación electoral en América Latina y el Caribe*. Sitio web en línea. **https://elecciones.portalcheck.org/casos/**

8. Caos el día de las elecciones.
9. Falsas encuestas.
10. Falsas declaraciones de candidatos.

En los dos ejemplos que se acaban de repasar, el del Sistema Automatizado de Votación más en detalle y el del Registro Electoral de manera más breve, podríamos trazar un hilo conductor: ambos tienen en común que la evidencia técnica desplaza el rumor infundado. Se trata, entonces, de destinar mayores esfuerzos humanos, individuales y organizacionales, a la búsqueda, análisis y comprensión de evidencias técnicas que sean capaces de contribuir a dimensionar de manera más justa los elementos o las dimensiones de la integridad electoral que se encuentren en tela de juicio.

Esto, por supuesto, acompañado de la necesaria educación electoral y cívica que debe expresarse con acciones, sobre todo, de los organismos electorales y de los medios de comunicación. Ya lo incluía la MOE UE en sus recomendaciones técnicas: llevar a cabo una campaña de educación al votante que aumente la confianza en la integridad y el secreto del voto electrónico.

La doble ejemplificación anterior tampoco debe sugerirnos un terreno ya totalmente ganado y del cual no emerjan desafíos permanentes.

El Registro Electoral, mientras se escriben estas líneas, arrastra un problema de desactualización producto de la dinámica de desplazamientos internos de los venezolanos y del fenómeno migratorio de venezolanos hacia otros países de América Latina y el resto del mundo. Que todos se inscriban o se actualicen desde donde estén es una cuestión de derechos.

El mejor sistema automatizado de votación será siempre el que, sobre la base de la confianza de sus electores, siga ofreciendo todas las garantías de auditabilidad a los ojos de todos, de los técnicos, de los partidos y de los electores. En el caso puntual de los electores, que todas las parcialidades en juego concurran en torno a cada mesa de votación, sin descuidos, con sus testigos, para auditar ciudadanamente la votación como consagra la ley y como de hecho viene ocurriendo en cada elección es, también, una cuestión de ejercicio de derechos.

Alfabetización electoral

¿Qué tanta desconfianza se cierne sobre el Sistema Automatizado de Votación venezolano? Aunque es una pregunta de difícil contestación, un estudio de la encuestadora venezolana Delphos nos puede ayudar a arrojar luces. Esta firma hizo una encuesta nacional después de la elección regional y municipal 2021, con una muestra de 600 votantes y 600 abstencionistas de esa cita comicial[13].

Cuando les preguntaron a los abstencionistas qué les hizo tomar la decisión de no ir a votar, la mayoría del grupo se escudó en motivos mecánicos, como, por ejemplo, que no se encontraban en la ciudad el día de la votación o que no gozaban de buen estado de salud ese domingo electoral. La desconfianza en el sistema es reportada como razón por uno de cada cuatro abstencionistas entrevistados. No es el primer motivo.

Fijémonos en esto: las votaciones son uno de los eventos de más alto interés público en sociedad, porque alcanzan el potencial de movilizar a toda una nación en torno a un mismo objetivo o evento durante una misma jornada. En consecuencia, deberían gozar de altos niveles de transparencia informativa y libre flujo de datos públicos.

El entorno digital es, sin lugar a duda, un eslabón importante de los procesos democráticos y de las elecciones, como indica un documento conjunto de Twitter y la Organización de Estados Americanos (2021) sobre desinformación electoral[14]. Hacia el futuro, el impacto que tienen las plataformas digitales y otras tecnologías de la información en nuestras democracias será cada vez mayor. La pandemia de COVID-19 profundizó este proceso.

Sin embargo, así como existen importantes beneficios, también existen diversos riesgos. La dinámica propia del mundo digital expone a todas las personas que utilizan Internet a fenómenos como la desinformación, la vulneración de datos personales, actividades ilegales, la influencia de actores externos en la política interna o en procesos electorales, entre otros elementos,

13 Instituto Delphos (2021). *Estudio nacional poselectoral Venezuela diciembre de 2021*. Caracas, encuesta en línea **https://oevenezolano.org/wp-content/uploads/2022/02/Estudio-Nacional-Poselectoral-Venezuela-2021.pdf**

14 Twitter y Organización de Estados Americanos (2021). *Alfabetización y seguridad digital. La importancia de mantenerse seguro e informado.* Documento en línea. **https://www.oas.org/es/sms/cicte/docs/alfabetizacion-y-seguridad-digital.pdf**

que directa o indirectamente minan la confianza en nuestras democracias (Twitter y OEA, 2021, p.11).

¿Cómo podemos hacer uso en plenitud de esas oportunidades del mundo digital? Es importante, dicen estos actores, que la alfabetización digital alcance a todas las personas.

Se trata de un elemento esencial para el fortalecimiento de la democracia, y es un proceso necesario para que todos quienes intervienen desde el ámbito público, actores sociales, grupos de interés, instituciones, los medios, la sociedad civil, los partidos políticos y la ciudadanía en general, tengan las capacidades y oportunidades de hacer uso de los instrumentos que se disponen hoy para contribuir desde la tecnología a una democracia activa y responsable (Twitter y OEA, 2021, p.11).

Aprender a utilizar las herramientas tecnológicas, acceder a la información, deslindar información de desinformación, evaluarla, ser crítico al analizarlas y distinguir las fuentes confiables de las mentirosas son algunas de las condiciones necesarias para reducir la brecha digital, propiciar una interacción más segura con las nuevas tecnologías y educar para una ciudadanía consciente e informada, dicen Twitter y la OEA.

Podríamos hablar de una alfabetización mediática e informacional electoral como una necesidad de nuestras sociedades. Debe ser esta una cruzada que incorpore a los distintos actores: el Estado, los organismos electorales, las empresas que brindan las plataformas de las redes sociales, los partidos políticos, los medios de comunicación, los verificadores, la sociedad civil y los institutos y centros académicos de investigación.

¿Cuáles componentes transversales podría tener un plan general de alfabetización mediática e informacional electoral? Diríamos que, por lo menos, estos dos: la educación electoral y la continuación de la auditabilidad con énfasis en una mejor comunicación pública de esa auditabilidad al sistema.

La educación electoral puede ayudar a la administración electoral en su tarea de organizar elecciones efectivas. Comprende la información básica que todo votante debe poseer para poder llegar preparado al sitio de votación y emitir su sufragio, teoriza la Red de Conocimientos Electorales ACE Project[15], un portal en línea donde se conjugan el mayor acervo y la comunidad más grande de conocimientos electorales del mundo.

La educación electoral inculca en los ciudadanos las actitudes, comportamientos, y conocimientos que estimulan y consolidan la democracia. Durante una elección, esta educación asegurará una efectiva organización de los ciudadanos para apoyar el comportamiento de los partidos y el desarrollo de las campañas, lo cual es necesario para celebrar elecciones pacíficas, en las que se acepten los resultados y donde se tolere la competencia y la oposición, argumenta ACE Project.

Lo segundo es la auditabilidad. El Sistema Automatizado de Votación ciertamente es auditable en todas sus fases. Cada uno de los cronogramas electorales contempla paquetes de entre 14 y 16 auditorías preelectorales, electorales y poselectorales durante las cuales son revisados los distintos componentes del sistema. En ellas participan, además del organismo electoral, representantes de todos los partidos políticos que concurren a esa elección, así como observadores electorales nacionales e internacionales.

Esto efectivamente se da en la práctica, y las conclusiones que arrojan estas auditorías suelen conferir evidencias técnicas que aportan confiabilidad a los electores. Se debe, sin embargo, intensificar y diversificar las formas como esos resultados de esas auditorías trascienden la esfera técnica de los auditores, de manera que sean capaces de descender al grueso o a la mayoría posible de los electores, a través de canales de comunicación que efectivamente estén a su disposición y mediante el uso de un lenguaje directo, sencillo y claro capaz de ser comprendido por públicos no especializados en la materia técnica electoral.

Al cierre, el caso Brasil

El Tribunal Superior Electoral (TSE) de Brasil resultó como uno de los ganadores de la primera edición (2022) de los *Global Electoral Justice Network Awards*. Se trata de un premio mundial organizado por la Red Mundial de Justicia Electoral (WEJN).

La Red Mundial de Justicia Electoral surgió en 2017 como respuesta a los desafíos que las cortes, tribunales y órganos judiciales enfrentan hoy en las democracias contemporáneas. Reúne a más de 73 autoridades jurisdiccionales y administrativas en el ámbito electoral y cuenta con miembros de 46 países.

El TSE brasileño ganó con su Programa Permanente de Lucha contra la Desinformación, en la categoría Procesos Electorales en Situaciones de Emergencia. Según los organizadores del premio, el TSE ha comprendido los riesgos de la desinformación electoral, incluido su impacto en la confianza pública en las instituciones.

Salvando las distancias, y sin ánimos de establecer comparaciones arbitrarias, Venezuela y Brasil tienen en común que conservan –con sus diferencias– dos de los sistemas automatizados de votación más longevos o perdurables, electoralmente hablando, en lo que va de siglo, frente a otros países de Sudamérica, quizás la mayoría, que todavía hacen voto manual. Esta decisión, claro está, hace parte de la soberanía de los Estados.

Un boletín de prensa del TSE[16] expresa que, con las acciones de este programa, el Tribunal refuerza que la desinformación es un desafío global y que la producción y difusión de información falsa puede suponer un riesgo para bienes y valores esenciales para la sociedad –como la democracia–, además de afectar negativamente a la credibilidad de las instituciones y a la capacidad de los electores para ejercer su derecho al voto de forma consciente e informada.

El Programa de Lucha contra la Desinformación se creó por primera vez en agosto de 2019, tras la experiencia de los ataques sufridos durante la campaña de 2018, y como una forma de prepararse para las elecciones brasileñas de 2020. En 2021, el programa pasó a ser permanente.

¿Qué hicieron de relevante los brasileños? Comprendieron que la asociación entre instituciones se ha convertido en uno de los principales pilares de la lucha contra la desinformación, ya que contrarresta las posibles noticias falsas con noticias reales que han sido verificadas con la ayuda de la prensa profesional. Así, además de las principales instituciones democráticas brasileñas, como la Cámara de Diputados y el Senado Federal, este Programa abraza a todo el que puede, incorpora a gente muy diversa, porque también incluye las principales redes sociales y plataformas de mensajería del mundo,

15 ACE Project (S/F). *Educación electoral*. Sitio web en línea **https://aceproject.org/main/espanol/ve/ve20.htm**

16 Tribunal Superior Electoral (2022). *Programa de Desinformação do TSE vence prêmio internacional*. Brasilia, noticia en línea **https://www.tse.jus.br/comunicacao/noticias/2022/Agosto/programa-de-desinformacao-do-tse-vence-premio-internacional-881158**

como Google, Facebook, Instagram, WhatsApp y Kwai, entre otras, así como agencias de noticias, segmentos de la prensa, telecomunicaciones, tecnología de la información, proveedores de internet, agencias de verificación de hechos y partidos políticos, entre muchos otros. Hablamos, pues, de una gran coalición público-privada de múltiples actores, de un gran frente común contra la desinformación electoral. Una acción que no solo se queda en comunicación reactiva a los posibles ataques de desinformación contra el sistema, sino que también hace comunicación propositiva de manera permanente, incluso con campañas comunicaciones que involucran a famosos influenciadores o líderes de opinión de ese país.

La Unesco recomienda la máxima divulgación de información para la integridad electoral; esto es, comunicar todo lo que hay que comunicar para que la desinformación no compita en las elecciones. "El espacio que no se cubre con información precisa y certera se ocupa muchas veces con desinformación o con información de baja calidad" (Unesco, 2022, p.14).

Tomamos el ejemplo de Brasil porque queremos cerrar con la siguiente idea: el principal patrimonio de un sistema de votación, en el ámbito mundial, es la confianza que los electores tengan sobre ese sistema. Y una vía para elevar la confianza sobre sistemas controvertidos por sectores de la población es, justamente, la unión. Unión de los distintos actores que hacen parte de los ciclos electorales en función del objetivo común de transparentar, lo más posible, las posibles dudas que puedan cernirse sobre aspectos del proceso. Información verificada, evidencia técnica, puesta en manos de los electores de manera oportuna y completa, como una manera segura de contrarrestar mitos y rumores que a nadie benefician y que en nada abonan al concierto democrático. Es, pues, tarea de todos, sin distingo de ningún tipo. De lo que también se trata, al final del día, es de desarrollar procesos electorales con alta responsabilidad social desde la perspectiva comunicacional.

Pedagogía legal para entender la desinformación electoral en Venezuela

Ana Julia Niño Gamboa

Resumen

Este artículo es un ejercicio de pedagogía sobre la normativa que rige el proceso electoral en Venezuela, partiendo del hecho de que gran parte de la desinformación electoral se relaciona con el desconocimiento de la ley y de las distintas fases del proceso comicial. Pero no se trata sólo del inventario de normas, la verdadera utilidad emerge de la posibilidad de contextualizar, de atajar mitos electorales y de evidenciar la práctica desinformativa de la institución electoral, que deja una estela de incertidumbre y desconfianza sobre las elecciones como mecanismo pacífico de participación y de resolución de conflictos.

Palabras clave: desinformación electoral, leyes electorales, Venezuela

Summary

This article is an exercise in pedagogy about the regulations that govern the electoral process in Venezuela, based on the fact that a large part of electoral misinformation is related to ignorance of the law and the different phases of the electoral process. But it is not just about the inventory of norms, the true utility emerges from the possibility of contextualizing, tackling electoral myths and evidencing the disinformation practice of the electoral institution, which leaves a trail of uncertainty and distrust regarding the elections as peaceful mechanisms of participation and conflict resolution

Keywords: *electoral misinformation, electoral laws, Venezuela*

I. Introducción

La desinformación cobra amplios espacios de participación en las elecciones. Es un jugador de amplio alcance porque les llega a muchos y porque en su amplificación participan actores de naturaleza diversa. Es anticipado porque actúa antes de que las personas salgan a votar, incluso mucho antes de que se haga la convocatoria al proceso. No te abandona: su efecto perdura y llega a cobrar potencia, aunque pase el tiempo. Cumple varias de las leyes de la física: el espacio vacío de información se llena con desinformación; el dato o contexto desinformativo se transforma; actúa hasta por inercia si no se ejerce fuerza de cambio sobre ella; si no hay acción informativa, la reacción es la desinformación. Es un fenómeno que tiene anclajes históricos y que hoy se dinamiza por la velocidad que ofrecen las plataformas digitales.

Lo dicho no es óbice para que tratemos de abrir el compás de consideración sobre la desinformación que en no pocas ocasiones se le asume como la causa de muchos males y no como el síntoma que representa el estado de asuntos políticos diversos que han terminado afectando a las democracias, particularmente a los procesos electorales. Nos referimos a la erosión del espacio y de la discusión pública, de la pérdida de confianza en los tradicionales intermediarios (partidos políticos, medios de comunicación, periodistas, organizaciones civiles, etc.), del fenómeno posverdad y de su servicio al autoritarismo.

Este ensayo pretende ser un ejercicio de alfabetización política de la ciudadanía, porque parte de la necesidad de ofrecer información formal sobre el proceso electoral según el diseño de la Constitución nacional y de la ley, para poder dar contexto y explicar los fallos que abren espacio a la desinformación. Apenas es un escalón para tratar remontar la cuesta de

la desinformación electoral, que debe ser completado con otros mecanismos, entre los que incluimos a la alfabetización y pedagogía mediática e informacional.

A partir de lo expuesto, asumimos a la desinformación, copiando las palabras del profesor León Hernández, como un triángulo de opacidad, censura y manipulación que causa un daño específico independientemente de la intención de quien lo distribuye, en este caso el daño es al proceso democrático en el contexto electoral.

Debido a la limitación formal de esta investigación, acá no abordamos la desinformación electoral que tiene vida en las plataformas digitales. Aunque la autoridad electoral ha intentado reglar el uso de Internet en el período de campaña, su control sobre la misma es débil. Primero porque por vía sublegal no puede crear delitos, faltas y sanciones; luego, porque las instituciones nacionales no tienen cercanía con los administradores de las plataformas digitales, ni estas tienen sede en territorio venezolano, como para establecer acuerdos relativos a los mensajes y propagandas permitidos y prohibidos que pueden circular en el ecosistema digital.

II. Sobre la importancia de la normativa para el proceso electoral.

Como afirmara Recasens-Siches[1] (1973) el derecho es creado por los hombres, bajo el estímulo de una urgencia de certeza (saber a qué atenerse) y de seguridad (saber que eso a lo cual puede uno atenerse tendrá forzosamente que ser cumplido); o sea bajo el estímulo de una urgencia de orden en la vida social.

En el caso venezolano, el marco legal general se erige como la representación y materialización formal del estado de derecho y de justicia. Contiene las reglas del juego y diseña las fórmulas de acuerdos y consensos que procuran la sujeción de la sociedad a los valores fundacionales de la democracia ideada por el constituyente. La legalidad formal cumple un doble papel: reconoce el derecho de los ciudadanos al tiempo que patrocina, garantiza y posibilita que ese derecho pueda ejercerse sin más limitaciones que las acordadas en las leyes. Por otra parte, establece las competencias y atribuciones de las

1 Recasens-Siches, L. *Las funciones del derecho* (1973). Disponible en **https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2064872**

instituciones públicas que, por definición, están al servicio del Estado en su conjunto y no de alguna parcialidad.

Se trata de la bitácora que debe guiar la ruta electoral: recoge los valores democráticos; fija el contenido del derecho ciudadano al voto; establece las limitaciones correspondientes; otorga las atribuciones necesarias al Poder Electoral y a los demás actores institucionales y exige el presupuesto ético de una democracia comprometida con la preeminencia de los derechos humanos y con el pluralismo político.

En resumen, establece las condiciones de transparencia con respecto a lo que se puede o no hacer (lo permitido y lo prohibido) y otorga seguridad para su cumplimiento. Si el marco legal no es claro, justo, previo, si no se respeta, si no se aplica como es debido, si se violenta o se aplica mal, entonces el juego no es equilibrado, ni justo, ni transparente y, por el contrario, desdibuja al proceso electoral ofrecido por la Constitución nacional.

III. Preliminares constitucionales

En el desarrollo de este ensayo se hará referencia a varias normas constitucionales combinadas y desarrolladas en la ley. Sin embargo, parece prudente presentar en este acápite algunas normas neurálgicas que se deben tener presente para la generalidad del texto.

La Constitución nacional vigente recogió en su artículo 2 la conformación del país como un Estado democrático y social, de derecho y de justicia, lo que, en primer término, determina un axioma cardinal: el principio de legalidad. Pero allí no se agota la concepción que dibuja la norma. La acepción constitucional del Estado de derecho, le adiciona lo democrático, social y de justicia, que añade valor más allá de la mera formalidad de contar con leyes, pues se requiere además que el poder sea limitado por la ley y queda condicionado también en su contenido. En palabras sencillas se traduce en i) toda acción debe estar sujeta a una norma jurídica previamente escrita, y todas las instituciones del Estado están limitadas estrictamente por ese marco jurídico; ii) toda las funciones, las facultades y las atribuciones está sujeta a los procedimientos regulados en la ley; iii) supone que la actuación gubernamental y la aplicación de la norma debe atender a la preeminencia de los derechos humanos, a la justicia, a la democracia, al pluralismo político,

a la ética, entre otros valores previstos expresamente en la referida norma constitucional.

En materia de derechos políticos, vale la pena dejar sentado que la Constitución del país los recoge en el Título III "de los derechos humanos y garantías y de los deberes". Se reconoce a la ciudadanía como condición que otorga la titularidad de derechos y deberes políticos a toda persona venezolana, mayor de edad, no sometida a ninguna condición que haga cesar su capacidad de obrar o volitiva (interdicción) ni sujeta a la inhabilitación política (artículo 39); de ahí se desprende el derecho de participar en los asuntos públicos (artículo 62); el derecho al sufragio que está amarrado al voto libre, universal, directo y secreto, además de la exigencia de honrar dos principios: el de respeto a la personalización del sufragio y el de la representación proporcional (art.63); la caracterización del elector (artículo 64); el derecho de los electores a que los funcionarios electos rindan cuentas y periódicas de su gestión (artículo 66); el derecho a asociarse con fines políticos (artículo 67), e incluso se extiende a reconocer como medio de participación política fundamental, la elección para los cargos públicos (artículo 70).

De la misma forma, en su artículo 292 reconoce al Consejo Nacional Electoral (CNE) como ente rector del Poder Electoral, con sus organismos subordinados: Junta Nacional Electoral, la Comisión de registro civil y electoral y la Comisión de participación política y financiamiento; en el artículo 293 enumera las funciones que se le encargan al ente electoral y el artículo 296 establece en siete años la duración del ejercicio de los cinco rectores principales y los diez suplentes. Se deja nota también de la prohibición expresa de modificar la ley que regula los procesos electorales hasta seis meses antes del día de la elección, de acuerdo con el artículo 298.

IV. ¿Cuándo se requiere información electoral?

Siempre. Aunque se hable del proceso electoral en su conjunto, lo cierto es que los bloques desinformativos se activan antes de la convocatoria oficial y se extienden más allá del día de la votación.

El interés que la elección despierta es un crisol en el que se mezclan lo político, lo partidista, lo económico, los intereses personales y otros que dependen de los actores intervinientes. Esa rica diversidad de intereses se traduce también en generación de contenido tendencioso, propagandístico,

confuso, verdadero y también falso. De allí la necesidad de desplegar canales informativos, didácticos, explicativos en etapa preelectoral, electoral y poselectoral.

En este artículo hemos organizado el tema en función de las etapas que marca la ley electoral venezolana, pero apuntando cada fase en alguna de las categorías (preelectoral, electoral y poselectoral). Vale decir que la obligación de difundir información oficial, veraz y oportuna recae principalmente en el CNE. Aunque otras instituciones, tales como la Contraloría General de la República, el Tribunal Supremo de Justicia, el Ejecutivo nacional, también tienen incidencia. Cuentan también los partidos políticos, los medios de comunicación y otros voceros influyentes.

En términos formales, la información electoral alcanza un amplio rango de datos, normas y procedimientos que acompaña al proceso electoral que, de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE), comprende al conjunto de actos y actuaciones que en forma sucesiva debe desarrollar el CNE para garantizar el sufragio, la participación política y la soberanía popular, como fuente de la cual emanan los órganos del Poder Público.

En la suma de actos, actuaciones y procedimientos seguramente pueden presentarse irregularidades más o menos recurrentes, sin que ello signifique que haya fraude. Eso hay que decirlo también para evitar que algunos mitos electorales cobren músculo y hagan mella en la confianza de la ciudadanía para llegar a consensos, para participar políticamente, para votar. Aunque obviamente cada irregularidad debe ser ventilada, explicada y evaluada en su contexto.

Como ya se apuntó, el proceso electoral consta de varios ciclos, todos demandan información de calidad, incluso antes de su anuncio oficial.

1) Sobre lo preelectoral, en esta fase se debe contar con la información precisa sobre: el padrón electoral, el artículo 28 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE) establece que el registro es público, continuo, automatizado y debe ser eficiente para garantizar la inclusión de todos; la situación legal de los partidos que podrán participar; la lista de los inhabilitados políticos y en la práctica política local, la lista de los inhabilitados administrativos de la Contraloría General de la República. También se debería poder acceder al índice poblacional y a la reseña sobre la migración interna

que impacta los datos de residencia de los electores y a las circunscripciones electorales para el caso de las elecciones de cuerpos deliberantes (asamblea nacional, concejos legislativos y regionales); divulgación sobre el registro electoral de venezolanos en el exterior y los posibles centros de votación.

Lo enumerado es información valiosa tomando en cuenta que los años 2024 y 2025 demandarán un gran trabajo para el ente electoral, pues, de acuerdo con la ley, debe organizar la elección presidencial en 2024 y la elección regional y municipal en 2025.

Aquí lo comprimimos a algunas etapas neurálgicas:

2) Proceso electoral en sí mismo

A) Convocatoria y cronograma electoral

La convocatoria para elecciones es una competencia atribuida al CNE que, aunque no aparece expresamente en la norma constitucional, sin embargo, le es atribuida por vía de la Ley Orgánica del Poder Electoral (LOPE). En efecto, su numeral 3 del artículo 33 le atribuye la facultad de hacer la convocatoria y fijar la fecha de la elección de los cargos de representación popular. Por su parte, el artículo 42 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE) perfila esta potestad legal del ente electoral, e indica que la convocatoria a elecciones es el acto público a través del cual se fija la fecha la elección, que debe ir acompañada del respectivo cronograma electoral que contendrá las etapas, actos y actuaciones que deben ser cumplidos para cada elección. También prevé que la convocatoria debe ser publicada en la Gaceta Electoral de la República, ya que así se cumple el principio de publicidad de la misma.

Ese mismo artículo 42 de la LOPRE supedita la facultad de convocatoria que tiene el CNE a los períodos constitucional o legal del cargo que se trate. Lo que se traduce en un deber de anticipar los eventos de convocatoria a elecciones en función del vencimiento del tiempo para el que fue electo cada funcionario. De lo que se infiere que el adelanto o el retraso de elecciones constituye una abierta infracción de ley y es un acto que defrauda al voto ciudadano que elige a un funcionario por el tiempo que marca la ley.

El estado ideal de cumplimiento de esa norma implicaría que el CNE ofrezca información sobre los procesos electorales que van a realizarse en el llamado año electoral, incluso sería sano contar con las fechas aproximadas

de cada elección que corresponda para dar oportunidad de organización a los partidos políticos, a los posibles candidatos por iniciativa propia, a los grupos de electores, etcétera. También sería un buen elemento para examinar la propaganda, hacer contención de la posible campaña electoral anticipada al distinguirla de la natural campaña interna de los partidos y sus precandidatos, elementos que al ser desatendidos provocan injustas inequidades electorales.

Sin embargo, en Venezuela la información sobre las fechas de elecciones ha pasado a formar parte de las diatribas y de la puja en función de los tiempos que favorezcan al jefe del Ejecutivo y al partido de gobierno. En más de una ocasión el silencio del Poder Electoral frente a ese discurso, se ha roto solamente para confirmar las fechas propuestas desde el oficialismo. En marzo de 2018, la asamblea nacional constituyente acató la solicitud del Ejecutivo y ordenó en forma de exhorto al CNE la realización de la elección presidencial antes del mes de abril de ese mismo año (que terminó convocándose para mayo de 2018). Ocho meses antes del vencimiento del período constitucional y de la toma de posesión prevista en la Constitución para el 10 enero (artículo 231 constitucional). También se le ordenó convocar las elecciones legislativas estadales y municipales, cuyos períodos de mandato estaban vencidos. En un caso y en el otro, podría argumentarse que el CNE no honró a cabalidad la norma de convocatoria, sobre todo si se contrasta con el tiempo de los mandatos.

Usemos el siguiente ejemplo para evidenciar la importancia que reviste la información en la etapa preelectoral, en este caso nos referimos a la expectativa sobre la elección presidencial que debe ser convocada en el año 2024.

En octubre de 2022, Nicolás Maduro habló sobre la posibilidad de hacer la elección presidencial antes de 2024. Luego, empezando el mes de noviembre, un periodista le pregunta al entonces rector electoral Enrique Márquez (vicepresidente del CNE) si el directorio había considerado adelantar dicha elección. Él respondió que el tema no se había sido tratado y que no había razón para adelantar esa elección. De inmediato, el Presidente Calzadilla reconvino a través de una nota titulada "CNE no participa en debates de los actores políticos por lo que sus autoridades deben mantenerse al margen",

publicada en el portal oficial del ente[2]. Los medios de comunicación dieron cuenta del impasse, pero no hubo mayor referencia al tema. Consideramos que esta fue una desperdiciada oportunidad para hacer labor informativa y pedagogía electoral desde la posición de diferentes actores.

Se pudo explicar que tiene lógica histórica hablar de "adelantar elecciones", porque la derogada Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política preveía en su artículo 152 la obligación del CNE de fijar con 6 meses de anticipación por lo menos, y mediante convocatoria publicada en la Gaceta Oficial la fecha de las elecciones. Precisaba esa misma norma que la elección debía ocurrir un día domingo de la primera quincena del mes de diciembre de año anterior a la finalización del período correspondiente. Aunque la vigente Ley Orgánica de Procesos Electorales no fija un tiempo específico para la convocatoria, sin embargo, su artículo 42 exige que la convocatoria a elección debe estar en concordancia con los períodos constitucional o legal del cargo de que se trate.

Esa coyuntura servía para demostrar apertura en la discusión política como un sano ejercicio de la libertad de opinión; el CNE podría haber mediado y gestionar la incertidumbre que los discursos imprimen a las supuestas fechas de convocatoria a elecciones, dejando sentado que sólo esa autoridad tiene la facultad legal de convocar esos procesos. También los medios pudieron haber intervenido para poner estos asuntos en contexto, explicar este tema que a veces es confuso para la ciudadanía, etc. Sin embargo, nada de eso pasó, y cada uno de los actores en cierta forma puso ingredientes sustanciosos para la desconfianza y la desinformación.

Respecto a la obligación legal de publicar el cronograma al momento de la convocatoria, vale decir que algunas actividades pautadas pueden requerir de ciertos ajustes, lo cual no tiene nada de sospechoso, pero en aras de la transparencia se requiere que los cambios sean explicados y oportunamente publicados. Pero, por ejemplo, en la elección de noviembre de 2021, la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea[3] (MOE-UE) documentó que algunas actividades habían empezado o finalizado antes de que el cronograma se publicara.

2 CNE no participa en debates de los actores políticos por lo que sus autoridades deben mantenerse al margen **http://www.cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=4165**

3 Misión de Observación Electoral de la Unión Europea para las elecciones regionales y municipales Venezuela 2021, Informe Final **https://bit.ly/3yH8QdI**

B) Repaso legal sobre el registro electoral y su relación con la ciudadanía.

La LOPRE define al registro electoral como la base de datos que contiene la inscripción de los ciudadanos aptos para votar, de conformidad con la Constitución y las leyes. También prevé que el registro es público, así todos pueden acceder y obtener información; es continuo, lo que significa que no debe interrumpirse ni siquiera en época electoral, que todas las personas pueden inscribirse, actualizar los datos e incluso pedir la rectificación de los mismos en cualquier momento. Igualmente establece que las inscripciones y actualizaciones se harán de forma automatizada (artículos 27 y 28 respectivamente). En la práctica el tema del registro electoral pareciera cobrar importancia sólo al momento de aparecer las amenazas o posibles vulneraciones, cuando en verdad constituye un elemento cardinal para garantizar el ejercicio del voto y la integridad electoral.

En Venezuela no resulta sencillo inscribirse o actualizar datos en el registro electoral, porque es una actividad centralizada en las Oficinas Regionales Electorales (ORE), es decir, sólo hay 24 sitios para esa tarea, y los mismos están ubicados en las capitales de los estados. Es una cobertura geográfica muy exigua y complicada, sobre todo en un país donde falta el combustible para el transporte y la economía particular hace que se posterguen los derechos para poder cubrir las necesidades primarias. Para graficar la dificultad, pensemos en un joven que cumplió 18 años y vive en Tacarigua de Mamporal (Municipio Brión del Estado Miranda) que para inscribirse en el registro electoral debe viajar a la ORE de Miranda, ubicada en la ciudad de Los Teques. Esto es, debe viajar cerca de 140 kilómetros en un tiempo que va de dos a tres horas de viaje por tramo.

Suele ser en las proximidades de algún evento electoral cuando el CNE programa jornadas especiales de inscripción y actualización, en estos casos es importante tomar en cuenta la ubicación de los lugares o los puntos móviles que se destinen a tal fin, que ojalá cumplieran los criterios de facilidad de acceso para los electores; presencia en los sectores de difícil acceso y/o de mayor concentración poblacional y la garantía para todos los sectores de la población, tal como lo dice el artículo 33 de la LOPRE.

La materialización del derecho constitucional al voto requiere del cumplimiento de los artículos 29, 41 y 123 de la LOPRE, que agregan el trámite

de inscribirse en el registro; por su parte el 125 exige la presentación de la cédula de identidad al momento de votar. La inscripción en el registro electoral y el voto requieren contar con la cédula de identidad, desde esa perspectiva, el registro electoral muestra el verdadero vínculo entre el derecho a la identidad civil y el ejercicio del derecho político más importante en la democracia, el voto.

Entonces, para estar en el registro electoral es menester hacer el recorrido de la identidad previamente. La Constitución garantiza y tutela el derecho a la identidad en el artículo 56 al expresar claramente que "toda persona tiene derecho a obtener documentos públicos que comprueben su identidad". Por su parte la Ley Orgánica de Identificación desarrolla el derecho de toda persona venezolana a contar desde su nacimiento con un medio de identificación, específicamente a partir de los 9 años de edad a que se le otorgue la cédula de identidad (artículo 6).

De modo que cuando se dificulta o impide la obtención de la cédula de identidad, o de cualquier otro documento de identidad civil, se están perjudicando dos derechos humanos fundamentales previstos en la vigente Constitución venezolana: el derecho a la identidad y el derecho a votar.

Este panorama es todavía más difícil si se trata de venezolanos en el exterior. Primero porque la obtención de cédulas de identidad sólo puede tramitarse personalmente en Venezuela; el acceso a pasaporte es caro y lento. Pero si ese venezolano quisiera votar no podrá inscribirse ni cambiar los datos en el registro a través del portal oficial del CNE, lo cual deja en entredicho el principio de automatización. No tiene habilitada las sedes de consulados y embajadas alegando que no han recibido instrucciones de la cancillería. Y por si fuera poco la LOPRE les impone el requisito de residencia legal, que muchos órganos consulares han traducido en la exigencia de visas que no son asimilables a los distintos estatus migratorios que los países de acogida han instrumentado. Además, si ese venezolano no tiene su cédula de identidad, porque se la robaron, la perdió o porque salió del país siendo menor sin cédula, tampoco podrá votar ya que el CNE no acepta la presentación del pasaporte.

La previsión de un derecho tiene como contracara la posibilidad de ejercerlo o no. Sin embargo, frente al derecho a la identidad y a la participación política, el Estado no tiene la opción de cumplirlo o no. Está

obligado a facilitarlo, a no impedirlo y a garantizar las mejores y más eficaces condiciones para su efectiva materialización.

Como vemos, el registro electoral no se limita a un mero trámite burocrático, su importancia es capital. Merece una especial atención a los mecanismos de su confección, actualización, depuración, auditorías, y en tiempos electorales debemos estar atentos al registro preliminar y al definitivo que se usará en los comicios.

En la medida en que la ciudadanía en general y los partidos políticos en lo particular se interesen en este asunto, se podrán implementar fórmulas y mecanismos de presión sobre la autoridad electoral para tener información de calidad al respecto.

C) Postulaciones

El Título V de la LOPRE regula lo atinente a este fundamental derecho, que se materializa a través de la inscripción ante el CNE de los aspirantes a ser elegidos en los cargos de elección popular (artículo 43). La ley, en su artículo 45, pauta la obligatoriedad de la postulación automatizada, para ello se cuenta con el sistema automatizado de postulaciones (SAP) que permite que el trámite se haga en línea en el portal oficial. De acuerdo con el artículo 47, le corresponde a las organizaciones con fines políticos, a los grupos de electores, a los ciudadanos por iniciativa propia y a las comunidades u organizaciones indígenas. En los procesos para la elección de cuerpos deliberantes (asamblea nacional, concejos legislativos regionales y municipales) se tramitan postulaciones nominales y también por listas. Consta de tres fases: en la primera se permite la inscripción inicial, en la dos se corrigen los datos de inscripción y se puede sustituir a los candidatos y en la última se hacen las modificaciones definitivas. El buen tránsito de este tramo debe asegurar la información veraz de la oferta electoral final, para el ejercicio del voto informado.

El circuito de la postulación tiene varias estaciones en función de las etapas y en cada una de ellas se amerita información veraz y oportuna, hasta que finalmente sobre cada postulación quede claro si, de conformidad con la norma, se tiene como recibida, presentada, admitida, rechazada y no presentada, que son los estatus que se prevén.

Respecto a las sustituciones y modificaciones de cada postulación, el CNE queda obligado en forma ineludible a informar al electorado de los cambios tramitados, y también debe garantizar que la boleta de votación refleje exactamente a los candidatos definitivos. En este punto hay que dejar constancia del permiso que otorga la ley para hacer modificaciones hasta diez días antes del acto de votación, y se apuesta a que haya tiempo para que las mismas aparezcan en el instrumento electoral. Aun así, la ley admite la posibilidad de que el tiempo sea insuficiente para realizar el cambio y en ese caso los votos que se emitan se acreditarán a la candidatura sustituida.

En la práctica se han visto situaciones en las que esa información no es precisa. De hecho, en las elecciones regionales y municipales de noviembre de 2021, la misión de observación electoral de la Unión Europea (MOE-UE) dejó constancia de que no se informó acerca de las postulaciones iniciales ni fue muy transparente la lista de los candidatos rechazados. Dijeron también que los cambios que no se pudieron reflejar en la boleta electrónica debieron contar con mayor difusión institucional. A esto hay que atribuir algo de responsabilidad a la vocería de las organizaciones políticas, porque los partidos políticos deben comprometerse en la transmisión de información confiable al electorado, eso incluye los cambios en las postulaciones y las candidaturas definitivas que deben aparecer en la boleta electoral.

En esta etapa gravitan otros requisitos que no siempre tienen la mayor difusión o incluso son objeto de incumplimientos. Enumeremos algunos de estos supuestos que deben completarse con la postulación:

i) la consignación de un programa de gestión por cada candidato. En el caso de las postulaciones en listas, se presentará un programa común a todas las candidaturas. Ese requisito, previsto en el numeral 7 del artículo 132 del Reglamento General de la LOPRE, supone la formalización de la oferta que cada candidato le hace a su electorado, y debe servir para la contraloría ciudadana del funcionario en ejercicio y también para su rendición de cuentas;

ii) la postulación atendiendo a la cuota de paridad en la postulación de candidaturas a órganos colegiados (asamblea nacional, concejos legislativos regionales y municipales), lo primero que hay que decir es que en la ley electoral no está regulada la participación paritaria y alterna de 50% para cada sexo. La exigencia aparece en el artículo

133 del Reglamento General de la LOPRE, vale decir, es una norma de rango sublegal que pretende ser completada con la resolución especial que para cada proceso de elección de los cuerpos deliberantes aprueba el CNE, pero que resulta insuficiente a la hora de verificar y sancionar su incumplimiento. Esto a pesar de la previsión constitucional que garantiza la igualdad y equidad en la participación política y la no discriminación; pese a que la Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias pretende dar impulso al cambio de patrones socioculturales que sostienen la desigualdad y las relaciones de poder sobre las mujeres; incluso de espaldas a normas internacionales aceptadas por Venezuela, tales como la Ley Aprobatoria de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Ley Aprobatoria de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belem Do Pará (que data de 1998) y que también en el año 2015 por órgano del PARLATINO, se publicó la Norma marco para consolidar la democracia paritaria que coincide con la aprobación de la Agenda Global para el Desarrollo, que prioriza la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas con la inclusión de un objetivo específico en la Agenda 2030, más la inclusión de la perspectiva de género en los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible.

c.1 Inciso sobre las inhabilitaciones. Explicar esta parte merece precisiones constitucionales y legales básicas para distinguir entre inhabilitación política y la inhabilitación administrativa:

a) la inhabilitación política a la que se refieren los artículos 39 y 64 de la Constitución nacional, constituye una especie de incapacidad para el ejercicio de la ciudadanía y en consecuencia impide el derecho del voto (tanto en su vertiente activa, que implica sufragar; como en su vertiente pasiva que permite ser candidato a un cargo de elección, votado, adjudicado y proclamado);

b) esa inhabilitación política debe ser producto de un proceso judicial que culmina con la sentencia de un juez competente;

c) la sentencia que la declare debe ser inapelable, es decir, sobre ella ya no puede ejercerse ningún recurso judicial, por eso se llama "sentencia definitivamente firme", esto lo previó de esta manera el constituyente y lo dejó establecido en los artículos 42 y 65;

d) la inhabilitación política es, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.3, 13.2 y 13.2 del vigente Código Penal venezolano, una sanción o pena no corporal y accesoria;

e) La inhabilitación política no podrá imponerse como pena principal sino como accesoria de las de prisión y presidio y produce como efecto la privación de los cargos y empleos públicos y la incapacidad durante la condena, para obtener otros y para el goce del derecho activo y pasivo del sufragio (artículo 24 del Código Penal)

Con relación a la inhabilitación administrativa para el ejercicio de funciones públicas, que es la sanción más grave que impone la Contraloría General de la República (CGR), luego de la suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo y de la destitución del responsable. En efecto, el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de prevé la prohibición del ejercicio de funciones públicas hasta por un máximo de quince años. Aunque en la norma se habla de remoción o destitución, actos que resultan aplicables a los funcionarios de carrera o empleados públicos, lo cierto es que el impedimento para postularse a cargos de elección popular ha sido una práctica constante en tiempos de procesos electorales. La misma ha llegado al extremo de aplicarse a personas que nunca han ejercido la función pública.

Precisamente, el uso político de la inhabilitación administrativa ha impedido que se haga una consideración justa sobre este asunto. La perspectiva que debería primar es la constitucional, la cual permitiría verificar que una decisión en sede administrativa no tiene el mismo rango de una sentencia judicial firme, como para extender sus efectos hasta la suspensión del derecho constitucional de postularse a cargos de elección popular. Tal como se expresa aplica, provoca al menos una duda razonable sobre la constitucionalidad de esa vía expedita para apartar de la contienda electoral a candidatos de oposición y a disidentes del gobierno.

La libertad que el artículo 105 bajo análisis le concede a la CGR para afectar el derecho político, podría resultar comprensible si quedara comprobado

el grave daño patrimonial al erario público pero en los casos prácticos ni siquiera hay una consideración al respecto. Sencillamente basta el pronunciamiento de la Contraloría sin más revisión; porque en la práctica la figura ni siquiera tiene un fin ético sino que se ha instrumentalizado para anular la legítima ambición de acceder al poder a los afectados.

Aparte de los señalamientos jurídicos, hay que decir que la opacidad sobre la lista de inhabilitados de la CGR causa incertidumbre y desconfianza en la ciudadanía, en los partidos políticos y afecta también a la institucionalidad de los órganos del poder público. Sobre ese dato que debe ser público porque afecta derechos fundamentales; sin embargo, no es transparente ni accesible. El funcionamiento ideal de las cosas obliga a que el portal oficial del CNE, y también en de la CGR, tenga actualizada la lista de los afectados por algún impedimento para postularse a los cargos y para ejercer el sufragio (que constituyen las dos caras que completan el derecho constitucional al voto).

La administración electoral maneja la llamada "tabla de objeciones", en la que figuran las inhabilitaciones signadas por dos códigos: el 7 para las inhabilitaciones políticas, que prohíben la postulación y el sufragio; y el 8 para las administrativas que se limitan a vetar la postulación. Pero esos datos tampoco pueden consultarse fácilmente, lo que termina pasando es que la lista de inhabilitados se conoce a cuenta gotas en la fase de postulaciones. Por eso abordamos esta materia en este parágrafo de las postulaciones porque justo en esta fase empiezan a conocerse los nombres de candidatos afectados que nunca fueron notificados y que se enteran de la inhabilitación precisamente al momento de cargar sus datos en el sistema automatizado de postulación del CNE, y otros, luego de haberlo hecho.

En las elecciones regionales y municipales de 2021, la figura se usó en pleno proceso de postulaciones e incluso luego de finalizada la jornada electoral. En el caso de la disputa por la gobernación del Estado Barinas, se alegó que el candidato ganador estaba inhabilitado por la CGR. Esa inhabilitación, según informó Roberto Picón, rector electoral en ese momento, no había sido notificado al ente electoral. El caso es que el Tribunal Supremo de Justicia ordenó repetir los comicios en ese estado, y en las postulaciones que se hicieron para la nueva elección, la CGR actuó nuevamente inhabilitando a tres candidatos, incluyendo a Julio César Reyes que curiosamente se había postulado exitosamente para el evento de noviembre de 2021.

El protagonismo de la CGR en el proceso electoral deja en entredicho la independencia de los órganos del Poder Público, afecta las atribuciones constitucionales y legales del CNE porque asuntos relacionados con el proceso electoral quedan fuera de su control. Genera incertidumbre en la ciudadanía, en el elector, en los activistas y en los partidos políticos, mina la confianza ciudadana en el voto como espacio y oportunidad para la resolución de conflictos y abre una grieta propicia para la manipulación y la propaganda a favor de radicalismos autoritarios.

Es una dinámica que ha producido un cambio sustancial con respecto a la postulación de candidaturas, pero también con respecto al derecho a seleccionar de los electores.

En aras de una sociedad con leyes y normas más justas se hacen votos porque se plantean temas que han quedado relegados a meros instrumentos de manipulación política, cuando en verdad tienen una innegable importancia social, política y ética. Uno de esos temas es precisamente este que nos ocupa, porque oponerse a la aplicación írrita de la inhabilitación administrativa no significa validar las faltas, omisiones o delitos cometidos en el ejercicio de la función pública. Pero tampoco se puede justificar que se violente un derecho constitucional para perseguir a las personas que cometen esos actos. En todo caso, lo que se pretende es el apego a la normativa y a los principios que hacen primar la defensa de los derechos humanos.

D) Sobre el período de campaña electoral

En este título se desglosan algunos subtemas: la campaña extemporánea (que reúne a la pre y a la poscampaña); el uso de los recursos, obras y medios públicos y la política comunicacional del CNE. A grandes rasgos, son estos los asuntos que mayor eco cobran en los comicios.

d.1 De la campaña extemporánea, aquella que se hace fuera del tiempo legítimo establecido por el CNE. En esta categoría se incluyen a la precampaña y a la poscampaña, porque ambas se realizan fuera de lapso.

La LOPRE define como campaña a las actividades de carácter público que tienen como propósito captar, estimular o persuadir al electorado para que vote a favor de una candidatura. Esa actividad la desarrollan los mismos actores legitimados para postular, esto es: los candidatos, los partidos

políticos, los grupos de electores, todo según lo reseñado en su artículo 71. El tiempo para la campaña lo marca el CNE: primero al fijarlo en el cronograma electoral y luego al aprobar algunas regulaciones específicas que se suman a lo que pauta la LOPRE y su Reglamento General.

Entonces, todo mensaje que se ejecuta antes o después de ese tiempo, incluso durante el día de votación está directamente incumpliendo la prohibición prevista en los artículos 75 numeral 1 de la LOPRE y el 204 numeral 1 de su Reglamento General.

Pero, cuál es el problema con el período de campaña. El primer problema es formal, significa que, si hay una pauta legal para promocionar la oferta electoral, entonces todos deben cumplirla, y en caso de incumplimiento lo esperable es que el órgano competente actúe y aplique lo conducente. Lo contrario es dejar abierta la puerta al ventajismo electoral que desdice de elecciones equitativas.

Los actos proselitistas fuera del lapso han sido referidos por varias organizaciones civiles que han hecho trabajo de monitoreo en distintos eventos electorales. En el proceso parlamentario de 2020, la Red de Observación Electoral Asamblea de Educación[4] (ROAE) denunció que la precampaña tuvo lugar cuatro meses antes de la fecha pautada, y una situación similar registró en su Informe Preelectoral de las elecciones municipales y regionales de 2021[5]. También el Observatorio Electoral Venezolano[6] (OEV) en su primer informe preelectoral del proceso parlamentario de 2020 detectó lo que denominaron "un patrón de acceso desigual a la promoción de ofertas electorales" traducido en la precampaña. Además, en un avance de resultados de ese mismo evento[7], delató la presencia de los llamados puntos rojos del oficialismo el propio día de la elección en seis de cada diez centros de votación.

4 Red de Observación Electoral Asamblea de Educación, Informe Final **https://bit.ly/3yHmldo**

5 Red de Observación Electoral Asamblea de Educación, Primer Informe preelectoral del 21 de septiembre de 2021: **https://www.redobservacion.org/wp-content/uploads/2021/09/primer_informe_megaelecciones-NOV-2021.pdf**

6 Observatorio Electoral Venezolano, Elección parlamentaria 2020: Radiografía de un proceso electoral, Parte I **https://bit.ly/3OKKqFC**

7 Observatorio Electoral Venezolano. Avance de resultados OEV: observación independiente de la jornada electoral del 6-d **https://bit.ly/3P9US9l**

Con relación al proselitismo el día de la elección la ROAE, en su informe preliminar de veeduría ciudadana del 21 de noviembre de 2021[8], documentó la presencia de puntos de control partidista y la utilización de recursos públicos para movilizar votantes, entre otras irregularidades. En ese mismo sentido, la organización Centro de Justicia y Paz (CEPAZ) en su informe preelectoral para el proceso de noviembre de 2021[9], dejó constancia de proselitismo político en los centros de inscripción y actualización en el registro electoral.

Aunque en los últimos lustros el CNE no ha dado curso a las denuncias por actos de precampaña, hay que destacar que en el año 2006 este ente aprobó las "directrices vinculantes en materia de publicidad y propaganda anticipada con respecto al proceso electoral presidencial del año 2006[10]", para atajar la precampaña de un proceso que no había sido ni siquiera convocado.

d.2 Respecto al uso de los recursos públicos, hay que decir que en la práctica política venezolana antes y durante la campaña no está muy claro el origen de los fondos que usan candidatos y partidos políticos; tampoco es muy diáfana la separación entre la promoción o inauguración de obras públicas de los funcionarios en ejercicio que al mismo tiempo son candidatos, la dificultad aumenta porque los cargos de más alta jerarquía del Ejecutivo son también los dirigentes del partido de gobierno. Es decir, los funcionarios se involucran en forma partidaria o porque son candidatos.

Lo grave es que esta práctica se ha legitimado de tal forma que la desinformación en este particular, surge por desconocimiento de la normativa vigente pero también por el silencio de las propias instituciones.

En Venezuela esto constituye una infracción constitucional de varios dispositivos: del que prohíbe el financiamiento de los partidos con fondos provenientes del Estado (artículo 67 de la CRBV); del que impone al funcionariado de la administración pública estar al servicio del Estado y no de parcialidad política alguna (art.145). Aparte, la Ley contra la corrupción en

8 Red Electoral Ciudadana, Informe Preliminar de Veeduría Ciudadana 21N **https://bit.ly/3nK6vZb**

9 Centro de Justicia y Paz, 2021 A tres meses de las elecciones regionales y municipales ¿Cuál es el panorama electoral? **https://bit.ly/3bRvzL0**

10 Consejo Nacional Electoral Resolución No. 060223-0029 del 23 de febrero de 2006, publicado en la Gaceta Electoral No. 297 del 2 de marzo de 2006.

su artículo 14 repite la fórmula constitucional e indica que los funcionarios "no podrán destinar el uso de los bienes públicos o los recursos que integran el patrimonio público para favorecer a partidos o proyectos políticos…". Esta misma ley tiene una norma específica para el caso electoral, su artículo 75 castiga con prisión de 1 a 3 años al funcionario público que, abusando de sus funciones, utilice su cargo para favorecer o perjudicar electoralmente a un candidato, grupo, partido o movimiento político. Este elenco normativo es el aplicable en el caso de uso de los recursos, fondos y medios públicos aun fuera del tiempo electoral.

Para la regulación específica de la campaña la LOPRE registra en el numeral 13 de su artículo 75 la prohibición de la propaganda financiada con fondos públicos, la cual sería sancionada con multa que va entre 5.000 y 7000 unidades tributarias, de conformidad con la norma residual sancionatoria establecida en el numeral 4 del artículo 232. Sin embargo, no tiene normas específicas sobre el comportamiento y las acciones de los funcionarios públicos en tiempos electorales.

El Sistema Patria, otra forma de uso de los recursos públicos. El uso de los recursos públicos en los procesos electorales cobra una nueva dimensión con la implementación del sistema patria, que fue acumulando músculo hasta convertirse en una plataforma de coacción y manipulación electoral que todavía impacta al electorado fiel al voto chavista y a algunos desencantados por el madurismo.

En un estudio publicado por el Observatorio Electoral Venezolano[11] (OEV) se enumeran los mecanismos implementados para maximizar la efectividad del sistema a favor del partido de gobierno en los procesos comiciales. Cuentan con i) la vigilancia cercana, realizada por la propia comunidad, a través, por ejemplo, del jefe de calle encargado de la entrega personal de las bolsas del Clap; también trabaja el encargado del gas comunal. Los datos que almacena el sistema conforman los mapas de relaciones que se pueden tejer a lo interno del Sistema Patria, cada vínculo familiar o de la comunidad inscrito se hace con la cédula de identidad. ii) monitoreo electoral hecho a través de los chequeos informales del Carnet de la Patria a las afueras de los centros electorales y la elaboración de listas de electores que acuden a votar, lo cual

11 Observatorio Electoral Venezolano, El Sistema Patria y su huella en las elecciones venezolanas (noviembre de 2021)

le permite al oficialismo medir el porcentaje de asistencia a los centros de votación para movilizar a los electores en las horas cercanas al cierre, es esa una ventaja electoral sobre el resto de los candidatos. iii) perfiles de votantes, elaborados con la ingente cantidad de datos que permite poner en marcha un programa de perfilamiento de los votantes venezolanos y sacar rédito político para el partido del gobierno y sus aliados. Es posible hacer tarea de geolocalización, porque cuentan con el número del medidor eléctrico o de agua de la mayoría de los usuarios registrados. Sugieren como reto para toda la estructura de promoción de unas elecciones libres en Venezuela, que la transparencia, la confiabilidad y la legitimidad del proceso no deje de lado las implicaciones asociadas a las plataformas digitales como el Sistema Patria.

Acá volvemos sobre el aspecto ético e institucional que debe prevalecer en las instituciones públicas, de modo que a pesar de que la conducta del funcionario y el uso de los recursos públicos en la campaña extemporánea queda fuera del ámbito legal del CNE, se espera que éste documente las prácticas del partido de gobierno, del Presidente de la República y de todo el funcionariado, y con esas pruebas reclame al Ministerio Público para que abra la averiguación, a tenor de lo previsto en la Ley contra la corrupción. Está en capacidad también de instrumentar una campaña institucional poderosa y educativa para alertar sobre esas prohibiciones, para actuar desde el principio de colaboración entre los órganos del Poder Público, para sensibilizar a los funcionarios de todos los rangos sobre sus deberes y alertar sobre la comisión de este delito.

Es una tarea pendiente a la que se refirió la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE-UE 2021), que la incluyó como recomendación prioritaria "reforzar las facultades sancionadoras del CNE mediante la introducción de un sistema de control y sanciones, que vayan desde la amonestación hasta la imposición de penas progresivas, especialmente en lo que se refiere al uso de recursos del Estado en campaña".

Una seña por regular esta materia por parte del CNE, fue recogida en el Reglamento General de la LOPRE, que incluyó en el Título VI de la propaganda durante la campaña electoral, el capítulo IV relativo a las regulaciones para organismos y funcionarios públicos, cuyo artículo 221 enumera seis conductas prohibitivas para funcionarios, el 222 establece pautas para los organismos públicos nacionales, estadales y municipales y, por último, el artículo 223 que expresamente indica que la información concerniente a

las obras de gobierno, los mensajes y alocuciones oficiales no deben tener contenidos y símbolos de propaganda de naturaleza electoral.

Es un gesto que indica que el asunto le importa al ente electoral, pero no es suficiente.

E) El día de la elección

Hay elecciones que son más complejas que otras, en las que hay que emitir más o menos votos, en las que es necesario desplegar mucho material electoral, que implican una gran movilidad de funcionarios electorales, miembros y testigos de mesas, etc., pero en todas pueden y van a presentarse algunos inconvenientes. Lo cual no significa que haya fraude o que se propicie la trampa. En conocimiento de las dificultades formalmente se anticipan contingencias, como mecanismo para distinguir entre los eventos esperables y aquellos que son irregularidades provocadas con el fin de sacar ventajas ilegítimas u ocasionar daños.

La disposición de material y personas para el día de la votación empieza antes, ya que previamente se cuentan varias actividades, a continuación, presentamos un elenco resumido de eventos:

i) En forma anticipada se debe levantar el catastro de los centros de votación que serán habilitados. La LOPRE define al centro de votación como el lugar en el que funcionarán las mesas electorales. Se debe informar acerca de ellos y del número de mesas de cada centro, la ley se refiere a su nucleación, apertura y cierre.

ii) la selección de los miembros de los organismos electorales subalternos a la junta nacional electoral, constituido por electores sorteados en acto público para conformar a las juntas regionales, municipales, parroquiales y a las mesas electorales. Son estos los órganos que asumen la ejecución y vigilancia de los procesos electorales en cada jurisdicción. Se deben constituir para la celebración del proceso electoral que se produzca en el año calendario de su activación. Estos miembros son seleccionados para prestar el servicio electoral obligatorio por un año contado a partir de su selección

iii) instalación de la mesa electoral. En general, la mesa electoral tiene como función celebrar los actos de instalación, constitución, votación

y escrutinio. El CNE fija la oportunidad para su instalación, que es previo al día de la elección. Se debe contar con la presencia de los miembros principales, el presidente y el secretario de la mesa, el operador del sistema integrado de votación. Cumplidos los extremos de su conformación, el presidente de la mesa toma juramento a los demás integrantes. Se revisa el material electoral esté completo y corresponda al centro y a la mesa; se chequea que el local esté en las debidas condiciones de operatividad; que el equipo de votación está precintado; que la máquina de votación funciona; imprime los reportes de configuración, diagnóstico del sistema e impresora y entrega al Plan República el material precintado en las maletas de resguardo para su conservación hasta el día de la elección.

iv) A primeras horas del día de la elección encontramos que la mayoría de los asuntos que interfieren se relacionan con la apertura de los centros y la constitución de las mesas. La constitución es el segundo acto de la mesa electoral. Está pautado que ocurra a las 5 de la mañana y funcione en forma ininterrumpida hasta que concluya el acto electoral. En ocasiones se ha denunciado la interferencia de los llamados coordinadores de centros e incluso de los funcionarios del plan república para permitir el ingreso de los miembros de mesa, lo cual dificulta la constitución de la mesa y demora el inicio del acto de votación.

v) Del acto de votación. Anunciada la constitución y emitida el acta respectiva, la mesa electoral funcionará desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde, tal como lo pauta el artículo 121 de la LOPRE, completado con el 308 de su Reglamento General, que agrega la salvedad de continuar después de esa hora si hubiera electores en la fila para votar. A pesar de lo indicado por la norma, cerca de la hora de cierre de las mesas comienza un clima de tensión que suele coincidir con la llamada operación remate del partido de gobierno. Si está tan claramente previsto en la norma y a las 6 de la tarde no hay electores en cola para votar, procede el cierre de las mesas sin que medie instrucción alguna del CNE. Al contrario de lo dicho, y sin ningún argumento que justifique la acción, se ha impuesto el estilo de esperar por la orden del ente electoral que, en distintas ocasiones ha llegado al extremo de declarar prórroga a las 7 de la noche.

vi) Voto vigilado, voto asistido vs voto voluntario, individual, personal y secreto. La LOPRE establece que el voto es voluntario y que nadie puede ser coaccionado para ir a votar; también prevé que el voto es individual y que por tanto no se admite que el elector asista con acompañante alguno para sufragar. Salvo el caso de necesidad de voto asistido porque el elector sea analfabeto, invidente o tenga alguna otra discapacidad o sea una persona de edad muy avanzada. Por cierto, que ninguna persona podrá ser acompañante en más de una ocasión. Todos estos supuestos se establecen como parte de la garantía del voto secreto.

vii) En el menú variado del día de la elección figuran también los excesos de los funcionarios del plan república, que deberían limitarse a brindar protección y garantía de orden en los centros electorales. Porque el acto electoral es eminentemente civil; los cambios no notificados del centro de votación o la objeción a la cédula de identidad; mudanza inconsulta del elector a un centro distinto; no falta la presencia de los puntos rojos cerca de los centros electorales, que actúan como censores del voto o agente de presión a los ciudadanos que dependen de la bolsa de alimentación o del pago de bonos ofrecidos por el gobierno.

viii) En las elecciones parlamentarias de 2020 y en las regionales y locales de 2021 quedó expuesta la necesidad de ofrecer mayor información al electorado sobre el instrumento de votación, la posición en boleta de los candidatos definitivos, el número de votos a emitir y la posibilidad de ejercer el denominado voto cruzado. La complejidad de la elección en la que hay que marcar voto al gobernador, al alcalde, a los concejales legislativos y a los concejales municipales, con candidatos en listas cerradas en las que prevalece la tarjeta del partido, contra el tiempo para votar y el temor de la tecnología, favorecen el llamado voto entubado, que simplifica la selección, pero sacrifica la pluralidad en los órganos colegiados. Por lo que el elector pocas veces vota por un candidato en particular, sino que marca la tarjeta del partido, favoreciendo por cierto a los más fuertes.

Respecto al evento electoral de 2021, la MOE-EU expresó que, aunque la mayoría de interlocutores de partidos políticos y de la sociedad civil expresaron su confianza en el sistema de votación, pervive la extendida creencia popular de que no se protege el secreto del voto y de que las autoridades pueden conocer la elección de los votantes. En este punto hay que insistir en que el CNE retome la campaña institucional por el voto secreto.

e.1) los resultados de la elección: acto de escrutinio, la totalización, adjudicación y proclamación y resultados finales discriminados. El escrutinio es un acto público que permite la presencia de electores y testigos electorales. Tiene lugar en la mesa electoral al finalizar la votación. En virtud de que el procedimiento es automatizado, lo que procede al concluir la votación es que los miembros de mesa solicitan al operador del sistema integrado que imprima el primer ejemplar del acta de escrutinio, según el tipo de elección y de una vez se pasa a la transmisión de los datos de la máquina de votación al centro de totalización. Terminado esta fase se imprimen el resto de las actas de escrutinio que se entregan a la Junta Nacional, a la ORE correspondiente, a los miembros de mesa, al secretario, al presidente, a los testigos de los postulantes y los partidos políticos. En el acta de escrutinio, los integrantes de la mesa deben poner el número de electores que votaron según el cuaderno de votación. También en ella deben constar las inconformidades y observaciones de los testigos.

Para los actos de totalización, adjudicación y proclamación la ley permite la acreditación de testigos de los postulantes. El acto de totalización se lleva a cabo a través del sistema automatizado de totalización aprobado por el CNE; comprende la sumatoria de los resultados de las mesas según el tipo de elección. Las juntas electorales tienen 48 horas para realizar el proceso de totalización, de no hacerlo, entonces le corresponde a la Junta Nacional Electoral.

La adjudicación es un interesante acto que, conforme al sistema electoral, convierte los votos en escaños o cargos, bien sea por mayoría relativa en los cargos nominales o cocientes cuantitativos a cargos por listas.

La proclamación es el acto final en el que se otorga la respectiva credencial a los candidatos que resultaron electos.

La ley ordena que se publique en la Gaceta Electoral, los resultados electorales en un lapso de treinta días siguientes a la proclamación (artículo 155 de la LOPRE). En aras de la transparencia y el manejo eficaz y eficiente de la información, los resultados deben presentarse en forma discriminada y resultar accesible y comprensible para todos. Es ideal que en el portal del CNE se contara con esa información en formatos accesibles y descargables, porque al fin y al cabo se trata de información pública útil.

En la práctica se han usado mecanismos de información que no ofrecen el panorama completo de la participación, datos que pueden ser manipulados al no discriminarse, por ejemplo, el número de electores del registro contra el porcentaje de votos obtenidos, o cuando en elecciones conjuntas de alcaldes y gobernadores se presenta sólo un mapa pintado de un solo color, pero no se segrega el color en las alcaldías.

En los últimos años se ha incumplido con la publicación completa y desagregada de resultados, que permita acceder a diversos datos de interés. Esa acción siembra dudas sobre la transparencia y alimenta las suspicacias por la ausencia de una información final confiable. Cualquier investigación, así sea de naturaleza puramente académica, debe atravesar un pasaje lóbrego para tener datos consolidados que mostrar. Cosas tan sencillas como el número de candidatos, sus edades y género que se pueda cruzar con datos discriminados de los efectivamente electos, es información que debe estar disponible en la página oficial del CNE, en formatos accesibles y descargables.

V. Consideraciones finales

Queda pendiente por evaluar el impacto del aspecto más político de la desinformación, nos referimos a aquella que involucra a las instituciones públicas y al propio gobierno como actor principal de los bulos, datos falsos, manipulación y propaganda que desvirtúa a las elecciones como elemento de descompresión del conflicto en una forma sostenida y gradual.

En ambientes autoritarios, las elecciones son como ventanas o pequeñas rendijas que pueden abrir espacios para acuerdos y nuevos consensos que conduzcan a la resolución de conflictos y disminución de la polarización. En este proceso se requiere un trabajo de sinergia entre los distintos actores del proceso político, cuyo puerto de partida sean las normas y principios constitucionales.

El presente trabajo evidencia la necesidad de instituciones sólidas y de normas claras que permitan a la autoridad electoral el ejercicio de su facultad sancionadora por el incumplimiento de la normativa. Pero también muestra el trabajo pendiente de los partidos políticos, de los periodistas y medios de comunicación, y de otros activistas que, por desconocimiento de la ley, son agentes activos de la desinformación.

Aunque el tema tecnológico no es central en esta investigación, no es impedimento para referir el escaso conocimiento que sobre el proceso automatizado de votación tienen los actores políticos y la ciudadanía. Sobre ese mismo asunto destaca la necesidad de transparencia y las correspondientes auditorías al registro electoral, al sistema de selección de los miembros de los organismos electorales subalternos y, especialmente al almacén de información personal que hoy representa la implementación y uso del Sistema Patria, toda vez que en Venezuela no contamos con legislación especial sobre la protección de datos.

Referencias

Centro de Justicia y Paz. (2021, 15 de octubre). 2021 A tres meses de las elecciones regionales y municipales ¿Cuál es el panorama electoral? Centro de Justicia y Paz.

CNE. (2023, 15 de febrero). CNE no participa en debates de los actores políticos por lo que sus autoridades deben mantenerse al margen. CNE.gov.ve.

Consejo Nacional Electoral. (2006, 23 de febrero). Resolución No. 060223-0029. Gaceta Electoral No. 297.

Misión de Observación Electoral de la Unión Europea para las elecciones regionales y municipales Venezuela 2021. (2021, 26 de noviembre). Informe Final. Misión de Observación Electoral de la Unión Europea.

Observatorio Electoral Venezolano. (2020, 6 de diciembre). Elección parlamentaria 2020: Radiografía de un proceso electoral, Parte I. Observatorio Electoral Venezolano.

Observatorio Electoral Venezolano. (2021, 25 de noviembre). El Sistema Patria y su huella en las elecciones venezolanas (noviembre de 2021). Observatorio Electoral Venezolano.

Observatorio Electoral Venezolano. (2021, 6 de diciembre). Avance de resultados OEV: observación independiente de la jornada electoral del 6-D. Observatorio Electoral Venezolano.

Recasens-Siches, L. (1973). *Las funciones del derecho*. Dialnet.unirioja.es. doi:10.1016/j.polsoc.2013.04.002

Red de Observación Electoral Asamblea de Educación. (2021, 21 de septiembre). Primer Informe preelectoral del 21 de septiembre de 2021. Red de Observación Electoral Asamblea de Educación.

Red de Observación Electoral Asamblea de Educación. (2021, 25 de noviembre). Informe Final. Red de Observación Electoral Asamblea de Educación.

Red Electoral Ciudadana. (2021, 25 de noviembre). Informe Preliminar de Veeduría Ciudadana 21N. Red Electoral Ciudadana.

Escudriñando los bulos electorales venezolanos

Mariela Torrealba • *Ysabel Viloria*

Resumen

En un contexto de emergencia humanitaria prolongada el derecho a las libertades informativas atraviesa una importante gesta. Venezuela ha sufrido un deterioro progresivo en materia de su esfera mediática y por tanto de oferta informativa. Esto hace pertinente prestar especial atención a los procesos de difusión de contenidos en escenarios electorales, en los que son evidentes las intenciones de distraer, confundir y manipular a las audiencias desprovistas de medios con contenidos de calidad, por una serie de circunstancias que en este contenido desarrollamos en detalle. Nos detenemos en el análisis de los bulos detectados por el Observatorio Venezolano de *Fake News* (OVFN) sobre temas electorales desde 2020 hasta agosto de 2023, para caracterizar los contenidos falseados difundidos y viralizados en escenarios electorales: parlamentarias de 2020, regionales de 2021 y preparación de primarias de la oposición para las presidenciales de 2024. Describimos cómo el franco deterioro de la oferta mediática independiente en el país, junto al crecimiento del brazo mediático del gobierno abren la puerta a la difusión de contenidos manipulados, creados, errados, falsos y descontextualizados, especialmente en momentos susceptibles de necesidades informativas. Evidenciamos también que los temas de los bulos electorales varían en función de los procesos de sufragio y las vulnerabilidades de cada circunstancia: confianza en el sistema electoral, credibilidad de candidatos, desestimulo de participación.

Palabras clave: desinformación, bulos, elecciones, medios, periodismo, informaciones falsas

Abstract

In a context of prolonged humanitarian emergency, the right to freedom of information is undergoing an important challenge. Venezuela has suffered a progressive deterioration of its media sphere and therefore of its information supply. This makes it pertinent to pay special attention to the processes of dissemination of contents in electoral scenarios, in which the intentions to distract, confuse and manipulate audiences deprived of media with quality contents are evident, due to a series of circumstances that we develop in detail in this content. We analyze the hoaxes detected by the Venezuelan Observatory of Fake News (OVFN) on electoral issues from 2020 to August 2023, in order to characterize the false content disseminated and viralized in electoral scenarios: parliamentary elections in 2020, regional elections in 2021 and preparation of opposition primaries for the presidential elections of 2024.We describe how the deterioration of the independent media supply in the country, together with the growth of the government's media arm, open the door to the dissemination of manipulated, created, erroneous, false and decontextualized content, especially at times when there is a need for information. We also show that the topics of electoral hoaxes vary according to the voting processes and the vulnerabilities of each circumstance: confidence in the electoral system, credibility of candidates, discouragement of participation.

Key words: *disinformation, hoaxes, elections, media, journalism, false information.*

Los procesos electorales en regímenes democráticos están signados por el libre ejercicio de los ciudadanos del derecho a elegir. Eso incluye el acceso a las informaciones necesarias para tomar decisiones concretas sobre el proceso de comicios en general: desde conocimiento de candidatos, espacios dispuestos para participar, pasos a seguir para concretar el voto y reglamentos de las fases electorales (campaña, sufragio, resultados y toma de posesión de nuevas autoridades). En el contexto de crisis política prolongada que ha vivido Venezuela, ese escenario ideal de elecciones se ha visto truncado. Cada vez es más evidente que los procesos de sufragio vienen acompañados por desinformación que entorpece el acto ciudadano del voto.

Sobre las garantías de un proceso electoral eficiente y que respete las libertades ciudadanas, da cuenta la publicación de la Organización de Naciones Unidas en su *Manual sobre normas internacionales de Derechos Humanos en materia de Elecciones* (2022). En esta oportunidad solo nos detenemos en el análisis de la vulneración del derecho a la información oportuna, veraz, de calidad que permita una participación efectiva de los ciudadanos en elecciones venezolanas, a partir de las detecciones de bulos realizadas por el Observatorio Venezolano de *Fake News* (OVFN) en los procesos electorales celebrados en el país durante 2020 y 2021, así como el proceso de primarias opositoras de 2023 previo a las elecciones presidenciales pautadas para 2024.

Reconocemos como desinformación, para este análisis, lo expuesto por Ireton y Posetti (2020): "La desinformación es información falsa, y la persona que la difunde sabe que es falsa. Es una mentira deliberada e intencional, y señala que las personas están siendo activamente desinformadas por actores maliciosos". Y para nosotros es objeto de estudio porque, siguiendo lo señalado en Comunicación (2020): "La desinformación, estratégica u orgánica, tiene en los contenidos falseados, en los *fake news*, evidencias de la disminución de la calidad informativa de una sociedad".

Por lo tanto, no se trata únicamente de mentiras en la difusión de contenidos, sino que implica un proceso de deterioro en el desarrollo del ejercicio de libertades ciudadanas. En específico en los derechos a la información y al sufragio: no sólo se vulnera la calidad informativa de la sociedad, sino que eso genera una consecuencia inmediata en las tomas decisiones frente a procesos electorales que afectan directamente su relación con las instituciones y demás decisiones de su vida cotidiana.

Para entender la complejidad de la desinformación, nos referimos a lo expuesto por Silvio Waisbord (2021):

> La desinformación históricamente era un fenómeno piramidal, había poderes en la cúspide de esta pirámide, fundamentalmente estados, que eran los que tenían un poder desmedido para la propaganda y para la desinformación. Hoy tenemos un sistema mucho más descentralizado, en el cual la participación en la desinformación es más masiva, de diferentes organismos de estado, corporativos, ciudadanos, sociedad civil.

También tomamos como referencia de las votaciones en el país, lo que establece la Ley Orgánica de Procesos Electorales. Este instrumento legal indica cuáles son las partes y las formas para concretar el sufragio en Venezuela. De cara al ejercicio del derecho al voto, se evidencia que los procesos de desinformación atentan contra esta normativa, pero también se vislumbra cómo los procesos electorales, vacilan las líneas marcadas por la ley y se convierte en un círculo vicioso. En ese sentido, Niño (2023) precisa:

> Los funcionarios, sin importar su jerarquía, están obligados a brindar información veraz pero ese principio constitucional parece borrarse del panorama ante los procesos electorales. Entonces la desinformación toma forma de política de Estado, se activa la propaganda oficial y los funcionarios olvidan que están al servicio de la ciudadanía y no parcialidad alguna (artículo 141 y 145 de la CRBV) y adicionalmente, tienen la obligación de informar en forma veraz y oportuna (artículo 143 de la CRBV). Lo que está en juego es la obligación de los funcionarios por los cargos que ocupan frente al derecho de acceso a la información pública del que gozan las personas.

Entonces, este es un estudio que atraviesa espirales complejas: la desinformación que favorece la opacidad de los procesos emanados desde las instituciones del Estado. Un contexto de acceso a la información interrumpido, reducido, precario y coaccionado. Una sociedad que se enfrenta a procesos

electorales desprovista de informaciones oportunas, veraces y verificadas. Es así como la avidez por conocer el detalle del proceso electoral estimula la generación espontánea de contenidos errados entre ciudadanos, junto a la redifusión de informaciones manipuladas, tergiversadas y creadas para confundir. Al final las tres vías de la desinformación confluyen y agravan el panorama: secretismo y dificultades en el acceso a la información, errores y descontextualizaciones, sumado a mentiras, bulos.

¿Cómo caracterizar los bulos electorales venezolanos?

Para este caso se hizo una acuciosa selección de bulos detectados por el OVFN en materia electoral. El OVFN cuenta con un DashBoard en el que se caracterizan y tipifican las verificaciones de bulos detectados para dar a conocer los desmentidos realizados (**https://monitor.cotejo.info/avanzado.php**) y está disponible de forma gratuita para el uso y consulta pública (OVFN, 2021). Esta herramienta es alimentada de forma constante por una base de datos desde inicios de 2020.

En este DashBoard se cuenta con 2.430 registros de desmentidos, se opta en el OVFN por los desmentidos con el propósito de no contribuir a la viralización de contenidos falsos, falseados y engañosos. Sin embargo, a efectos de este análisis, se trabajó con la Base de Datos original que alimenta el DashBoard en la que se encuentra la referencia al contenido del bulo. Esta base de datos previa a la curación que se realiza para eliminar errores o aquellos registros en los que no se tiene suficiente información contaba con 2.837 unidades de información analizadas desde enero de 2020 hasta agosto de 2023.

Realizamos un proceso de filtrado con las categorías temáticas y de actores que nos eran útiles para identificar aquellos bulos vinculados con la desinformación electoral, la cual no es una categoría propia del OVFN. Esta selección fue realizada con dos de las categorías que incluye el OVFN temas y actores. En la categoría temáticas trabajamos con las subcategorías: gobierno y oposición y en la categoría actores recurrimos a las subcategorías opositores y oficialistas, esta primera selección arrojó un total de 331 bulos.

Realizamos una primera revisión manual de estos contenidos y realizamos una subclasificación temática preliminar en la que incluimos lo electoral, encuestas, CNE, voto, partidos políticos, así como aquellos bulos que

apuntaban a figuras políticas. Esta primera revisión nos permitió filtrar la data y reducirla a 112 registros. Los bulos excluidos en este primer proceso de filtrado estaban vinculados con gestión y acción gubernamental, servicios públicos, salud (en particular covid-19), educación, etc.

Pese a que excluimos los bulos de políticos que no participan en las contiendas electorales conviene destacar que estos apuntan a la desinformación, promueven el odio o generan falsas esperanzas y expectativas incidiendo en la sociedad toda, minaban la credibilidad de los políticos, de las acciones políticas de forma general promoviendo en algunos casos odio, desconfianza en el sistema político todo. Podemos referir por ejemplo los bulos vinculados con Juan Guaidó, quien no fue candidato en el marco de los procesos electorales del lapso referido. Los registros que hacen referencia a Guaidó alcanza un total de 25 bulos de los que 14 fueron en el 2020 y sólo 2 en el 2023, sin embargo, estos 25 bulos no apuntan a los procesos electorales, sino que buscaban enturbiar su prestigio como presidente interino, sus relaciones o falta de ellas con diversos personajes políticos internacionales y/o nacionales, su conducta personal o relativos a supuestas convocatorias y/o acciones de gobierno que realizara. Situación similar vamos a encontrar en los bulos que hacen referencia a Nicólas Maduro, aunque en este caso encontraremos en mayor medida bulos de otro tipo vinculados con la gestión de gobierno.

Contábamos entonces con una muestra de 112 registros directamente vinculados con lo político más amplio y no solo con lo electoral. Realizamos una segunda revisión manual que nos permitió identificar y filtrar más precisamente aquellos bulos vinculados directamente con la desinformación electoral.

Los bulos vinculados con personajes que no participan directamente en las elecciones fueron excluidos y fueron leídos repetidas veces los bulos de personalidades políticas y/o gubernamentales que sí participan en contiendas electorales para incluir en la muestra a analizar aquellos bulos que están vinculados con la desinformación electoral.

Esta segunda revisión arrojó 59 unidades a analizar. A efectos de explicar el criterio que nos permitió excluir y seleccionar algunas unidades vinculadas a personalidades públicas que son candidatos conviene ejemplificar con un par de casos. Rafael Lacava, gobernador del estado Carabobo y candidato en las elecciones de 2021 es objeto frecuente de bulos y totaliza

en la muestra 11, pero sólo uno de ellos hace referencia a su condición de candidato. Los otros bulos hacen referencia a su conversión en pastor evangélico, a la contratación de su hijo como futbolista, a su suicidio, al uso que le da a la imagen del expresidente Hugo Chávez. Por ello de los 11 bulos de Lacava sólo uno fue considerado como parte de la muestra que analizamos en este texto. En relación con Diosdado Cabello, que fue candidato en las elecciones parlamentarias de 2020, encontramos 20 bulos la mayor parte de ellos vinculados con enfermedades e incluso muerte de este personaje, también hay bulos vinculados con designaciones en cargos como protector y otros elementos que inducen a incentivar el temor frente al diputado.

Situación similar ocurre con otros personajes políticos protagonistas de bulos en los que se excluyen del análisis aquellos registros que no apuntan directamente a lo electoral y/o no son candidatos en las elecciones. Esta revisión nos llevó a una muestra de 59 bulos que alimentan la desinformación electoral y se suman a la omisión de información pública, a las restricciones que vive el ecosistema mediático en el país el cual ha sido precarizado, restringido y se ha achicado. Estos bulos desinformantes en lo electoral fueron subclasificados con los siguientes criterios que explicamos seguidamente.

- **Dudas sobre el voto,** en esta categoría incluimos todos aquellos bulos que propician la incertidumbre sobre la validez del voto, del registro electoral, sobre la gestión de las instituciones responsables.
- **División de partidos políticos:** todos aquellos contenidos falseados que centraban su atención en inhabilitaciones de directivas, expropiaciones de sedes, símbolos y otros de los partidos políticos.
- **Encuestas:** en esta categoría incluimos aquellos bulos que presentan falsos resultados de estudios de opinión electoral tanto en los datos mismos como en la procedencia y autoría del mismo.
- **Contra candidatos y partidos de gobierno:** incluimos en esta categoría aquellos contenidos falseados que afectan el prestigio de los candidatos y los partidos de gobierno que participan en la contienda electoral.
- **Contra candidatos y partidos de la oposición:** en esta categoría incluimos aquellos contenidos falseados que afectan el prestigio de los candidatos y los partidos de la oposición que participan en la contienda electoral.

Finalmente agrupamos como **Otros** bulos de lo que sólo se encontró uno de cada tipo. En estos 5 bulos que conforman la categoría otros se encuentran vinculaciones de lo electoral con el diálogo gobierno-oposición, con la libertad de expresión, con personajes internacionales (Bukele y Rodríguez Zapatero) y uno que hacía referencia a las elecciones de 1998.

Finalmente, conviene hacer una consideración sobre la base de datos utilizada que es producto del esfuerzo del Observatorio Venezolano de Fake News, por una parte, el OVFN sigue una metodología de periodismo en reversa, este equipo integrado por periodistas detecta picos de viralización o recibe repetidamente en los grupos a los cuales está adscrito un mensaje y lo verifica de producto a fuentes, utiliza recursos disponibles en internet para verificar fecha, autenticidad, integridad. Indudablemente esto significa que no se es exhaustivo en relación con los bulos que circulan en la sociedad venezolana, lo cual de facto no es posible dado el alcance y volumen que los bulos han alcanzado en la sociedad contemporánea.

Un poco de contexto

Para entender la selección que hacemos de los bulos electorales, parece pertinente repasar los momentos históricos en los que se han desarrollado las contiendas de sufragio en los últimos años. El 6 de diciembre de 2020, luego de nueve meses de declarada la pandemia por covid-19 y en plenas restricciones de movilidad para evitar contagios de coronavirus, se escogieron los diputados de la Asamblea Nacional en Venezuela, en medio de fuertes críticas sobre la legitimidad del proceso.

Esas críticas no sólo apuntaban a las irregularidades en la convocatoria y lo apresurado del proceso, sino al momento de desconocimiento internacional de varias naciones al régimen de Nicolás Maduro. Se desarrollaba en Venezuela desde antes de la pandemia un gobierno interino, autoproclamado por su representante Juan Guaidó, quien desde su curul en la Asamblea Nacional electa en 2015 (la que correspondía renovar en 2020) acumulaba reconocimiento internacional de mandatarios alrededor del mundo. Los procesos políticos en el país han sido complejos y en el tiempo se ha agravado la crisis institucional, lo que facilita (y hasta promueve) que la desinformación transite a sus anchas. Esa receta condimentaba ya la desconfianza en el proceso electoral, en el que la oposición llamó a abstenerse por la fundada desconfianza en el proceso y la escasa transparencia de su desarrollo.

En la convulsa Venezuela, Nicolás Maduro renovó su segundo periodo como presidente en mayo de 2018. Esas elecciones se desarrollaron bajo fuertes críticas institucionales desde el ámbito nacional y el internacional también. Desde entonces, muchos países del mundo desconocían a Maduro por lo vicioso del proceso electoral. Ya tenemos un antecedente que trasciende las ya denunciadas irregularidades de los procesos nacionales para convocar al sufragio.

En enero de 2019, Maduro se juramentó presidente de Venezuela ante el Tribunal Supremo de Justicia (de tendencia oficialista) y no ante la Asamblea Nacional (como lo establece la Constitución de Venezuela), siguiendo con las irregularidades y deterioro de la confianza del ciudadano en las instituciones del Estado. Al mismo tiempo, esa Asamblea Nacional de mayoría opositora denunciaba la ilegalidad del proceso y dio un paso al frente: uno de sus diputados que asumió como presidente del órgano legislativo se proclamó presidente interino del país, el 23 de enero de 2019, para lograr una salida a ese clímax de la crisis política.

En medio de esa sucesión de hechos inéditos y difíciles de comprender (así también de explicar), países del mundo confirmaban su desconocimiento a Maduro y anunciaban respaldo a la figura emergente de un "presidente interino", para acabar con el proceso de "usurpación" de poder del que señalaban a Maduro. Ocurría que se vivía en paralelo un régimen controlado por Maduro que gestionaba el poder con las instituciones del Estado, excepto la Asamblea Nacional, y también se ejecutaba una presidencia interina encabezada por Juan Guaidó, con el apoyo de muchos países del mundo. Esto deterioró progresivamente la confianza en las instituciones y sus personajes a cargo, y además agravó el escenario en el que cada vez se generan más contenidos falseados, manipulados, descontextualizados, creados. Los bulos electorales comenzaron entonces a cobrar una nueva dimensión que demandó mayor atención.

Sobre los cuestionamientos del sistema electoral venezolano, el periodista Armando Altuve (2022) precisaba que "bajo una estela de desconfianza, el Consejo Nacional Electoral (CNE) alimentó un clima de incertidumbre al no ofrecer información clara sobre el proceso. Según expertos en materia electoral, la opacidad del organismo forma parte de la estrategia de desmovilización que ensaya el partido de gobierno para ganar ventaja en los comicios", refiriéndose a una práctica consolidada de desestimulo en el voto.

Nuestro estudio se concentra en los bulos electorales luego de esos episodios que terminan de quebrar la institucionalidad del sufragio en el país. Es a partir del proceso para elegir a los diputados de la Asamblea Nacional que fijamos la atención. En esas elecciones parlamentarias de 2020, Ipys (2020) identificó y caracterizó algunos actores de la desinformación que signaron ese proceso: "La participación se impuso como el gran tema en las parlamentarias del 6D (...). Nicolás Maduro, Jorge Rodríguez y Diosdado Cabello determinaron las líneas discursivas por el lado del oficialismo (...). Twitter fue la red social en la que predominó la conversación política de voceros oficiales, funcionarios públicos y líderes políticos". Mientras que Alonso Moleiro y Francesco Manetto (2020) reportaban los resultados para la prensa extranjera entre las dudas de legitimidad y críticas internacionales sobre el proceso: "El chavismo ha ganado con comodidad unas elecciones parlamentarias marcadas por la abstención, las acusaciones de fraude, el rechazo internacional y el vacío opositor, que no presentó candidatos".

Menos de un año después, el 21 de noviembre de 2021, cuando se mantenía la emergencia consecuencia de la pandemia por covid-19, el gobierno nacional celebró lo que llamó "megaelecciones" en las que se elegirían cargos regionales y municipales. Las condiciones de desconfianza no habían sido superadas. La crisis política solo se había agravado. La desconfianza en los líderes de instituciones crecía. Se mantenía el desconocimiento de muchos países del mundo al régimen de Maduro, manteniendo el apoyo al todavía llamado "presidente interino" Guaidó. La crisis política parecía atrapada en un callejón sin salida, aderezada con una pandemia en un país con crisis humanitaria.

Se advertía desde antes de la realización de los comicios regionales, el proceso de desinformación que acompañaba a esas elecciones. María Fernanda Rodríguez (2021) señalaba que mientras más cargos se debían elegir, menos información precisa se conseguía al respecto ya que en cada estado el número y tipo de dirigentes que se elegirían era variable: concejales, alcaldes, gobernadores. Viloria (2021) apunta que en ese torbellino "las plataformas informativas se debatían entre difundir información sobre los centros electorales, los cargos elegibles, la forma de votar y, también, de desmentir rumores, falsedades y manipulaciones".

Adicionalmente, se sumaba a esa receta de confusiones una postura institucional dudosa, tal como lo explicaba Héctor Rodríguez (2021): "la desinformación reinó tanto en quienes integraban el proceso electoral, como en los candidatos políticos que optaban por un cargo y los electores que ejercerían su derecho. El denominador común que denunciaron tanto expertos electorales y algunos votantes y periodistas que dieron cobertura al evento es que el Consejo Nacional Electoral (CNE) fue el núcleo donde surgió "el secretismo", "la omisión" y las informaciones mal intencionadas". Entre las complicaciones más notorias destacan un proceso electoral poco difundido, omisión de aspectos establecidos en la Ley de Procesos Electorales por parte del CNE, como el uso de tinta indeleble, y cambios de centros de votación de los que no fueron notificados los electores.

Y para nutrir más la mezcla, el Colegio Nacional de Periodistas, denunciaba más de 40 agresiones contra periodistas en labores de coberturas informativas de las inéditas "megaelecciones". Inédito e irrepetible fue también el caso de elección de gobernador del estado Barinas. En esta entidad el chavismo había tenido el control político desde su aparición en 1998, cuando Hugo de los Reyes Chávez (papá del difunto presidente Hugo Rafael Chávez Frías) asumió la gobernación hasta 2008, cuando otro de sus hijos fue sucesor en el estado llanero. Le tocó el turno a Adán Chávez por casi una década también, cuando dejó el cargo para ser ministro. La "dinastía" la sostuvo Argenis Chávez, otro de los hermanos del ya difunto presidente, quien pierde el poder en las "megaelecciones".

Pero ese bastión del chavismo fue difícil de "entregar". El candidato unitario de la oposición que resultó ganador después de días (sí, la totalización de votos en ese lugar demoró días), Freddy Superlano, fue "inhabilitado" luego de conocer su triunfo y el TSJ ordenó, por encima del órgano rector de las elecciones que es el CNE, que se repitieran los comicios pero sin el candidato que había resultado ganador. Entonces, el 10 de enero de 2022 se repitieron las elecciones de gobernador de Barinas y nuevamente resultó ganador el candidato de la oposición, otro, ahora Sergio Garrido. Además de las dificultades informativas que atraviesa Venezuela y que facilitan la desinformación, también tenemos realidades que superan las ficciones y hacen más retador el proceso informativo.

En esa realidad, caracterizamos los bulos electorales desde 2020

En la data recopilada por el Observatorio Venezolano de Fake News entre enero de 2020 y agosto de 2023 encontramos 59 bulos directamente vinculados con lo que hemos denominado bulos para la desinformación electoral, siguiendo los criterios de selección ya mencionados.

En el año 2020, cuando se celebraron el 6 de diciembre de ese año las **elecciones parlamentarias** entre fuertes críticas de legitimidad, identificamos 14 bulos, 10 de los cuales se detectaron en el segundo semestre del año coincidiendo con los comicios y 5 fueron detectadas fueron en el mes de diciembre, a días de celebrarse el sufragio.

En esa oportunidad predominaba como propósito de los contenidos falseados la generación de dudas sobre el sistema electoral como mecanismo para dirimir controversias en la sociedad. En medio de un contexto político (nacional e internacional) que ya ponía en tela de juicio los roles de las instituciones del Estado en el desarrollo de un proceso electoral. Medios periodísticos, activistas de derechos humanos y observadores electorales denunciaban de manera sostenida la opacidad y las irregularidades con las que el CNE llevaba adelante un proceso electoral al que voceros de la oposición (y algunos políticos internacionales, también) llamaban a desconocer. Los resultados apuntaban a más de 70% de abstención, de los más altos registrados. En este contexto, 8 de los 14 contenidos falsos buscaron generar dudas sobre el voto.

Con apenas 11 meses de diferencia, en noviembre del año 2021 se celebraron lo que el gobierno nacional denominó "megaelecciones", con características inéditas en el país. Para ese proceso, los bulos detectados son 27, de los que 21 se registraron en el último trimestre y 15 en el mes de noviembre coincidiendo con la celebración de las elecciones regionales y locales. En este proceso electoral los bulos estaban construidos, en su mayoría, para descalificar el accionar de los partidos políticos (12 de 27, y de esos 12, 9 de ellos son contra los partidos de oposición).

En el año 2022 es el año con menor cantidad de bulos detectados coincidiendo con la ausencia de procesos electorales, con la extraña excepción de la repetición de comicios en el estado Barinas en enero.

Durante los primeros meses de 2023 (se tienen datos hasta mediados de agosto de 2023, fecha en la que se realiza este trabajo) contabilizamos 12 bulos, 6 de los cuales son contra la oposición que se encuentra en la organización de Primarias para octubre de 2023.

En la data dominan los bulos que se realizan contra la oposición seguido de la generación de dudas sobre el voto. Permanecen a lo largo del tiempo los bulos sobre la división de los partidos políticos y los relativos a encuestas y sondeos electorales.

TABLA 1

AÑOS	Contra el gobierno	Contra la oposición	División Partidos Políticos	Encuesta	Generar dudas sobre el voto	Otro	Total general
2020	2	3	2	0	6	1	14
2021	3	9	2	4	8	1	27
2022	2	0	1	1	0	2	6
2023	0	6	2	1	2	1	12
TOTAL GENERAL	**7**	**18**	**7**	**6**	**16**	**5**	**59**

Fuente: BD OVFN / Cálculos propios

Entre los bulos que clasificamos como Otros dado que eran unidades aisladas se encuentran bulos vinculados a lo electoral y el Diálogo, a lo electoral y las violaciones a la libertad de expresión, asociados con la primera elección de H. Chávez en 1998 y el apoyo del actual mandatario de El Salvador N. Bukele a las elecciones en Venezuela.

Dudas sobre el voto y en las encuestas

Entre los bulos que generan **dudas sobre el voto** encontramos, como se ve en el gráfico que en diciembre de 2020 y en noviembre y diciembre de 2021 se incrementan coincidiendo con las elecciones parlamentarias y las elecciones regionales.

GRAFICO 1

GENERAR DUDAS SOBRE EL VOTO

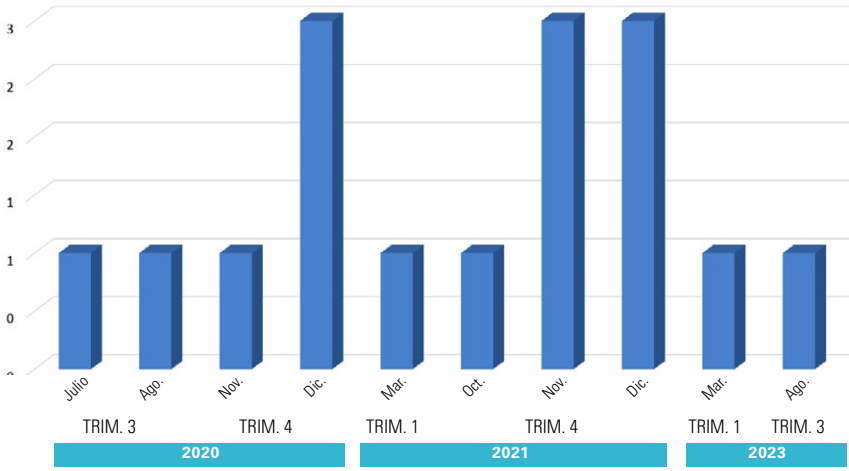

Fuente: BD OVFN / Cálculos propios

Los bulos incentivan la desesperanza y desconfianza en las instituciones y mecanismos electorales, y conviene referir los bulos relativos a listados de cédulas falsos en el CNE los cuales circularon ampliamente y en diversas plataformas. A partir de un video en youtube (aun disponible en la plataforma) se hizo viral una cadena por WhatsApp que decía que 30 personas con el mismo nombre y con diferente número de cédula de identidad estaba habilitada para votar, esta cadena repetida a lo largo del tiempo da cuenta de un José Gregorio Rodríguez González habilitado para votar en centros en Zulia, Miranda, Carabobo, Distrito Capital, Anzoátegui y otras 25 localidades. Un desmentido realizado por el Observatorio Venezolano de Fake New da cuenta de que en Venezuela medio millón de personas tienen el apellido Rodríguez, otro medio millón el González así que 7.520 personas se apellidan Rodríguez Gónzalez y José Gregorio es uno de los nombres más comunes del país y en ese mismo análisis se da cuenta de 20 Carlos Alberto Rodríguez González y 12 Ana María Rodríguez González, además de otras coincidencia

Curiosamente, la generación de dudas sobre el voto, se realiza incluso con bulos que llaman a la "participación" o castigan la falta de la misma. En

las elecciones parlamentarias de diciembre de 2020 el "Quédate en casa" como lema gubernamental de la política contra la pandemia fue sustituido por la exhortación a salir a votar en el marco de un "estricto" protocolo de bioseguridad que se limitaba al distanciamiento, al gel antibacterial y al tapaboca. Este "salir a votar" es acompañado por declaraciones de dirigentes del PSUV y candidatos de las parlamentarias que como Diosdado Cabello Venezuela, en el cierre de campaña realizado en Ciudad Guayana, estado Bolívar, el 30 de noviembre amenaza a la población. "Para el que no vote no hay comida. El que no vote, no come, se le aplica una cuarentena ahí". Así tenemos que incentivando el voto se alimenta el miedo y se multiplica el abono para la desinformación y los bulos.

Paralelo a las amenazantes declaraciones verdaderas se viralizan audios en los que se indica que líderes comunitarios o, incluso, militares buscarían casa por casa a los electores y los conducirían a los centros de votación, de no acudir se amenaza con la no entregar los perniles navideños. En los bulos sobre las parlamentarias se generan dudas sobre el voto al amedrentar o penalizar a la ciudadanía. En diciembre de 2020 circuló por WhatsApp la captura de una imagen en la que se leía *"SitramecaInforma. En vista de la baja participación en las elecciones parlamentarias de los trabajador@s, nos vemos en la obligación de suspender la venta de los perniles y la entrega de los juguetes. De igual forma, se suspende, hasta nuevo aviso, la entrega de bolsas clap. #NoVotaNoCome".*

Entre los bulos que generan dudas sobre el voto también encontramos renuncias y acciones de la directiva del CNE o de la Comisión Nacional de Primaria, de reconocimiento o desconocimiento de grupos, partidos o personalidades políticas a determinados candidatos, resultados. En todos estos bulos se genera desazón y desesperanza en relación al voto y al poder de los ciudadanos, se incentiva la desconfianza en las instituciones y normativas, así como en los partidos políticos.

Pero no sólo se induce desconfianza en las instituciones electorales, sino en las políticas, en particular las de la oposición. La consulta organizada por la oposición en diciembre de 2020 en paralelo con las elecciones parlamentarias también fue objeto de diversos bulos en los que se refería la realización de una encuesta previa, de una plataforma paralela, etc.

Vinculados con la generación de dudas sobre el voto, que trasciende la desconfianza específica sobre las instituciones electorales encontramos bulos sobre las **encuestas**. El uso de resultados de encuestas que provocan efectos como el halo que puede desestimular la participación por percepción de derrotas o victorias irreversibles es constante en la literatura sobre el tema. En el caso venezolano minado de desconfianza frente a las elecciones como mecanismo de resolución de conflictos no sorprende. A lo largo de la muestra analizada no encontramos bulos en esta categoría para el año 2020 durante el cual se privilegiaron los bulos que generaban duda sobre el voto. En el año 2021 encontramos 4 de 6, los cuales incrementan la desconfianza en las elecciones a celebrarse en ese año.

Los bulos circulantes que generaban dudas sobre el voto e, incluso sobre las encuestas contribuyeron a la desinformación de los venezolanos y a la valoración negativa tanto de los eventos electorales como de la participación ciudadana en ellos. No es de extrañar que los bulos clasificados en esta categoría alcancen puntos de inflexión importantes en diciembre de 2020 y en noviembre y diciembre de 2021 coincidiendo con las elecciones parlamentarias y las elecciones regionales.

Contra los candidatos y partidos

Como se puede ver en el gráfico los bulos vinculados a lo electoral **contra los candidatos y partidos de gobierno y de la oposición** tiene un importante impulso en el último trimestre de 2021, en el cual circulan 21 de los 27 bulos detectados para ese año. De esos 21 bulos del último trimestre 15 se detectan en el mes de noviembre y 6 son contra la oposición, 4 relativos a encuestas y 3 generan dudas sobre el voto.

Los bulos no son una herramienta exclusiva de la desinformación electoral, suman a ella y generan desesperanza en instituciones, partidos, dirigentes, mecanismos, estudios de opinión propiciando. La desesperanza genera impotencia, los venezolanos afectados por los bulos se encuentran inermes.

Las megaelecciones regionales y locales de 2021 eran particularmente complicadas para el elector. Se elegían cargos ejecutivos y legislativos de 23 entidades y de 335 municipios. El CNE anunciaba en septiembre de ese año que había 70 mil 244 candidatos a 3.082 cargos, el acto de votación en algunos municipios exigía un enorme esfuerzo de información por parte del elector quien se enfrentaba a una boleta electoral con múltiples selecciones y que no reflejaba actualizaciones devenidas de cambios realizados en los últimos días. Además, la participación política del oficialismo venía de una primaria de la que habían sido excluídos personajes históricos del chavismo como Elías Jaua, entre otros y en el marco de declaraciones-amenazas de Diosdado Cabello que indicaba que ganar la primaria no significaba que se

GRAFICO 2

BULOS VINCULADOS A LO ELECTORAL CONTRA EL GOBIERNO Y CONTRA LA OPOSICIÓN

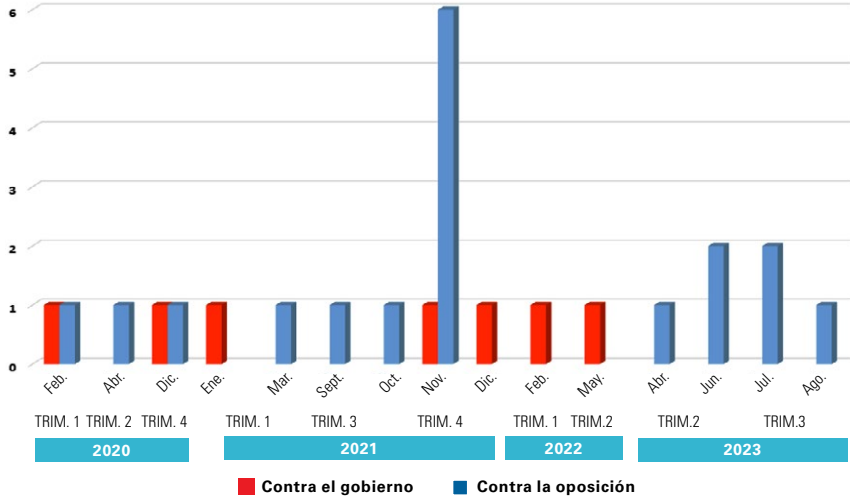

Fuente: BD OVFN / Cálculos propios

podía ser candidato. En estas elecciones se contaba con algunas novedades en relación a las elecciones de los años inmediatamente anteriores, una nueva composición del CNE que aun cuando privilegiaba al gobierno no lo hacía de forma tan grosera como en las dos directivas anteriores, la promesa de una observación internacional que devino de los diálogos gobierno y oposición que empezaron y se suspendieron ese mismo año y la participación de la oposición, aun cuando reconocía el proceso como injusto y lo calificaba de "no convencional".

La participación de la oposición fue así objeto de bulos, se descontextualizaron declaraciones de dirigentes políticos y religiosos adversando la participación realizadas en relación con otras contiendas electorales y se presentaban como relativas a las regionales. Uno de los **desmentidos** realizado por el Observatorio Venezolano de Fake News ejemplifica este proceso el político y periodista zuliano Ángel Monagas reconoció como propio pero realizado en otro momento el mensaje que adversaba la participación de la plataforma opositora de las elecciones. En otro bulo se afirma que la oposición se retiraría de las elecciones "Hasta ahora los responsables políticos del G4 se han negado a responder las preguntas como partidos políticos o como

grupo electoral G4. Esta semana podrían retirarse del proceso electoral e incrementar la presión interna".

Al complejo clima político de las elecciones regionales se suman bulos contra los candidatos y partidos de la oposición o del gobierno (aunque podemos contabilizar en la muestra 9 contra los partidos y candidatos opositores y 3 contra los oficialistas). Estos contenidos falseados y engañosos incentivan la desconfianza en los partidos políticos y en los candidatos. Encontramos contenidos falseados por descontextualización, también se registran intervenciones de imágenes, videos e incluso audios; se usurpan medios de comunicación y personas. Tienen como propósito promover falsas renuncias o "traiciones" de candidatos. Las "traiciones" son la denuncia, casi la develación de "alianzas secretas" o el uso de símbolos vinculados con el opositor que es presentado como adversario y enemigo.

Las elecciones regionales de 2021 incluyen otra novedad dado que el proceso se extiende parcial y accidentadamente a enero de 2022. El CNE anunció a los gobernadores ganadores en un primer boletín y horas después se desmiente en relación a los candidatos ganadores en las gobernaciones de los estados Apure y Barinas. Las elecciones a gobernador de este último estado se prolongarían al mes de enero del próximo año.

La derrota en Barinas del hermano de Chávez será acompañada de bulos que intentan amedrentar a la población. Cinco días después de las elecciones circula por WhatsApp este texto que transcribimos textualmente *"De caracas van saliendo a Barinas. 880 motos de la pnb, GNB y cicpc... en total 3400 efectivos.. sin contar los de maracay, Valencia, etc etc y todo. Lo que vayan uniéndose por el camino. por favor alertar a nuestros hermanos del estado Barinas. es un golpe de estado que quiere dar la dictadura.. y todo muerto será emdosado a los efectivos militares y policiales.. Los NASIZ jamás tendrán culpa de lo que le suceda a nuestros hermanos de Barinas.. Dios los cuide y por favor alertarle..BARINA AMANECE MAÑANA PRENDIDO EN CANDELA".* En el marco de la repetición del proceso electoral de Barinas signado por sucesivas inhabilitaciones de candidatos también se anuncia la supuesta renuncia de los rectores no chavistas Picón y Márquez en las redes sumándose a los bulos de la desinformación electoral.

Vinculados con la generación de dudas no sólo en las instituciones electorales, sino en el voto como mecanismo y con la promoción de desconfianza en los partidos políticos y sus dirigentes encontramos algunos bulos vinculados con la **división de los partidos políticos**. En este caso a diferencia de los anteriores: generación de dudas sobre el voto, encuestas, contra los partidos en todos los años encontramos bulos sobre la división de los partidos políticos, la inhabilitación de directivas de partidos políticos

y la designación de nuevas directivas y adjudicación por parte del TSJ ha generado espacios significativos para la desinformación. Incentivando la desinformación ciudadana sobre los partidos y sus dirigentes. En este caso se usurpan nombres, se crean cuentas falsas que promueven e incluso crean estados de ánimo frente a decisiones del TSJ.

Durante el año 2022 la única elección es la de Barinas el 9 de enero de ese año, la cual es una extensión de las realizadas en noviembre de 2021. Por ello en este año no se encuentran tantas unidades a analizar. Y durante los meses de 2023 (enero-mediados del mes de agosto) tampoco tenemos propiamente un proceso electoral, sino un proceso de convocatoria a primarias que convoca la oposición.

Los primeros bulos vinculados con las primarias estuvieron vinculados con el registro para los venezolanos en exterior y han sido periódicos también los bulos asociados con la renuncia de los integrantes de la Comisión Nacional de las Primarias.

Pero el clima de primarias que preludia una elección presidencial en el 2024, abrió camino también a bulos para aspirantes presidenciales que no participan en el evento interno de la oposición. Antes de culminar el primer trimestre del año fue protagonista de los bulos Benjamin Rausseo, el Observatorio Venezolano de Fake News (OVFN) **desmintió** un contenido por en el que se anunciaba la renuncia del artista en favor del actual gobernador del estado Zulia, este contenido remontaba a casi dos décadas atrás, al año 2006. También se han anunciado falsas candidaturas de diversos grupos políticos, las cuales se vinculan con la división de los partidos que ha propiciado el TSJ.

Ya en el segundo trimestre del año fueron protagonistas de los bulos dos candidatos a las primarias María Corina Machado y Henrique Capriles. Los bulos sobre Capriles fueron **desmentidos** por el OVFN, el candidato desmintió una supuesta negociación con representantes del gobierno norteamericano que lo habilitarían políticamente. Capriles al igual que María Corina Machado han sido inhabilitados por el gobierno.

Con la candidata los bulos han sido de varios tipos, le atribuyen apoyos, rechazos, incluso un bulo **detectado** por el OVFN indica que Capriles pidió que se le acreditarán los votos de la candidata porque estaba inhabilitada. Otros bulos muestran a la candidata siendo agredida (ocurrió en otro lugar y en años anteriores) o emitiendo declaraciones radicales que no corresponden al momento actual.

Los bulos sobre las primarias probablemente se incrementarán en los próximos meses ante la cercanía de la fecha del evento de consulta.

Escenario predilecto para el posicionamiento de los bulos electorales

Conviene repasar el progresivo deterioro que ha sufrido el ecosistema mediático en Venezuela, para comprender la escasa oferta informativa de calidad, especialmente en panoramas electorales cuando los ciudadanos tienen mayores necesidades informativas.

El proceso de reducción de la cantidad de medios informativos tradicionales y nativos en el país ha sido progresivo. Adicionalmente, se ha registrado, también, una reconfiguración de sus estructuras, propósitos, políticas editoriales y producciones de contenidos. Esto en respuesta a una declarada política de Estado que ha consolidado una hegemonía comunicacional, al mismo tiempo que desarrolla esquemas de censura y bloqueos de medios informativos.

Un Silencio a la Fuerza (2023) es el informe presentado por Transparencia Venezuela en el que revisan la evolución de la hegemonía comunicacional. En el estudio citan a Paola Alemán, quien especifica que el Sistema Nacional de Medios Públicos tenía 7 canales de televisión, 5 emisoras de radio y la Agencia Venezolana de Noticias entre los años 2008 y 2013. También precisa que funcionaban en ese entonces 244 emisoras de radio comunitaria y 32 estaciones de televisión que, aunque no formaban parte del Sistema de Medios Públicos sí sumaban esfuerzos para "difundir y amplificar" los discursos oficialistas y sus narrativas, en detrimento de lo que por definición es "comunitario".

La maquinaria comunicacional del chavismo sigue creciendo aún después de fallecido su máximo representante. El Sistema de Medios Públicos se transformó en el actual Sistema Bolivariano de Comunicación e Información (Sibci). En el informe de Transparencia Venezuela, Alemán agrega que

> La Revolución Bolivariana ha logrado configurar un monopolio comunicacional que sirve a los objetivos político-ideológicos del régimen. El modelo comunicacional totalitario y el secuestro del mensaje de los medios con fines propagandísticos es una realidad.

Además de este notable crecimiento y fortalecimiento del brazo mediático del Estado, ocurre a partir de 2014, con Maduro en el poder, una reconfiguración de la esfera mediática del país. Se hace cada vez más evidente la persecución, amedrentamiento y sanciones a medios privados contrarios al discurso oficial. Además, van desapareciendo progresivamente medios impresos por severas restricciones en el acceso a la materia primera para imprimir sus ediciones, así como por las presiones, sanciones y otras restricciones. De acuerdo con Mariengracia Chirinos (2021), en Venezuela circulaban 121 periódicos en 2013 y para 2021 quedaban apenas 22, de los que muchos eran históricos.

De esta metamorfosis también forma parte la compra de medios de amplia trayectoria, y por tanto tradición, en operaciones protagonizadas por la opacidad. Medios de amplia credibilidad pasaron a negociaciones turbulentas y poco transparentes con cambios de dueños y así también de líneas editoriales para servir a la voz oficial. Se cuentan, por ejemplo, los casos icónicos del canal televisivo Globovisión, y periódicos como *El Universal* y *Últimas Noticias*. Estos son solo una pequeña parte de los muchos cambios en la esfera mediática privada tradicional. Por ser de ámbito nacional se reconocen como los más conocidos y difundidos, pero en esferas regionales también se han registrado numerosos cambios de dueños en medios audiovisuales, radiales e impresos.

En este proceso emerge una creciente oferta de medios informativos digitales que también se enfrentan a los muros de las censuras y ataques del gobierno. Desde bloqueos de los sitios web, hasta persecuciones a periodistas que han sido registradas y denunciadas por gremios y activistas de derechos humanos en el país.

La asociación civil Medianálisis también ha estudiado este fenómeno y en un análisis de Raiza Ulibarri (2021) sobre los informes de Freedom House sobre la libertad en el entorno digital, señala:

> De ser un país relativamente libre, en 2011, las restricciones fueron escalando hasta que en el año 2017 fue considerado un país sin libertad en el entorno digital, calificación que todavía persiste. Hubo un año en el cual la categoría referente a los contenidos mejoró un punto, y no porque no haya habido restricciones, sino porque fue el periodo durante el cual un notable grupo de periodistas venezolanos comenzó a fundar medios independientes para burlar la censura aplicada por el gobierno mediante operaciones de cierre, compra o manipulación de la línea informativa de los grandes medios.

Agrega que en la década entre 2011 y 2021 se han coartado de forma progresiva y continua las libertades digitales. Advierte que de forma deliberada se disminuye el acceso a los contenidos informativos que son bloqueados, y también entornos digitales minados de propaganda. En otro estudio, la ONG Espacio Público denuncia que alrededor de 500 sitios web fueron bloqueados durante 2014 en Venezuela y se evidenció una ralentización de las telecomunicaciones mientras el país se sumergía en intensas jornadas de protestas en contra del régimen de Maduro.

Por tanto, el ecosistema de medios, a pesar de las iniciativas para promover la difusión de contenidos informativos de calidad, lucha contra un gobierno que se hace de estrategias de amplio impacto en la reducción e interrupción de cualquier voz contraria a sus narrativas. Eso, en definitiva, facilita que los bulos se abran paso, ganen terreno y compitan de forma desleal con las versiones informativas verificadas, rigurosas y apegadas a los principios de producción de contenidos periodísticos, que cada vez tienen menos espacio.

Frente a este escenario, la información noticiosa en escenarios electorales también se ve debilitada. Progresivamente, las elecciones en el país parecieran estar más vinculadas con el debilitamiento del proceso en su complejidad que con el fortalecimiento de su estructura para la promoción de la cultura democrática: desde los pasos para lograr los comicios hasta la cobertura informativa y la difusión de contenidos oportunos, veraces y de calidad.

Los procesos informativos que acompañan unas elecciones incluyen varios momentos, y en cada uno de ellos son precisos los contenidos oportunos emanados de las instituciones encargadas. Desde la preparación de las condiciones de la elección, la conformación de los partidos políticos y sus candidatos, los espacios dispuestos, el personal involucrado y todo lo relacionados con transmisión y procesamiento de los datos recolectados. Periodos de inscripción de candidatos, formas para aprobar o rechazar a los políticos involucrados. Luego lo relacionado con el desarrollo de las jornadas de votación: lugares donde ocurren, desarrollo y vigilancia. Luego, el acceso a la información relacionada con los resultados.

Cubrir las demandas informativas de la sociedad en jornadas electorales resulta particularmente demandante, porque además de atender a las partes específicas de las generaciones de contenidos noticiosos, también se hace frente a la circulación de bulos. En el contexto venezolano, por lo ya descrito,

ese trabajo amerita un mayor esfuerzo porque ante la escasez de contenidos verificados, de calidad y oportunos, la desinformación se abre camino, gana terreno y pretende, también, ganar las elecciones.

El análisis de los bulos electorales desde 2020 evidencia la variación con relación a sus temas. Conforme avanza el tiempo, y los comicios abordan distintas instancias de poder, el foco de los contenidos falseados cambia su objeto (o sujeto) de interés. En 2020 los bulos electorales se concentraron en debilitar la confianza en el ente responsable del proceso, el Consejo Nacional Electoral (CNE), en un proceso que estaba rodeado de denuncias de ilegitimidad, con ausencia de postulaciones por la oposición y severas críticas estructurales del proceso.

Luego, en 2021 con lo que denominó el gobierno de Maduro como "megaelecciones", los contenidos falseados relacionados con ese proceso electoral tuvieron como foco la generación de dudas sobre el voto como factor determinante en los comicios. En 2022, salvo la repetición de la elección de gobernador en el estado Barinas, fue un año sin comicios. Mientras que en 2023 nos preparamos para unas primarias de la oposición en las que se definirá el rival del oficialismo para las venideras elecciones presidenciales en 2024 por lo que el interés de los bulos ha girado hacia los candidatos, son contenidos más personales que tienden al demérito y ataque.

Pareciera que la labor informativa debe girar también su interés para atender la verificación de los contenidos falseados que circulan de forma espontánea y no tan espontánea.

Referencias

Altuve, A. (2022): *La opacidad del CNE prevaleció en medio de la desconfianza*. Disponible en: **https://fakenewsvenezuela.org/en-profundidad/la-opacidad-del-cne-prevalecio-en-medio-de-la-desconfianza/**

Chirinos, M. (2021): Los datos de la crisis de los periódicos en Venezuela. Disponible en: **https://datosperiodicos.prodavinci.com/**

Comunicación (2020). *Desinformación: no es sinónimo de fake news*. Revista Comunicación, Nº 189. Disponible en: **https://comunicacion.gumilla.org/2020/05/18/desinformacion-no-es-sinonimo-de-fake-news/**

Espacio Público (2022) *Mapeo de medios*. Disponible en: **https://medios.espaciopublico.ong**

Espacio Público (2023) *Situación general del derecho a la libertad de expresión en Venezuela enero – diciembre 2022.* Disponible en: **https://espaciopublico.ong/situacion-general-del-derecho-a-la-libertad-de-expresion-en-venezuela-enero-diciembre-2022-informe-preliminar/**

Espacio Público. Informes Anuales. Disponible en: **https://espaciopublico.ong/informes_anuales/**

Moleiro, A. y Manetto, F. (2020): *Maduro se hace con el control del Parlamento en Venezuela, con una abstención del 70%*. Disponible en: **https://elpais.com/internacional/2020-12-07/las-elecciones-parlamentarias-evidencian-la-fractura-en-venezuela.html**

Ipys (2020) *Los actores políticos de la desinformación en las Parlamentarias 2020*. Disponible en: **https://ipysvenezuela.org/2020/12/11/desinformacionelectoral-los-actores-politicos-de-la-desinformacion-en-las-parlamentarias-2020/**

Ipys (2021) *Prensa sin acceso durante los comicios regionales y municipales 2021*. Disponible en: **https://ipysvenezuela.org/alerta/balance-21nov-prensa-sin-acceso-durante-los-comicios-regionales-y-municipales-2021/**

Ireton, C. y Posetti, J. (eds). (2020). *Periodismo, noticias falsas y desinformación*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Disponible en: **https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373349**

Niño, A. (2023): *La desinformación institucional, otro actor contra la confianza electoral*. Disponible en: **https://fakenewsvenezuela.org/en-profundidad/la-desinformacion-institucional-otro-actor-contra-la-confianza-electoral/**

Organización de Naciones Unidas (2022): *Derechos Humanos y Elecciones. Manual sobre las Normas Internacionales de Derechos Humanos en materia de Elecciones*. Disponible en: **https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-05/Human-Rights-and-Elections_ES.pdf**

Observatorio Venezolano de Fake News (2021) *OVFN ofrece su data para comprensión de las fake news*. Disponible en: **https://fakenewsvenezuela.org/recursos/ovfn-ofrece-su-data-para-comprension-de-las-fake-news/**

Rodríguez, H. (2021): *CNE: núcleo de la desinformación en las elecciones regionales 2021*. Disponible en: **https://fakenewsvenezuela.org/en-profundidad/cne-nucleo-de-la-desinformacion-en-las-elecciones-regionales-2021/**

Rodríguez, M. (2021). *Elecciones en desiertos informativos*. Disponible en: **https://fakenewsvenezuela.org/en-profundidad/elecciones-en-desiertos-informativos/**

Transparencia Venezuela (2023) *Un silencio a la fuerza el periodismo en Venezuela: Principales hitos y mapa de la censura*. Transparencia Venezuela. Disponible en: **https://transparenciave.org/un-silencio-a-la-fuerza/**

UCAB, USB, UCV (2022) *Estudio Condiciones de vida de los venezolanos: entre emergencia humanitaria y pandemia*. ENCOVI 2022, Disponible en: **https://assets.website-files.com/5d14c6a5c4ad42a4e794d0f7/636d0009b0c59ebfd2f24acd_Presentacion%20ENCOVI%202022%20completa.pdf**

Uribarri, R. (2021) *Una década de restricciones a la comunicación digital en Venezuela*. Disponible en: **https://www.medianalisis.org/una-decada-de-restricciones-a-la-comunicacion-digital-en-venezuela/**

Viloria, Y. (2022): La desinformación ganó la contienda electoral de las regionales 2021 (y 2022), en *Revista Comunicación* N° 197. Disponible en: **https://comunicacion.gumilla.org/2022/08/05/la-desinformacion-gano-la-contienda-electoral-de-las-regionales-2021-y-2022/**

Waisbord, S (2021): Desinformación y democracia, en *El periodismo ante la desinformación*. Fundación Gabo. Colombia. Disponible en: **https://drive.google.com/file/d/1enemzK3uHptSrdr_Tb9i9eCz0BCq2_1p/view**

Enlaces de interés

https://www.reuters.com/article/venezuela-elecciones-idESKBN28G0EZ

https://fakenewsvenezuela.org/noti-fake/alerta-desinformacion/las-elecciones-primarias-entre- encuestas-gurus-analistas-y-sesgos-de-confirmacion/

https://fakenewsvenezuela.org/en-profundidad/la-desinformacion-institucional-otro-actor-contra-la-confianza-electoral/

https://fakenewsvenezuela.org/en-profundidad/desinformacion-electoral-y-democracia/

https://fakenewsvenezuela.org/en-profundidad/desinformacion-electoral-y-autoridades-publicas/

https://elpais.com/internacional/2018/05/20/america/1526851862_285873.html

https://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_regionales_de_Barinas_de_2022

https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46890362

https://www.elciudadano.com/latinoamerica/venezuela/gobiernos-desconocen-nuevo-mandato-maduro-incrementan-presion-internacional-contra-venezuela/01/10/

https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46859130

https://www.vozdeamerica.com/a/ocho-claves-de-derrota-electoral-del-chavismo-en-su-estado-cuna-barinas-/6390385.html

https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20220110-venezuela-oposici%C3%B3n-repite-victoria-electoral-en-barinas-e-interrumpe-23-a%C3%B1os-de-gobierno-chavista

https://newspapermap.com/#9.97697,-64.13269,8z

Del voto verraco al fraude de todos: la desinformación electoral en Colombia (2016-2022)

Jeanfreddy Gutiérrez

Resumen

La desinformación electoral en Colombia aterrizó en 2016 de forma desprevenida a unos días del triunfo de la opción del NO en el plebiscito sobre los Acuerdos de Paz entre la guerrilla de las FARC y el gobierno de Juan Manuel Santos. Desde entonces fue un arma recurrente y casi exclusiva de la derecha política, mientras la izquierda insistía sin bases en denunciar fraude electoral. En las elecciones presidenciales de 2022 se registró un "todos contra todos" en que la desinformación y las narrativas del fraude apelaron a "clásicos" de la mentira política que permeó todo el espectro político del país, a lo que sumaron narrativas de odio racistas y sexistas.

Palabras clave: Desinformación, Colombia, Gustavo Petro, Francia Márquez, narrativas de odio

Abstract

Electoral disinformation in Colombia landed in 2016 a few days after the victory of the NO option in the plebiscite on the Peace Accords between the FARC guerrillas and the government of Juan Manuel Santos. Since then, it has been a recurrent and almost exclusive weapon of the political right, while the left insisted without basis in denouncing electoral fraud. In the 2022 presidential elections there was an "all against all" in which disinformation and fraud narratives appealed to "classic" political lies that permeated the entire political spectrum of the country, to which racist and sexist hate narratives were added.

Keywords: *Disinformation, Colombia, Gustavo Petro, Francia Márquez, hate speech*

El 2016 fue el año del populismo y la posverdad (*post-truth*), palabras del año según la Real Academia Española y el Diccionario Oxford, para el español y el inglés respectivamente. Fue el año de celebración del referéndum del Brexit que decidió la salida del Reino Unido de la Unión Europea, de la controversial elección de Donald Trump como presidente de Estados Unidos y del plebiscito por los Acuerdo de Paz de La Habana entre el gobierno del presidente colombiano Juan Manuel Santos y la guerrilla marxista de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), conocido también como el "proceso de paz", que ponía fin a una guerra que se había extendido por más de 60 años.

En estos tres casos, así como en otros menos conocidos durante ese mismo año, como el plebiscito de la reelección presidencial de Bolivia o el referéndum holandés para el acuerdo político entre la Unión Europea y Ucrania, la desinformación política y electoral fue un nuevo jugador. Y, aunque no hay consenso sobre la influencia de la desinformación en los resultados, sí lo hay sobre su influencia en la credibilidad que tiene la ciudadanía en los entes comiciales y en los resultados obtenidos, poniendo en tela de juicio el propio sistema y los valores democráticos.

En una entrevista con *BBC Brasil,* Steve Bannon, exasesor de Donald Trump y fundador del sitio web de teorías de conspiración y desinformación Breitbart, presentó la elección de Trump, el triunfo del Brexit y la presidencia de Bolsonaro en Brasil como "logros de la derecha nacionalista populista en el mundo" en contra "del comunismo y el globalismo" (2022). Bannon fue además socio de la firma Cambridge Analytica, empresa envuelta en un escándalo por el uso no autorizado de datos personales de millones de usuarios de Facebook en las campañas políticas de Donald Trump y del Brexit, como reflejó el documental The Great Hack (Netflix, 2019).

En este artículo se mostrará cómo las características de la desinformación política-electoral en Estados Unidos y España han permeado Latinoamérica, y en este caso a Colombia, con manifestaciones adaptadas al contexto nacional. También se mostrará cómo hay narrativas replicadas con una coordinación política y comunicacional que violaba las reglas de las plataformas de redes sociales sobre acción inauténtica y desinformación, incluyendo las reglas sobre narrativas de fraude electoral.

Finalmente, se detalla cómo en Colombia a esta narrativa de fraude, que era exclusiva de los sectores de izquierda desde 2018, se unió la derecha en 2022. En sentido contrario, se describe cómo el uso de la desinformación política con interés electoral fue iniciada y casi monopolizada por los grupos de derecha hasta 2022, cuando sectores del Pacto Histórico emplearon también técnicas digitales desinformantes, para finalizar en lo que hemos llamado un "todos contra todos".

Así mismo, se incluye la experiencia de los verificadores y de las instituciones para tratar la desinformación política y electoral en Colombia, con especial enfoque en la campaña electoral para las presidenciales de 2022, que además tuvo características sexistas y racistas particulares (Circuito.Digital, 2022; Patiño y Ardila, 2023), especialmente enfocadas en la candidatura de Francia Márquez Mina como fórmula vicepresidencial de Gustavo Petro. El artículo está basado principalmente en las experiencias profesionales recolectadas por el autor como director de *Colombiacheck,* entre marzo de 2021 y junio de 2022, y coordinador de la Red de Formadores en Fact Checking en Colombia, de junio de 2022 a mayo de 2023.

Desinformación, no *fake news*

El uso de la desinformación política-electoral por parte de líderes populistas y grupos de teóricos de la conspiración ha llevado a manifestaciones públicas, incluyendo algunas violentas, e incluso calificadas como insurreccionales en Estados Unidos y Brasil.

Los presidentes Donald Trump y Jair Bolsonaro impulsaron narrativas de negación de consensos históricos y científicos durante sus mandatos, incluyendo desinformación sobre las vacunas anti-COVID-19, para luego sembrar dudas y mentiras en materia político-electorales antes, durante y después de los comicios que perdieron para ser reelectos.

Para este artículo se entenderá a los "desórdenes informativos" según la clasificación de First Draft publicada en el libro *Comprender el desorden informativo* (Wardle, 2019), en la que se omite el uso del término *fake news* (y sus equivalentes en español, como "noticias falsas") y se sustituye por el de "desinformación".

Lo anterior se debe al uso peyorativo del término *fake news*, utilizado por algunos para desestimar las críticas periodísticas y políticas, así como su insuficiencia para abarcar los distintos formatos que circulan en redes sociales que intentan engañar, confundir o contaminar la opinión pública.

De esta forma, la desinformación (en inglés: *disinformation*) está definida como "el contenido que es intencionadamente falso y está diseñado para perjudicar a algo o alguien" (Wardle, 2019), incluyendo el intento de minar la reputación de un actor o institución, la credibilidad en un sistema político o de valores, promover dudas sobre el consenso acerca de una idea científica o histórica –como el Holocausto judío o la efectividad de las vacunas– o incluso sembrar la confusión por pura provocación (*trolling*), interés económico o pasión política (Wardle, 2019).

Además, entenderemos que la desinformación podría ubicarse tanto en forma de contenido digital que circula en redes sociales y aplicaciones de mensajería instantánea –como videos, audios, texto, memes, capturas de pantalla, imágenes y combinaciones de estos– así como en el discurso público, es decir, afirmaciones y narrativas hechas por actores relevantes de la sociedad, bien sean políticos, instituciones, ONG, organismos, iglesias y/o grupos organizados en medios de comunicación, redes sociales u otros canales.

Así mismo, entenderemos la *misinformation* como la "información errónea" (según la traducción propuesta por Rafael Díaz Arias, 2019) pero compartida sin intención o conocimiento de su falsedad por audiencias que, en su buena fe, creen que realmente están siendo de ayuda al compartir una alerta, una "verdad incómoda" o incluso una "historia alternativa" (posverdad) que pretende ser borrada, omitida o censurada.

Aunque estos términos –*disinformation y misinformation*– tienen un uso complementario en inglés, pues diferencian claramente cuando el contenido engañoso es creado con intención de mentir y cuando es distribuido de buena fe, el consenso en español es usar el término único "desinformación" para describir todo el desorden informativo.

Entre las razones por la que se comparte desinformación en Internet están factores psicosociales como la interpretación del contenido por medio de la identidad, lo que lleva a conexiones con personas de la misma "tribu", bien sea esta un "partido político, padres que no vacunan a sus hijos, activistas preocupados por el medio ambiente o pertenecientes a una misma religión, raza o grupo étnico" (Wardle, 2017).

Por otro lado, Del Fresno (2019) establece el concepto de posverdad como una interpretación emocional y alternativa de la realidad que es usada o impulsada por líderes populistas para aprovechar a) la crisis de credibilidad de medios, periodistas y políticos, b) el avance de las técnicas de mercadotecnia, la propaganda y la psicología y c) la facilidad y bajos costes de comunicar por medio de las redes sociales para transmitir una "autoridad sobre la realidad, en la práctica, una voluntad de supremacía ideológica" por medio de esta conexión emocional que implica "un riesgo para las democracias liberales" (2019, p.3). La realidad entonces es evidenciada porque se conecta con mis emociones, no por los hechos, que pueden ser alterados.

El investigador advierte lo sencillo que fue crear y difundir desinformación durante la campaña presidencial de Estados Unidos de 2016 para favorecer la opción del Partido Republicano, como se hizo al pagarle a adolescentes en Macedonia (Subramanian, 2017), o como los exempleados de InfoWars confesaron haber hecho, inventando noticias, en el documental *The Alex Jones Story: Megaphone for Conspiracy* (CNN, 2022).

Así mismo, Díaz Arias (2019) detalla que la desinformación tiene su caldo de cultivo también en un nuevo ecosistema digital donde ya no sólo juegan los medios de comunicación como emisores ni las audiencias como prosumidores, sino que hay una multitud de actores emitiendo, recreando y distribuyendo contenidos propios, ajenos y falsificaciones, lo que incluye ahora también a iglesias, ONG, empresas, partidos políticos, gobiernos, activistas y más, que pueden difundir desinformación con o sin intención.

El "voto verraco"

Bajo ese marco conceptual, 2016 fue para Colombia también el año de la admisión del uso de la desinformación como estrategia electoral, lo que dominó el uso de los desórdenes informativos en el país por varios años.

Para la periodista Juanita León, directora de *La Silla Vacía*, medio especializado en cobertura política en Colombia y con una sección de verificación llamada Detector de Mentiras, el 2016 fue también la llegada "del conservadurismo social y la homofobia" en la política colombiana y un nuevo balance en el poder, con las FARC convertidas en partido político después de negociar como iguales con el gobierno, el desplazamiento de los medios tradicionales –mayoritariamente agrupados con el "No" al plebiscito de Acuerdos de Paz de La Habana con las FARC-EP– por las redes sociales y el refrendo del mismo por el Congreso y la Corte Constitucional (León, 2016).

Y es que en lo que podría considerarse una declaración desprevenida, en una época en que se había estudiado o denunciado muy poco el fenómeno en Latinoamérica, el excandidato a la alcaldía de Medellín y director de la campaña del NO por el partido Centro Democrático en el plebiscito para refrendar el Acuerdo de Paz en Colombia, Juan Carlos Vélez, admitió en una entrevista al diario *La República* que habían diseñado una estrategia comunicacional basada en producir y difundir contenidos engañosos con la idea de causar indignación, omitiendo el debate sobre los contenidos reales del acuerdo. En sus propias palabras: "estábamos buscando que la gente saliera a votar verraca".

Vélez no sólo confesó haber "descubierto el poder de las redes sociales" cuando publicó la transcripción de una mentira que le escuchó a un concejal en Apartadó, Antioquia, sino que declaró que consiguió 130 mil compartidos y llegó a seis millones de personas en Facebook "sin gastar un peso" (*La República*, 2016).

Se trataba de una falsa imagen que relacionaba al presidente Juan Manuel Santos con el líder guerrillero Timochenko, asegurando que se le daría dinero a los combatientes desmovilizados mientras el país enfrentaba dificultades económicas. Una desinformación que además derivó en la primera verificación publicada por Colombiacheck en su historia, el 1° de junio de 2016.

El estratega político también detalló que los mensajes de la campaña fueron segmentados por estratos socioeconómicos –un programa de subsidios de servicios públicos en Colombia permeó tanto en el país que ha resultado en el uso de expresiones de clasismo institucionalizado– y regiones geográficas. Vélez reveló que, usando acentos de la Costa Caribe (como Santa

Marta, Cartagena o Barranquilla) para difundir "la amenaza de convertirnos en Venezuela" (*La República*, 2016). Por su parte, a los estratos medios y altos se les habló de la impunidad y elegibilidad (como que Timochenko podría aspirar a la presidencia de Colombia). Pero la táctica central, de acuerdo siempre con Vélez, fue dejar de discutir el contenido de los acuerdos por infundir miedo, según dijo, en la misma entrevista, le habrían recomendado asesores de Brasil y Panamá.

Cuando se viralizó la confesión, el expresidente Álvaro Uribe Vélez reaccionó en su cuenta de Twitter para afirmar que "hacen daño los compañeros que no cuidan las comunicaciones" (2016) sin desmentir al estratega político. Por otro lado, el partido Centro Democrático sí descartó que se hubiesen contratado estrategas extranjeros o que se hubiesen tergiversado los mensajes. En su lugar, aseguraron que la campaña se basó en advertencias sobre el contenido de los acuerdos que sus representantes electos y militantes llevaron "de forma directa" a los colombianos, en alusión a la presunta estrategia digital novedosa.

El "voto enverracado" en Colombia logró imponerse por un margen muy pequeño. El "Sí" consiguió 6.377.464 votos, mientras el "No" se alzó con la victoria con 6.431.372 votos, una diferencia de 53.908 para un triunfo de menos del 1% de diferencia.

El "voto evangélico"

El rechazo electoral a los Acuerdos de Paz obligó a que el texto fuera modificado para luego ser presentado ante el Congreso para su evaluación y aprobación, lo que se refrendó con la abstención de la oposición gracias a la mayoría calificada de la coalición gobernante. Los promotores del No tomaron esta postura al afirmar falsamente que los cambios fueron "cosméticos", de acuerdo con un análisis prospectivo del think-tank Crisis Group (2017) que examinó las razones por las que ganó el No para evaluar posibles escenarios de cara a las elecciones legislativas y presidenciales de 2018. Según el think-tank, "la política colombiana se mueve entre una mezcla de redes tradicionales de clientelismo e identidades partidistas, familias poderosas y votos de opinión".

Así, mediante entrevistas con actores de ambas campañas y una revisión de la cobertura de prensa, documentaron que además del uso de la

desinformación por parte de la campaña del "No", también hubo varios errores en la del "Sí" que explicarían su derrota. Por ejemplo, el "Sí" habría confiado demasiado en líderes regionales y en no presentarse como un bloque homogéneo como sus opositores. Así, las maquinarias no habrían funcionado de la misma forma que en otros comicios como las presidenciales.

Sin embargo, otro elemento diferenciador en la campaña del No fue la alianza con grupos evangélicos y católicos, liderados por el expresidente Álvaro Uribe, entre quienes promovieron desinformación que también los "enverracó" ante los presuntos peligros de la presencia oculta de la "ideología de género" en los Acuerdos de Paz, que presuntamente alteraría la figura de la familia tradicional, les daría iguales derechos a las comunidades LGBTIQ+ que a las mujeres y que implicaría peligros en los programas de formación de niños y adolescentes.

A las voces que promovieron el No con estas premisas desinformantes se unieron voces institucionales como Alejandro Ordoñez, quien ejerció como Procurador General hasta un mes antes del plebiscito, y la Procuradora para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, Ilva Myriam Hoyos, conocida por su oposición jurídica (Ámbito Jurídico, 2013) e incluso retadora (Duzán, 2012) ante las decisiones de la Corte Constitucional sobre el aborto. Es además cercana a la institucionalidad católica en Colombia y Sudamérica (Ceprome Latinoamericana, 2022).

Así mismo, la iglesia católica no brindó respaldo a la campaña del Sí, aunque sí lo hiciera el Papa Francisco. Y aunque en Colombia inicialmente los obispos mostraron un apoyo a la solución pacífica y concertada, la campaña de desinformación los hizo dudar. El periodista especializado en religión, José Mujica le dijo a la BBC que a esas dudas también se sumó una acción tardía de promover el debate de los contenidos, sin inclinarse por ninguna opción (2016).

Debido a las confusiones derivadas de la campaña de desinformación, el presidente Juan Manuel Santos tuvo que explicar para dar cuenta de las modificaciones que el "enfoque de género" realmente implicaba reconocer a las mujeres como sujetos de derechos como víctimas, pero no la presunta "ideología de género" que, como apuntó el mandatario, nunca existió en la propuesta original, pero que se cambió en la redacción para que no hubiese atisbo de duda. Esto fue relevante porque entre los grupos de la sociedad

civil que participaron en las modificaciones tras el triunfo del No estuvo la Confederación Evangélica de Colombia.

Así que, aunque el enfoque de género en los Acuerdos de Paz pretendía que "hombres, mujeres, homosexuales, heterosexuales y personas con identidad diversa, participen y se beneficien en igualdad de condiciones" para que fuese "incluyente y no sexista"; también hacía énfasis en brindar mayores facilidades de adquisición de tierras y protagonismo a las mujeres en la sustitución de cultivos ilícitos el reconocimiento de su papel central en el desarrollo rural y admitía que fueron afectadas de manera específica y grave por distintas formas de violencia sexual, sustracción de menores de edad, desplazamiento forzado y reclutamiento de niños y niñas, delitos que se acordaron como no amnistiables (*La República*, 2016).

Al respecto, la Jurisdicción Especial de Paz acusó formalmente a varios excomandantes de las FARC por el uso de la violencia sexual como arma de guerra en julio de 2023 (*Osorio*, 2023b) y en uno de los Capítulos del Informe Final de la Comisión de la Verdad de 2022 se habla sobre las violencias sexuales contra mujeres y personas LGBTIQ+ por los distintos actores del conflicto armado, aunque la oposición intentó en las modificaciones que se diera un trato especial a los miembros de la Fuerza Pública.

Aun así, los promotores de la opción del No habían asegurado que, a pesar de que no estaba de forma específica, dentro del enfoque de género se podría encontrar "de forma críptica" la "ideología de género", una teoría sin fundamentos científicos que señala que el avance de derechos de las comunidades sexodiversas esconde un plan para sexualizar a los niños y atentar contra la familia tradicional (*Semana*, 2016). En algunas versiones se presenta a las personas trans como pedófilos, se acusa a la Organización de Naciones Unidas de ser el responsable de complot o "agenda gay" que además también pretende "borrar a las mujeres".

Es decir, los opositores a los Acuerdos de Paz afirmaron que podían adivinarse pretensiones ocultas en el texto, aunque no podían citarse específicamente. Entre los argumentos para respaldar tal afirmación estaban que la palabra Dios no se encontraba en el texto, por lo que se estaría atentando contra las libertades de conciencia y religiosa, excluyendo a los colombianos creyentes.

En ese confuso ambiente de desinformación, una legisladora denunció falsamente, junto a grupos evangélicos y católicos, que una cartilla de educación sexual–que realmente era una cartilla porno gay belga que nunca se usó en salones de clase– estaría siendo distribuida por el Ministerio de Educación en las aulas (*El País*, 2016).

Así mismo se citó el borrador de un manual contra la intolerancia sexual llamado *Ambientes escolares libres de discriminación - 1. Orientaciones sexuales e identidades de género* no hegemónicas en la Escuela. Aspectos para la reflexión" (2016) que elaboraba el Fondo de Población de Naciones Unidas, Unicef y el PNUD con el Ministerio de Educación tras la Sentencia T-478 de la Corte Constitucional de revisar los manuales de convivencia escolar debido a un caso de acoso escolar que llevó al suicidio del joven de 16 años, Sergio Urrego, en Bogotá en el año 2014.

Y aunque el documento de 97 páginas no estaba entonces aún avalado ni aprobado, y era de carácter técnico, circuló después de que las agencias de la ONU publicaran el borrador en Internet "por razones de transparencia". Este llamó la atención (y el temor) a algunas ideas expresadas como "deconstruir la idea de que solo existen dos sexos y abrir la posibilidad de entenderlos más allá de aquello que históricamente se nos ha enseñado" y que "se empieza a entender que no se nace siendo hombre o mujer, sino que se aprende a serlo, de acuerdo con la sociedad y época con la que se crezca" (*Ambientes escolares libres de discriminación*, 2016, pág 16 y 19).

Estas ideas fueron la base de varias manifestaciones públicas, que incluso fueron respaldadas por los obispos católicos, en agosto de 2016, a menos de dos meses del plebiscito por los acuerdos de paz. En las protestas se incluyeron carteles con insultos homofóbicos y altisonantes contra la ministra de Educación, Gina Parody con ataques personales y alusiones a su condición de mujer homosexual (Cruz, 2016). Su nombramiento como líder pedagógica de la campaña del "Sí" que fue tomado como una prueba de su intención de "imponer la ideología de género" (*WOLA*, 2016). Incluso se recordaron discriminatorias publicaciones de prensa sobre su visita, junto a su pareja femenina, a una clínica de fertilidad en Cúcuta (*El Universal*, 2012), lo que la política consideró acoso y las causas de un agotamiento emocional (Cortés, 2021) que llevaron a su renuncia como ministra y de la política.

En ese mismo agosto de 2016 Parody desmintió varias de las desinformaciones como que se promovía baños o uniformes mixtos, que las cartillas hablaban de orientación o identidad de género y que las imágenes no eran de los manuales sino de publicaciones porno de Bélgica (*El Tiempo*, 2016).

Dos semanas después del triunfo del No, la Fundación Ideas para la paz (2016) alertó sobre lo problemático del "uso oportunista y erróneo" de la desinformación sobre la falsa presencia de la "ideología de género" en los Acuerdos de Paz, cuyas manifestaciones en rechazo aprovecharon un momentum que no tenían estas ideas para además tratar de oponerse a otros derechos reconocidos por la Corte Constitucional como el matrimonio entre personas del mismo sexo y la adopción de niños y conformación de familias.

En ambas fotos: Carteles usados en las marchas en rechazo a la "ideología de género" en agosto de 2016 con insultos hacia la ministra Gina Parody.

La ONG destacó además que la explicación brindada por Humberto de La Calle sobre el "enfoque de género" de lo acordado entre gobierno y las FARC que fue deformada por los promotores del No es casi idéntica al concepto de enfoque de género presente en el Plan Nacional de Desarrollo del segundo gobierno de Álvaro Uribe Vélez, líder político de la campaña del No, el cual reza lo siguiente:

> El concepto de género hace referencia al tipo de relaciones que se establecen entre hombres y mujeres de una sociedad particular, con base en las características, los roles y las oportunidades que el grupo social asigna a cada uno de aquellas y aquellos. En este sentido, la categoría de género identifica diferencias y relaciones determinadas culturalmente, susceptibles de ser transformadas, y no particularidades biológicas determinadas por el sexo (DNP, 2006).

Ideas similares a las que se opusieron en la campaña del No, como expresó la ministra Parody en un debate en el Congreso en agosto de 2016 en que recordó que durante el gobierno de Uribe Vélez el expresidente defendió las ideas "de lo que ahora llama ideología de género" (Mineducación, 2016)

La religión es un gran determinante de las posturas sociales y políticas de los colombianos. Una encuesta del Barómetro de Las Américas-LAPOP, publicada por el Observatorio de la Democracia de la Universidad de los Andes en 2017, estudió el papel de la religión en las actitudes sociales y políticas de los colombianos, encontrando que 16,5% de la población eran ateos, creyentes sin religión o practicantes de una religión distinta a la católica, evangélica o protestante.

Así mismo, encontraron una relación proporcional entre tener los menores niveles de educación formal y la religión practicada, siendo los evangélicos los menos escolarizados, seguidos de protestantes y católicos, mientras los de otras religiones y ateos tenían mayores niveles de educación primaria, secundaria y superior.

El estudio también encontró que, sólo entre los ateos, más de la mitad era tolerante políticamente con personas que criticaban el sistema de gobierno de Colombia, no sólo el gobierno de turno, al preguntarles si creían que debían tener derecho a votar, manifestarse públicamente y aparecer en televisión. Entre los no creyentes esto se ubicaba en 79,6%.

GRAFICO 1

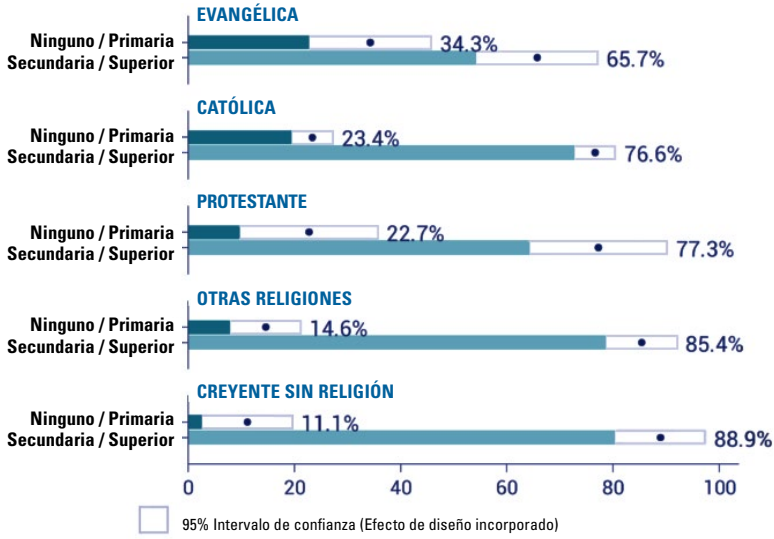

Fuente: @Barómetro de las Américas por LAPOP.

GRAFICO 2

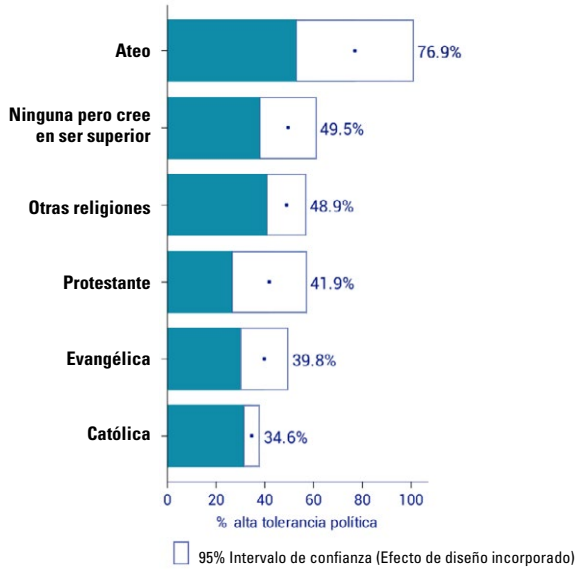

Fuente: @Barómetro de las Américas por LAPOP.

En este renglón los católicos se ubicaron en el fondo, con uno de cada tres como tolerante políticamente. Los seguían en intolerancia los evangélicos, protestantes y otras religiones. Así mismo, la encuesta midió la actitud moral de los colombianos sobre temas como la homosexualidad, la eutanasia, el divorcio, el consumo de marihuana y el sexo antes del matrimonio, en que los evangélicos, protestantes y de otras religiones fueron más conservadores que los católicos, creyentes no afiliados y sin religión, mientras que volvieron al segundo lugar detrás de evangélicos, pero con tan sólo 48%, cuando fueron cuestionados sobre si estaban en desacuerdo con flexibilizar roles tradicionales de la mujer y el hombre.

Consecuente con estos dos últimos hallazgos, el análisis de Crisis Group (2017) encontró que aunque las tergiversaciones sobre la comunidad sexodiversa llevaron a muchos pastores e iglesias a involucrarse con la campaña del No, aportando entre uno a dos millones de votos, según estimaciones, tampoco fue un comportamiento homogéneo, mucho menos por un menor consenso ideológico en temas como justicia, Comisión de la Verdad y tierras.

El video de los conjuntos

En Colombia hay varios "clásicos" de la desinformación que forman parte del imaginario colectivo, como se ha podido comprobar en charlas, foros y conversatorios en una docena de universidades y espacios de intercambio ciudadano organizadas por Colombiacheck, la Asociación Consejo de Redacción y el Programa de Formación de Formadores en FactChecking de Google News y Chequeado en Colombia.

Las fotos de Pablo Escobar con distintos políticos, adosados a su lado mediante una edición digital sin mucha elegancia visual; el falso collar bomba atribuido a las FARC, que realmente corresponde a un caso de delincuencia común o escenas de películas; las falsas declaraciones (en forma de audios o memes) del escritor Juan Gossain, del asesinado caudillo Jorge Eliécer Gaitán y del también asesinado comediante Jaime Garzón Forero vuelven y juegan, como se dice en Colombia, reviviendo en redes sociales cada cierto tiempo. Estas resurrecciones son especialmente frecuentes en épocas electorales.

Y vale la pena destacar el caso emblemático que demostró el aprovechamiento de la desinformación por el gobierno nacional, que derivó luego en versiones oficiales de la censura y el "combate a la desinformación" bajo el poco autocrítico nombre de "Colombia es mi verdad".

"Se están metiendo a los conjuntos" fue una serie de videos que circularon en WhatsApp que pretendía alertar sobre presuntos vándalos que disfrazados o simulando ser manifestantes durante las protestas antigubernamentales –llamadas "paros" en Colombia, aunque no siempre implican huelgas o paralizaciones de actividades comerciales– quienes en medio de la confusión estarían aprovechando para asaltar edificios residenciales.

En el video aparecían personas en ropa correspondientes a climas tropicales. Aun así, la alerta y el terror circuló con pocas barreras en Bogotá, con la libertad que otorgan las características del WhatsApp, de contacto en contacto de confianza. Poco importaron las características de ciudad andina a más de dos mil metros sobre el nivel del mar que hacía improbable o inverosímil que la evidencia fuera local o reciente.

La viralidad de la desinformación, así como la respuesta oficial en forma de decreto presidencial de toque de queda nocturno del 22 de noviembre de 2019 en Bogotá por parte del gobierno del presidente Iván Duque, produjo resultados que recuerdan al arresto del hombre que allanó la pizzería Comet Ping Pong en Washington, Estados Unidos.

Impulsado por la denuncia anónima de QAnon en Reddit sobre un sótano donde presuntamente miembros destacados del Partido Demócrata tenían niños como esclavos sexuales –como parte de las prácticas de la secta satánica política denunciada por esta teoría de conspiración– asaltó el local de comida con un arma larga. Terminó arrestado y atónito. La pizzería ni siquiera tenía un sótano.

Similarmente, bogotanos armados con improvisadas armas caseras vigilaron las porterías de sus edificios, esperando las hordas de asaltantes que nunca llegaron, ni existieron. La militarización de la ciudad, así como el anuncio de patrullajes mixtos entre Policía y Ejército, aunque oficialmente calificados como "exitosos", no produjeron ningún detenido. Tampoco se abrieron investigaciones policiales o judiciales sobre quiénes, por qué o cuáles fueron los efectos de la difusión de esos videos en la psiquis colombiana.

Un informe elaborado por el politólogo César Caballero, gerente de la firma Cifras y Conceptos y el concejal bogotano David Cancino llamado "Persiguiendo Fantasmas" (2020) –el cual fue además colgado en la página oficial del Concejo de Bogotá–, documentó que los partes policiales sobre esa velada fueron "incompletos, contradictorios y confusos" sobre la cifra de personas judicializadas por hurtos, no sólo porque las cifras de detenidos variaron en cada versión o porque no se registró ninguno a residencias o edificios, sino que en uno de los informes la categoría desapareció.

"Muchos de estos videos (...) aparecían como si fueran de Bogotá cuando realmente habían sido promovidos la noche anterior en Cali. Nos preguntamos si las redes sociales orquestaron intencionalmente pánico bajo hechos construidos y falsos", señala el documento, una narrativa que fue respaldada también por el entonces alcalde de Bogotá, Enrique Peñalosa.

Sin embargo, el daño estaba hecho. Esta desinformación permeó el imaginario colectivo, usualmente recordado con humor, pero también como un antecedente de una estrategia para la generación de pánico colectivo en Colombia. El dudoso papel de las autoridades fue respondido con acusaciones y críticas de haber impulsado una narrativa de exaltación de las fuerzas de seguridad y la gestión de gobierno.

Las críticas ciudadanas se daban también en respuesta a una versión gubernamental que, desde la toma de posesión de Iván Duque, ponía en duda la credibilidad del trabajo de la Comisión de la Verdad y la Jurisdicción Especial para la Paz, mecanismos de justicia transicional creadas a partir de los Acuerdos de Paz, que investigaban ya no sólo los delitos cometidos por grupos guerrilleros y paramilitares sino también el papel de la policía, el ejército y las instituciones en el conflicto armado colombiano (*BBC*, 2018).

Estos ataques contra esta nueva institucionalidad, que fue respaldada también por la Corte Constitucional, fue fuente de desinformación por parte del partido de gobierno, aliados y simpatizantes de forma abierta, antes y después de la presentación del informe final de la Comisión de la Verdad el 28 de junio de 2022 (*Colombiacheck*, 2022).

De esta forma, la percepción de la ciudadanía sobre esa noche de toque de queda fue divisiva, antecediendo la forma polarizada en que se entendió la acción gubernamental en las protestas de los años siguientes: algunos

exaltaron el papel de vigilantes y protectores de las fuerzas de seguridad, otros los señalaron de excesos y otros más hablaron de montaje estatal (Galvis, 2019).

El artículo *Desinformación en contextos de polarización social: el paro nacional en Colombia del 21N* (Pérez, Calderón y Esquivel, 2020), estudió los efectos de la distribución de desinformación y la respuesta de los verificadores *Colombiacheck, La Silla Vacía y AFP Factual* sobre la legitimidad, la reputación y la confianza en la sociedad colombiana.

Los investigadores encontraron que "la desinformación propagada vinculó la violencia y los actos punibles tanto a los actores sociales como a la fuerza pública (...) con el fin de deslegitimar y desacreditar las razones de la protesta o bien su labor de garantizar el orden público y la seguridad" mientras que "se observa que el líder de la izquierda (Gustavo Petro) fue el más afectado por contenidos que polarizaban y proclamaban posiciones extremas cercanas a la subversión".

En conclusión, estos contenidos desinformantes sin un autor claro identificable y que muchas veces circulaban en WhatsApp, exacerbaron las interpretaciones emocionales en base a los relatos (posverdad de Del Fresno), que al mezclarse con los hechos y la usurpación de identidades, tanto de medios como de actores, llevaron a las audiencias a no saber en cuáles fuentes creer, por lo que se priorizó la ideología como factor determinante de lo que era verdadero.

En 2021 circuló lo que podría considerarse un heredero del "video de los conjuntos", que no sólo apelaba a las emociones, prejuicios y narrativas que habían sido promovidas por varios años por sectores políticos asociados al poder que se conoce en el país como la élite gobernante durante siglos (Patiño y Ardila, 2023) sino a minimizar o esconder la existencia de grupos civiles no oficiales que eran respaldados o actuaban de forma coordinada con las fuerzas de seguridad.

Un falso noticiero, en inglés y español, rotó en WhatsApp acusando a grupos indígenas, que habían llegado a Cali para unirse a las protestas ciudadanas, de asaltar edificios y disparar armas de fuego durante manifestaciones ocurridas el Día de la Madre de 2021.

Investigaciones de *Colombiacheck*, analizando 68 videos que fueron geolocalizados y ordenados cronológicamente, siete entrevistas a testigos y un chat de WhatsApp vecinal, demostraron que los grupos de aborígenes que ingresaron a conjuntos residenciales lo hicieron huyendo de ataques de grupos civiles irregulares que usaron armas traumáticas y de fuego y que los indígenas sólo respondieron usando fuegos artificiales.

Lo que no necesariamente tendría por qué cambiar la percepción de las audiencias sobre lo que piensan sobre los indígenas, la "gente de bien", el gobierno y la oposición, no sólo porque sólo consumieron sólo una fracción de los vídeos analizados, sin el contexto geográfico y de tiempo necesario, sino que la evidencia y los datos contrastados tienen una menor influencia que las emociones en la construcción de opinión, incluyendo determinar si algo es o no creíble. Es el pensamiento razonado (Salas, 2018).

No era primera vez, ni sería la última, que desinformación en contra de la "minga indígena", reclamos de grupos aborígenes o sobre sus derechos eran difundidos en redes sociales y discurso público en Colombia. Al contrario, son muy usuales y repetidas, como acusarlos de "terratenientes" por el tamaño de los resguardos indígenas otorgados a distintas etnias o de usar explosivos o armas de fuego como han verificado *AFP Factual, La Silla Vacía* y *Colombiacheck*.

También es muy usual en Colombia encontrar campañas desinformativas en redes sociales que han apuntado a atacar, desacreditar o dañar la reputación de grupos estudiantiles, sindicales, gremiales, comunitarios, ambientales y/o de izquierda al relacionarlos con grupos guerrilleros de izquierda, delincuenciales, consumo de drogas, teorías de conspiración o ser falsamente pacíficos.

Así mismo, los promotores de estas narrativas niegan la existencia de más de 6 mil casos de "falsos positivos", como se conocen las sistemáticas ejecuciones extrajudiciales de campesinos y jóvenes que miembros del Ejército falsamente hicieron pasar por insurgentes guerrilleros, que ahora estudia la Jurisdicción Especial de Paz bajo el nombre de Macro Caso 003.

Así que durante 2022 y 2023 se difundió una inmensa cantidad de desinformación sobre el Informe Final de la Comisión de la Verdad de 2022. El mismo detalla que los grupos paramilitares de derecha fueron responsables

del 45% de las 450 mil víctimas fatales del conflicto y del 42% de las desapariciones forzadas, mientras las FARC fueron responsable del 40% de los secuestros y del 75% de las víctimas de reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes.

Este apartado que se concentró en las estadísticas de los hechos victimizantes sufridos por más de 8 millones de víctimas, también documentó el papel de los agentes del Estado en masacres, desplazamientos forzados, violencias sexuales y asesinatos selectivos, entre otros.

Antes pero especialmente a partir de la publicación del Informe Final, distintos voceros del derecha e incluso reservistas y militares han desinformado sobre los hallazgos presentados, repitiendo mentiras de 2016 y 2018, acusando sin bases, exageraciones o falta de contexto sobre la presunta baja o nula participación de las víctimas de las FARC, del interés de la Comisión de exonerar a las FARC como también desmintió EFE Verifica Colombia (Biescas, 2022d; Rincón, 2021) o de manchar el nombre de la institución castrense.

Alerta anti-comunista

Juanita León describió en su artículo cómo las redes sociales y las aplicaciones de mensajería desplazaron a los medios de comunicación en el debate sobre el plebiscito de 2016.

Varios ejemplos están descritos en artículos como *Las cinco mentiras del plebiscito que circularon por WhatsApp* y *Redes sociales: la clave del plebiscito*, ambos publicados por la revista Semana antes de los comicios de 2016, en los que advertían los peligros de la desinformación promovida por las campañas políticas.

Entre las desinformaciones reseñadas, tres de ellas volvieron a circular en las campañas presidenciales de 2018 y 2022: los bolígrafos electorales que se borraban (Benjumea, 2022a); una presunta ley "Roy Barreras" que obligaría a los pensionados a financiar la reincorporación social de los exguerrilleros y el fantasma del castrochavismo, ahora más claramente identificado en el candidato Gustavo Petro, quien perdió en segunda vuelta en 2018 pero cuatro años más tarde se convertiría en el primer presidente de izquierda en doscientos años.

Así que durante la campaña electoral de 2018 y 2022 fueron usuales las amenazas repetidas que acusaron a Petro y Márquez de querer emular políticas de los gobiernos de Chávez (Biescas, 2022b), tener relación con las FARC (Biescas, 2022a) o el ELN (La SIlla Vacía, 2022) y, para especial enfoque de este artículo, de fraude electoral por parte de Indra con diversas versiones sobre su papel en las elecciones de Estados Unidos, España y claro, de nuevo, Venezuela (Linterna Verde, 2022).

La desinformación –y los ataques racistas– no provino exclusivamente de grupos de Facebook, Telegram o influencers, sino que es apoyada o incluso nace de congresistas, militantes y simpatizantes de partidos y grupos de derecha, quienes no sólo se han hecho eco de la misma bien sea usando las etiquetas, republicando en sus redes contenido engañoso o falso e incluso produciendo su propio contenido, lo que ha continuado durante el primer año de gestión de Petro-Márquez (Osorio, 2023a; Ortiz, 2023).

Sin embargo, en el artículo *La guerra sucia electoral en Facebook* de *Colombiacheck* (Saavedra, 2018) se detectó e identificó grupos de Facebook como Pueblo Unido contra el Comunismo y el Socialismo, Colombia Digna, El Expediente, El Nodo o Realidad Política que atacaron a candidatos como Gustavo Petro, Germán Vargas Lleras y otros, mientras similarmente simpatizantes de Petro también reprodujeron desinformación o contenidos dudosos en distintas páginas de esta red social.

Esta campaña digital llevó a que los principales candidatos firmaran un pacto de no agresión en el que se comprometían a "utilizar de manera responsable y respetuosa los espacios en medios de comunicación y redes sociales, ofreciendo información veraz y elementos para el análisis y evitando diseminar información falsa, difamatoria, que promueva el odio o la violencia". Esta firma admitía que las distintas campañas estaban utilizando estos elementos en sus estrategias de comunicación.

Estos grupos de Facebook, algunos privados, con decenas de miles de miembros y presentados engañosamente como portales noticiosos, difundieron falsas publicaciones periodísticas que acusaban a los candidatos de expresiones racistas, relaciones con grupos guerrilleros o corrupción, siempre apelando a prejuicios ideológicos y emocionales que recuerdan a la estrategia del "voto enverracado", omitir discutir los contenidos y propuestas para apelar al miedo, la rabia o la decepción.

La investigación periodística destaca que de acuerdo a un informe de la ONG Misión de Observación Electoral –MOE– publicado en 2018 estas publicaciones tuvieron una alta visibilidad mientras que "el argumento de ataque más común en redes sociales para generar intolerancia y polarización es el odio contra las Farc con el 34% de la conversación de intolerancia (...) la corrupción con el 26%, castrochavismo 24% y paramilitarismo con el 7%" que usualmente eran emitidos por los propios candidatos.

Tras la publicación del Informe Final de la Comisión de la Verdad, la misma verificadora encontró que se activaron grupos de Facebook, con nombres y prácticas similares a las del plebiscito de 2016 y las elecciones de 2018 para atacar al religioso Francisco De Roux, quien presidió esta entidad. Al mismo tiempo, las desinformaciones que circularon repetían mentiras repetidas, ya anteriormente calificadas como cuestionables, manipuladas o falsas (*Colombiacheck*, 2022).

Desinformación verraca, *fact checking* tenaz

Al calor de esta campaña electoral en Colombia nacieron o crecieron varias iniciativas de "fact checking" (verificación de hechos y datos) que desde el periodismo han querido abonar a la discusión democrática mediante el combate a la desinformación política y electoral. Sus "chequeos" también han entrado al ecosistema digital informativo como parte de la opinión pública, a la cual apelan usuarios en redes sociales para refutar o argumentar sus puntos de vista.

Desde 2014 hasta 2022 las principales plataformas de verificación de contenidos virales y discurso público en Colombia son *El Detector de Mentiras* de *La Silla Vacía*, *Colombiacheck* y *RedCheq* de la Asociación Consejo de Redacción, *EFE Verifica* y *AFP Factual*, junto a iniciativas en otros medios regionales, que se asocian a *RedCheq* y/o que son impulsadas durante épocas electorales.

Los verificadores colombianos nombrados están además certificados por la rigurosidad de su metodología ante la desinformación por la International Fact Checking Network (IFCN) –salvo *RedCheq*– y por tanto, firmantes de su Código de Principios que son revisados por académicos independientes cada año. Al mismo tiempo, por esta certificación son también parte del Programa de Verificadores Independientes de Facebook, un programa implementado

para frenar la diseminación de desinformación en esa plataforma que otorga acceso a distintas herramientas de monitoreo e investigación así como una contraprestación económica por cada verificación publicada sobre contenido distribuido en esta red social.

Sin embargo, como en el ecosistema digital descrito por Wardle, Díaz y Del Fresno, no son los únicos jugadores en publicar verificaciones de contenidos. También comparten espacios con iniciativas institucionales de "información verificada" –sin metodología o revisión por pares conocidos– desde las aceras de los candidatos y partidos políticos. Estos vecinos no producen sus propios "chequeos" sino que usan contenido de verificadores colombianos, muchas veces seleccionando solamente aquellos los cuales desmienten mentiras sobre ellos.

Este uso a conveniencia puede encontrarse en espacios tan disímiles como la página web de Gustavo Petro, la congresista uribista María Fernanda Cabal o la campaña oficial "Colombia es mi verdad" del Ministerio de Defensa. Esta última aunque oficialmente fue presentada como una iniciativa oficial para "luchar contra las noticias falsas", fue denunciada por la Fundación Para La Libertad de Prensa en 2021 como una forma vedada de desacreditar las protestas ciudadanas, hacer ciberpatrullaje de ciudadanos críticos e incluso justificar un presunto "hackeo" de las cuentas institucionales como control de daños de erráticas comunicaciones institucionales.

Considerando las percepciones ideológicas y emocionales, e incluso la "verdad oficial" así como el uso e interpretación de lo que es *fake news,* vale señalar que el trabajo de los verificadores en Colombia no tiene una aceptación universal, sino que pasa por los tamices de los sesgos cognitivos de las audiencias, bien sea la posverdad o el pensamiento razonado.

Para ilustrarlo, rescatamos uno de los "clásicos" como la foto del narcotraficante Pablo Escobar Gaviria con Fico Gutiérrez, Álvaro Uribe Vélez o Gustavo Petro. Cuando los verificadores republican –como debe hacerse cada tantos meses por su resurrección digital– que la foto del jefe del Cartel de Medellín con uno de los políticos es falsa, la audiencia simpatizante del político aplaude la iniciativa mientras quienes le adversan insultan y señalan a la verificadora. De forma inversa, cuando se verifica, de nuevo, que un político que se opone al anterior tampoco se fotografía con el narco, se invierten los papeles.

Y otra gran parte de las reacciones es sobre la verosimilitud, de acuerdo a tus ideas, sobre la foto: "si no es cierto, pudo haber sido cierta" es una respuesta usual. Esto incluso cuando las verificaciones explican que algunas de las fotos tienen una diferencia cronológica que hace improbable la imagen porque uno de ellos era muy joven, ya había fallecido o no tenía ningún rol político o criminal cuando el otro ya lo poseía (Benjumea, 2022b).

Durante la campaña electoral de 2022 la figura de Francia Márquez, como le pasó a Petro durante las protestas de años anteriores, fue claramente la más señalada en las desinformaciones.

A Márquez se le acusó –al mismo tiempo– de ser beneficiaria de programas sociales, de ganar contrataciones públicas, de practicar la brujería y de haber pertenecido a grupos guerrilleros, siempre añadiendo el componente sexista y racista en las narrativas de odio basados en desinformación (Saavedra, 2022). También los medios de comunicación difundieron relatos sobre la candidata que romantizaron su condición de mujer, negra y pobre, normalizando un discurso discriminatorio basado en procedencia y etnia pero también apelando a prejuicios que señalan a los otros, distintos a los que "han ostentado el poder por siglos (blancos, capitalinos de abolengo…)", por lo tanto es de suponer que son violentos, perezosos, resentidos (Patiño y Ardila, 2023).

Para atacar a Petro no sólo se repitieron mentiras sobre su relación con Hugo Chávez, sino se recicló desinformación política relacionada con la elección de Gabriel Boric como presidente de Chile. Las reformas discutidas en el seno de la Convención Constituyente o Asamblea Constituyente como la eliminación del Senado, la reelección presidencial o la expropiación de pensiones que circularon en el país austral, fueron retomadas por actores colombianos (Gutiérrez, 2022; Lozada, 2022b).

Así las propuestas que estaban siendo discutidas en el seno de la Convención Constituyente de Chile se comunicaron como decisiones ejecutivas del presidente. Se desinformó sobre la ley de salud menstrual, acusándola de "eliminar la palabra mujer". En todos los casos se añadía contexto local para alertar que Petro tomaría todas estas mismas medidas al llegar a la presidencia de Colombia (Benjumea, 2022c y 2022d; Ospino, 2022).

Verificadores chilenos de FastCheck o MalaEspina consultados para esas verificaciones se mostraron sorprendidos ante el fenómeno. Una posible

relación está en las comunicaciones digitales entre los manifestantes del "estallido social" de Chile y la de los "paros nacionales" de Colombia, así como un nuevo "fantasma comunista" aprovechado para desinformar. Futuras investigaciones podrán determinar las causas y mecanismos específicos de este fenómeno.

Por otro lado, el pase a segunda vuelta del polémico y extravagante Rodolfo Hernández tomó por sorpresa a todos, incluyendo a los verificadores. Colombiacheck apenas había verificado cinco afirmaciones o publicaciones del candidato, la primera tan antigua como diciembre de 2021, cuando se confirmó que sería el candidato de la "Liga de Gobernantes AntiCorrupción" el que competiría contra Petro por la presidencia de Colombia. Las demás verificadoras también se habían concentrado en equiparar las verificaciones hechas al candidato izquierdista con las de Federico Gutiérrez, exalcalde de Medellín y candidato de la Coalición Equipo por Colombia, que agrupó a los partidos de derecha y centroderecha en el poder.

Como sucedió antes con la pandemia y la guerra de Ucrania, muchas desinformaciones se adaptaron al clima noticioso del momento. Un portal, ahora desaparecido, con el nombre DatoCertero publicó varias desinformaciones contra Fico Gutiérrez y Rodolfo Hernández. Este sitio web publicó que se había filtrado comunicación de la campaña de Hernández cancelando su gira de medios porque se había confirmado que era el primer caso de viruela símica en Colombia (Gutiérrez, 2022).

Contra Alejandro Gaviria desinformaron –de forma similar a lo dicho por Sandra Torres contra Bernardo Álvarez en las elecciones de Guatemala de 2023– que no era elegible por haber nacido en Chile. También recordaron polémicas antiguas en su blog o revivieron medias verdades sobre su gestión como Ministro de Salud de Juan Manuel Santos (Rodríguez, 2021).

A Federico Gutiérrez lo acusaron falsamente de ser parte de la estructura del narcotráfico heredera del Cártel de Medellín, la Oficina de Envigado, tras la muerte de Pablo Escobar; de tener relaciones con las FARC o que el ELN le "recibía órdenes" (Acuña, 2022).

Para añadir más confusión, varias cuentas parodias o falsas pasaron como reales, con la falsa Ingrid Betancourt participando en Twitter Spaces (Circuito.Digital, 2022), candidatos del Pacto Histórico respondiendo a cuentas parodias (Campos, 2022) como si fuesen reales e incluso el jefe de

campaña de Petro publicando una vieja foto de su reunión con el Papa a pesar del acceso directo con el entonces candidato.

También fue posible rastrear el uso de portales desinformadores financiados por la Alcaldía de Medellín para promover la opción de Gustavo Petro y atacar a Federico Gutiérrez, así como portales que difundieron desinformación contra Petro, Márquez y Quintero usando también dinero público (Colombiacheck, 2022).

Un "todos contra todos" que se encendió cuando todos cantaron fraude.

Fraude, fraude en todas partes

El boletín de elecciones No 3 de Linterna Verde (2022), iniciativa que analiza e investiga la desinformación digital en Colombia, señaló que la narrativa de fraude, que había nacido en 2018 cuando era una bandera casi exclusiva de la izquierda, encontró un caldo de cultivo en la caída en la confianza, la reputación y la legitimidad de las autoridades tras las protestas ciudadanas iniciadas en 2019, como también encontraron Pérez, Calderón y Esquivel (2020).

Parte de esta narrativa se impulsó a inicios de 2022 el apoyo de los expresidentes Álvaro Uribe y Andrés Pastrana a teorías de conspiración que mezclaban la guerra de Ucrania, un posible ataque cibernético desde Rusia y Venezuela y la falsa reunión entre Petro e Indra (Lozada, 2022a; *La Silla Vacía*, 2022). Pastrana había sido verificado varias veces desde 2016 con distintas publicaciones de desinformación política sobre Venezuela.

El boletín detalla tres razones que ayudaron a amplificar la cobertura de los medios de comunicación y las publicaciones en redes sociales desde los "nichos políticos" sobre el fraude: 1) las dudas razonables por medidas tecnológicas tomadas por la Registraduría y antecedentes de fraude contra el Partido Mira desde 2018; 2) amplificación de ansiedades por parte de autoridades, con declaraciones confusas del presidente Duque sobre la desinformación y los algoritmos de redes sociales como amenaza al usar erradamente el término hacker, que asomaba además que los resultados podrían ser alterados desde el exterior y 3) cámaras de eco y burbujas informativas explotados políticamente para aislar a los simpatizantes con un limitado acceso a fuentes, teorías de conspiración y reciclaje de desinformación.

Estas cámaras de eco, que se deriva de la asociación intuitiva de los humanos con personas, grupos y contenidos -libros, películas, periódicos- que repiten -o resuenan- con tus mismas ideas, valores y creencias, son exacerbadas por las burbujas informativas -o filtro- que llevan esta preferencia natural a un aislamiento intelectual extremo producido por acción de los algoritmos de las redes sociales, que para aumentar tu tiempo de uso sobreexpone a los usuarios a los contenidos que producen mayores reacciones emocionales.

Estas políticas identitarias también tienen consecuencias fuera de las esferas digitales. El odio expresado en redes llevó a insultos o expresiones físicas violentas en la vía pública contra Álvaro Uribe, Gustavo Petro o Rodrigo Londoño en distintos recorridos por comunidades del país (Bock Ruiz, 2022).

Según Bock Ruiz "las audiencias activas, que ahora reproducen mensajes a través del fenómeno denominado 'autocomunicación', se suman a la estrategia de desinformar para ganar, y buscan ser el poder que determine una elección" (2022).

El boletín de Linterna Verde recuerda los antecedentes de las dudas electorales durante las presidenciales de Estados Unidos, tanto por la influencia rusa que habría favorecido a Donald Trump sobre Hillary Clinton, por un lado, como por las denuncias de fraude de este sobre el sistema de voto por correo, que habrían sembrado dudas que podrían encontrar equivalencia a las despertadas por el uso de la tecnología en el sistema electoral de Colombia.

Estas ansiedades, empeoradas por las autoridades, se refieren a las denuncias de amenazas sobre las elecciones en Colombia realizadas en febrero de 2022 por el presidente Iván Duque ante el Parlamento Europeo. "Tenemos que ser capaces de rechazar cualquier intento de afuera que quiera llevar a nuestro sistema electoral a un experimento de hackers entrenados para movilizar y detonar odios", dijo tomando las palabras del analista venezolano Moisés Naim, advertía que sobre la democracia pesaban las amenazas de la polarización, la posverdad y el populismo.

Duque secundaba una advertencia hecha una semana antes por la subsecretaria para asuntos políticos de Estados Unidos, Victoria Nuland, sobre la intervención de "actores externos" en las elecciones de Colombia de 2022. "Colombia igual que Estados Unidos y otros países del mundo enfrentan

amenazas de actores externos contra sus redes públicas y privadas y también en el mundo de la desinformación", dijo la estadounidense. En la declaración conjunta, se presentó el compromiso de un trabajo mancomunado en ciberseguridad, inteligencia y seguridad nacional.

Y aunque Duque parecía estar apuntando al uso abusivo de algoritmos y narrativas digitales desinformantes, se registraron varios titulares de medios de comunicación que destacaron la palabra "hacker" por encima de la advertencia sobre la desinformación en redes sociales, enfocando que las elecciones sufrían el peligro de ser manipuladas (Gutiérrez, 2022).

En respuesta la Fundación Karisma publicó un comunicado titulado *Paradójicamente, la alerta de desinformación en elecciones está causando desinformación* (2022). En el texto se determina, al escuchar todo el discurso de Duque, que efectivamente "habla de desinformación, no de infraestructuras tecnológicas en el proceso electoral" (2022).

La ONG concedió en el comunicado que si bien hacía falta confianza y auditorías al sistema electoral, y actuar frente a la desinformación, esta acción por parte de agentes estatales podría acarrear también riesgos para la libertad de expresión y los derechos humanos. Por esto, concluyó la advertencia con 10 exhortos al gobierno de Colombia para evitar confusiones.

Entre las peticiones estaban que el gobierno explicara, de forma pedagógica y en detalle, los peligros del *phishing* (robo de datos por medio de engaños electrónicos como pasó con Clinton en Estados Unidos) para funcionarios y candidatos; que se dijera de forma más clara que se refería a desinformación y que tanto el Consejo Nacional Electoral como la Registraduría Nacional continuaran su labor de enfrentar "posibles incidentes de seguridad digital y por eso deberían estar garantizando controles y seguimientos de la ciudadanía con el propósito de construir confianza" (Karisma).

Esta aclaratoria nunca llegó, lo que para los expertos de Karima, ahondó en la desinformación. Esto puede recordar el manejo que Duque le brindó al "video de los conjuntos". Por su parte, Gustavo Petro aseguró que el Pacto Histórico no reconocería los resultados de las presidenciales si se presentaran dudas sobre los mismos, anunciando 120 mil testigos electorales para los comicios.

El uso de desinformación política venida de Estados Unidos que se traduce, traslada o adapta a Colombia es coordinada. Así lo demostró la serie de reportajes "Mercenarios Digitales" del Centro Latinoamericano de Investigación Periodística (CLIP) junto a 21 medios en Latinoamérica, Estados Unidos y España, cinco organizaciones de investigación digital y estudiantes de la maestría Using Data to Investigate Across Borders de la profesora Giannina Segnin de la Universidad de Columbia.

La serie exhibió cómo se realizó una operación digital coordinada de falsas denuncias de fraude electoral por parte de grupos de derecha populista dirigidas o promovidas por Steve Bannon, el diputado brasileño Eduardo Bolsonaro y el partido Vox de España (Peñarredonda y otros, 2022).

A diferencia de Vélez en 2016, los nuevos "Mercenarios Digitales" vestidos de asesores políticos y agencias de comunicación que trabajan con campañas políticas admiten usar "granjas de trolls", bots o estrategias digitales que violan las reglas de las redes sociales, pero mayoritariamente niegan que usen contenidos falsos o que desinformen (CLIP, 2023).

Como una profecía autocumplida, durante las elecciones legislativas de marzo de 2022, se registró una pronunciada diferencia entre los resultados preliminares presentados por el CNE y lo reportado por los testigos electorales de los partidos políticos. Hasta de medio millón de votos en el caso del Pacto Histórico de Gustavo Petro para un total cercano al millón de votos entre todos los partidos. Esta diferencia se atribuyó a errores de la Registraduría en el diseño de las planillas E-14, en las cuales los jurados de votación llenaban a mano el número de votos por cada partido político (Ortiz y Pacheco, 2022).

Una gran operación armada por el Pacto Histórico pudo encontrar el problema, que fue primero denunciado por Petro y luego explicado por él mismo en Twitter, pasando de la denuncia del fraude a la de la ineficiencia institucional, en cabeza del Registrador Nacional.

Como las mismas fallas institucionales habían "recortado" votos a prácticamente cada uno de los partidos que participaron en las elecciones legislativas, todos cantaron fraude. Una vez más, cada partido lo exhibió como un fallo que lo lesionaba mientras favorecía a otros. De esta forma, todas las teorías de conspiración eran ciertas, todas las mentiras verdaderas y todos los ataques justificados ante la pérdida de legitimidad y confianza.

Las desinformaciones más repetidas sobre el fraude electorales se avivaron: que el programa de regularización para migrantes venezolanos había sido creado para hacerlos votar por el oficialismo; que el Registrador había acudido a una reunión del Foro de Sao Paulo (Sarmiento, 2022) y que Petro se había reunido en España con Indra, que además era una empresa propiedad del PSOE que había sido artífice del fraude electoral en España, Estados Unidos y Venezuela.

Las mejoras de las planillas E-14 (Registraduría Nacional, 2022) aliviaron, pero no desaparecieron las denuncias de fraude, las cual no sólo se quedaron en históricos relatos de "alerta anti-comunista", sino que, aprovechando la confusión de términos de Duque, sectores de la izquierda denunciaron que el "algoritmo" del sistema de conteo de votos de "sumarle" votos a Federico Gutiérrez y Rodolfo Hernández mientras le "restaba" a los de Gustavo Petro (Biescas, 2022c).

Otra vez un "todos contra todos" que disparó las narrativas del fraude, con hasta 60 mil tuits en un día, aunque la MOE advertía que las irregularidades, las fallas y los errores detectados no aplicaban para asegurar una manipulación del software electoral (Linterna Verde, 2022).

El fantasma del robo de las elecciones ha permanecido en Colombia. Un año después de su llegada a la Casa de Nariño, abundan desinformaciones que atacan ideológicamente al Pacto Histórico y que ponen en duda la legitimidad de su elección. Prosiguen los "clásicos" de relaciones con Timochenko que se mezclan con desinformaciones sobre el más contemporáneo escándalo de los dineros ilícitos recibidos por Armando Benedetti y su hijo Nicolás Petro. Por su parte, el presidente ha echado mano también de viejos conocidos en Latinoamérica como el "golpe blando" desde las instituciones, calificando a la cobertura periodística de "fake news" y "relato periodístico" que intenta frenar las reformas que impulsa mientras defiende los intereses de la clase político-empresarial dominante. Esto aún a despecho de las quejas y advertencias sobre la libertad de expresión y la pérdida del acuerdo político con partidos de derecha y centroderecha. Un camino de polarización y cámaras de eco, un "todos contra todos".

Referencias

Acuña, M. (2022). El caso Gustavo Villegas, el condenado exsecretario de Seguridad de Federico Gutiérrez. ColombiaCheck. https://colombiacheck.com/investigaciones/el-caso-gustavo-villegas-el-condenado-exsecretario-de-seguridad-de-federico

Anduquia, S. [Sanduq]. (2020, October 26). *Colombiacheck es la comisión de la verdad financiada por Soros*. Twitter. https://twitter.com/Sanduq/status/1320708334471778304

Arias, R. D. (2019, October 29). *Mecanismos del desorden informativo*. Periodismo Global: la otra mirada. https://periodismoglobal.com/2019/10/29/mecanismos-del-desorden-informativo/

Así se movió en redes la narrativa de desinformación en contra del padre De Roux. (2022). ColombiaCheck. https://colombiacheck.com/investigaciones/asi-se-movio-en-redes-la-narrativa-de-desinformacion-en-contra-del-padre-de-roux

Así será el enfoque de género entre el Gobierno y las Farc. (n.d.). Diario La República. Retrieved August 23, 2023, from https://www.larepublica.co/economia/asi-sera-el-enfoque-de-genero-entre-el-gobierno-y-las-farc-2403041

Bajo la sombra del "no": la paz en Colombia después del plebiscito. (2017, January 31). Crisisgroup.org. https://www.crisisgroup.org/es/latin-america-caribbean/andes/colombia/shadow-no-peace-after-colombias-plebiscite

BBC News Mundo. (2016, October 5). El rol de las iglesias cristianas evangélicas en la victoria del "No" en el plebiscito de Colombia. *BBC*. https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37560320

BBC News Mundo. (2019, March 22). Sergio Jaramillo, ex comisionado de paz: "El partido extremista" que gobierna a Colombia "quiere acabar con la Jurisdicción Especial de Paz y está teniendo éxito." *BBC*. **https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47655211**

BBC News Brasil. (2022, September 18). Steve Bannon: Estrategista de Trump e aliado de Bolsonaro se diz "fascinado" por Lula. *BBC*. https://www.bbc.com/portuguese/brasil-62944023

Benjumea, P. (2022a). *Es falso que en puestos de votación entreguen lapiceros que se borran con el calor*. ColombiaCheck. https://colombiacheck.com/chequeos/es-falso-que-en-puestos-de-votacion-entreguen-lapiceros-que-se-borran-con-el-calor

Benjumea, P. (2022b). *Foto de 'Fico' Gutiérrez junto a Pablo Escobar es un montaje*. ColombiaCheck. https://colombiacheck.com/chequeos/foto-de-fico-gutierrez-junto-pablo-escobar-es-un-montaje

Benjumea, P. (2022c). *Publicación cuestionable con foto de Petro y Boric desinforma sobre reformas en Chile*. ColombiaCheck. https://colombiacheck.com/chequeos/publicacion-cuestionable-con-foto-de-petro-y-boric-desinforma-sobre-reformas-en-chile

Benjumea, P. (2022d). *Publicación de Facebook desinforma sobre proyecto de ley que defiende derechos menstruales*. ColombiaCheck. https://colombiacheck.com/chequeos/publicacion-de-facebook-desinforma-sobre-proyecto-de-ley-que-defiende-derechos-menstruales

Biescas, A. (2022a, March 14). *El panfleto de las FARC pidiendo el voto para Petro es falso*. EFE Verifica. https://verifica.efe.com/panfleto-farc-voto-petro-falso/

Biescas, A. (2022b, April 5). *El candidato colombiano Petro no tuiteó que quiere continuar "el legado de Chávez."* EFE Verifica. https://verifica.efe.com/petro-no-tuiteo-legado-chavez/

Biescas, A. (2022c, June 16). *No hay pruebas de un "algoritmo" que permita el fraude en las elecciones colombianas*. EFE Verifica. https://verifica.efe.com/algoritmo-fraude-software-elecciones-colombia/

Biescas, A. (2022d, August 29). *Un sector de exmilitares desinforma sobre la Comisión de la Verdad en Colombia*. EFE Verifica. https://verifica.efe.com/reservistas-veteranos-colombia-comision-verdad/

Bock Ruiz, J. (2018). *Desprecio a la verdad para ganar elecciones*. OpenDemocracy. https://www.opendemocracy.net/es/democraciaabierta-es/el-desprecio-de-la-verdad-como-m-todo-para-ganar-elecciones/

Bolívar, G. [GustavoBolivar]. (2022, February 2). *Disculpas por la foto de Petro con el Papa.La tomé de un portal que supuse serio.* Twitter. https://twitter.com/GustavoBolivar/status/1489024557625364486

Campos, A. (2022). *Roy Barreras le respondió a cuenta 'fake' de Twitter de Alejandro Gaviria*. ColombiaCheck. https://colombiacheck.com/chequeos/roy-barreras-le-respondio-cuenta-fake-de-twitter-de-alejandro-gaviria

Cancino, D., & Caballero, C. (2019). *Persiguiendo Fantasmas 22N.pdf*. https://drive.google.com/file/d/1oalqQDHuwadRngZ3KeTMnMDQyguJp1Ts/view

Características y actitudes de los colombianos según su religión. (2017). Observatorio de la Democracia. https://obsdemocracia.org/2017/09/08/caracteristicas-y-actitudes-de-los-colombianos-segun-su-religion/

Cesar Coll ® [cecollm]. (2020, August 8). *Por ese atentado de las Farc murió el técnico explosivista, si nos vamos al presente han emprendido la tarea de reescribir todo el historia delictivo de las Farc; modificado gracias a la ayuda de algunos medios y de ColombiaCheck para que desubicados no conozcan la verdad. pic.twitter.com/ydztxkkexw*. Twitter. https://twitter.com/cecollm/status/1292167925923799041

Cifras de la Comisión de la Verdad presentadas junto con el Informe Final. (2022). Comisiondelaverdad.co. https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/principales-cifras-comision-de-la-verdad-informe-final

Con dinero público se libra la guerra de narrativas de desinformación en Medellín. (2022). Colombiacheck. https://colombiacheck.com/especiales/investigacion-dinero-publico-medellin/

Consulta Documentos de Escrutinio Elecciones al Congreso 2022. (2022). Registraduría Nacional del Estado Civil. https://congreso2022.registraduria.gov.co

de Colombia, C. C. (2015). *Sentencia T-478/15*. Gov.Co. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-478-15.htm

de Colombia, M. de E. (2016). *Ambientes escolares libres de discriminación 1. Orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la Escuela. Aspectos para la reflexión*. Gov.Co. **http://www.semcucuta.gov.co/wp-content/uploads/2015/09/CARTILLA-MEN-AMBIENTES-ESCOLARES-LIBRES-DE-DISCRIMINACION.pdf**

Cortés, E. (2021, November 25). *Gina Parody: "Las relaciones homosexuales son más honestas."* El Tiempo. https://www.eltiempo.com/cultura/gina-parody-las-relaciones-homosexuales-son-mas-honestas-634616

Del Fresno, M. (2019). *Vista de Desórdenes informativos: sobreexpuestos e infrainformados en la era de la posverdad*. Profesionaldelainformacion.com. https://revista.profesionaldelainformacion.com/index.php/EPI/article/view/epi.2019.may.02/43980

Departamento Nacional de Planeación. (2006). *Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010*. Gov.Co. https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/pnd/pnd_tomo_2.pdf

Desinformación electoral ¿cómo ha afectado la confianza en el sistema y cómo hacerle frente desde la sociedad civil? (2022). Linterna Verde. https://drive.google.com/file/d/12pn2gVdwDKTJ6dD9hu2cDNj7mLCKuijE/view

Diversa, C. (2015). *Lo que la Corte Constitucional ordena en la Sentencia Sergio Urrego T-478 de 2015*. Colombia-diversa.org. Retrieved August 23, 2023, from http://www.colombia-diversa.org/2015/08/lo-que-la-corte-constitucional-ordena.html

Dra. Ilva Myriam Hoyos - Ceprome Latinoamérica. (2022, March 3). Ceprome Latinoamérica. https://cepromelat.com/Profesores/dra-ilva-myriam-hoyos/

Duzán, M. J. (2012, July 14). *La temible Ilva Myriam Hoyos*. Revista Semana. https://www.semana.com/opinion/articulo/la-temible-ilva-myriam-hoyos/261178-3/

El No ha sido la campaña más barata y más efectiva de la historia. (2016). Asuntos Legales (La República). Retrieved August 23, 2023, from https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/el-no-ha-sido-la-campana-mas-barata-y-mas-efectiva-de-la-historia-2427891

El portal de desinformación del uribismo que recibe dinero público en Medellín. (2022). Colombiacheck. https://colombiacheck.com/especiales/investigacion-dinero-publico-medellin/desinformacion-uribismo.html?utm_source=especial&utm_medium=toast&utm_id=dinpub

EL RESULTADO DEL PLEBISCITO EN CIFRAS Y MAPAS. (2016). Indepaz. http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2016/10/el-resultado-del-Plebiscito-en-cifras.pdf

Esta foto de Francia como guerrillera del ELN es falsa. (2022). www.lasillavacia.com. https://www.lasillavacia.com/la-silla-vacia/detector-de-mentiras/esta-foto-de-francia-como-guerrillera-del-eln-es-falsa

FLIP. (2021). *Los jueces de la verdad, el mar de mentiras detrás del ciberpatrullaje del Estado*. Fundación Para La Libertad de Prensa. https://flip.org.co/index.php/en/informacion/pronunciamientos/item/2817-los-jueces-de-la-verdad-el-mar-de-mentiras-detras-del-ciberpatrullaje-del-estado

Galvis, M. (2019, November 23). *Durante toque de queda, unos agradecen a policías y militares y otros los culpan de daños*. Pulzo. https://www.pulzo.com/nacion/actuacion-policias-militares-durante-toque-queda-PP804326

Gutiérrez, J. (2022). *Video compartido por María Fernanda Cabal es por desalojo de bodega, no saqueos en Chile*. ColombiaCheck. https://colombiacheck.com/chequeos/video-compartido-por-maria-fernanda-cabal-es-por-desalojo-de-bodega-no-saqueos-en-chile

Ilva Myriam Hoyos: "Antes del 2006, la Corte Constitucional reconocía y defendía los derechos de los no nacidos." (2013). Ámbito Jurídico. https://www.ambitojuridico.com/noticias/invitado/constitucional-y-derechos-humanos/ilva-myriam-hoyos-antes-del-2006-la-corte

Indra no se reunió con Petro como dice Pastrana. (2022). Lasillavacia.com. https://www.lasillavacia.com/la-silla-vacia/detector-de-mentiras/detector:-indra-no-se-reunió-con-petro,-como-dice-pastrana

Ingrid Betancourt. Un doble de Twitter participa en la campaña presidencial. (n.d.). Circuito.digital. Retrieved August 24, 2023, from https://www.circuito.digital/casos/ingrid-betancourt-un-doble-de-twitter-participa-en-la-campana-presidencial

Kafé, M. [CapsulaProfetic]. (2020, May 19). *Todos los Check, TruthCheck, ColombiaCheck, AFPFActual y cualquier tribunal de la mentira están auspiciados y patrocinados directamente por las élites globalistas. Como siempre legisladores y Jueces. El único juez se llama Yeshúa HaMashiaj Melej Yisrael HaKadosh Baruj Hu.* Twitter. https://twitter.com/CapsulaProfetic/status/1262775651230265345

La cuenta fake que se convirtió en un medio de propaganda pagado por la Alcaldía de Medellín. (2022, August 10). El Armadillo. https://elarmadillo.co/la-madriguera/la-cuenta-falsa-que-se-convirtio-en-frente-al-poder-y-contrata-con-alcaldia-de-medellin/

La "ideología de género": ¿un spoiler para la paz? (2016). FIP. https://ideaspaz.org/publicaciones/opinion/2016-10/la-ideologia-de-genero-un-spoiler-para-la-paz

Las polémicas revelaciones de promotor del No sobre estrategia en el plebiscito. (2016, October 6). El País. https://www.elpais.com.co/proceso-de-paz/las-polemicas-revelaciones-de-promotor-del-no-sobre-estrategia-en-el-plebiscito.html

León, J. (2016, December 26). *Así se transformó el poder en el país en el 2016*. www.lasillavacia.com. https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/asi-se-transformo-el-poder-en-el-pais-en-el-2016

Lozada, J. S. (2022a). *¿Fraude en las elecciones? Las claves de las narrativas de desinformación electoral.* ColombiaCheck. https://colombiacheck.com/investigaciones/fraude-en-las-elecciones-las-claves-de-las-narrativas-de-desinformacion-electoral

Lozada, J. S. (2022b). *No es cierto que en Chile "acaban de expropiar las pensiones."* ColombiaCheck. https://colombiacheck.com/chequeos/no-es-cierto-que-en-chile-acaban-de-expropiar-las-pensiones

Marcos, A. (2016, August 10). *Unas falsas cartillas sobre educación sexual culminan en marchas en defensa de la familia en Colombia*. Ediciones EL PAÍS S.L. https://elpais.com/internacional/2016/08/10/colombia/1470835286_954924.html

Memorias del conflicto. (2022). Colombiacheck.com. https://colombiacheck.com/verdades-informe-final

Mendoza, D. [dialexdoza]. (2021, September 29). *La independencia de los chequeadores de fakes es un timo. ColombiaCheck y la Silla Vacía son financiados por la OSF, la NED, Bancolombia, Davivienda, etc. Parece un chiste, pero ellos son los jueces de la verdad. https://t.co/PrBwabdLak.* Twitter. https://twitter.com/dialexdoza/status/1443234170554224643

Mercenarios Digitales. (2023, July 16). El Clip. https://www.elclip.org/mercenarios-digitales/

MOE. (2018). *Monitoreo de Opinión pública en RRSS Elecciones presidenciales 2018*. https://moe.org.co/wp-content/uploads/2018/04/Informe_Intolerancia_MOE_Publicado-1.pdf

Mujeres y personas LGBTIQ+. (2022). Comisiondelaverdad.co. https://www.comisiondelaverdad.co/mujeres-y-personas-lgbtiq

Nada es privado. (2019). Netflix.com. https://www.netflix.com/co/title/80117542

Ortiz, J. D. (2023, June 14). *Cuando leas esto entenderás por qué abundan titulares engañosos sobre Francia Márquez*. El Armadillo. https://elarmadillo.co/la-madriguera/cuando-leas-esto-entenderas-por-que-abundan-titulares-enganosos-sobre-francia-marquez/

Ortiz, J., & Pacheco, D. (2022, March 19). *Voto de desconfianza: así se creó la crisis de legitimidad del sistema electoral*. www.lasillavacia.com. https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/voto-de-desconfianza-asi-se-creo-la-crisis-de-legitimidad-del-sistema-electoral/

Osorio, C. (2023a, May 3). *La batalla de María Fernanda Cabal y la derecha contra la imagen de Francia Márquez*. Ediciones EL PAÍS S.L. https://elpais.com/america-colombia/2023-05-03/la-batalla-de-maria-fernanda-cabal-y-la-derecha-contra-la-imagen-de-francia-marquez.html

Osorio, C. (2023b, July 14). *La JEP acusa a exguerrilleros de las FARC que usaron la violencia sexual como arma de guerra*. Ediciones EL PAÍS S.L. https://elpais.com/america-colombia/2023-07-14/la-jep-acusa-a-exguerrilleros-de-las-farc-que-usaron-la-violencia-sexual-como-arma-de-guerra.html

Ospino, M. (2022). *Chile no "tomará todas las propiedades de el país" ni desmantelará las "Fuerzas Armadas."* Colombiacheck. https://colombiacheck.com/chequeos/chile-no-tomara-todas-las-propiedades-de-el-pais-ni-desmantelara-las-fuerzas-armadas

Paradójicamente, la alerta de desinformación en elecciones está causando desinformación. (2022). Fundación Karisma. https://web.karisma.org.co/paradojicamente-la-alerta-de-desinformacion-en-elecciones-esta-causando-desinformacion/

Patiño, D. J. M., & Ardila, A. G. (2023). *"Análisis discursivo de la figura de Francia Márquez en el diario El Espectador y la revista Semana durante la campaña presidencial 2022" "Discursive analysis of the figure of Francia Márquez in the newspaper El Espectador and the magazine Semana during the 2022 presidential campaign."*

Uniminuto.edu. https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/17840/1/TM.CD_MayorgaDiego-GonzalezArcadio_2023

Peñarredonda, J. L., Ronderos, M. T., Loyola, D., Lawrence, T., Skoknic, F., Revetria, J., Rincón, A., & Campos, A. (2023, August 7). *Aliados de Vox en Latinoamérica difunden mentiras sobre elecciones*. El Clip. https://www.elclip.org/vox-en-latinoamerica-mentiras-ultraderecha-fundacion-disenso/

Pérez, C. R., Calderón, L. S. O., & Coronado, J. P. E. (2020, August 22). *Desinformación en contextos de polarización social: el paro nacional en Colombia del 21N*. https://doi.org/10.22395/angr.v19n38a7

Petro, G. [petrogustavo]. (2022, March 15). *Voy a explicarles como desaparecieron centenares de miles de votos del Pacto para Senado.Aquí les muestro el formulario E14 que diseñaron para mandar los datos del partido conservador de la mesa a la registraduría pic.twitter.com/luxbmklxg2*. Twitter. https://twitter.com/petrogustavo/status/1503793308484648961

Qué pasó en el sur de Cali el 9M con la guardia indígena y los camisetas blancas. (2021). ColombiaCheck. https://colombiacheck.com/especiales/que-paso-en-el-sur-de-cali-el-9m-con-la-guardia-indigena-y-los-camisetas-blancas

Registraduría Nacional del Estado Civil. (2022). *Quedaron definidos los formularios E-14 y la tarjeta electoral para las elecciones a la Presidencia de la República 2022*. Registraduría Nacional del Estado Civil. https://www.registraduria.gov.co/Quedaron-definidos-los-formularios-E-14-y-la-tarjeta-electoral-para-las.html

Rincón, A. (2021, June 30). *La Justicia para la Paz no ha declarado inocentes a las FARC en Colombia*. EFE Verifica. https://verifica.efe.com/justicia-paz-no-ha-declarado-inocentes-a-farc-en-colombia/

Rodríguez, L. (n.d.). *Alejandro Gaviria nació en Chile, pero sí puede aspirar a la presidencia de Colombia*. Colombiacheck.com. Retrieved August 24, 2023, from https://colombiacheck.com/chequeos/alejandro-gaviria-nacio-en-chile-pero-si-puede-aspirar-la-presidencia-de-colombiahttps://colombiacheck.com/chequeos/alejandro-gaviria-nacio-en-chile-pero-si-puede-aspirar-la-presidencia-de-colombia

Saavedra, A. M. (2018). *La guerra sucia electoral en Facebook*. ColombiaCheck. https://colombiacheck.com/chequeos/la-guerra-sucia-electoral-en-facebook?page=45

Saavedra, A. M. (2022). *Guerrillera, contratista y bruja: narrativas de desinformación contra Francia Márquez en la campaña*. ColombiaCheck. https://colombiacheck.com/investigaciones/guerrillera-contratista-y-bruja-narrativas-de-desinformacion-contra-francia-marquez

Sánchez-Garzoli, G. (2016, October 25). *Desmintiendo los mitos sobre la "Ideología de Género" en Colombia*. WOLA; Washington Office on Latin America (WOLA). https://www.wola.org/es/analisis/desmintiendo-los-mitos-sobre-la-ideologia-de-genero-en-colombia/

Sarmiento, J. F. (2022). *Fotos del registrador Vega con Pepe Mujica y Rafael Correa no fueron "en el foro de Sao Paulo."* ColombiaCheck. https://colombiacheck.com/chequeos/fotos-del-registrador-vega-con-pepe-mujica-y-rafael-correa-no-fueron-en-el-foro-de-sao

Semana. (2016a, August 7). *Redes sociales: la clave del plebiscito*. Revista Semana. https://www.semana.com/tecnologia/articulo/redes-sociales-la-clave-del-plebiscito/485102/

Semana. (2016b, September 9). *Ideología de género, el caballo de batalla del No al plebiscito*. Revista Semana. https://www.semana.com/nacion/articulo/ideologia-de-genero-el-caballo-de-batalla-del-no-al-plebiscito/493093/

Semana. (2016c, September 29). *Las cinco mentiras del plebiscito que circularon por WhatsApp*. Revista Semana. https://www.semana.com/tecnologia/articulo/plebiscito-por-la-paz-mentiras-que-se-propagaron-por-WhatsApp/495972/

Suárez, J. (2023). *Cadena señala supuesto fraude electoral de contratista Indra con mezcla engañosa de acusaciones*. ColombiaCheck. https://colombiacheck.com/chequeos/cadena-senala-supuesto-fraude-electoral-de-contratista-indra-con-mezcla-enganosa-de

Subramanian, S. (2017, February 15). Inside the Macedonian fake-news complex. *Wired*. https://www.wired.com/2017/02/veles-macedonia-fake-news/

The Alex Jones Story: Megaphone for Conspiracy. (2022). CNN. https://www.imdb.com/title/tt18297676/alternateversions/

¿Timochenko presidente? (n.d.). ColombiaCheck. Retrieved August 23, 2023, from **https://colombiacheck.com/chequeos/timochenko-presidente**

"Uribe defendió durante su gobierno lo que hoy llama 'ideología de género'": ministra Parody. (2016). https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/357867:Uribe-defendio-durante-su-gobierno-lo-que-hoy-llama-ideologia-de-genero-ministra-Parody

Vélez, Á. U. [AlvaroUribeVel]. (2016, October 6). *Hacen daño los compañeros que no cuidan las comunicaciones*. Twitter. https://twitter.com/AlvaroUribeVel/status/784013388087173120

Verde, L. [linterna]. (2022, June 2). *No obstante, desde el 29 de mayo hasta ahora, encontramos más de 60mil tuits con el hashtag (originales, citas, retuits) y siguen*

creciendo. La conversación hace eco de historias de fraude que se han querido posicionar tanto por la izquierda como por la derecha desde hace meses. pic.twitter.com/y6emqafwhg. Twitter. https://twitter.com/linterna/status/1532151475782180865

Wardle, C. (2017, March 14). *Noticias falsas. Es complicado*. First Draft. https://firstdraftnews.org/articles/noticias-falsas-es-complicado/

Wardle, C. (2019). *Conociendo el desorden informativo*. Firstdraftnews.org. https://firstdraftnews.org/wp-content/uploads/2020/07/Information_Disorder_Digital_AW_ES.pdf?x21167

España 2023 y la desinformación: amenazas y esperanzas

Carmen Beatriz Fernández

Resumen

España posee una buena salud democrática expresada por los indicadores objetivos, sin embargo, en 2023 surgieron narrativas problemáticas que podrían amenazar la democracia. Este artículo expone y analiza algunos casos concretos, explora las opiniones ciudadanas en relación con la desinformación, e identifica algunos cursos de acción prometedores para combatir la desinformación. Los electores españoles están preocupados por la desinformación, consideran que es una amenaza para la democracia y desconfían de las plataformas, pero no existe evidencia de causalidad que valide estas creencias. Tener menos formación e informarse más digitalmente hace a los electores más fácilmente víctimas de la desinformación. La desinformación puede ser contrarrestada con información de calidad, de forma propositiva y educando al elector, que puede lograrse por canales educativos no ortodoxos.

Palabras claves: Desinformación, Fake news, elecciones, España, bipartidismo, polarización

Abstract

Spain has good democratic health expressed by objective indicators, however in 2023 problematic narratives emerged that could threaten democracy. This article presents and analyzes some specific cases, explores citizen opinions in relation to disinformation and identifies some promising courses of action to combat disinformation. Spanish voters are concerned about misinformation, consider it a threat to democracy and distrust the platforms, but there is no evidence of causality to validate these beliefs. Having less training and becoming more digitally informed makes voters more easily subject to misinformation. Misinformation can be counteracted with quality information, in a purposeful way and by educating the voter, which can be achieved through unorthodox educational channels.

Key words: Desinformation, Fake news, elections, Spain, bipartidism, polarization

Antecedentes: el sistema político español y las elecciones 2023

Iniciando el mes de junio 2023, y tras un mal resultado en las elecciones domingo 28 de mayo, el presidente del Gobierno socialista Pedro Sánchez sorprendió a España convocando de forma anticipada elecciones generales, para el 23 de Julio. Así pues, España ha tenido en 2023 dos procesos electorales: uno de carácter local y otro de alcance nacional, adelantado. Al momento de escribir estas líneas cabe aún la posibilidad de que se celebre un tercero, derivado de las dificultades de que una de las fuerzas mayoritarias tenga las alianzas suficientes para armar gobierno.

La sorpresa en política tiene potencial para desestabilizar al enemigo, puede impactar emocional y psicológicamente en el adversario para minar su moral y confianza. Es una herramienta que busca inclinar la balanza a favor de quien la utiliza, proporcionando ventajas competitivas. Además, el adelanto electoral buscaba poner fin a una situación insostenible: seis meses de desgaste continuo con conflictividad en el partido y enormes dificultades en la acción de gobierno con Podemos y Sumar en el Consejo de Ministros.

Efectivamente, la sorpresa surtió efecto. Quizás no haya sido el mejor de los posibles resultados electorales, pero para Sánchez lograr un partido cohesionado y unos adversarios muy disminuidos es un buen subproducto para las siguientes elecciones, donde aun perdiendo podría ganar...

El sistema político español, que desde el inicio de la democracia, a mediados de los años 70, fue bipartidista, cambió en la última década. Con el surgimiento de los tres nuevos partidos a nivel nacional (Podemos, Vox y Ciudadanos) el bipartidismo español parecía haber llegado a su fin, dando paso a una nueva realidad política, la de un pentapartidismo constituido por dos partidos grandes y tres pequeños. El surgimiento de esos partidos

pequeños también vino acompañado de la erosión de los grandes, no podía ser de otra manera. Vox creció alimentándose de la base electoral del PP, mientras que Podemos lo hacía de la del PSOE. Ciudadanos, durante un tiempo corto, comió de ambos.

Las elecciones 2023 alteraron esta tendencia. Apenas 300 mil votos separaron en 2023 al "ganador" PP del "perdedor" PSOE, aunque el primero obtuviera 137 escaños parlamentarios y el segundo 121. Sin embargo, podría decirse que ambos partidos históricos ganaron, porque han fagocitado a los partidos nuevos. Ciudadanos desapareció casi en su totalidad, Vox se redujo de 52 curules en 2019 a solo 33, y Podemos que hizo un forzado rebranding bajo el paraguas se "Sumar" acabó logrando solo el 12% de los votos y 31 escaños (7 menos que Podemos en 2019).

El PP "ganó" las elecciones españolas y las comillas aplican porque no solo ha obtenido un resultado peor al que esperaban, sino que es más que posible que su líder, Alberto Núñez Feijóo, no logre conquistar los 176 votos parlamentarios que se requieren para armar gobierno. Es PP es la única agrupación que crece ostensiblemente en votos y escaños (cosa que debería facilitarle el armar gobierno) pero no le basta con los de Vox, su aliado natural, y éste se convierte en un ahuyentador de otros potenciales aliados entres los partidos regionalistas. Puede decirse que Sánchez gana, aun perdiendo, al obtener un resultado más q respetable, ganar un escaño más de los que obtuvo en 2019 y sacar del ruedo a Podemos. Sin embargo, las pesadillas recurrentes de un "parlamento colgado" que en dos meses no logre armar gobierno, o alternativamente un "gobierno Frankenstein", compuesto de aliados contra natura, se asoman nuevamente en el escenario español.

En las elecciones autonómicas de 2019, la sumatoria de los partidos históricos PP y PSOE alcanzó apenas poco más del 50% del electorado, cuando tradicionalmente los dos principales partidos habían acaparado alrededor del 80 % de los votos. Sin embargo, en las elecciones del 28 mayo 2023 la suma de los partidos grandes casi alcanzó el 60% del total de votos, lo que constituyó una señal de recuperación del bipartidismo, con la virtual extinción de Ciudadanos y la importante merma de Podemos. Un par de meses más tarde, en las elecciones generales del 23 de julio la cifra subió 4 puntos, y los dos partidos históricos de la democracia española capitalizaron en su conjunto el 64% de los votos, cifra 15 puntos superior a la obtenida en la elección general de 2019.

De manera que bubo un claro ganador en las elecciones de 2023 en España: el bipartidismo. La curva de las preferencias políticas hoy en España fortalece al centro político y minimiza a los extremos, cada uno con 12% del caudal nacional de votos, comportándose de manera semejante a una curva normal. Es una sociedad políticamente más saludable que la sugería la curva de preferencias políticas de 2015. Los partidos pequeños encontraron un claro espacio a tono con el populismo europeo contemporáneo, tanto desde la izquierda como desde la derecha.

Es importante observar que el cambio en el sistema de partidos español ocurrió sin que hubiera un deterioro de la calidad democrática, al menos medido por el Índice de democracia liberal de V-DEM. Este índice mide la calidad electoral, en términos de elecciones libres y justas, así como la existencia de medios de comunicación libres e independientes, e incorpora además medidas de estado de derecho, equilibrio de poder (pesos y contrapesos) y libertades civiles. España entró tardíamente al concierto de las democracias europeas. Lo hizo al tiempo que Portugal, tras el fin de las largas dictaduras que azotaron a la península ibérica. Desde el inicio de la democracia española, en la década de los años 70, el Índice de Democracia Liberal ha permanecido relativamente estable (Cuadro 1).

CUADRO Nº 1

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL INDICE DE DEMOCRACIA LIBERAL

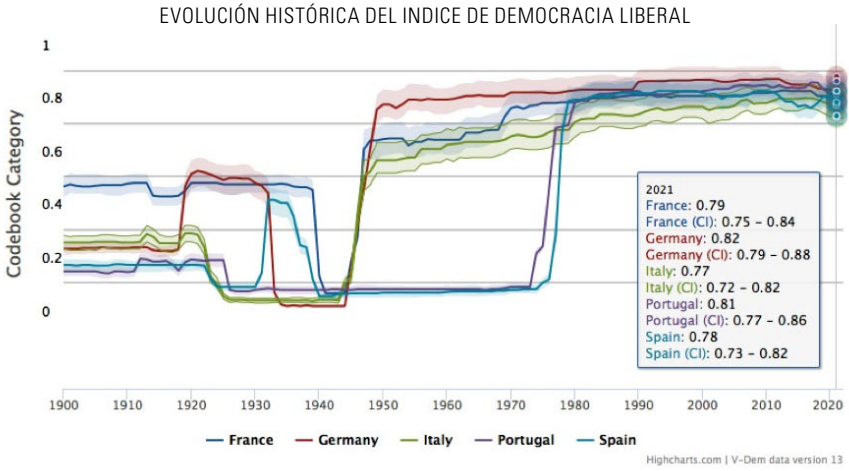

Fuente: Elaboración propia con datos históricos de V-Dem. https://v-dem.net/data_analysis/VariableGraph/

Tanto la "normalización" de las preferencias electorales, con las posturas ideológica extremas minimizadas, así como el relativo estado de buena salud democrática expresada por los indicadores objetivos del V-DEM, parecieran brindar buenas noticias. Sin embargo, también en 2023 hubo una amenaza novedosa: la desinformación, con la existencia de abundantes flujos de información problemática que podrían poner en riesgo la salud democrática española. A entenderlos y analizarlos se dedicará el resto de este capítulo.

Apuntes Teóricos sobre la Desinformación

A partir de 2016 comenzó a entenderse la desinformación como algo diferente a la mera falta de información causada por el escaso interés o conocimiento de la sociedad por los asuntos públicos. Luego de la elección presidencial norteamericana de 2016 y del referéndum británico sobre el Brexit, ese mismo año, saltaron las alarmas y los focos de atención se posaron sobre las plataformas tecnológicas occidentales: Facebook, Twitter y Google comenzaron a ser escrutadas con dureza, y sus autoridades interpeladas en los parlamentos. Se les acusó de falta de transparencia y de convertirse en los canales naturales para la expansión de ese fenómeno que, sin ser nuevo, adoptaba nuevas características y facilitaba los esfuerzos estratégicos y deliberados de agentes con comportamientos no-auténticos, que buscan instalar narrativas que responden a un interés particular (Bradshaw & Howard, 2017). Los eventos electorales de 2016 marcaron un punto de inflexión a partir los dos ejemplos más destacados de la desinformación contemporánea.

Los casos de 2016, ratificados por otros más recientes como los ocurridos alrededor de la pandemia global de 2020, pusieron de manifiesto que la desinformación es una modalidad dentro de un campo más amplio denominado "información problemática" (Jack, 2017) y que incluye diversos tipos de información inexacta, engañosa, atribuida de manera inapropiada o totalmente fabricada. Se han denominado "operaciones de desinformación", para distinguirlas de la desinformación como sinónimo de mera falta de información, atribuible al escaso interés de los ciudadanos por los asuntos públicos. Parte del problema de estas operaciones radica en su viralidad, es decir, su capacidad para ser compartidas por los internautas a través de diferentes redes sociales y aplicaciones de mensajería instantánea.

Si bien es cierto que estos contenidos desinformativos, o "fake news", no son novedosos, y su existencia se remonta incluso a los orígenes del

periodismo moderno con la prensa amarillista, así como al empleo de la propaganda en las guerras mundiales, hay en la actualidad una arquitectura informativa sin precedentes en la historia, por su escala y alcance, que propician nuevos modos en que la información problemática es creada, puesta en circulación y recibida por los usuarios, aumentando también sus potenciales efectos (Lewandowsky, Ecker & Cook, 2017).

Esta arquitectura de información se apalanca sobre el hecho tecnológico, y tiene implicaciones en el plano político, social y económico, dando lugar a un "desorden informativo" o *information disorder* (Wardle & Derakhshan, 2017), que se expresa en la manera cómo la esfera pública ha sufrido cambios profundos por los crecientes desafíos que cuestionan un principio democrático fundamental: la autoridad informativa, que emana de las instituciones socio-políticas y la confianza que estas merecen ante la opinión pública (Bennett & Livingstone, 2018). "La posverdad se presentaría como una versión posmoderna de la propaganda, el intento de influir en la actitud de un grupo de personas respecto a asuntos controvertidos que atañen al grupo, a través de distintas técnicas y mecanismos, centrados en la *manipulación del contenido*" (Rubio Núñez, 2018)

La magnitud crítica de estos cambios hace necesario enmarcar esta deriva en una más amplia "crisis de la comunicación pública" (Chadwick, 2019). Un signo de esta crisis es el declive en la confianza en las instituciones políticas, así como en los medios de comunicación, que tienen entre sus funciones clásicas el rol de *watchdog* o perro guardián de la sociedad en la vigilancia de esas instituciones políticas (Miller, 2006).

Una variedad de flujos de información problemática pueden poner en riesgo la salud democrática a nivel global (Miller & Vaccari, 2020). Su explicación es multifactorial: la fractura en la autoridad de las instituciones y procesos de representación política, el auge de canales de información alternativos que intentan explotar nichos ideológicos en esta "economía del *clickbait*" (Munger, 2019), además de las estrategias de desinformación de diversos actores, que emplean cuentas humanas y automatizadas para intoxicar la conversación pública y desestabilizar procesos electorales (Howard, 2020).

La literatura académica sobre desinformación ha crecido en la última década (Ha, Perez & Ray, 2019). Siguiendo a Freelon & Wells (2020), en ella cabe señalar dos grandes áreas: por un lado, las investigaciones centradas

en los contenidos (en la variedad de tipos de información problemática y de la intencionalidad de quienes los difunden); y, por otro, los estudios de recepción (esto es, cómo la exposición a dichos contenidos afectan a las opiniones, actitudes y comportamientos de los ciudadanos, qué variables sociodemográficas pueden incidir en una mayor o menor vulnerabilidad al fenómeno y qué medidas de alfabetización mediática y digital pueden ayudar a combatirlo) (Bravo et al., 2021).

Bajo el paradigma de "información problemática" se incluyen diversas modalidades de contenido. Entre ellos, el término *fake news* es el que más popularidad ha alcanzado, aunque son numerosos los investigadores (Wardle & Derakhshan, 2017; HLEG, 2018; Freelon & Wells, 2020) que abogan por emplear conceptos más adecuados para describir el complejo fenómeno de la desinformación en todas sus variantes. Además, es un término tendencioso que ha derivado en un arma política, ya que a menudo es usado por los políticos para presionar a empresas periodísticas cuya cobertura informativa es crítica con ellos (Khaldarova & Pantti, 2016; van der Linden, Panagopoulos & Roozenbeek, 2020).

Desde 2016 Europa legisla para controlar la acción de los gigantes de Silicon Valley, al punto que ya se habla de tres distintos tipos de estándares de internet: el norteamericano, el europeo y el chino (Naím, 2020[1]). De acuerdo con Moisés Naím mientras el internet chino es cerrado, censurado, proteccionista y con altas barreras a la entrada para empresas de los países que están fuera de sus fronteras digitales, el internet americano, en cambio, es anárquico, innovador, comercial y con tendencia a los monopolios en las distintas plataformas. Entre ambos estaría el internet europeo, que pretende evitar los defectos del americano y los abusos del chino. El internet europeo sería regulado, tratando permanentemente de proteger a los usuarios, enfrentando los monopolios y defendiendo valores democráticos.

Precisamente el europeo *High Level Expert Group on Fake News and Disinformation* (HLEG), designado por la Comisión Europea, introduce un parámetro que ayuda a catalogar el elenco de géneros desinformativos en función de la motivación del creador de contenido: la intencionalidad de causar daño o de buscar fines lucrativos es lo que permite distinguir la desinformación

1 Rescatado de https://www.moisesnaim.com/mis-columnas/2020/12/6/el-internet-que-conocemos-est-desapareciendo

maliciosa de otras modalidades donde el contenido *online* no es veraz, como noticias satíricas o piezas periodísticas que resultan ser imprecisas por falta de profesionalidad o simples errores (lo que se denomina *misinformation*). Aspectos como el propio contenido (factualidad, rasgos léxicos y sintácticos, evidencias presentadas), las fuentes consultadas para elaborarlo y la identidad e intenciones del agente emisor y otros elementos estructurales, permiten establecer una taxonomía de modalidades de contenido falso que contrastan con las "noticias reales" y que van desde las noticias fabricadas a la publicidad encubierta, pasando por noticias paródicas o información proveniente de fuentes hiper-partisanas (Molina, Sundar, Le & Lee, 2020; Salaverría et al, 2020).

Por su parte el Servicio Europeo de Acción Exterior (EEAS por sus siglas en inglés) elaboró un informe sobre la manipulación de la información exterior y las amenazas de interferencia. Se aplica un marco metodológico novedoso que identifica mejores prácticas en la defensa de la información de calidad. Un aspecto fundamental que considera el EEAS es, igualmente, el análisis de la intencionalidad de la desinformación, para distinguir su relevancia. ¿Qué objetivos pretende lograr un actor determinado con su actividad desinformativa? En el método proponen utilizar la clasificación de Ben Nimmo[2] de las 5D (Descartar, Distorsionar, Distraer, Desanimar y Dividir).

- **Descartar:** para rechazar las críticas, negar acusaciones y denigrar a la fuente;
- **Distorsionar:** cambiar el encuadre y torcer y cambiar la narrativa;
- **Distraer:** dirigir la atención a un actor o narrativa diferente o echarle la culpa;
- **Desanimar:** amenazar y ahuyentar a los oponentes;
- **Dividir:** crear conflictos y ampliar las divisiones dentro o entre comunidades y grupos

2 Ben Nimmo, Central European Policy Institute 19 May 2015 "Anatomy of an Info-War: How Russia's Propaganda Machine Works, and How to Counter It". Blog Post en stopfake.org en https://www.stopfake.org/en/anatomy-of-an-info-war-how-russia-s-propaganda-machine-works-and-how-to-counter-it/

El llamado "Primer Informe de EEAS sobre manipulación de información extranjera y amenazas de interferencia" es un documento de gran utilidad práctica, que puede ser usado como guía metodológica para el abordaje de la desinformación en la sociedad, y particularmente la información problemática en entornos electorales que podrían dañar la democracia. El informe pretende construir un marco para la defensa de la información en medios digitales y ha sido utilizado como base metodológica para iniciativas de amplio alcance como la liderada por el Observatorio Complutense de Desinformación[3].

Desinformación y plataformas

Tras los procesos electorales del Brexit y Estados Unidos en 2016, la reputación de las agencias de comunicación que trabajaban con Facebook se puso en entredicho, particularmente la de Cambridge Analytica. Hillary Clinton, principal víctima de lo ocurrido en 2016, llegó a afirmar que "Zuckerberg debía pagar el precio de haber dañado a la democracia"[4] y reputados intelectuales abogaron por la "disminución del poder de las plataformas, como elemento fundamental para la supervivencia de la democracia en todo el mundo" (Fukuyama, 2021).

La firma Cambridge Analytica, contratada por la campaña de Trump 2016, habría tenido también que ver con la victoria del Brexit. Una de las claves de su éxito estuvo en el hecho que la compañía tuvo acceso no autorizado a decenas de millones de perfiles de Facebook en una gran filtración de datos. El acceso a los datos se habría originado a partir de un exitoso test psicológico desarrollado para la red social con fines originalmente académicos (Bachrach et al., 2012; Kosinski et al., 2013; Lambiotte & Kosinski, 2014). A raíz de estas revelaciones, y tras un intenso escrutinio público y cobertura mediática (Mitchelstein et al., 2020), más de la mitad de los usuarios norteamericanos de Facebook ajustaron su configuración de privacidad, según una encuesta del Pew Research Center. Cuatro de cada diez se tomaron un descanso y dejaron de revisar la plataforma durante un período de varias semanas o más, y una cuarta parte eliminó la aplicación de Facebook de su

3 Observatorio Complutense de Desinformación https://www.ucm.es/observatorio desinformacion/

4 The Guardian Nov 2019. Rescatado de https://www.theguardian.com/technology/2019/nov/04/hillary-clinton-mark-zuckerberg-pay-price-damage-democracy

teléfono celular. En total tres de cada cuatro usuarios de Facebook habrían tomado al menos una medida para proteger su intimidad del alcance de Facebook (Perrin, 2018).

En mi investigación doctoral (Fernández, 2021) se trabajó a partir de las encuestas realizadas anualmente por el *Reuters Institute Digital News Report*, que incluía en su décima edición, de 2021, a seis países latinoamericanos. Los cuestionarios *online* abarcaban un amplio rango de preguntas sobre el consumo de noticias, de las que se toman para la investigación varias de las relacionadas con la desinformación. Los participantes del *Digital News Report* son internautas adultos que han consumido noticias *online* en el último mes, representativos de la población conectada según criterios sociodemográficos y geográficos. Los datos fueron ponderados de acuerdo con los censos oficiales y los datos aceptados mayoritariamente por la industria para edad, sexo, región, lectura de prensa y nivel educativo, con el fin de reflejar mejor la población de los países analizados.

Sobre el juicio público a las redes, como vehículos de transmisión de la desinformación, el estudio 2021 del Digital News Report (DNR) incluyó una pregunta que indagaba acerca de cuál de las plataformas generaba a los usuarios más preocupación sobre la desinformación en torno al COVID 19[5]. Los españoles le atribuyeron culpas principalmente a las mensajerías instantáneas tipo WhatsApp (un 21%), a ciertos portales noticiosos (20%) y a Facebook (17%). Es decir, a juicio de los encuestados bajo las manos de Zuckerberg estaría el 38% de las fuentes de desinformación, ya que WhatsApp es también parte de la corporación Facebook.

El Digital News Report es un estudio anual que se realiza entre internautas de 46 países desde la Universidad de Oxford, con el soporte de Reuters y la plataforma técnica de YouGov. En su edición 2021 incorporaron seis países latinoamericanos, que hemos considerado interesante comparar con España. Las percepciones y preocupación por las plataformas como fuentes de desinformación son incluso superiores a las de España cuando se analizan los países latinoamericanos incluidos en el mencionado estudio anual del Digital News Report. Para el caso WhatsApp un 26% en promedio considera que se trata del principal canal de desinformación, en muy similar

5 Pregunta Q_FAKE_NEWS_2021c del DNR 2021: Thinking specifically about coronavirus (COVID-19) and its effects, which of the following, if any, are you most concerned about online False or misleading information via…? Please select one

proporción a Facebook, que es el segundo en todos los países analizados (25% en promedio).

En un tercer lugar, como fuente más preocupante, estarían los portales noticiosos que incluyen fake news, con un promedio del 18% para los seis países de la región, más España. Otras redes sociales como Twitter y YouTube estarían muy por debajo en la escala de plataformas preocupantes para los latinoamericanos. Es decir, existe una clara percepción de la culpabilidad de algunas de las plataformas en el problema de la desinformación y parece evidente el fuerte costo reputacional sufrido por Facebook a raíz del hito 2016.

GRÁFICO Nº 2

DESINFORMACIÓN Y PLATAFORMAS

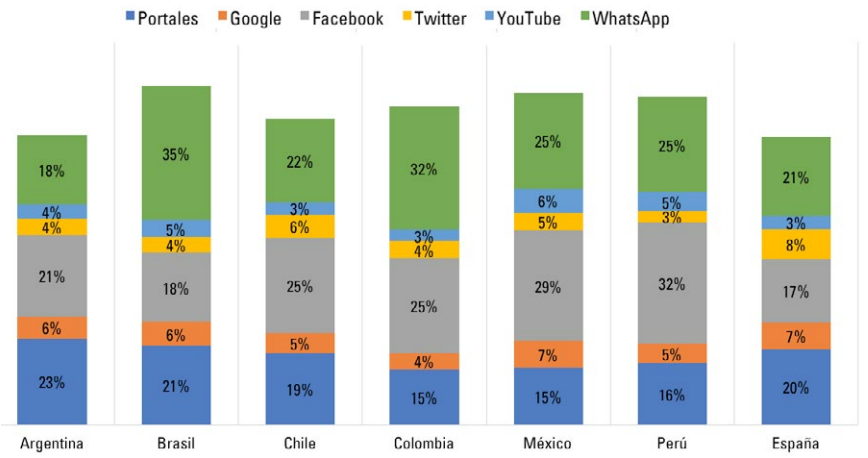

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DNR 2021 y la pregunta Q_FAKE_NEWS_2021c del DNR 2021: ¿Cuál de las siguientes plataformas le resulta más preocupante en relación con la desinformación sobre el Coronavirus?

Preocupados por la Desinformación

El primer Estudio sobre Desinformación de UTECA y la Universidad de Navarra (2022), realizado a través de una encuesta de cobertura nacional, mide las percepciones individuales sobre el fenómeno, así como el papel clave que la sociedad le atribuye a los medios de comunicación tradicionales (Televisión, Prensa y Radio) como contrapeso de credibilidad, veracidad y confianza. Allí queda explícito que existe gran preocupación ante un

problema que se considera ya una amenaza para las democracias. Un 72% de los encuestados admite que alguna vez ha creído mensajes que luego resultaron falsos, mientras que el 95,8% de los españoles cree que la desinformación es un problema en la sociedad actual. Esta opinión es prácticamente unánime en todos los segmentos sociodemográficos analizados y apenas registra variaciones según sexo o rangos de edad.

Por su parte, en el Digital News Report 2021 se pedía a los encuestados, en una escala de Likert de cinco opciones, que mostraran su nivel de acuerdo con la siguiente frase: *"Pensando en las noticias en-línea, estoy preocupado acerca de lo que es verdadero y falso en internet"*[6]. Allí se muestra que dos de cada tres españoles (67%) afirman estar preocupados por la desinformación, cifra cónsona con los niveles de preocupación de otros países iberoamericanos (Fernández, 2021). En general, las preocupaciones globales sobre información falsa y engañosa aumentaron ligeramente durante ese año, respecto al año anterior (2020).

GRÁFICO Nº 3

NIVEL DE PREOCUPACIÓN SOBRE LA DESINFORMACIÓN, POR PAÍS

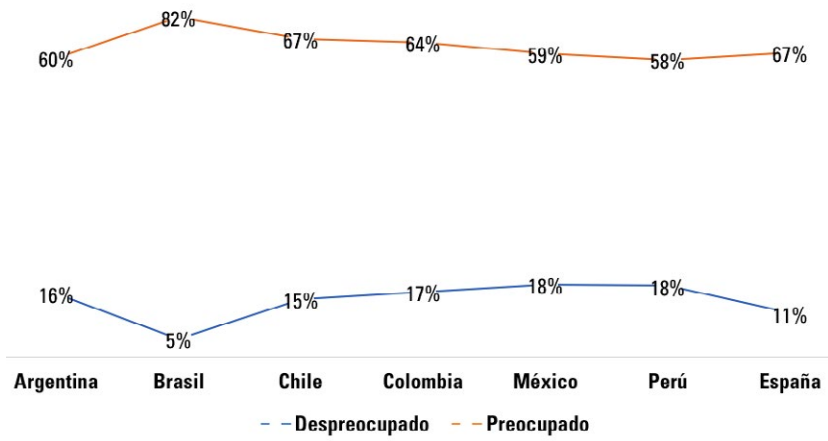

Fuente: Elaboración propia a partir de datos Digital News Report 2021, nivel de acuerdo a la aseveración "estoy preocupado acerca de lo que es verdadero y falso en internet" (En el original: *Please indicate your level of agreement with the following statement."Thinking about online news, I am concerned about what is real and what is fake on the internet"*)

6 Traducción libre de: "Thinking about online news, I am concerned about what is real and what is fake on the internet".

Es llamativo el caso del Brasil, que con un 82% de los encuestados expresando su preocupación sobre el particular, constituye el país más preocupado entre las 46 naciones medidas en el estudio (Newman et al., 2021). La preocupación del Brasil sobre el tema es muy superior, igualmente, al del resto de los países iberoamericanos analizados, aunque en todos ellos el fenómeno sea un motivo de preocupación, superior al promedio global.

Desinformación en España 2023 y patrones preocupantes

En relación con el tema de la desinformación, España tiene un historial de desinformación electoral importante. La verificadora, o "fact-checker" Maldita.es ha documentado tales afirmaciones desde 2017. Aunque no son nuevas, muchas de estas afirmaciones se intensificaron durante el ciclo electoral de 2023[7]. Hay muchos incidentes notables: desde una publicación de Twitter vista casi 3 millones de veces, hasta un *influencer* español afirmaba que los partidos de derecha ganaron fácilmente y proporcionaba pruebas falsificadas de la empresa local INDRA de recuento de votos. En Telegram, el *influencer* Alvise Pérez, con más de 200.000 seguidores, publicó acusaciones similares no verificadas de que los votos de los españoles que viven fuera del país se habían utilizado indebidamente para ayudar a los partidos políticos de izquierda. Maldita tuvo una página dedicada expresamente a desmentir los bulos electorales, y llegó a más de 70.

Para el proceso electoral de las generales 2023, una alianza entre la Fundación Maldita.es y Democracy Reporting International, monitoreó las elecciones para comprender el discurso político en línea, así como monitorear las principales narrativas de desinformación y odio que circularon en línea durante la campaña[8]. La investigación siguió lo ocurrido en cuatro de las principales plataformas de redes sociales utilizadas en España: Twitter, Facebook, YouTube y TikTok.

7 Maldita.es (2023). "Es un pucherazo": bulos y desinformaciones sobre fraude electoral en las elecciones del 23-J en https://maldita.es/malditobulo/20230726/bulos-pucherazo-campana-electoral-23-j/

8 Democracy Reporting y Maldita.es (2023). Informe Disinformation and Hate Online During the Spanish Snap General Election, consultado en https://democracy-reporting.org/en/office/global/collection?type=publications&tag=disinformation

Sus principales hallazgos fueron los siguientes:

1. Hubo una operación de desinformación clara y sostenida para deslegitimar la integridad del sistema electoral español y socavar la confianza pública en unas elecciones libres y justas en el país. Algunas de las afirmaciones y narrativas falsas recibieron el apoyo de actores afiliados a partidos y funcionarios electos.
2. Las narrativas de desinformación antiinmigrantes fueron la forma más común de odio expresada en línea durante la campaña, utilizadas con frecuencia para ridiculizar propuestas políticas, denigrar a la población no nativa de España y poner la inmigración bajo una luz dura.
3. Ambas narrativas contaron con el apoyo de figuras prominentes de los partidos políticos y funcionarios electos, quienes amplificaron afirmaciones falsas o engañosas durante la campaña, ayudándolas a llegar a una audiencia mucho más amplia y polarizar aún más a los votantes.

Muchas de estas narrativas y acusaciones tenían que ver con acusaciones de fraude electoral, que podrían ser comparables con afirmaciones que surgieron en los procesos electorales en Estados Unidos y Brasil, y que luego fueron adoptadas como justificación de la violencia política (el asedio al Capitolio en Estados Unidos en 2021 o el asalto al Parlamento brasileño en 2023).

Tal como ocurrió en la elección norteamericana de 2020, también en España se instaló una narrativa que desinformaba sobre el proceso de voto por correo, y articulaba bulos relacionados con esta opción de voto no presencial. Un 21% de las publicaciones de actores políticos que mencionaban el voto por correo tuvieron un sentimiento negativo, ya sea porque la publicación replicaba narrativas que contenían desinformación o acusaba a otros de promover sospechas de fraude electoral (Democracy Reporting y Maldita.es, 2023).

Al examinar la categoría "Migración", el informe de Maldita.es identificó frases como "inmigración ilegal", "inmigrantes ilegales" y "política de inmigración masiva", como las más repetidas entre las publicaciones identificadas. La frase "lo que está pasando en Francia" también estuvo entre las más mencionadas. VOX suscribió el 70% de las publicaciones del panel que contenían la palabra clave 'Francia', lo que puede apuntar el enmarcamiento de los disturbios y protestas franceses en España para impulsar una agenda antiinmigrante.

GRÁFICO Nº 4

DOS EJEMPLOS DE DESINFORMACIÓN SOBRE FRAUDE ("PUCHERAZO")

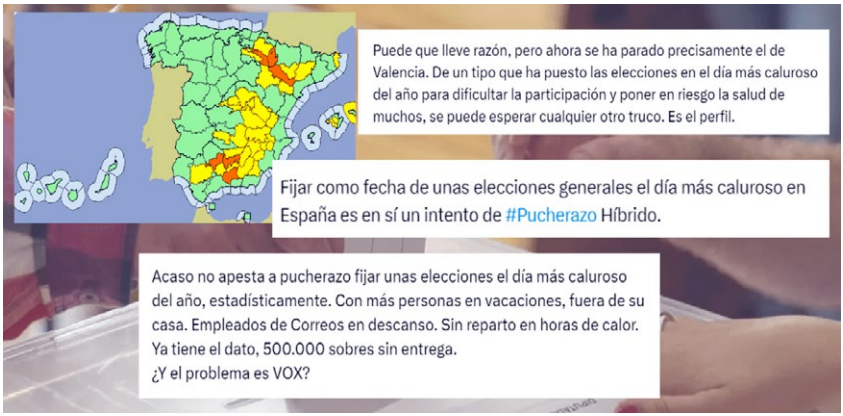

La teoría de la conspiración que dice que se ha producido un "pucherazo" en las elecciones generales del 23-J al ponerlas en "el día más caluroso"

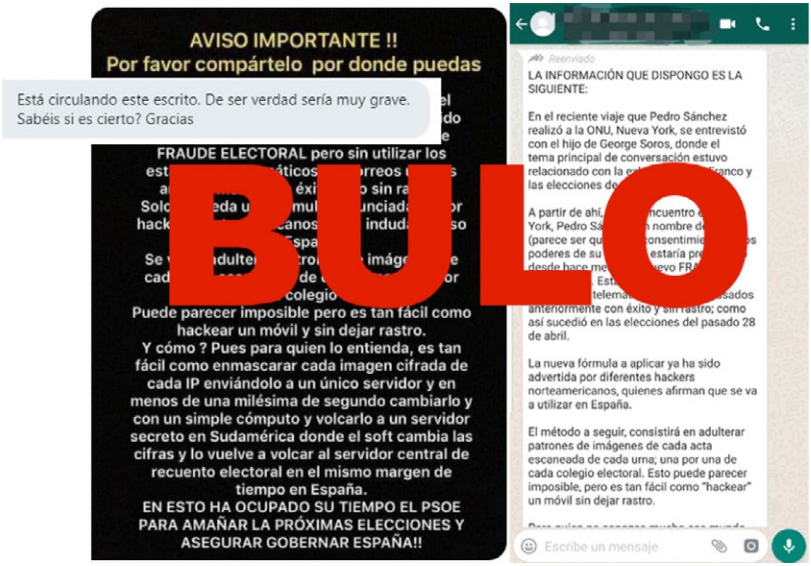

No, el PSOE no puede "amañar las próximas elecciones" adulterando la imagen escaneada de cada acta de escrutinio

Fuente: Maldita.es

GRÁFICO Nº 5

TRES EJEMPLOS DE DESINFORMACIÓN EN TORNO AL TEMA DEL FRAUDE POR CORREO

No, Correos no ha publicado el porcentaje de votos emitidos a cada partido político: los votos por correo permanecen cerrados hasta el día de las elecciones y se cuentan en conjunto con los presenciales

El bulo que asegura que desde 2019 "ya no se identifica a quien lleva el voto" por correo y que los carteros "pueden ir donde les manden y recoger sacas de votos abstencionistas"

No, Podemos no está "rellenando papeletas de voto por correo" en una oficina de Correos de Moratalaz (Madrid) a personas que van a "hacer gestiones": hasta el 14 de abril no habrá papeletas para los electores por correo

Fuente: Maldita.es

Casos puntuales a destacar en las vocerías políticas

En la elección general española de 2023, Maldita.es reportó amplificación de la desinformación en línea, por parte de importantes actores políticos, y desde el gobierno central. A continuación se muestran algunos ejemplos de contenidos, desmentidos por Maldita.es, que fueron replicados por importantes autoridades:

- El candidato del PSOE y actual primer ministro, Pedro Sánchez, tuiteó un gráfico que mostraba un panorama financiero optimista, pero engañoso, para el sistema público de pensiones. La publicación alcanzó 7,5 millones de impresiones. El líder de la oposición y candidato del PP, Alberto Núñez Feijoo, afirmó repetidamente durante la campaña que su partido "siempre" había aumentado las pensiones públicas según el índice oficial del coste de la vida, lo cual era falso. En este tuit, visto por 3,9 millones, ofuscó sus declaraciones pasadas sobre el tema para que pareciera que no mintió.
- El líder del partido VOX compartió una publicación con más de 5,5 millones de visualizaciones respaldando el bulo de que un inmigrante norteafricano fue el responsable del asesinato de una mujer ocurrido en Madrid poco antes de la campaña, cuando los dos sospechosos eran de nacionalidad española y nacidos en España. El reporte afirma que la Fiscalía de Delitos de Odio estaría investigando este engaño específico.
- Yolanda Díaz, líder de Sumar se hizo eco de un bulo viral a través de un tuit que alcanzó 1,9M de impresiones con el titular: "VOX propone matar a los perros que nadie adopta". El origen del contenido estaba en una propuesta de un concejal de Zaragoza en una sesión plenaria municipal de 2019 que no prosperó, sin que la propuesta aparezca mencionada en el programa del partido.

La vocería de actores políticos como amplificadores de la desinformación tiene precedentes en otras latitudes. Durante la pandemia, varios gobiernos latinoamericanos se convirtieron en propagadores de la desinformación sobre el Covid-19. Se han discernido tres categorías en función de la naturaleza de la desinformación de los gobiernos (Lührmann et. al. 2020).

- Gobiernos negacionistas, que negaron los brotes de covid-19: en Nicaragua y Venezuela los gobiernos inicialmente informaron casos, pero luego

afirmaron que había poca o ninguna propagación activa del virus a pesar de la evidencia en contrario. El presidente de Nicaragua, Ortega, insistió en abril en que solo había unos pocos casos importados de covid-19, pero en mayo el país organizó "entierros rápidos" nocturnos para las presuntas víctimas de covid-19 con solo unos pocos familiares permitidos.

- Anticientíficos, que minimizaron los peligros del covid-19 mientras cuestionaban la evidencia científica aceptada y las recomendaciones de la OMS u otras autoridades sanitarias. El presidente brasileño Bolsonaro argumentó que "el 90% de las personas infectadas no sentirán ningún síntoma", mientras que el presidente mexicano López Obrador afirmó que ni siquiera era equivalente a una gripe común.
- Curanderos, que difundieron desinformación sobre preventivos, tratamientos o curas sin fundamento para el covid-19. El presidente Maduro de Venezuela declaró que tanto la hidroxicloroquina como un té de hierbas eran remedios efectivos para el covid-19, pero también acusó al gobierno colombiano de infectar intencionalmente a los migrantes que regresaban a Venezuela.

Un estudio de la Universidad de Cornell, a partir del análisis de 38 millones de artículos en inglés sobre la pandemia, identificó que el 'impulsor más importante' de la desinformación sobre el coronavirus fue el presidente Donald Trump (Evanega et. al. 2020). La pandemia por covid-19 se dio en paralelo con lo que la Organización Mundial de la Salud ha denominado una "infodemia" de desinformación. Las menciones en los medios del presidente estadounidense Donald Trump en el contexto de la desinformación sobre la covid-19 representaron la mayor parte de la infodemia. Las menciones de Trump tomaron el 37,9% de la conversación general sobre desinformación, muy por delante de cualquier otro tema. Concluimos que el Presidente de los Estados Unidos fue probablemente el mayor impulsor de la "infodemia" de desinformación sobre el covid-19. Apenas el 16,4% de la conversación sobre desinformación fue de vinculada a los *fact-checkers* o "verificación de hechos.

De manera que la amplificación de la desinformación por parte de actores políticos no solo fue un aspecto particularmente preocupante del contexto electoral español de 2023, sino que formaría parte de un preocupante patrón global.

La otra cara de la moneda: oportunidades en el trabajo con la desinformación en España 2023

Existe creciente preocupación entre los expertos digitales sobre el impacto potencial que los avances en la tecnología de inteligencia artificial (IA) pudieran tener en las campañas de desinformación en elecciones y, en general, sobre la democracia. Las herramientas de IA son capaces de crear imágenes fotorrealistas, imitar voces capaces de engañar, o crear textos que persuadan. Las herramientas se van volviendo cada vez más accesibles, lo que lleva a facilitar la creación de contenido políticamente manipulable. Abundan los ejemplos de imágenes generadas con Inteligencia Artificial que sustentan estos temores: desde una imagen del Papa vestido de Prada, hasta otra del Pentágono quemándose, que causó una caída del mercado de valores, pasando por aquella que representa a Donald Trump en confrontaciones con agentes de la policía.

Sin embargo, y en el caso de las elecciones españolas 2023 el uso de IA en la manipulación de videos ha sido poco malicioso, y podría más bien tener un impacto positivo en su capacidad de educar masivamente a la población en relación a las capacidades de la Inteligencia Artificial para engañar a nuestros sentidos. Un caso muy interesante lo constituye el video *deep-fake* de Amnistía Internacional que caracterizaba a los cuatro principales candidatos a la presidencia de gobierno, con posturas alineadas con las de la organización Amnistía Internacional España. En un primer plano del video aparecían Pedro Sánchez, Alberto Núñez Feijóo, Yolanda Díaz y Santiago Abascal, y una voz en off afirmaba que "Los candidatos a las elecciones dan un vuelco inesperado a su campaña".

GRÁFICO Nº 6:
DEEP FAKE DE AMNISTÍA INTERNACIONAL ESPAÑA

Fuente: Captura de pantalla de: https://twitter.com/amnistiaespana/status/1678309748091887616?s=20

La campaña se titulaba #elpaisdondequequierovivir y los videos aclaraban que no eran reales y habían sido generado con Inteligencia Artificial.

El tuit en cuestión fue reproducido 250 mil veces, mientras que el video en el canal oficial de la organización en YouTube[9] alcanzó 400 mil vistas. Otro video de *deepfake* que se hizo viral caracterizaba a los candidatos a la presidencia de gobierno como personajes de Barbie[10]. Más allá de su valor humorístico o de sus mensajes de mercadeo social, estos video alterados, generados con Inteligencia Artificial pueden funcionar como aprendizaje público no ortodoxo contra las campañas de desinformación. Un video viral de estos enseña mucho y bien que en el 2023 no se puede simplemente "ver para creer".

Se puede aprender a distinguir entre la buena y mala información, y ello representa una buena noticia. Un año antes de las elecciones se llevó a cabo un muy interesante experimento que arroja otras conclusiones esperanzadoras. Investigadores de la Universidad de Navarra (Sádaba et. al. 2022) evaluaron los resultados e impacto de un cursillo en WhatsApp que llevaba el sugerente nombre de "¿Qué hacer para detectar información falsa en internet?". Fue lanzado en España en abril de 2022 por el proyecto internacional de alfabetización mediática MediaWise, vinculadoral Poynter Institute de Estados Unidos, junto al medio nativo digital español Newtral, con el apoyo de Meta. Estaba dirigido a personas mayores de 50 años, y se trató de un curso gratuito de 10 días, con lecciones de 5 minutos diarios como mínimo. Los usuarios recibieron una sesión diaria que incluía un video con técnicas sencillas y prácticas, diseñadas para mejorar el criterio en el uso de los recursos informativos de internet y las competencias digitales en general. Además del viideo, cada día se les formulaba una pregunta sencilla sobre su contenido. El estudio realizó una investigación *ex ante* y *ex post*, para evaluar los efectos del curso en su capacidad de detectar noticias falsas. Los resultados revelaron que quienes realizaron el curso tuvieron mucho más aciertos a la hora de identificar las noticias como verdaderas o falsas que los integrantes del grupo de control. Los resultados confirman la oportunidad y conveniencia de diseñar acciones de alfabetización mediática

9 Ver el video en **https://youtu.be/cnSpqrbYCr0?feature=shared**

10 Ver el video en Instagram https://www.instagram.com/reel/Cu9rVJcNVk5/?utm_source=ig_web_copy_link&igshid=MzRlODBiNWFlZA==

dirigidas a los mayores de 50 años, un grupo social especialmente expuesto a la desinformación.

El hallazgo de Sádaba, Salavarría y Bringué-Sala (2022) es complementario con otro experimento realizado en Argentina 2019 (Aruguete et. al., 2023) que investiga cómo aumentar el alcance de la verificación de datos. ¿Cuándo comparten los usuarios verificaciones de hechos en las redes sociales? Un experimento realizado durante las elecciones de 2019 en Argentina midió la propensión de los votantes a compartir correcciones a información política errónea que confirman o cuestionan aleatoriamente sus creencias iniciales. Se encontró evidencia de intercambio selectivo: los individuos prefieren compartir verificaciones de hechos pro actitudinales en lugar de contra actitudinales. Es decir, los encuestados reportaron una mayor intención de compartir confirmaciones (es decir, mensajes verificados con una calificación de "verdadero") en comparación con refutaciones (es decir, mensajes verificados con una calificación de "falso"). Los resultados sugieren que los verificadores de hechos podrían aumentar la exposición a sus verificaciones en las redes sociales al presentar sus correcciones como confirmaciones de información que como "bulos".

El hallazgo es muy relevante para los verificadores. En el caso de España 2023 las verificaciones que hace Maldita.es se centran precisamente en resaltar los "bulos", cosa que de acuerdo con estudio de Aruguete et. al (2023) resultaría contraproducente. Es claro e intuitivo que a los votantes les guste compartir contenido que apoye a su candidato y critique al oponente. Pero además, y esto es muy relevante, los usuarios prefieren compartir verificaciones de hechos escritas como confirmaciones ("esto es cierto") en lugar de refutaciones ("esto es falso" o "esto es un bulo"). El resultado clave de uno de esos experimentos se muestra en el Gráfico No. 7.

¿Por qué los usuarios prefieren compartir afirmaciones verificadas como "verdaderas" en lugar de "falsas"? De acuerdo con la interpretación que hace Sebastián Valenzuela, uno de los autores, en su cuenta Twitter[11], ello ocurriría por dos razones principales: por un lado, las negaciones conllevan una carga cognitiva más pesada; mientras que, por otro lado, las confirmaciones tienen una carga positiva en las conversaciones sociales (es decir, decir la verdad es bueno, mientras que decir falsedades es malo).

11 @SebaValenz en https://twitter.com/SebaValenz/status/1698280485124776090?s=20

GRÁFICO Nº 7:

PROBABILIDAD DE COMPARTIR UN *POST*,
SEGÚN SI SE TRATA DE CONFIRMACIÓN O REFUTACIÓN

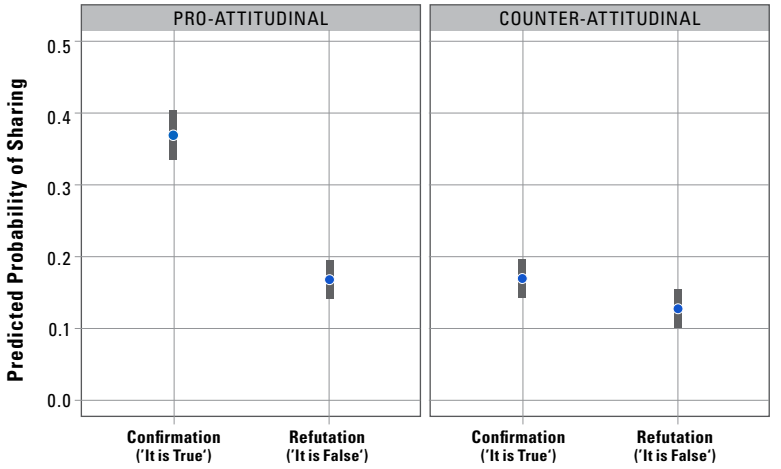

Figure 3. Intentions to share the original tweet as well as "true" and "false" adjudications. Predicted probabilities with confidence intervals estimated from Model 1 in Table 2.

Fuente: Aruguete et. al., op. Cit.

Esto significa que es muy importante que la lucha CONTRA la desinformación, se aborde desde la perspectiva A FAVOR de la información. Los verificadores de datos deberían evaluar el beneficio potencial de utilizar etiquetas "verdaderas" con más frecuencia, ya que aumentan el compromiso y la probabilidad de generar viralidad a partir de las fuentes verificadoras. Por supuesto, es igualmente importante que sigan usando la etiqueta "falsa", ya que disminuye la probabilidad de difusión de historias falsas, acota Valenzuela.

¿Dónde están los culpables de la desinformación? ¿Quiénes son sus más probables víctimas?

De acuerdo con el estudio UTECA-UNAV un 91% de los españoles asegura que la desinformación es un peligro para la democracia y para la estabilidad de un país. Por grupos de edad hay bastante coincidencia en la valoración de la desinformación como una amenaza, moviéndose en una horquilla de cinco puntos, desde el 87,8% de los jóvenes entre 18 y 34 años al 92,7% de los mayores de 55 (Gráfico 8).

GRÁFICO Nº 8

¿LA DESINFORMACIÓN ES UN PELIGRO PARA LA DEMOCRACIA Y PARA LA ESTABILIDAD DE LOS PAÍSES?

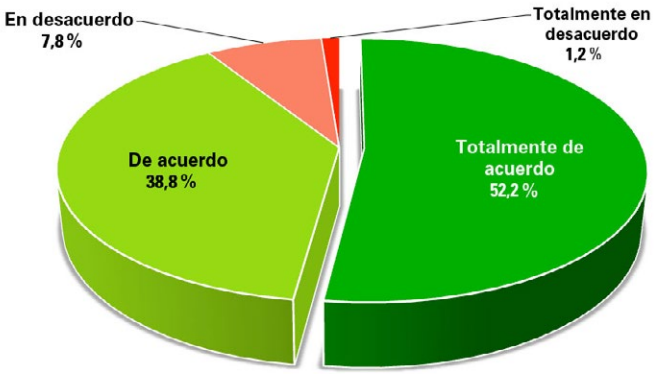

FUENTE: Estudio UTECA- Universidad de Navarra sobre la desinformación en España (2022)

Sin embargo, y pese a esta contundencia del juicio público, hasta ahora la investigación desarrollada no ha demostrado la prevalencia de información falsa sobre informes reales ni ha establecido una relación causal clara entre la presencia de desinformación en las redes sociales y el extremismo político. El discurso generalizado sobre los efectos negativos de las redes sociales se ha hecho sin apoyo empírico sólido, y ello no es exclusivo de América Latina (Mitchelstein et al., 2020; Waisbord, 2020).

En mi investigación sobre desinformación y ciberpolítica (Fernández, 2021) se identificó que la intensidad de uso de la ciberpolítica no es un predictor de los niveles de preocupación por la desinformación, cosa que se repetía en los seis países latinoamericanos analizados. Si existiera una relación causal entre la ciberpolítica y la desinformación, se esperaría encontrar una correlación entre ambas: a más ciberpolítica más desinformación. O, alternativamente, más ciberpolítica menor preocupación por el fenómeno de la desinformación. Los hallazgos de esta investigación sugieren lo contrario: quienes son más activos utilizando las herramientas que brinda la ciberpolítica, se comportan de manera parecida a quienes son menos intensos.

Al explorar la relación entre las auto-percepciones sobre desinformación y el uso de la ciberpolítica, se encontró una baja correlación entre ambas

variables, con un coeficiente de 0,092 que alcanzaba al 0,094 para el ciberactivismo y 0,065 para la infopolítica. Es decir, aunque la correlación tiene significación estadística, la ciberpolítica explicaría apenas menos del 10% de la desinformación.

GRÁFICO Nº 9

CORRELACIÓN DE PEARSON PARA EL NIVEL DE PREOCUPACIÓN SOBRE LAS FAKENEWS Y LA ACTIVIDAD CIBERPOLÍTICA

		Preocup. FakeNews	Infopolítica	Ciberactiv
Preocupación por FakeNews	Correlación de Pearson	1		
	N	12028		
Infopolítica	Correlación de Pearson	.065**	1	
	N	12028	12028	
Ciberactivismo	Correlación de Pearson	.094**	.421**	1
	N	12028	12028	12028

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos Digital News Report 2021

Los culpables no parecen estar entre las plataformas, ni tampoco en la intensidad del uso de las fuentes digitales. Mitchelstein, Matassi y Boczkowski hicieron una evaluación cualitativa de la investigación existente sobre los usos, actores y efectos de las redes sociales para la vida democrática en la región latinoamericana. Después de analizar 55 textos académicos, identificaron que el patrón general es que estos efectos son mínimos y en su mayoría amplifican tendencias preexistentes (Mitchelstein et al., 2020). Lejos de la tónica que suele prevalecer en la cobertura de los medios de comunicación, un denominador común entre sus hallazgos ratifica los sostenido por autores como Bennett & Iyengar sobre los efectos mínimos de la comunicación política (Bennett & Iyengar, 2008).

Es fundamental entender que, en la actualidad, los patrones de exposición a las noticias por parte de la ciudadanía han dado un vuelco (Serrano et al. 2018). La gente se informa de distinta manera por la sobreabundancia de la información proveniente de diversos canales; la conectividad constante;

la economía de la atención; la multiplicidad de pantallas y su uso simultáneo; y la socialización del consumo de información. La hibridación y *"cross-medialidad"* (Chadwick & Vaccari, 2019), o el uso cruzado de medios, entre plataformas *online* y *offline* es una de las claves del consumo de noticias, a las que se pueden acceder por el muy diverso ecosistema mediático (Serrano-Puche et al., 2018).

Por otro lado, la micro-segmentación es hoy herramienta indispensable tanto en la política, como en las actividades del mercadeo comercial. Las contiendas de 2016 evidenciaron la posibilidad de incidir en la agenda general de una campaña electoral, así como la posibilidad de enviar mensajes políticos a ciertas audiencias particulares del electorado.

Una variable que resulta clave en la comprensión del fenómeno de la desinformación es la del nivel educativo (Fernández, 2021). Se realizó para cada uno de los países una regresión lineal simple entre el mayor nivel educativo obtenido y el nivel de preocupación acerca de lo que es real y lo que es falso en internet, encontrándose importantes niveles de correlación R2 que van desde el 0,599 de Perú hasta el 0,871 de Colombia. Es decir, el nivel educativo explicaría, o permitiría predecir, hasta el 87% del nivel de preocupación por la desinformación.

La preocupación por la desinformación disminuye conforme lo hace el nivel educativo. Aquí es importante recordar que cuando se utiliza la pregunta del DNR no se está midiendo desinformación, sino preocupación por ella, y en ese sentido estaríamos más bien midiendo un atributo positivo que identifica a las poblaciones con mayor resiliencia para hacerle frente al fenómeno. A mayor nivel educativo mayor nivel de preocupación sobre la desinformación, cosa de la que se deduce que se estará mejor protegido.

Lo anterior permite inferir también cuáles son las poblaciones más vulnerables al fenómeno de la desinformación: aquellos que, siendo menos educados, están menos preocupados por encontrar noticias falsas en internet. Este hallazgo confirma lo identificado en una investigación anterior, ratificando la relación entre educación y desinformación. En un trabajo que exploraba el fenómeno de la desinformación en el contexto de la sociedad venezolana se elaboró un modelo de vulnerabilidad a la desinformación (Serrano-Puche et al., 2020).

GRÁFICO Nº 10

DISPERSIÓN SIMPLE. MEDIA DE CIBERPOLÍTICA POR NIVEL DE PREOCUPACIÓN POR LA DESINFORMACIÓN: PENSANDO EN LAS NOTICIAS POLÍTICAS, ESTOY PREOCUPADO ACERCA DE LO QUE ES CIERTO Y LO QUE ES FALSO EN INTERNET. POR PAÍS

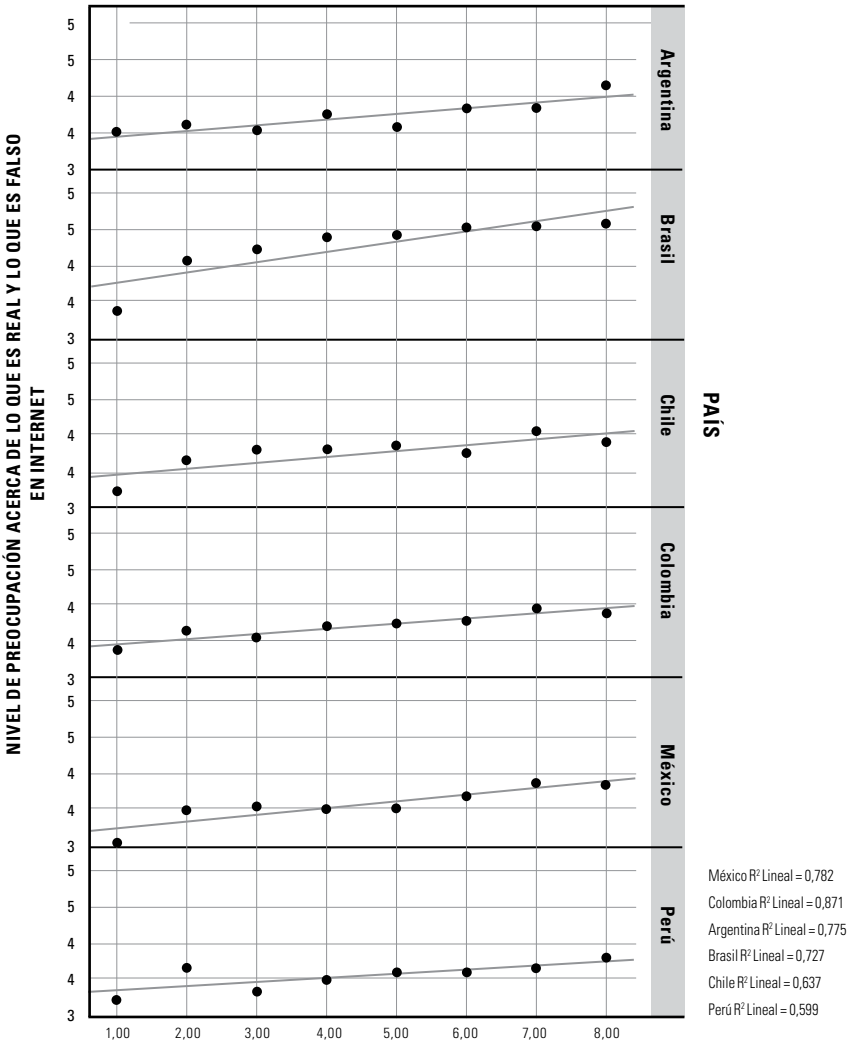

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del DNR para los seis países. Se reagruparon las categorías educativas ínfima (sin educación formal con primaria incompleta agrupados en 1) y máxima (máster y doctorado, agrupados en 8), a fin de nivelar el número de casos.

La preocupación por la desinformación también disminuyó entre los participantes que informaron el uso de medios digitales como la fuente principal, al tiempo que la preocupación por la desinformación aumenta en paralelo al nivel educativo. Es decir, tener menos formación e informarse más digitalmente haría a los sujetos más fácilmente víctimas de la desinformación. El modelo consiste en la desinformación como función dependiente del nivel educativo y de la principal fuente de información (analógica o digital). Este modelo permitiría identificar y localizar grupos de población que pudieran ser más vulnerables a la desinformación digital.

A pesar de que los ciberpesimistas, y en general el juicio público, se han hecho coro sobre la influencia de los nuevos medios en la desinformación, los hallazgos de mi investigación doctoral no encuentran evidencia al respecto. Al contrario, la ciberpolítica explicaría apenas cerca del 10% de la desinformación.

Por otro lado, no parece existir una relación causal entre la desinformación en las redes sociales y el extremismo político. Estos hallazgos soportan la noción de que la narrativa imperante acerca de los efectos negativos de las redes sociales en la desinformación carece de evidencia empírica sólida (Bennett & Iyengar, 2008; Mitchelstein et al., 2020; Waisbord, 2018). Sí se encuentran evidencias es en la relación entre los bajos niveles educativos y la posibilidad de ser víctima de la desinformación, en los seis países estudiados se encontró que entre los niveles educativos más altos hay mayor nivel de preocupación sobre el impacto negativo de la desinformación.

Otras investigaciones han descendido al nivel micro, del individuo, analizando qué rasgos de personalidad están asociados a una mayor capacidad para detectar la desinformación, como por ejemplo ser emocionalmente estable, cauteloso e introvertido (Wolverton & Stevens, 2020). Otros estudios, como el de Serrano-Puche, Fernández y Rodríguez-Virgili analizando el caso de Venezuela, modela la vulnerabilidad a la desinformación como dependiente del nivel educativo y de cuál sea la fuente principal para informarse, analógica o digital (Serrano-Puche et al., 2020). A este respecto, la conformación de un "sistema híbrido de medios" *hybrid media system* (Chadwick, 2013) en el que convergen diferentes actores y lógicas mediáticas influye en la percepción de los ciudadanos sobre la variable fiabilidad de la información en este ecosistema mediático (Wagner & Boczkowski, 2019).

Por su parte, Giglieto, Iannelli, Valeriani & Rossi (2019) afirman que los receptores de desinformación pueden a su vez convertirse en propagadores -intencionados o no- de dicha desinformación, generando cascadas de propagación donde la intención del "inyector" no determina la futura evolución del ciclo informativo falso (y lo que nació como parodia o un error periodístico puede ser amplificado con fines manipuladores). Y donde, además, el consenso social en torno a la veracidad de la información, incluso cuando ha sido sometida a 'fact checking', difícilmente será unánime, dado los sesgos de confirmación y la motivación racional que subyacen en los hábitos de consumo informativo de amplios grupos sociales y que lleva a creer y/o a compartir la información que confirma sus propios puntos de vista (Nickerson, 1998; Shin & Thorson, 2017).

Conclusiones

Aunque la democracia española goce de buena salud, de acuerdo con los estándares internacionales objetivos de V-DEM (Gráfico 1), la calidad democrática española ha de ser como la mujer del César: no solo debe serlo, también parecerlo. Y el problema de la falta de cultura democrática de alguna parte de la población puede ir a favor de la credibilidad de las narrativas antidemocráticas. La preocupación por la desinformación disminuye conforme lo hace el nivel educativo, y la falta de cultura democrática hace a ciertos segmentos de votantes más vulnerables a la desinformación y/o a narrativas antidemocráticas interesadas. Como bien dice el informe de "Democracy Reporting", gran parte de la desinformación viral sobre el proceso electoral es más efectiva debido a la ignorancia general sobre los procedimientos de votación por correo, conteo de votos y otros aspectos de la administración electoral. "Para el tipo de campaña de alfabetización electoral necesaria para abordar el problema, se necesitan mensajeros creíbles y apolíticos, además de recursos y colaboración de actores relevantes, incluidos los medios de comunicación, plataformas en línea de gran tamaño y personas influyentes en línea. Una campaña electoral de este tipo podría ser coordinada por la sociedad civil española o por la propia administración electoral" (Democracy Reporting, 2023).

La desinformación que circuló en las campañas electorales de España en 2023 evidenció una clara y peligrosa direccionalidad en las narrativas, que podría deslegitimar la democracia española que, pese a lo que considera la

mayoría se mantiene en buen estado. Mermar la confianza pública en unas elecciones libres y justas es peligroso y no parece ajustarse a los hechos. Es peligroso, igualmente, que narrativas falsas recibieran el apoyo de actores políticos.

Sin embargo, también en 2023 se puso en evidencia que la desinformación puede ser contrarrestada con información de calidad y educación al elector. Esta educación no necesariamente debe darse únicamente por los caminos formales de la academia, y puede ser menos ortodoxa, e ir desde un cursillo de educación en Whats App (Sádaba et. al. 2023) hasta un video viral inspirado en Barbie, que termine teniendo un impacto mil veces superior.

Por otro lado, evidencia empírica ratifica la importancia de que la batalla contra la desinformación, se aborde desde la perspectiva propositiva: a favor de la información de calidad. Este puede haber sido un importante déficit en las elecciones españolas de 2023. El buen trabajo de *factcheckers* como Maldita puede haber mermado su alcance potencial por hacer excesivo énfasis en los aspectos negativos que resaltan los bulos, y no los aspectos "verdaderos", que generan una suerte de compromiso militante con la información y la probabilidad de convertir en viral una verificación (Aruguete et. al. 2023).

Por otro lado, la capacidad de escrutinio y la transparencia que permitan las plataformas es saludable para poder activarse contra la desinformación. Maldita.es y Democracy Reporting International en su informe final 2023 advierten que "si bien monitorear el contenido público en plataformas digitales siempre es un desafío, hacerlo en plataformas no basadas en texto como YouTube, TikTok e Instagram fue extremadamente difícil". En tal sentido, las plataformas tendrían que facilitar, e incluso incentivar, la investigación.

Puede ser cierto que existan elementos riesgosos en la intersección entre la tecnología y la política, pero la solución no es tan simple como culpar a las plataformas. Lo nuevo no es el uso de los medios digitales, sino el hecho de que la forma en que los ciudadanos consumen información hoy en día es completamente diferente. Exagerar el enfoque en el control de la plataforma corre el riesgo de pasar por alto el hecho de que la forma en que percibimos la información ha cambiado. Puede ocurrir, incluso, que al legislar contra Silicon Valley estemos poniéndole obstáculos al desarrollo de la Inteligencia Artificial en Occidente, mientras se deja el campo abierto para aquello que no estamos en capacidad de controlar, como son los desarrollos no-occidentales

(Fernández, 2020). Afirma Moisés Naím que la batalla definitiva es entre Estados Unidos y China, y el gran choque es sobre quién tendrá el liderazgo en el ámbito de la inteligencia artificial, la tecnología que está cambiando al mundo tal como lo conocemos (Naím, 2021[12]).

Un axioma importante de la comunicación política es el de que la percepción es la realidad (*Perception is reality)*, probablemente una idea tomada de la psicología social, según la cual si una persona define su situación como real, serán reales sus consecuencias (Jussim, 1991). Sin embargo, y aunque el juicio público es tremendamente relevante, podría estarse confundiendo causa con efecto al creer que son las campañas recientes quienes han cambiado la forma en que se consumen las noticias. Si bien es cierto que desde el punto de vista del marketing y la comunicación política se han venido profundizando las técnicas de hiper-segmentación, y estas junto con la hiper-fragmentación de los partidos, constituyen elementos importantes de la inestabilidad crítica latinoamericana, la clave de los cambios no necesariamente está en las plataformas, sino en la evolución del ecosistema de medios y los patrones de consumo de la información.

12 Comentado por Moisés Naím en evento "Puntos de Vista", en el IESA https://www.youtube.com/watch?v=y3eLAQElUJw

Referencias

Aruguete, N., & Calvo, E. (2020). Coronavirus en Argentina: Polarización partidaria, encuadres mediáticos y temor al riesgo. *Revista Saap,* 14(2), 280-310.

Aruguete, N.; Bachmannbc, I.; Calvo, E. ; Valenzuela, S; and Ventura, T. (2023): *Truth be told: How 'true' and 'false' labels influence user engagement with fact-checks.*

Al-Zaman, M. S. (2020). *COVID-19-related fake news in social media.* medRxiv.

Barcelos TN, Muniz LN, Dantas DM, Cotrim Junior DF, Cavalcante JR, Faerstein E. Análise de *fake news* veiculadas durante a pandemia de COVID-19 no Brasil. Rev Panam Salud Publica. 2021;45:e65. **https://doi.org/10.26633/RPSP.2021.65**

Benjamin, G., & Hotez, P. (2021, October). APHA Featured Session-Combating Public Health Misinformation in Social Media: Lessons from the Pandemic. In *APHA 2021 Annual Meeting and Expo.* APHA.

Bradshaw, S., & Howard, P. N. (2017). Troops, Trolls and Troublemakers.pdf. In *University of Oxford*.

Ceron, W., Gruszynski Sanseverino, G., de-Lima-Santos, M. F., & Quiles, M. G. (2021). COVID-19 fake news diffusion across Latin America. *Social Network Analysis and Mining*, *11*(1), 1-20.

Chou C, Tucker C. Fake News and advertising on social media: a study of the anti-vaccination movement. National Bureau of Economic Research. 2018; 25223.

de Sousa Júnior, J. H., Raasch, M., Soares, J. C., & de Sousa, L. V. H. A. (2020). Da Desinformação ao Caos: uma análise das Fake News frente à pandemia do Coronavírus (COVID-19) no Brasil. *Cadernos de Prospecção*, *13* (2 COVID-19), 331-331.

de Barcelos, T. D. N., Muniz, L. N., Dantas, D. M., Cotrim Junior, D. F., Cavalcante, J. R., & Faerstein, E. (2021). Análise de fake news veiculadas durante a pandemia de COVID-19 no Brasil. *Revista Panamericana de Salud Pública*, *45*, e65. **https://www.scielosp.org/article/rpsp/2021.v45/e65/pt/**

Dafonte-Gómez, A., Míguez- González, M. I. & Ramahí-García, D. (2022). Los fact-checkers en las redes sociales: análisis de presencia y vías de distribución de contenidos. Communication & Society, 35(3), 73-89.

Democracy Reporting y Maldita.es (2023). Informe Disinformation and Hate Online During the Spanish Snap General Election, consultado en **https://democracy-reporting.org/en/office/global/collection?type=publications&tag=disinformation**

Dupuis, M., Chhor, K., & Ly, N. (2021, October). Misinformation and Disinformation in the Era of COVID-19: The Role of Primary Information Sources and the Development of Attitudes Toward Vaccination. In *Proceedings of the 22st Annual Conference on Information Technology Education* (pp. 105-110).

EEAS (2023) 1st EEAS Report on Foreign Information Manipulation and Interference Threats Towards a framework for networked defence.

Evanega, S., Lynas, M., Adams, J., Smolenyak, K., & Insights, C. G. (2020). Coronavirus misinformation: quantifying sources and themes in the COVID-19 'infodemic'. JMIR Preprints, 19(10), 2020.

Evrony A, Caplan A. (2017) The overlooked dangers of anti-vaccination groups' social media presence. Human Vaccines & Immunotherapeutics; **https://doi.org/10.1080/21645515. 2017.1283467 PMID: 28406737**

Fernández, C. B. (2021) Ciberpolítica en Latinoamérica, un modelo para medir su influencia en la inestabilidad crítica. Tesis doctoral en Comunicación Pública, Universidad de Navarra, Pamplona.

Fertmann, M., & Kettemann, M. C. (2020). Viral Information: How States and Platforms Deal with Covid-19-Related Disinformation; an Exploratory Study of 20 Countries.

Galhardi, C. P., Freire, N. P., Minayo, M. C. D. S., & Fagundes, M. C. M. (2020). Fact or fake? An analysis of disinformation regarding the Covid-19 pandemic in Brazil. *Ciência & Saúde Coletiva*, *25*, 4201-4210.

Germani, F., & Biller-Andorno, N. (2021). The anti-vaccination infodemic on social media: A behavioral analysis. *PloS one*, *16*(3), e0247642.

González, M. J. (2020). Características iniciales de las políticas de control de la pandemia de Covid-19 en América Latina. *Gac Méd Caracas*, *128*(2), 207-216.

Humprecht, E., Esser, F., & Van Aelst, P. (2020). Resilience to online disinformation: A framework for cross- national comparative research. *The International Journal of Press/Politics*, *25*(3), 493–516. **https://doi. org/10.1177/1940161219900126**

Jack, C. (2017). *Lexicon of lies: Terms for problematic information.*

Jones, M. O. (2020). Disinformation superspreaders: the weaponisation of COVID-19 fake news in the Persian Gulf and beyond. *Global Discourse*, *10*(4), 431-437.

Jones, D. L., Ballivian, J., Rodriguez, V. J., Ludvik, H. K., Montgomerie, E. K., Salazar, A., ... & Alcaide, M. (2021). A Comparison Between People With HIV in the Southeastern United States and Argentina: COVID-19 Vaccine Hesitancy.

Kalenský, J. (2022). How to Defend Against Covid Related Disinformation. In *COVID-19 Disinformation: A Multi-National, Whole of Society Perspective* (pp. 165-199). Springer, Cham.

Larrondo-Ureta, A., Fernández, S. P., & Morales-i-Gras, J. (2021). Disinformation, vaccines, and Covid-19. Analysis of the infodemic and the digital conversation on Twitter. *Revista Latina de Comunicación Social*, (79), 1-17.

Lewandowsky, S., Ecker, U. K., & Cook, J. (2017). Beyond misinformation: Understanding and coping with the "post-truth" era. *Journal of applied research in memory and cognition*, *6*(4), 353-369

Lopez-Pujalte, C., & Nuño-Moral, M. V. (2020). "Infodemic" in the coronavirus crisis: Disinformation analysis in Spain and Latin America. *Revista Espanola de Documentacion Cientifica*.

Lührmann, A., Lachapelle, J., Grahn, S., & Edgell, A. B. (2020). Pandemic Backsliding: Democracy and Disinformation Seven Months into the Covid-19 Pandemic. *V-Dem Institute*.

Moreno Gil, V., Ramon Vegas, X., & Rodríguez Martínez, R. (2021). Fact-checking interventions as counteroffensives to disinformation growth: standards, values, and practices in Latin America and Spain. *Media and communication. 2021; 9 (1): 251-63.*

Rodriguez-Morales, A. J., & Franco, O. H. (2021). Public trust, misinformation and COVID-19 vaccination willingness in Latin America and the Caribbean: today's key challenges. *The Lancet Regional Health–Americas*, *3*.

Rodiguez-Virgili, Serrano-Puche, Fernández, CB: Digital Disinformation and Preventive Actions: Perceptions of Users from Argentina, Chile, and Spain https://www.cogitatiopress.com/mediaandcommunication/article/view/3521/3521

Pereira, P. S., Silveira, A. D. S., & Pereira, A. (2020). Disinformation and Conspiracy Theories in the Age of COVID-19. *Frontiers in Sociology*, *5*, 96.

Sádaba, Charo; Salaverría, Ramón; Bringué-Sala, Xavier (2023). "How to teach the elderly to detect disinformation: a training experiment with *WhatsApp*". *Profesional de la información*, v. 32, n. 5, e320504. **https://doi.org/10.3145/epi.2023.sep.04**

Serrano-Puche, J.; Fernández, C. B; Rodríguez-Virgili, J.(2018). Political information and incidental exposure in social media: the cases of Argentina, Chile, Spain, and Mexico. *Doxa Comunicación*, 27, pp. 19-42. **https://doi.org/10.31921/doxacom.n27a1**

Serrano-Puche, Fernández, Rodríguez-Virgili : Disinformation and news consumption in a polarized society: An analysis of the case of Venezuela, in *The politics of technology in LatinAmerica* 2, 161-178

Sierra, A., & Rodriguez-Virgili, J. (2021). *Forty years of political polarization in Spain*.

Smith N, Graham T. Mapping the anti-vaccination movement on Facebook. *Information, Communication & Society*. 2017; 22; 1310–1327.

Stecula, D. A., Kuru, O., & Jamieson, K. H. (2020). How trust in experts and media use affect acceptance of common anti-vaccination claims. *Harvard Kennedy School Misinformation Review*, *1*(1).

Strathdee, S. A., Abramovitz, D., Harvey-Vera, A., Vera, C. F., Rangel, G., Artamonova, I., ... & Bazzi, A. R. (2022). Correlates of coronavirus disease 2019 (COVID-19) vaccine hesitancy among people who inject drugs in the San Diego-Tijuana Border Region. *Clinical Infectious Diseases*, *75*(1), e726-e733.

Urrunaga-Pastor, D., Bendezu-Quispe, G., Herrera-Añazco, P., Uyen-Cateriano, A., Toro-Huamanchumo, C. J., Rodriguez-Morales, A. J., ... & Benites-Zapata, V. A. (2021). Cross-sectional analysis of COVID-19 vaccine intention, perceptions and hesitancy across Latin America and the Caribbean. *Travel medicine and infectious disease*, *41*, 102059.

Villagran, M. A., & Rodriguez, M. (2021). COVID-19 in Latin America and the Caribbean: Experts Examining Legal Responses. *Can. L. Libr. Rev.*, *46*, 10. IMAGEN

Wardle, C., & Derakhshan, H. (2017). *Information disorder: Toward an interdisciplinary framework for research and policymaking* (Vol. 27, pp. 1-107). Strasbourg: Council of Europe.

Zhu, X., Yang, S., & Allen, S. (2022, January). A Comparison of False-Information Policies in Five Countries before and during the COVID-19 Pandemic. In *Proceedings of the 55th Hawaii International Conference on System Sciences*. **https://scholarspace.manoa.hawaii.edu/items/44a6882f-89b7-4c72-a145-3ac54d7e4449**

Autores

Luisa Torrealba Mesa

Magister Scientiarum y Licenciada en Comunicación Social de la Universidad Central de Venezuela (UCV). Investigadora-Docente del Instituto de Investigaciones de la Comunicación (ININCO), de la UCV, en: derechos comunicacionales, ética de la comunicación, libertad de expresión, políticas públicas de comunicación y ficción televisiva. Es profesora y fue coordinadora de los programas de postgrado Maestría en Comunicación Social y Especialización en Educación para el Uso Creativo de la TV (UCV). Ha sido profesora de pregrado en las escuelas de Artes y Comunicación Social (UCV). Orcid 0000-0001-7739-0367. En redes sociales: @torrealbamesa
Correo electrónico: torrealbamesa@gmail.com • luisa.torrealba@ucv.ve

León Hernández

Licenciado en Comunicación Social, magister en Comunicación Organizacional, doctorando en Historia de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB). Profesor docente del Centro de Investigación de la Comunicación en la UCAB, coordinador-fundador del Observatorio Venezolano de Fake News, socio de Medianálisis. Integrante de la cohorte 2016 de la Next Generations Leaders del McCain Institute de la Universidad de Arizona. Profesor de las cátedras de Deontología Periodística, Producción de Contenidos para Medios y Periodismo de Investigación de la Escuela de Comunicación Social de la UCAB. Coordinador del Índice Chapultepec de Libertad de Expresión y de Prensa de la Sociedad Interamericana de Prensa. Autor de los libros *Hablan los Periodistas* (2020), *Pasquali* (2019), coautor de los libros *La Pantalla Censurada: casos RCTV y Globovisión* (2016), *La Mentira en la Censura: las fake news en Venezuela* (2020).
Correo electrónico: lherna.hernandez969@gmail.com

Daniel Pabón

Es licenciado en Comunicación Social titulado con la distinción honorífica *Summa Cum Laude* por la Universidad de Los Andes (ULA), donde también egresó de posgrado como magíster en Ciencia Política. Se ha desempeñado como profesor de las escuelas de Comunicación Social de la Universidad de Los Andes, en San Cristóbal, y de la Universidad Central de Venezuela, en Caracas. Es miembro del Consejo Editorial de la revista *Comunicación*, del Centro Gumilla. Aprobó el primer diplomado en observación electoral internacional de la organización argentina Transparencia Electoral y la española Universidad de Salamanca. Ha colaborado con las comunicaciones del Observatorio Electoral Venezolano (OEV). Correo electrónico: dpabonucv@gmail.com

Ana Julia Niño Gamboa

Abogada egresada de la UCV, con Estudios Avanzados en Libertad de Expresión de la UCAB. Profesora de Ética y Legislación en la Escuela de Comunicación Social de la UCV. Asesora técnico electoral y rectora suplente del Consejo Nacional Electoral. Investiga y escribe sobre temas relacionados con la libertad de expresión, participación política, desinformación electoral. Ha sido ponente en VIII y IX Congreso del Instituto Venezolano de la Comunicación (InveCom). Correo electronico: anajulia07ucv@gmail.com

Mariela Torrealba

Es Licenciada en Comunicación Social, Especialista en Comunicación Cultural y Magíster en Planificación del Desarrollo de la Universidad Central de Venezuela. Ha publicado artículos académicos en el área de periodística y es miembro fundador de la Asociación Venezolana de Investigadores de la Comunicación (InveCom) y de MediAnálisis. Su vida profesional se ha desarrollado en la docencia, investigación y consultorías de proyectos en comunicación con publicaciones en el área de periodística. Actualmente es Directora Académica de Medianálisis y del Observatorio Venezolano de Fake News, es profesora jubilada en el escalafón de Asociada de la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Central de Venezuela. En resdes sociales: @profmtorrealba. Correo electrónico: torrealbamarielaisabel@gmail.com

Ysabel Viloria

Es Licenciada en Comunicación Social, mención Periodismo, por la Universidad Católica Andrés Bello (Caracas) y Máster en Edición por la Universidad Autónoma de Barcelona, España. Ha sido redactora, correctora y editora de medios periodísticos impresos y digitales. Ejerce la docencia universitaria en el área del periodismo en varias casas de estudio como la UCAB, UCV y Unimar. Investigadora, coordinadora de grupo de trabajo y miembro de la Junta Directiva de la Asociación Venezolana de Investigadores de la Comunicación (InveCom). Miembro del Consejo editorial de la revista Comunicación, estudios venezolanos de la comunicación. Coordinadora del Observatorio Venezolano de Fake News. Miembro de Medianálisis. Colaboradora de Cotejo.info. En redes sociales: @ysaviloria en X e Instagram. Correo electrónico: viloria.ysabel@gmail.com

Jeanfreddy Gutiérrez

Licenciado en Comunicación Social de la Universidad Bicentenaria de Aragua, Venezuela. Co-fundó las iniciativas de verificación venezolanas *Cotejo* y *Cocuyo Chequea*, en las que trabajó entre 2016 y 2020. Fue director de *Colombiacheck* de la Asociación Consejo de Redacción en Bogotá, Colombia entre 2021 y 2022. Coordinador de la Red de Formadores en Fact Checking de Google News y Chequeado en Colombia durante 2022. Profesor de Periodismo de Datos y Desinformación del programa de Periodismo y Nuevas Narrativas de la Universidad Sergio Arboleda en Bogotá, Colombia. Investigador en desinformación. En redes sociales: IG @jeanfreddyg, X @jeanfreddy. Correo electrónico: jeanfreddy@gmail.com

Carmen Beatriz Fernández

Es PhD en Comunicación Pública por la Universidad de Navarra, su disertación doctoral sobre Ciberpolítica en Latinoamérica fue honrada como *Suma Cum Laude*. Urbanista por la Universidad Simón Bolívar de Venezuela con maestría en Administración de Empresas por el Instituto de Estudios Superiores en Administración (IESA) y maestría en campañas electorales por la Universidad de Florida. Es CEO de la consultora DataStrategia, experta en

estrategia general de campaña, y en ciberpolítica. Ha sido reconocida con el premio Aristotle Excellence Award 2010, así como con el Eikon Regional 2013 de mejor campaña viral y el Victory Awards 2016 como una de las 12 mujeres más influyentes del mundo de la comunicación política. Autora del libro *Ciberpolítica* (2008) y de *Secretos de Marketing Político* (2010). Es profesora de la Universidad de Navarra en España, de la Universidad de Pforzheim (Alemania) y del IESA (Caracas) en materias de comunicación política. En redes sociales: X @carmenbeat, IG @carmenbeatf
Correo electrónico: carmenbeat@datastrategia.com